

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOBENDAS

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por doña Ana Escribano Mora, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alcobendas, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 131/1993 se siguen en este Juzgado, a instancias de la Procuradora doña Elena María Muñoz Torrente, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María del Molar Herrero, sobre efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Orense, número 7, de Alcobendas, en los días y fechas siguientes:

En primera subasta, el día 29 de octubre de 1993, a las diez treinta horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 19.320.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 3 de diciembre de 1993, a las diez treinta horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió, con arreglo a derecho, la adjudicación por la actora, el día 10 de enero de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente, en la cuenta número 2347/0000/18/00131/93, de que este Juzgado es titular en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 190 de Alcobendas, sita en la calle Marquesa Viuda de Aldama, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y a la tercera, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Los agtos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dudarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no

le será admitida la proposición; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente de notificación en forma de los señalamientos de subasta a la deudora, doña María del Molar Herrero.

Bien objeto de subasta

Piso número 4.—Local comercial número 2. Está situado en la planta baja del edificio casa sito en Alcobendas (Madrid), en la calle Marquesa Viuda de Aldama, número 50, hoy número 66.

Inscripción: Se halla pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, citándose los datos de inscripción del antetítulo que lo está al tomo 754, libro 191, folio 105, finca número 15.665, inscripción primera.

Y para que surta y sirva a los efectos oportunos, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Alcobendas a 6 de septiembre de 1993.—La Secretaria, Estibaliz González Estecha.

Añadición al edicto: En fecha 20 de septiembre de 1993, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Dispongo: La rectificación de la providencia de fecha 6 de septiembre de 1993, en autos de procedimiento sumario hipotecario número 131/1993, respecto de la fecha de señalamiento de tercera subasta que será, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió, conforme a derecho, la adjudicación por la actora, el día 10 de enero de 1994, a las diez treinta horas, sin adjudicación a tipo. Llévase testimonio de la presente resolución al procedimiento de su referencia.»

Dado en Alcobendas a 24 de septiembre de 1993.—La Secretaria, Estibaliz González Estecha.—47.730.

ALCOY

Edicto

Doña Amparo Illán Teba, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Alcoy y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 426/1990, a instancias del Procurador don José Blasco Santamaría, en nombre y representación del «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra don Francisco García Cantos,

sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria de 8.498.851 pesetas por principal, más 261.252 pesetas, para intereses vencidos y otras 1.800.000 pesetas, para costas y gastos presupuestados, en cuyo procedimiento se ha acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta por primera vez y por término de veinte días, los siguientes inmuebles:

1. Uno. Local comercial, en planta baja de la casa número 17 de la calle Oliver de esta ciudad, que comprende toda la superficie del solar, con excepción de la ocupada por el zaguán y escalera de acceso a las viviendas superiores, teniendo su entrada independiente por dos grandes puertas, con cierre metálico arrollable, abiertas en la fachada, a derecha e izquierda del portal de acceso al zaguán, teniendo además otra puerta de pase al repetido zaguán. Mide 368 metros 50 decímetros cuadrados, y dispone todos los servicios de transporte, como son oficinas y cuarto de aseo con ducha y lavabo encima de dicha oficina, foso para limpieza y engrase de coches, lavadero, almacén para accesorios y combustibles situado al fondo del local y a nivel inferior a su rasante, siendo la parte superior de tal almacén, que forma altillo, muelle de carga y descarga. Tiene igualmente este local un pequeño departamento o entrepiso en su parte delantera, destinado a despacho, que recibe luces por medio de un balcón volado abierto encima mismo del portal de entrada a las viviendas, y por ventanas inferiores recayentes a este mismo local; este despacho tiene su acceso por puerta independiente abierta en el tercer rellano de la escalera de subida a las viviendas. La cubierta del descrito local se halla formada; en su parte de delante, por el suelo de las dos viviendas que comprende la planta primera; por dos terrazas que miden 36 metros 40 decímetros cuadrados cada una, al mismo nivel y parte posterior de dichas viviendas, conteniendo la adscrita a la vivienda de la izquierda subiendo la escalera, un trastero y un lavadero, y por una cubierta de dos vertientes, en su parte posterior, la cual cubierta sobresale del suelo de las indicadas terrazas, y se halla separada del cuerpo de obra anterior por dichas dos terrazas.

La parte frontal de la mencionada cubierta recayente sobre las repetidas terrazas, tiene abiertos un ventanal por donde recibe luces el indicado local. Le pertenece como anejo el pequeño local trastero cerrado con puerta abierta en el rellano superior del zaguán. Linda: Mirando a la fachada desde la calle Oliver, por delante, esta calle; por la derecha, con el edificio número 19, de la misma calle y 8 de la calle de Cienfuegos, propios de la Caja de Ahorros del Mediterráneo y otros; por la izquierda, finca de la sociedad «Automóviles La Alcoyana, Sociedad Anónima», y por el fondo, edificio y patio de la casa número 6, de la calle Cienfuegos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy, al tomo 804, libro 512, folio 98 vuelto, finca número 14.970, inscripción sexta. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

2. Tres. Vivienda de la derecha subiendo la escalera, planta primera, de la casa sita en Alcoy, calle Oliver, número 17 de policía, cerrada con una puerta a dicho lado del rellano de la escalera de tal planta, componiéndose de tres dormitorios, cuarto de estar, comedor, cocina con despensa y cuarto de baño, correspondiéndose además la base del deslunado de su lado. Mide 90 metros 40 decímetros cuadrados, y le pertenece como anejo la terraza situada al fondo y a su mismo nivel de su lado, que mide 36 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy, al tomo 804, libro 512, folio 101 vuelto, finca número 13.014,

inscripción quinta. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 7 de diciembre, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el del valor de los inmuebles indicados, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la forma que la Ley establece, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla 14 del párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—Asimismo y en prevención de que no hubieren postores en la primera subasta, se señalan los días 10 de enero y 10 de febrero de 1994, a la misma hora y lugar, para la celebración de segunda y tercera subastas, respectivamente, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del valor inicial, y sin sujeción a tipo para la tercera, debiendo consignar en estas subastas los licitadores, el 20 por 100 del tipo que sirve para la segunda.

Dado en Alcoy a 1 de septiembre de 1993.—La Jueza, Amparo Illán Teba.—La Secretaría judicial.—46.172.

ALICANTE

Edicto

Don Manuel Benigno Flórez Menéndez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 42/1993-D, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterraneo, representado por el Procurador don Jorge Manzanero Salines, contra doña María Antonia Rizo Alvarez, don José Jesús Rizo Alcaraz y doña Carmen Elvira Alvarez Ors, sobre reclamación de cantidad, en trámite de apremio, en el que se providencia de fecha 26 de julio de 1993, he acordado sacar a la venta en pública subasta como de la propiedad del/os deudor/es los bienes embargados que se dirán con las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en este Juzgado, por primera vez el día 13 de diciembre a las diez treinta horas.

Segunda.—Servirá de tipo el valor de tasación y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de ese valor.

Tercera.—Para tomar parte en ella, los licitadores, depositarán en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo sin cuyo requisito no serán admitidos de lo que se exige al actor si interviniera.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en tiempo y forma legal.

Quinta.—Hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado cumpliendo a condición tercera.

Sexta.—Que los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haberse suplido los títulos de propiedad, que los autos y la certificación de cargas se hallan de manifiesto en la Secretaría de Juzgado para los interesados, y que las cargas y gravámenes anteriores o precedentes al crédito de la actora, quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En prevención de que no haya posturas en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de enero de 1994 a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el precio de tasación rebajado en un 25 por 100.

Octava.—Igualmente y a prevención de que en la segunda subasta no hubiere posturas, se señala para la tercera el día 4 de febrero a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo pero con la limitación establecida en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Novena.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado/s, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Local en planta baja de la casa sita en Alicante, en la calle Calderón de la Barca, número 44 y plaza de España, número 1. Tiene una superficie de 80,24 metros cuadrados construidos. Consta de una nave con aseo en el patio de uso privado. Es la finca registral número 48.486.

Valorada en la suma de 9.600.000 pesetas.

Segundo lote: Vivienda piso primero, tipo A, izquierda, subiendo la escalera de la plaza de España, de la casa en Alicante, en la calle Calderón de la Barca, número 44 y plaza de España, número 1. Tiene una superficie construida de 112,32 metros cuadrados. Es la finca registral número 48.496.

Valorada en la suma de 6.750.000 pesetas.

Tercer lote: Vivienda piso cuarto, tipo A, derecha, subiendo la escalera de la calle Calderón de la Barca, número 44 y plaza de España, número 1, de Alicante. Tiene una superficie construida de 101,01 metros cuadrados. Es la finca registral número 48.514.

Valorada en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 26 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Manuel Benigno Flórez Menéndez.—El Secretario judicial sustituto.—46.156.

ALICANTE

Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 205-A/1993, instado por Caja de Ahorros del Mediterraneo, contra «Gálvez y Tenza, Cia. de Seguros», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 13 de diciembre de 1993, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 17 de enero de 1994, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma el día 28 de febrero

de 1994, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Cuatro.—Planta entresuelo de la izquierda desde el descansillo de la escalera que es derecha desde el frente o fachada de la casa número 12, de la calle de Pablo Iglesias, antes Onésimo Redondo, de esta ciudad de Alicante. Mide la superficie de unos 108 metros cuadrados, tiene al frente al patio central del que disfruta, cuarto de aseo y luz al patio posterior de la casa. Linda: Frente, casa de los herederos de Celestino Chinchilla; izquierda, entresuelo derecha, hueco de escalera, patio y entresuelo derecha, y fondo, casa de José Giner.

Inscrita al Registro de la Propiedad número 3 de Alicante al libro 17, folio 8, finca 938.

Tasación primera subasta, 16.904.448 pesetas.

Dado en Alicante a 27 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario.—46.111.

ALICANTE

Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Alicante y su partido, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 302-B/1993, instado por el «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra don J. Antonio Gosalvez Bergel y doña Francisca Gomis Rodrigo, en el que por resolución de esta

fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta, el día 28 de diciembre de 1993, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 25 de enero de 1994, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 22 de febrero de 1994, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No se admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, o superior, al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual, o superior, al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Número 17, vivienda primero derecha, de la casa letra D, del edificio B, del Club del Mar, señalada con el número 17 del inmueble, tipo B, mide 74,73 metros cuadrados, consta de vestíbulo, dos dormitorios, comedor estar, cocina, baño y terraza. Linda: Derecha e izquierda, entrando desde el rellano de la escalera con vuelos de la zona verde, y fondo, con vivienda de la casa Letra E.

Le corresponde una cuota de 3,59310900 en elementos comunes beneficios y cargas; y de 4,79081200 en escaleras.

Título. Les pertenece por compra, durante el matrimonio, a la «Compañía Alicantina de Construcción, Sociedad Anónima», según consta en escritura autorizada por el Notario de Castalla don Julio Vicente Parreño Antón, con fecha 23 de marzo de 1977.

Finca número 9.226, inscrita al libro 170, tomo 2.424, folio 167, antes finca número 36.835 (inscrito al tomo 1.462, folio 247, libro 597, sección 1.ª de Alicante.

Tasación primera subasta: 6.300.000 pesetas.

Dado en Alicante a 30 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario.—46.196.

ALICANTE

Edicto

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Hace saber: Que en esta Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 572/1989-B, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Confecciones Tamayo, Sociedad Anónima», don Francisco Ramírez Martínez y doña Maravillas Díaz Rubio, en el que se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Juzgado y para la primera subasta el día 14 de diciembre de 1993, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 14 de enero de 1994, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación el día 14 de febrero de 1994, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas se deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aguilera, 29, Alicante, cuenta 0100, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate al tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse en depósito aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación al demandado/s en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo se entenderá que se celebrará al siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1.º Muebles, una máquina de ojeles, una máquina de botones, seis máquinas de puntada recta y tres planchadoras de vapor.

Valoradas en 340.000 pesetas.

2.º Vehículo, marca «Ford Transit», matrícula MU-1893-AK.

Valorado en 800.000 pesetas.

3.º Inmueble, finca registral número 3.820. Vivienda piso cuarto, tipo A, del edificio sito en el término de Murcia, partido de San Benito, sitio conocido por el carril de Las Palmeras, con fachada principal a la calle Santa Joaquina de Vedruna. Tiene una superficie construida de 114,87 metros cuadrados.

Valorada en 3.950.000 pesetas.

4.º Mitad indivisa de la nuda propiedad de vivienda piso primero, tipo B, número 3, escalera 3.ª, bloque número 7, sito en el término de Murcia, partido de San Benito. Tiene una superficie de 69,97 metros cuadrados, finca registral número 9.026.

Valorada en 420.000 pesetas.

Dado en Alicante a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—La Secretaria.—46.112.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 191/1992, instados por Banco de Alicante, contra don José Cano Sansano y doña María Sánchez Llopis en reclamación de 17.177.718 pesetas de principal, costas e intereses en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 15 de diciembre de 1993, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante el día 12 de enero de 1994, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma el día 8 de febrero de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones, número 0099 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia 0141, de la avenida Aguilera, situada en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder a tercero el remate, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Regis-

tro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado/s para el caso en que sea negativa la persona por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta y avalúo

Una pieza de tierra situada en término de Elche y partido de Daimés, de cabida cuatro tahúllas, una octava y ocho brazos equivalente a 39 áreas 71 centiáreas, con una casa de labor de 8 metros de fachada al sur por 17 metros de fondo. Lindante: Por el norte, con vereda y brazal por donde tiene su entrada y riego; por el este, con Carlos Torres Lledó y Angela Blasco Tarí; por el sur, con Encarnación Giménez Andreu, y por el oeste, con Antonio Quirant Pascual.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche al tomo 670, libro 352 del Salvador, folio 22, finca 30.464, inscripción cuarta.

Valorado en 13.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 1 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Juez, Carmen Paloma González Pastor.—El Secretario.—46.114.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 5 de los de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguió juicio de faltas con el número 23/1990, dictándose auto ejecutivo con fecha 12 de febrero de 1993, cuya parte dispositiva literalmente copiada dice así:

«Dispongo: Se determina como cantidad líquida máxima que puede reclamarse por los hechos a que estas actuaciones se contraen, cubierta por el Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil, derivado del uso y circulación de vehículos de motor, las siguientes:

Para don Antonio Valencia Cazorla y con cargo al Seguro Obligatorio del vehículo matrícula A-1951-BJ, concertado con la "Compañía Victoria Meridional", con el número de póliza 272.590, la suma de 200.000 pesetas.

Notifíquese esta resolución a los interesados con la advertencia de que contra la misma no cabe recurso alguno, expídase testimonio de ella, que se entregará a los afectados procedentes y verificado, procédase al archivo de estas actuaciones en su legajo correspondiente previas las anotaciones oportunas en el Libro Registro de su razón.

Así lo acuerda, manda y firma su señoría doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 5 de los de Alicante. Doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación a don Antonio Valencia Cazorla y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo.

Dado en Alicante a 13 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—46.396-E.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 36/1993, en el que aparece como denunciante doña Trinidad Cortés Flores y como denunciada doña Elena Isabel González Quinto. Por el presente se cita a doña Trinidad Cortés Flores a fin de que el próximo día 3 de noviembre de 1993, a las doce veinte horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a doña Trinidad Cortés Flores, expido el presente en Alicante a 13 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—46.449-E.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 251/1993, en el que aparecen como denunciados encartados, por el presente se cita a don Francisco Raúl Hernández Mitge, a fin de que el próximo día 3 de noviembre de 1993, a las once cuarenta y cinco horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don Francisco Raúl Hernández Mitge, expido el presente en Alicante a 15 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—46.433.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 324/1993, en el que aparecen como denunciados encartados, por el presente se cita a don Juan de Dios Martínez Fernández, a fin de que el próximo día 24 de noviembre de 1993, a las nueve cuarenta horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don Juan de Dios Martínez Fernández, expido el presente en Alicante a 15 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—46.446.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 372/1992,

en el que aparece como denunciante doña Montserrat Troncoso Lorenzo y como denunciado don Francisco García Sánchez. Por el presente se cita a doña Montserrat Troncoso Lorenzo a fin de que el próximo día 3 de noviembre de 1993, a las nueve cincuenta y cinco horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a doña Montserrat Troncoso Lorenzo, expido el presente en Alicante a 15 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—46.427-E.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 107/1992, en el que aparece como denunciante «Renfe», como denunciado Miloud Kecir, por el presente se cita a Miloud Kecir, a fin de que el próximo día 17 de noviembre de 1993, a las once cuarenta y cinco horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Miloud Kecir, expido el presente en Alicante a 15 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—46.441-E.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se trata juicio de faltas bajo el número 317/1993, en el que aparece como denunciante doña Juana Chozas Real y como denunciada doña Concepción Chozas Real. Por el presente se cita a doña Juana Chozas Real, a fin de que el próximo día 17 de noviembre de 1993, a las diez cuarenta y cinco horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a doña Juana Chozas Real, expido el presente en Alicante a 15 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—46.438-E.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 252/1993, en el que aparece como denunciante don Félix Mera Prieto, como denunciados don Manuel Núñez Villegas y como testigos por el presente se cita a don Manuel Núñez Villegas a fin de que el próximo día 17 de noviembre de 1993 a las doce treinta

y cinco horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don Manuel Núñez Villegas, expido el presente en Alicante a 16 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—46.450-E.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 454/1992, en el que aparece como denunciante don José Heredia Heredia, como denunciado don Manuel Moreno Bautista, por el presente se cita a don José Heredia Heredia, a fin de que el próximo día 15 de noviembre de 1993, a las nueve treinta y cinco horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don José Heredia Heredia, expido el presente en Alicante a 16 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—46.452-E.

ALMERIA

Edicto

Don Diego Alarcón Candela, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Almería,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 265/1990, promovidos por el Procurador de los Tribunales señor Gázquez Alcoba, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Francisco Crespo García, doña María Luisa Rodríguez Toledano, don José Crespo García, doña Encarnación Ruiz Vargas, y la Entidad «Crespo Flowers, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 8.000.000 de pesetas de principal, más otros 4.000.000 de pesetas de crédito supletorio, en cuyo procedimiento y por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada, y que al final del edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 2 de diciembre de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señalará igualmente, y en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 12 de enero de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primera y, caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a celebrar el día 8 de febrero de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

En todas las subastas referidas, y desde éste anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo las posturas del actor podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte, los licitadores, en la subasta, deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor, liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida a los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Relación de bienes objeto de subasta

Urbana. Edificio destinado a vivienda unifamiliar de dos alturas. La superficie construida en vivienda es de 173 metros cuadrados. Construida dentro de la parcela en El Ejido, en la Loma de Santo Domingo, con superficie de terreno de 1.088 metros cuadrados, y reciente medición, 1.075 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.048, libro 594, folio 60, finca número 46.150, del Registro de la Propiedad de Berja.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Mitad indivisa de una séptima parte indivisa de un trozo de terreno en el término de Adra, pago de Casería y Cañada de Olvera, de tierra de riego, de cabida 26,40 áreas. Inscrita al tomo 1.504, libro 428, folio 63, finca número 16.223-N, del Registro de la Propiedad de Berja.

Valorada la parte en 150.000 pesetas.

Rústica. En el término de Adra, pago de la Casería y Cañada de Olvera, de tierra de riego, de cabida 26,40 áreas. Inscrita al tomo 1.409, libro 409, folio 19, finca número 16.222-N, del Registro de la Propiedad de Berja.

Valorada la parte en 2.000.000 de pesetas.

Urbana. Nave agrícola de estructura metálica, en diente de sierra, dentro de la misma dos zonas; planta baja, de una nave de 1.600 metros cuadrados. La superficie construida en la planta baja es de 2.036 metros cuadrados. Planta alta, el comedor tiene una superficie construida de 77 metros cuadrados. La vivienda ocupa una superficie construida de 109 metros cuadrados, y las oficinas tienen una superficie construida de 40 metros cuadrados. En total la superficie construida en planta alta es de 226 metros cuadrados. La superficie total construida en la nave es de 2.262 metros cuadrados. La diferencia entre la superficie construida y la de la parcela está destinada a ensanche. La superficie del terreno es de 20.827 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.437, libro 611, folio 208, finca número 49.480, del Registro de la Propiedad de Berja.

Valorada en 60.000.000 de pesetas.

Urbana. En Adra, un edificio con fachada a dos calles, una a la calle de la Estrella, a donde hoy tiene la entrada principal, y otra a la calle Ave María, lleva el número 9-C de la calle de la Estrella, y consta de dos plantas, en la baja, un local con superficie de 62,36 metros cuadrados, y en la alta, una vivienda subvencionada, de 65,20 metros cuadrados. La superficie del solar es de 73,21 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.516, libro 431, folio 161, finca número 20.608-N, del Registro de la Propiedad de Berja.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Rústica. En el término de Adra, pago de Cantería y Cañada de Olvera, tierra de riego, de cabida 47,52 áreas. Inscrita al tomo 1.516, libro 431, folio 163,

finca número 16.225-N, del Registro de la Propiedad de Berja.

Valorada la parte en 4.000.000 de pesetas.

Rústica. Una tierra de riego, sita en el pago de la Cantería y Cañada de Olvera, término de Adra, de cabida 36,96 áreas. Inscrita al tomo 1.516, libro 431, folio 165, finca número 17.311-N.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 17 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Diego Alarcón Candela.—La Secretaria judicial.—46.181.

AMPOSTA

Edicto

Doña Rocío Nieto Centeno, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hace saber: Que en el expediente número 186/1992, se ha tenido por solicitada, mediante providencia de fecha 9 de septiembre de 1992, la suspensión de pagos de la mercantil «Punt Disc, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Clavé, número 33, en Ulldecona, dedicada a la fabricación, confección, importación, compraventa y representación de toda clase de tejidos y prendas de vestir, así como la manufactura, arreglo y acabado de ropas y prendas nuevas y usadas. Habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Angel González Lagunilla, don José Albiol Pallés y la acreedora doña María Josefa Gavalda Adell, con un activo de 125.416.797 pesetas y un pasivo de 58.017.964 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines previstos en la Ley de Suspensión de Pagos, libro el presente.

Dado en Amposta a 14 de junio de 1993.—La Jueza, Rocío Nieto Centeno.—El Secretario.—46.039.

AVILES

Edicto

Don Juan Laborda Cobo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Avilés,

Por el presente se hace saber: Que a juicio ejecutivo número 264/1992, seguido en este Juzgado a instancia de «Pioneer Concrete Hispania, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor López González, contra don Adolfo Omar García Suárez, cuantía 1.445.452 pesetas, se acordó sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se relacionan teniendo lugar el remate:

En primera subasta, el día 16 de diciembre de 1993, y hora de las once, por el tipo de tasación, o sea, por 22.800.000 pesetas.

En segunda subasta, de haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 13 de enero de 1994, y a la misma hora, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, de quedar desierta la segunda y no haberse pedido la adjudicación conforme a derecho, el día 10 de febrero de 1994, y a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo que sirve para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate, a los fines y plazos previstos en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberá consignarse previamente

en el Banco Bilbao Vizcaya de Avilés, oficina principal cuenta corriente 0-900-7, cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, observando al respecto lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 1.499 de la citada Ley.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma que se contempla en el párrafo tercero del artículo antes mencionado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los autos y la correspondiente certificación registral podrán ser examinados en la Secretaría del Juzgado, durante las horas de audiencia.

Séptima.—Si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Bienes que son objeto de subasta

Piso segundo, letra A, del portal 23, de la calle Fernando Morán de Avilés, de 79,58 metros cuadrados, que tiene anejo un trastero, inscrito en el Registro de la Propiedad de Avilés número 1, al tomo 1.895, libro 163, folio 52, finca 19.834. Valorado en 10.800.000 pesetas.

Prado llamado Barranquesa, en Corvera de 4 áreas, inscrito en el Registro de la Propiedad de Avilés número 1, al tomo 1.979, libro 271, folio 1, finca 21.868. Dentro del mismo existen las siguientes edificaciones: Nave de reciente construcción de unos 210 metros cuadrados, fabricada en estructura metálica y cerramientos a base de bloques de hormigón, provista de todas sus instalaciones accesorias para el ejercicio de la actividad de carpintería. Un pequeño local en abertal para almacén y secadero. Valorado en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Avilés a 6 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Laborda Cobo.—El Secretario.—46.193.

AVILES

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Avilés,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 481/1992, promovido por José Ignacio Santiago Fernández, contra don José Ramón Muñiz González y don Florentino Muñiz Alonso, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta el día 30 de noviembre de 1993, a las trece horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 5.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de diciembre de 1993, a las trece horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de enero de 1994, a las trece horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca de labor llamada «Los Tayos», sita en la eria de Salines, parroquia de Luanco, término de Valparaiso, concejo de Gozón; cabida de 219 metros 21 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avilés número 2 al tomo 1.977, libro 409, folio 16, finca número 36.249, inscripción primera.

Dado en Avilés a 13 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—46.354.

AYAMONTE

Edicto

Don Juan Guerrero González, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 50/1993 a instancia de «Caja Rural de Huelva, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don José Martín Gutiérrez y doña Blanca Romero Casilla, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble que más adelante se describirá, sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca de 7.696.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Juzgado, sito en avenida de la Playa, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de diciembre de 1993, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 19 de enero de 1994, a las once horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta, el día 16 de febrero de 1994, a las once horas, sino se rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. No podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero a excepción del ejecutante. Que a instancia del actor, podrán reser-

varse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidors por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

Bien que se saca a pública subasta

Urbana 12, que es la planta tercera si se mira a la fachada del edificio desde fuera, derecha. Linda: Derecha, entrando, «Playas del Sur, Sociedad Anónima»; izquierda, hueco de escalera y apartamento número 11; espalda, terrenos de «Playa del Sur, Sociedad Anónima» y apartamento número 11. Tiene una superficie de 60 metros cuadrados, forma parte del edificio denominado «Hernán Cortes», sito en la playa de la Antilla, paraje de La Vera, término de Lepe. Inscrita al tomo 467, folio 19, finca 5.284. Valorada en 7.696.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 30 de julio de 1993.—El Juez sustituto, Juan Guerrero González.—El Secretario sustituto.—46.115.

BARAKALDO

Edicto

Don Lucía Lamazares López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 58/1993 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, Aurrezki Eta Bahitetxea contra doña María Inmaculada Alonso Rodríguez y don Sergio Fernández Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de enero de 1994, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.690.000.18, procedimiento judicial sumario 58/1993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de febrero de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de febrero de 1994, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta:

Elemento número cincuenta y tres. Vivienda izquierda M de la planta primera de la casa con portal letra E, del edificio «Mugakoa», sito hoy en la calle Herribitarte, número 1, o letra E, del término de Santurce. Tiene una superficie útil aproximada de 87 metros 34 decímetros cuadrados y linda: Norte, orientación de su puerta particular de acceso, con descansillo de la escalera, caja de ascensor y vivienda centro; sur, calle Mugakoa; este, caja de ascensores y con la casa D, y oeste, vivienda centro y con vial.

Participa en los elementos comunes con 1,439 por 100. Inscrita al tomo 947, libro 323, de Santurce, folio 114, finca número 21.300-A, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 13.200.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Lucía Lamazares López.—El Secretario.—46.513.

BARCELONA

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Barcelona con el número 16/1992-1.ª, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de doña María Cinta Vilapanes fallecida en Barcelona el día 14 de septiembre de 1983, sin haber otorgado testamento alguno, habiendo solicitado la herencia el Abogado del Estado en nombre del Estado por lo que de conformidad con el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se llama a toda persona que se crea con igual o mejor derecho, para que comparezca ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Barcelona a 4 de noviembre de 1992.—El Secretario.—46.404-E.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 523/1990, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad-uno, a instancia del Procurador don Guillermo Lleo Bisa, en representación de «Barcelonesa de Financiación, Sociedad Anónima», Entidad de financiación, contra doña Manuela Muñoz Ruiz, y don Octavio López Mora, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a los demandados que más adelante se detalla. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, cuarta planta, el próximo día 9 de noviembre de 1993, a las once horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 9 de diciembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha

segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de enero de 1994, a las once horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsistan las cargas anteriores y preferentes:

Los inmuebles objeto de subasta son:

Urbana.—Vivienda número 29, tipo C, del edificio sito en término de Vilaseca, barrio de la Pineda, calles 405 y 435. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca y Salou al tomo 1.218, libro 338, folio 150, finca número 31.137.

Valorada en 11.250.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—46.370.

BARCELONA

Edicto

Doña Victoria Fidalgo Montel, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 818/1991, sección primera, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 1.000.000 de pesetas de principal más 400.000 pesetas fijadas prudencialmente para intereses y costas, a instancia de don Rafael Guerrero Ribas, representado por el Procurador don Jaime Gassó Espina, contra don Ignacio de Orbaneja Desvallés, en los que, en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado la venta, en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo que después se dirá, el bien inmueble embargado al deudor que a continuación se relaciona, convocándose, para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala el próximo día 4 de noviembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, 2, para, en su caso, la segunda el próximo día 30 de noviembre, a las doce horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 30 de diciembre, a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad del bien están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Bien que sale a subasta por el precio de tasación que se dirá:

Urbana: parcela de terreno en término de Mijas, partido de Calahonda y las Cabrillas, hoy urbanización «Calahonda», donde se designa con el número 1.217 de la manzana 12, con una superficie, después de dos segregaciones practicadas, de 972 metros cuadrados. Inscrita a favor de don Ignacio de Orbaneja y Desvallés con el número 16.277, obrante al folio 183 del libro 206.

Valorada en 30.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de julio de 1993.—La Secretaria.—46.372.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 29 de los de Barcelona, en autos número 1.251/1992, de juicio ejecutivo instados por «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jorge Sola Serra, contra «Univite Microdieta, Sociedad Anónima» y «Romfer y Fil, Sociedad Limitada», en reclamación de la suma de 275.000 pesetas de principal más 100.000 pesetas fijadas prudencialmente para intereses y costas, por providencia de esta fecha por ignorarse el paradero de los expresados demandados, y sin previo requerimiento de pago, se ha acordado el embargo de los siguientes bienes:

No se le embarga ningún bien.

Acordándose asimismo verificar la citación de remate por medio de edictos en la forma prevenida en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndose a los mencionados demandados el término de nueve días para que se persone en los referidos autos y se opongan a la ejecución, si les convinieren, significándoles que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

Y para que sirva de citación de remate a «Romfer y Fil, Sociedad Limitada», libro el presente en Barcelona, a 28 de julio de 1993.—46.377-16.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 745/1992-U, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio M. Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por doña María Nieves Gómez Martín y don Francisco Gracia Paracuellos, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera pública subasta para el día 7 de diciembre, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria. Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 14.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 7 de enero, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 7 de febrero, a las doce treinta horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores doña María Nieves Gómez Martín y don Francisco Gracia Paracuellos la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Número 9. Apartamento señalado con el número 5, del edificio sito en la calle A, de la urbanización denominada «Las Viñas», parcela C-6, en el término de Biescas (Huesca). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca, tomo 957, libro 31 de Biescas, folio 118, finca 2.925, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 29 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—46.049.

BARCELONA

Edicto

Don Francisco J. de Frutos Virseda, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 346/1992 (Sección: Quinta), a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, representada por el Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por doña María Teresa Sinca Argilaga y don Angel Daras Mula, por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento de 7.000.000 de pesetas, señalándose para el remate en:

Primera subasta: El día 2 de diciembre, a las once treinta horas, y en caso de ser declarada desierta, para la

Segunda subasta: El próximo día 10 de enero, a las once treinta horas, y por el precio de 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y caso de ser declarada desierta ésta, en

Tercera subasta: El día 16 de febrero, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiese hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Unidad número 9.—Piso entresuelo puerta quinta, radicado en la primera alta de la casa números 289-295, de la calle Independencia de Barcelona, que se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, galería con lavadero, dos cuartos de baño, terraza y el uso y disfrute de un patio. Ocupa una superficie útil sin contar el patio, de 67 metros 42 decímetros cuadrados y su terraza mide a su vez 34 metros cuadrados.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona al tomo 2.157, libro 143, folio 62, finca 7.923, inscripción segunda.

Se significa que para el supuesto de suspensión de cualquiera de las subastas por fuerza mayor, la misma se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Dado en Barcelona a 30 de julio de 1993.—El Secretario, Francisco J. de Frutos Virseda.—45.800.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 30 de Barcelona, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 965/1992-D, a instancia del Procurador señor Montero Brusell, en nombre y representación de la Caixa d'Estalvis de Terrassa, contra don José María Asensio Torres y doña María Teresa Escudé Bonet, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, la siguiente finca:

Entidad número 13. Tercero, segunda. Una vivienda en la cuarta planta alta del edificio sito en Barcelona, calle Brusi, número 102, la puerta del centro según se sube. Consta de varias habitaciones y, servicios. Tiene una superficie de 111,35 metros cuadrados. Linda: Según se entra, frente, rellano planta, caja de escalera y ascensor, el tercero, tercera, y el tercero, primera; derecha, entrando, el tercero, tercera, y patio de luces mancomunado; izquierda, calle Brusi y, en parte, el tercero, primera, y fondo, edificio en Copernico, números 94 y 96, y patios de luces. Cuota: 5,3 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, en el tomo y libro 935, de San Gervasio, folio 44, finca número 45.448-N, inscripción tercera.

Para la celebración de las subastas se han señalado los días 7 de diciembre de 1993, a las diez horas, la primera; 18 de enero de 1994, a las diez horas, la segunda; y 18 de febrero de 1994, a las diez horas, la tercera, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, primera planta, de esta ciudad, previniendo a los licitadores lo siguiente:

Primero.—El tipo de la subasta es de 15.885.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todos los licitadores los aceptan como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que, desde la fecha del anuncio hasta la celebración de las subastas, pueden hacerse posturas, por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día arriba expresado y en el mismo lugar, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octavo.—Igualmente, y en prevención de no existir ningún postor en la segunda, se ha señalado la tercera, en el día indicado y mismo lugar, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Se hace constar que la actora, Caixa d'Estalvis de Terrassa, litiga con el beneficio de pobreza.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1993.—La Secretaria.—46.035.

BARCELONA

Edicto

Don Julio Giráldez Blanco, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 948/1992-B, a instancia de don Manuel Pérez Delgado, acogido al beneficio de justicia gratuita por sentencia de fecha 22 de junio de 1993, representado por el Procurador señor Huguet, contra «Caja Hipotecaria de Valores, Sociedad Anónima», sobre rescisión de contrato y reclamación de la cantidad de 5.000.000 de pesetas, más los intereses, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado emplazar al antedicho demandado a fin de que en el plazo de diez días comparezca en autos, bajo el apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1993.—Doy fe: El Secretario.—46.229-E.

BARCELONA

Edicto

Don Julio Giráldez Blanco, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 35 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por S. S. en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.491/91-D, promovidos por «Sociedad de Ventas a Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Joaniquet Ibarz, contra la finca hipotecada por don Jorge Goma Soldevila, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el 14 de diciembre de 1993, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 14 de enero de 1994, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 16 de febrero de 1994, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—El tipo de subasta es el reflejado en la escritura de deudor, tasadas a los efectos en la suma de 3.000.000 de pesetas cada finca, las que se describirán al final.

Octava.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudieran celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a las mismas hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma el siguiente día hábil a las mismas hora y lugar y así sucesivamente.

Novena.—La descripción de las fincas es la siguiente:

Primer lote:

b) Finca número 6. Vivienda centro, puerta segunda, sita en la primera planta alta del edificio sito en Castellciutat, en la partida «Camp del Hortals», a la que se accede, desde la carretera de situación de la casa mediante portal, escaleras y sus rellanos, y que mide 58 metros 80 decímetros cuadrados y que linda, según la orientación general del edificio: Al frente, oriente, con otra vivienda de la misma planta, que es la puerta primera, o finca número 5; derecha, entrando, al norte, en parte con la indicada vivienda de esta misma planta y en otra parte, con el rellano de la escalera, por donde tiene su entrada, y finalmente, por este aire, linda con la otra vivienda de la misma planta o finca número 7; izquierda, al sur, con el vuelo del pasaje sin nombre, y al fondo, poniente, con la dicha vivienda de la misma planta que es la finca número 7. Coeficiente: 8 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de la Seo de Urgell, al folio 99 del tomo 923, libro 79 de la Seo de Urgell, finca número 4.469, inscripción primera.

Segundo lote:

a) Finca número 5. Vivienda sita en la primera planta alta del edificio sito en Castellciutat, en la partida de «Camp del Hortals», a la que se accede desde la calle de situación de la casa, mediante portal, escaleras y sus rellanos. Mide 63 metros 20 decímetros cuadrados, y linda, según la orientación general del edificio: Al frente, oriente, con vuelo de la carretera de Puigcerdá a Lérida; a la derecha, entrando, norte, con el vuelo de la finca de don Francisco Codina Roca; a la izquierda, mediodía, en parte con la vivienda número 6 de orden, y que es la puerta segunda de esta misma planta, la que se describe es la puerta primera, y en otra parte con el vuelo de pasaje sin nombre, y al fondo, poniente, con el rellano de la escalera, por donde tiene su entrada y con el piso puerta segunda de esta misma planta. Coeficiente: 8 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de la Seo de Urgell, al folio 97, del tomo 923, libro 79 de la Seo de Urgell, finca número 4.468, inscripción primera.

Tercer lote:

c) Finca número 7. Vivienda sita en la primera planta alta del edificio sito en Castellciutat, en la partida de «Camp del Hortals», que es la puerta tercera a la que se accede, desde la carretera de su situación, mediante portal, escaleras y rellanos, que mide 56 metros 52 decímetros cuadrados, y linda, según la orientación general del edificio: Frente al oriente, con el rellano de la escalera, por donde tiene su entrada y la vivienda anterior número 6; derecha, entrando, al norte, con el vuelo de la finca de don Francisco Codina Roca; izquierda, al mediodía, en parte de la dicha vivienda y en otra parte con el vuelo del pasaje sin nombre, y al fondo, poniente, con el vuelo del mismo pasaje y de la finca número 1 de orden. Coeficiente: 8 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de la Seo de Urgell, al folio 101, del tomo 923, libro 79 de la Seo de Urgell, finca número 4.470, inscripción primera.

Cuarto lote:

d) Finca número 8. Vivienda sita en la segunda planta alta del edificio sito en Castellciutat, partida «Camp del Hortals», que es la primera puerta a la que se accede desde la carretera de situación de la casa mediante portal, escaleras y sus rellanos, que mide 58 metros cuadrados, y que linda, según la orientación general del edificio: Al frente, oriente, con el vuelo de la carretera de Puigcerdá a Lérida; a la derecha, entrando, norte, con el vuelo de la finca de don Francisco Codina Roca; a la izquierda, mediodía, en parte con la vivienda número 9 y que es la puerta segunda de esta misma planta y en otra parte, con el vuelo del pasaje sin nombre, y al fondo, poniente, con el rellano de la escalera, por donde tiene su entrada, y con el piso puerta segunda de esta misma planta o número 9 de orden.

Coeficiente: 8 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de la Seo de Urgell, al folio 97, del tomo 923, libro 79 de la Seo de Urgell, finca número 4.471, inscripción primera.

Quinto lote:

5. Finca número 9. Vivienda centro o puerta segunda, sita en la segunda planta alta del edificio sito en Castellciutat, partida «Camp del Hortals», a la que se accede desde la carretera de su situación mediante portal, escaleras y sus rellanos, y que mide 58 metros 80 decímetros cuadrados, y que linda, según la orientación general del edificio: Frente y oriente, con la vivienda puerta primera de la misma planta, que es la finca número 8; derecha, entrando, al norte, parte con la dicha vivienda, parte con rellano de la escalera por donde tiene su entrada y parte con la vivienda puerta tercera de esta misma planta que es la número 10 de orden; izquierda, al mediodía, con el vuelo del pasaje sin nombre, y fondo, al poniente, con la vivienda puerta tercera de esta planta número 10 de orden. Coeficiente: 8 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de la Seo de Urgell, al folio 105, del tomo 923, libro 79 de la Seo de Urgell, finca número 4.472, inscripción primera.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Jorge Goma Soldevila, expido la presente en Barcelona a 1 de septiembre de 1993.—El Secretario, Julio Giráldez Blanco.—46.002-16.

BARCELONA

Edicto

Don Francisco Javier de Frutos Virseda, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 289/1992 (Sección Primera), a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por doña Pilar Navarro Calvo y don Francisco Manero Gascón, por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 53.560.000 pesetas, señalándose para el remate, en:

Primera subasta: El día 15 de diciembre de 1993, a las diez horas, y en caso de ser declarada desierta, para la

Segunda subasta: El próximo día 13 de enero de 1994, a las doce horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; y en caso de ser declarada desierta ésta, en

Tercera subasta: El día 8 de febrero de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación; y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta, el depósito será el referido para la segunda, con

excepción de la parte actora que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto al mismo, el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación; y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiera hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Porción de terreno sita en el término municipal de Sant Antoni Vilamajor, urbanización «Can Miret», de superficie 807 metros 41 decímetros cuadrados. Sobre 134 metros cuadrados de dicha superficie existe una casa cubierta de tejado, compuesta de planta sótano, planta baja y planta altillo. La planta sótano está destinada a garaje, de 45 metros cuadrados; la planta baja está destinada a vivienda, de 134 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, cuatro dormitorios y dos baños; y la planta altillo tiene la superficie de 71 metros 12 decímetros cuadrados, distribuidos en dos salones y un baño. Lindante: Al norte, con la parcela número 230 de dicha urbanización; al sur, con calle; al este, con parcela 232 y parte con la parcela 234, ambas de dicha urbanización, y al oeste, con calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.626, libro 33 de Sant Antoni, folio 70, finca número 2.731, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1993.—El Secretario, Francisco Javier de Frutos Virse.—45.998-16.

BARCELONA

Edicto

Don César Rubio Marzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 232/1993, cuarta, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert y dirigido contra «Consignaciones y Transportes Transervi, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 25.725.568 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y sirviendo de tipo la suma de 27.375.000 pesetas la finca 468 y 32.250.000 pesetas respecto a la finca 470, fincas que luego se describirán.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar esta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Barcelona, Via Laietana, 8-10, tercera planta, se señala, respecto de la primera, el próximo día 13 de diciembre de 1993; para la segunda, el día 13 de enero de 1994, y para la tercera, el día 13 de

febrero de 1994, todas a las once y media de la mañana, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante habrá de verificar dicha cesión por comparecencia en el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y al menos el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera subasta; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción de la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por estos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando junto a aquél el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto, no admitiéndose la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Fincas objeto de remate

1. Urbana.—Número 4. Local comercial número 6 en planta baja del edificio sito en Barcelona, compuesto de dos escaleras, una con frente a la calle Puigxurriquer, números 37-41, denominada escalera B, y la otra con frente a la calle Vila y Vila, 17, denominada escalera C. Tiene acceso a través del porche que va a dar a ambas calles. Se compone de una sola nave y aseo, con una superficie útil de 65 metros cuadrados. Linda: Al frente, con finca segregada de la misma finca matriz, mediando un porche; derecha, entrando, local comercial número 7; izquierda, con finca de «Promotora Montjuich-3, Sociedad Anónima», y fondo, local comercial número 7, caja de ascensor de la escalera B y finca de «Promotora Montjuich-3, Sociedad Anónima».

Cuota de participación: 1,60 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Barcelona, al tomo 1.826, libro 43 de la Sección 2.ª C, folio 159, finca número 468-N, inscripción quinta.

2. Urbana.—Número 5. Local comercial número 7 en planta baja del edificio sito en Barcelona, compuesto de dos escaleras, una con frente a la calle Puigxurriquer, números 37-41, denominada escalera B, y la otra con frente a la calle Vila y Vila, 17, denominada escalera C. Tiene acceso a través del porche que va a dar a ambas calles. Se compone de una sola nave y aseo, con una superficie útil de 77 metros cuadrados. Linda: Al frente, con finca segregada de la misma finca matriz, mediando un porche; derecha, entrando, locales comerciales

números 3 y 8; izquierda, local comercial número 6 y escalera de acceso al sótano, y fondo, caja de la escalera B, dependencias de esta escalera y zona de acceso al sótano.

Coefficiente: Tiene asignado un coeficiente de participación sobre el total valor del inmueble de 1,70 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Barcelona, al tomo 1.826, libro 43 de la sección segunda C, folio 160, finca número 470-N, inscripción quinta.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, César Rubio Marzo.—El Secretario.

Diligencia de constatación.

Barcelona, 13 de septiembre de 1993.

La extendiendo yo, la Secretaria, para hacer constar que la tercera subasta se señala para el día 14 de febrero de 1994, según resolución que consta unida a los autos, y no el día 13 según consta en el presente edicto, a efectos de subsanación libro la presente y doy fe.—46.381.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.339/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos-DOS a instancia del Procurador don Antonio M. Anzizu Furest, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra Rosario Pérez Martínez, Tomás Bersunses Bravo, Amalita Reyes López y Francisco Bersunses Bravo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados al demandado que más abajo se detallan. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Laietana, número 10, cuarta planta, el próximo día 3 de noviembre, a las once horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de diciembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de enero, a las once horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los inmuebles objeto de subasta son:

Lote primero: Finca urbana, Departamento número 34. Vivienda en la planta quinta, puerta sexta, de la casa señalada con los números 28-30 de la calle Tibidabo, de El Prat de Llobregat.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de El Prat de Llobregat al tomo 942, libro 302, folio 19, finca número 15.994-N.

Lote segundo: Un vehículo automóvil marca «Citroën» AX 1.1 RE, matrícula B-7658-IZ.

Lote tercero: Un vehículo furgoneta marca DAF-VH 400-EN, matrícula B-7402-LZ.

Lote cuarto: Un televisor marca «Sanyo» color de 18". Un video VHS marca «Sonitron». Una cocina y un horno «Corcho». Un frigorífico «Blay», tipo Combi, y una lavadora marca «Zanussi».

Lote primero: Entendido libre de cargas y gravámenes en la cantidad de 10.500.000 pesetas.

Lote segundo: 250.000 pesetas.

Lote tercero: 1.000.000 de pesetas.

Lote cuarto: 75.500 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1993. La Magistrada-Juez.—El Secretario.—46.407.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos, registrados bajo número 737/1987-A, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra José Antonio Casamajó Mut y Carlos Teruel Sánchez, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el bien embargado a la parte demandada que al final se describe, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 14 de enero de 1994, y en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 18 de febrero, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el 18 de marzo y hora de las diez treinta todas ellas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda, tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta, y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día, hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Número 25. Piso ático en la planta novena de la casa sita en la calle Independencia, número 332 de esta ciudad; se compone de recibidor, pasillos, tres habitaciones, comedor, sala de estar, cocina, lavadero, aseo y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona al tomo 778,

libro 778, sección primera, folio 106 vuelto, finca número 31.619.

Tasado a efectos de subasta en 9.960.000 pesetas. Sirva el presente de notificación en forma a los deudores.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1993.—El Secretario judicial.—46.013.

BARCELONA

Edicto

Don José Antonio Parada López, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 762/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Navarra, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, y dirigido contra «Congesta, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de cero pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 16 de diciembre; para la segunda, el día 20 de enero, y para la tercera, el día 17 de febrero, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Asimismo y para el caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas, se acuerda que la misma se celebrará en el siguiente día hábil y a la misma hora.

Finca objeto de remate

Valoración. Casa vivienda unifamiliar, bloque A, del conjunto de viviendas con jardín sito en Sant Cugat del Vallés, con frentes a las calles San Eduardo, Santa Teresa y San Salvador, sin número señalado en ninguna de dichas vías. La expresada casa se compone de planta sótano destinada a garage y trasteros, de 106,60 metros cuadrados de superficie edificada; planta baja, de 82,50 metros cuadrados; piso de 97,50 metros cuadrados, y desván de 64 metros cuadrados de superficie edificada, con una terraza descubierta en esta última planta de 25,50 metros cuadrados, teniendo anexo para su uso privado un jardín de 209,70 metros cuadrados, contiguo a sus fachadas frontal y lateral izquierda. Tiene sus accesos en planta sótano, mediante rampa y túnel que arrancan en la calle Santa Teresa y que dan acceso a las casas de este bloque y en planta baja, por un paso peatonal común para ambos bloques, con acceso por las calles Santa Teresa y San Salvador. Linda: Sur, considerando como frente principal, y oeste o izquierda, con las respectivas fachadas del inmueble; este o derecha, con la casa dos, haciéndolo además la planta sótano, con el túnel, y norte, o detrás, también frente, con el paso peatonal comunitario. Módulo. 9 enteros por 100. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tarrasa al tomo 941, libro 475 de Sant Cugat del Vallés.

Tipo de tasación: 16.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parada López.—La Secretaria.—46.512.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Jueza de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo 1.368/1982-2.ª, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador Narciso Ranera Cahis, contra Antonio Vives Alberti (kilómetro 6,5, Palma de Mallorca), y Francisco Rodríguez Martínez, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 23 de marzo, en primera subasta, por el precio de su valoración, 9.300.000 pesetas; el día 26 de abril, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta, y el día 25 de mayo de 1994, sin sujeción a tipo, en tercera subasta, todos cuyos actos tendrán lugar a las diez horas. En caso de que algunas de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al día siguiente hábil, a la misma hora y lugar, hasta tanto en cuanto no cese la causa de fuerza mayor que impida su celebración.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras parte del tipo de la primera y segunda subastas, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta, y en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar

tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal.

El bien objeto de subasta es:

Vivienda entidad número 7, tercera planta, letra B, del inmueble sito en Palma de Mallorca, calle Ausias March, sin número, hoy número 7, ocupada por terceros. Edificación tipo sencillo alto. Mide una superficie de 92 metros cuadrados y consta de varias habitaciones y dependencias. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma de Mallorca al tomo 2.999, libro 102, folio 44, finca 5.206.

Dado en Barcelona a 7 de septiembre de 1993.—La Secretaria. Montserrat Torrente Muñoz.—46.003.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Santos Gutiérrez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 25 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 129/92-1.ª se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gramunt de Moragas y dirigido contra don Joaquín Cáceres Franco, en reclamación de cantidad, en los que he acordado a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 10 bis, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 14 de diciembre de 1993, a las diez treinta horas; para la segunda el día 17 de enero de 1994, a las diez treinta horas, y para la tercera, el día 17 de febrero de 1994, a las diez treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad en metálico igual,

por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda como mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Asimismo, se notifica a los demandados las fechas de las subastas por medio de la presente, caso de resultar negativa su notificación personal.

Si en cualquiera de los días señalados no pudieran celebrarse las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrarán el día siguiente hábil a la misma hora; o en días sucesivos, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Finca objeto de subasta: Está valorda a efectos de subasta en la suma de 5.875.000 pesetas y la descripción registral es la siguiente:

Urbana, número 15, local comercial número 14 en la planta baja del edificio llamado aniversario, entre las calles Ancha e Independencia, denominada esta última hoy Carrer Daró. Se compone de una sola nave o dependencia con superficie de 32 metros cuadrados. Tiene puerta de acceso orientada al este y linda, conforme al mismo se entra: Al norte, derecha, con el local comercial número 15 o entidad 16, con caja de ascensor y con vestíbulo o rellano de la escalera; al oeste, fondo, con parte del local comercial número 17 o entidad 18; al sur, izquierda, y al este, frente, con paso peatonal; por debajo, con el garaje del sótano o entidad 163, y por encima, con rellano de la escalera y con parte de la vivienda del primer piso puerta F o entidad 24. Inscrita al tomo 2.721, libro 401 de Palafrugell, folio 123 vuelto, finca 12.227-N, inscripción quinta, del Registro de la Propiedad de Palafrugell.

Dado en Barcelona a 7 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Juez, María Teresa Santos Gutiérrez.—La Secretaria.—45.997-16.

BARCELONA

Edicto

Don José Antonio Parada López, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.459/1990 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Banco Hispano Americano, representado por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, y dirigido contra doña Adela Vall Campabadal, en reclamación de la suma de 4.931.250 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por pri-

mera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 8, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 16 de diciembre; para la segunda el día 20 de enero, y para la tercera el día 17 de febrero, todas a las trece horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Asimismo y para el caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas, se acuerda que la misma se celebrará en el siguiente día hábil y a la misma hora.

Fincas objeto de subasta

1.ª Número 7. Vivienda puerta tercera del piso primero; con entrada por la escalera A del edificio sito en Sitges, conocido por apartamentos «Siena», de superficie, incluidos servicios comunes, 94 metros 60 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, tomando como tal su puerta de entrada, parte con rellano de escalera y parte con el departamento número 6; derecha e izquierda, entrando, y fondo, vuelo del solar de la finca. Tiene como anejo inseparable la propiedad privativa de la plaza de aparcamiento señalada con el número 3 de las que tiene su entrada por la calle en proyecto situada en el lindero norte, del total inmueble. Coeficiente: 3,9417 por 100. Registro: El de Vilanova i la Geltrú, al tomo 1.627, libro 143, folio 238 vuelto, finca número 8.419, inscripción cuarta. Tipo tasación: 5.604.000 pesetas.

2.ª Una cuota de 3,9417 por 100 de la siguiente Entidad: Parcela de terreno en el término de Sitges,

formada por los solares 428 y 429 del plano general de urbanización de la mayor finca de procedencia, donde existen construidas dos canchas para el juego del frontón; una cancha de tenis, una piscina infantil y otra piscina para adultos y además un cubierto de planta baja solamente donde están situados los cuartos vestuarios. Mide su solar 1.607 metros cuadrados, equivalentes a 42.532,50 palmos cuadrados. Linda: Al frente, norte, en línea de 26,10 metros, con el paseo del Ferrocarril; por la derecha, oeste, en línea de 63,20 metros, con el solar 430; izquierda, este, en línea de 59,50 metros, con la Riera y mediante ella, con la finca de la Entidad «Urpru, Sociedad Anónima», y al fondo, sur, que también puede ser frente, en línea de 25 metros, con el paseo marítimo. Registro: El antes expresado al tomo 776, libro 171, folio 100 vuelto, finca número 8.397, inscripción trigésima cuarta. Tipo de tasación: 314.350 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parada López.—La Secretaria.—46.064.

BARCELONA

Edicto

Don Enrique Cilla Calle, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 267/1993, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, contra la finca hipotecada por don Lorenzo Font Bonet, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de la finca que luego se dirá, en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Barcelona, Via Layetana, 8 y 10, planta séptima, teniendo lugar la primera subasta el día 10 de diciembre de 1993, a las diez horas; la segunda subasta, si resultare desierta la primera, el día 14 de enero de 1994, a las diez horas, y la tercera subasta, si resultare desierta la segunda, el 18 de febrero de 1994, a las diez horas; en caso de no poder celebrarse algún señalamiento por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil y a la misma hora, excepto sábados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de mani-

fiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

Piso tercero, puerta primera. Radica en la tercera planta alta de la casa sita en esta ciudad y cayendo a la calle Vilardell, donde está señalada con el número 42, chafalán con la de Hostafranchs, que se compone de vestíbulo-comedor, cocina, sala y alcoba, dos habitaciones, galería con lavadero y cuarto retrete. Ocupa una superficie de 54 metros 70 decímetros cuadrados y linda: Al frente, tomando como tal la puerta de entrada que tiene en el rellano de la escalera, parte con la proyección vertical de la fachada cayendo a la calle de Vilardell y más interiormente con dicho rellano; a la espalda, con la proyección vertical de la fachada posterior del edificio, donde tiene salida la expresada galería, y a la derecha, entrando, parte con la escalera del inmueble y parte con el piso tercero, puerta segunda; a la izquierda, con finca de doña Carmen y doña Angeles Antón Pons; por debajo, con el piso segundo, puerta primera, y por encima, con el terrado del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Barcelona, al tomo 1.866 del archivo, 60 de la sección segunda B, al folio 110 de la finca 3.305, inscripción primera.

La anterior finca está tasada a efectos de subasta en 6.270.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de septiembre de 1993.—El Secretario, Enrique Cilla Calle.—46.379.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que habiéndose acordado en los autos de ejecución hipot. mobiliaria y p.s.d.a. número 66/1993, sacar a pública subasta los bienes propiedad del demandado «Bigtrans, Sociedad Anónima», que se halla en ignorado paradero, libro el presente para que sirva de notificación en legal forma las fechas de las subastas acordadas en el edicto de 8 de julio de 1993, en su día publicado.

Dado en Barcelona a 13 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—46.368.

BENIDORM

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 372/1992, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Francisco Lloret Mayor, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Sanclima, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Número 2-C. Local comercial sito en las plantas baja y sótano, este último destinado a almacén, situa-

do en el edificio y su calle Travesía de Foyetes, sin número de gobierno, denominado «Fuster Fontana I», que tiene una superficie útil de sótano de 104 metros 40 decímetros cuadrados, y en bajo de 56 metros 72 decímetros cuadrados, en total 161 metros 12 decímetros cuadrados. Linda: En planta sótano, frente, aljibe; derecha, subsuelo de la calle Velázquez; izquierda, zona de maniobra de vehículos y plaza de garaje número 26; y fondo, plazas de garaje números 19 y 26, y zona de maniobra de vehículos; y en planta baja, frente, calle de su situación y portal de entrada al edificio; derecha, calle Velázquez; izquierda, portal de entrada al edificio y local 2-B, y fondo, local 2-D. Cuota sobre los elementos comunes particulares del sótano de 9 enteros 7.669 diezmilésimas de otro entero por 100; y en los generales del inmueble de 2 enteros 3.009 diezmilésimas de otro por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, al tomo 584, libro 199, folio 119, finca 20.456.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número, el próximo día 28 de octubre de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 23.419.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 25 de noviembre de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de diciembre de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Benidorm a 1 de septiembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—46.415-3.

BILBAO

Edicto

En el procedimiento artículo 131 Ley Hipotecaria 288/92, sobre judicial sumario, de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Cédula de notificación

«En virtud de lo acordado en el procedimiento de referencia, por medio de la presente se hace saber a don José Luis Rodríguez Fernández, doña Matilde Otiñano Expósito e «Instalaciones Eléctricas Briñas-Bilbao, Sociedad Anónima», que en el día de

la fecha se ha celebrado tercera subasta de los bienes hipotecados siguientes:

Número 81. Apartamento de la derecha subiendo del piso bajo tipo O, que tiene acceso por el portal 6 situado en la fachada del edificio denominado "Residencia Río Asón", en Laredo, en la zona de ensanche de los terrenos, lugar de El Salve, con accesos por la avenida de la Victoria. Inscrita al tomo 261, libro 73, Ayuntamiento de Laredo, folio 68, finca número 7.924, habiéndose ofrecido como mejor postura la de 6.000.000 de pesetas, realizada por "Banco del Comercio, Sociedad Anónima", y como quiera que la misma es inferior al tipo de la segunda subasta se le hace saber el precio ofrecido a los efectos establecidos en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, es decir, para que en el término de nueve días pueda mejorar la postura ofrecida, por sí o por tercero autorizado, mediante ingreso en la cuenta de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 13, en el BBV número 4751, debiendo consignar en ambos casos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a quien más abajo se indica, extendiendo y firmando la presente en Bilbao a 3 de junio de 1993.—El Secretario. »

Y como consecuencia del ignorado paradero de don José Luis Rodríguez Fernández, doña Matilde Otiñano Expósito e «Instalaciones Eléctricas Briñas-Bilbao, Sociedad Anónima», se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación. Dado en Bilbao a 3 de junio de 1993.—El Secretario.—45.799.

BILBAO

Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hace saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos número 671/1992, de «Papelera Sanfer, Sociedad Anónima», ha acordado convocar a Junta general de acreedores, para el día 3 de diciembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habiendo mantenido la calificación de insolvencia definitiva. Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona, a favor de la cual se haya otorgado poder notarial bastante, que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta.

Dado en Bilbao a 26 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—46.125.

CACERES

Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 137/1992, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por el Procurador don Jorge Campiñó Álvarez, contra Julián S. Reyes Masa, Juana Asensio Cano, Juan Arroyo Masa y Aurora Asensio Cano, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación, los siguientes bienes inmuebles embargados en el procedimiento:

Urbana. Finca número 5.523. Vivienda casa número 56 de calle Mártires, en Navalvillar de Pela

(Badajoz). Superficie construida para vivienda, incluida la cochera, de 122 metros cuadrados, y la de los cobertizos, de 48 metros cuadrados. Se compone de pasillo distribuidor, tres dormitorios, salón-comedor, cocina, despensa y cuarto de baño, y en el porche hay un cuarto de aseo.

Fincas números 6.684, 6.685, 6.686, 6.803 y 7.104. Se trata de cinco solares independientes, con superficies que van de 198 hasta 284 metros cuadrados, según los datos del Registro de la Propiedad; pero en realidad forman un conjunto sobre el que existen varias construcciones. Tiene una superficie registral de 1.080,80 metros cuadrados. Hace fachada a dos calles: Calle Antonio Machado y calle Infanta Cristina, de Navalvillar de Pela (Badajoz). La subasta se celebrará el próximo día 10 de noviembre, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de la Hispanidad, edificio «Ceres», de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de tasación será de 6.580.000 pesetas para la finca número 5.523, y para las fincas 6.684, 6.685, 6.686, 6.803 y 7.104 formando un todo y por el precio conjunto de 91.100.000 pesetas, de las cuales 3.500.000 constituyen el valor del solar y 5.610.000 pesetas se corresponden con el valor de las edificaciones, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo de tasación en el establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento que se designe al efecto, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de diciembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de enero, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Que no existiendo títulos de propiedad de las fincas, es condición que el rematante verifique la inscripción omitida antes o después del otorgamiento de escritura de venta, en el término que sea suficiente y el Juez o Tribunal señale, de conformidad con lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario en relación con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Octava.—Si por cuestión de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Dado en Cáceres a 30 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.—El Secretario.—46.374-11.

CADIZ

Edicto

Don José Carlos Romero Roa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del juicio ejecutivo número 325/1992, seguidos a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Hernández Olmo, contra don Antonio Luque Sacaluga,

en reclamación de 1.258.601 pesetas de principal, más otras 420.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas. En dichos autos y por resolución del día de la fecha, he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que a continuación se relaciona, señalándose para el acto del remate el próximo día 28 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Para el caso de que se declare desierta se señala para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de licitación, el día 30 de noviembre, a las diez horas, en el mismo lugar. Y para el caso de que no concurren postores, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 18 de enero de 1994, en el mismo lugar.

Las subastas anunciadas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo que regirá la primera subasta es de 16.000.000 de pesetas, que es el de tasación; el tipo de la segunda subasta es un 25 por 100 menos del señalado para la anterior, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento al efecto destinado una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 del tipo de la subasta, salvo el ejecutante, que no tiene obligación de consignar dicho depósito.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, la cantidad señalada en la anterior condición, o el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en el establecimiento al efecto destinado.

Cuarta.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—A instancia del acreedor, el inmueble sale a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Bien subastado

Vivienda sin número, de la glorieta de Elios, piso vivienda del tipo A, número 26, en la planta octava, perteneciente a un bloque de viviendas situada en la actual calle Neptuno, número 1, en su planta octava, izquierda, piso número 26 de dicho bloque. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Cádiz al número 2.201.

Dado en Cádiz a 8 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, José Carlos Romero Roa.—El Secretario.—46.434-3.

CARTAGENA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria 6/1993, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra Valero Aparicio Córcoles y Angeles Egea Buendía, en los cuales se ha acordado subsanar el error sufrido en el anterior edicto, librado con fecha 21 de junio de 1993, en el único sentido de la descripción de la finca a subastar y del tipo de la misma, manteniéndose en su integridad el resto del edicto y de los señalamientos.

Bien objeto de subasta

Rústica. Tierra en el paraje del Auditor, Diputación del Lentiscar, término municipal de Cartagena, siendo su cabida actual de 7 hectáreas 95 áreas 66 centiáreas 96 decímetros cuadrados. Linda: Norte, Ramón Pérez Sánchez; sur, Joaquín Aparicio Córcoles, camino y tierra de Valero Aparicio; este, más de donde procede, mediando canal del IRYDA.

y al oeste, Santiago León Giménez y Joaquín Aparicio Córcoles. Dentro de su perímetro, y ocupando una superficie de 322 metros cuadrados, existe una casa de planta baja y un pozo. Esta finca es el resto de la de este número después de la segregación practicada (10.638-N). Valorada a efectos de subasta en 7.683.400 pesetas.

Dado en Cartagena a 16 de septiembre de 1993.—El Secretario.—46.491-3.

CASTELLON

Edicto

Don Juan Beneyto Mengo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio menor cuantía número 105/1991, a instancia de «Caja Rural Crédito Coop., S. Coop. de Crédito, Ltda.», representada por el Procurador don Jesús Rivera Huidobro, contra José Boix Montañés, en reclamación de 548.965 pesetas de principal, y en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración los bienes embargados al referido demandado que luego se describirán, señalándose para el de remate el próximo día 28 de octubre de 1993, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Borrull, sin número, Palacio de Justicia, primera planta, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 50 por 100, al menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 25 de noviembre de 1993, a las once horas, debiendo consignarse previamente el 50 por 100 del tipo de esta segunda, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 27 de diciembre de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Estas dos últimas subastas se llevarán a efecto, en su caso, en el mismo lugar que la primera señalada.

Bien objeto de subasta

Unico.—Casa y vivienda en Albocacer, calle San Pedro, 19 bis, de planta baja, un piso y flas de

80 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albocacer, al folio 122, libro 17 de Albocacer, finca 3.825, inscripción primera.

Tasada en 7.842.800 pesetas.

El presente edicto se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el de Paz de Albocacer y se publicará en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», y para que sirva de notificación en forma al demandado, caso de no poderse notificar personalmente, expido el presente en Castellón a 8 de julio de 1993. Doy fe.—El Magistrado-Juez, Juan Beneyto Mengo.—El Secretario.—46.426-3.

CUENCA

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cuenca y su partido, en los autos de juicio ejecutivo 40/1989, seguidos a instancia de don Marcelino Lejarraga Crisitino, representado por la Procuradora señora Torrecilla López, contra «Viajes Zaida, Sociedad Anónima», don Víctor Félix Huerta Martínez, doña Elena Romero Marcos y los herederos de don Martín Huerta Rodrigo, sobre reclamación de cantidad se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al demandado, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que tenga lugar el próximo día 10 de diciembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, avenida José Antonio de esta localidad el 20 por 100 del valor del tipo de tasación, pudiendo hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, que se depositarán en el Juzgado, junto con el resguardo de haber efectuado la consignación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo. El ingreso deberá realizarse para la cuenta expediente número 1.615.000 (17) 40/89.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los antecedentes con referencia a la subasta, así como los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta en los días de oficina y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las posteriores preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación y subsistiendo las restantes condiciones para el día 10 de enero de 1994 próximo, a las doce horas de su mañana y mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de febrero de 1994, a las doce horas de su mañana y en el mismo lugar que las anteriores, con igual consignación que para la segunda.

La publicación de este edicto sirve de notificación en forma a los demandados de las fechas de las subastas, así como a los desconocidos herederos de don Martín Huerta Rodrigo.

Bien que se subasta

Mitad indivisa de tierra en el término municipal de Cölliga (Cuenca), sita en el polígono 23. Es parte de la parcela 443, paraje Lagunilla. Ocupa una super-

ficie aproximada de 750 metros cuadrados. Linda: Norte, Miguel Forriol Fuente; sur, Carlos Gimeno; este, vereda, y oeste, finca de Concepción Martínez Espada. Sobre la parcela existe construido un chalé y una piscina.

Tipo de tasación, 5.125.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 2 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—46.116.

DON BENITO

Edicto

Por haberse acordado por providencia de esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido, en el procedimiento especial señalado en los artículos 84 y siguientes de la Ley 19/1985, Cambiaria y del Cheque, que se sigue en este Juzgado por el Procurador don José María Almeida Sánchez, en nombre y representación de «San Miguel Fábricas de Cerveza y Malta, Sociedad Anónima», sobre extravío de una letra de cambio, se publica la denuncia presentada que contiene el siguiente tenor literal:

Hechos

Primero.—A virtud de relaciones comerciales entre mi representada y don Pedro Sosa Delgado de Torres, mayor de edad, vecino de Don Benito (Badajoz), con domicilio en calle Juan Aparicio, número 4-3.º C, a mi mandante le fue entregada una letra de cambio, por don Pedro Sosa Delgado de Torres, aceptada por él y sin más requisitos, por que lo que se trata de una letra en blanco.

La citada cambial constituía garantía del anticipo de rapell que mi mandante le había entregado según contrato de fecha 1 de agosto de 1991, acompañándose al presente escrito como documento número 2 del citado contrato.

Segundo.—La mencionada letra de cambio no estaba totalmente conformada, como se ha indicado, por lo que era una letra en blanco, siendo sus principales menciones las siguientes:

Serie y número OA 2383546, aceptada por don Pedro Sosa Delgado de Torres.

La letra por su propia función de garantía tenía que estar en blanco, pues tal como consta en la cláusula sexta, apartado tercero del contrato que se ha acompañado como documento número 2, en caso de incumplimiento de sus obligaciones por el señor Sosa Delgado podría ser puesta en circulación y exigido su pago por mi representada.

Tercera.—La mencionada cambial, sin que mi mandante acierte a comprender las específicas circunstancias, se ha extraviado antes de tener señalado su fecha de vencimiento.

Y con el fin de que el tenedor del título pueda comparecer al objeto de formular oposición, en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación de este anuncio, expido el presente en Don Benito a 15 de junio de 1993.—El Secretario.—46.500.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia, dictada con esta fecha por doña Encarnación Ruiz Sabater, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad y su partido, en los autos de juicio ejecutivo número 219/1991, seguidos a instancia de «Rico y Melgarejo, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora señora Pérez Antón, contra don Diego Mínguez Tárraga y doña Dolores Pastor Agullo, se anuncia la venta en pública subasta del bien inmueble, que al final se dirá, en la forma siguiente:

Por primera vez, el día 28 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de 6.200.000 pesetas.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, para el día 23 de noviembre, a las once horas.

Y por tercera vez, y sin sujeción a tipo, de resultar desierta la anterior, para el día 20 de diciembre, a las once horas.

Todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde este anuncio, hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberse depositado en el establecimiento correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cessionario, quien deberá aceptarla, todo ello o simultáneamente al pago del importe del remate. Esta facultad sólo podrá ejercitarla el actor.

Cuarta.—Se hace constar, que esta subasta se anuncia, sin haberse suplido los títulos de propiedad de las fincas objeto de la subasta.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente edicto de cédula de notificación en forma a los demandados, sin perjuicio de llevarlo a cabo mediante exhorto.

Finca objeto de subasta

Urbana, número 27, vivienda de la izquierda o puerta 3 que es subiendo por el ascensor existente en la escalera derecha del zaguán, número 2 del piso entresuelo; es del tipo «C» y procede del edificio sito en Elche, con frente a calle Joaquín Cartagena Baile, formando esquina a las calles José Gómez Monpean y Carlos Antón Pastor. Tiene una superficie útil de 114,13 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable uno de los sitios de garaje precisamente el señalado con el número 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, libro 536 del Salvador, folio 7, finca número 49.719.

Dado en Eida a 20 de julio de 1993.—La Juez, Encarnación Ruiz Sabater.—La Secretaria.—46.420-3.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cavez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 542/1992, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Alcalá, número 40 y Barquillo, número 2, con código de identificación fiscal número A-28000446, contra la compañía «Neco-Calafell, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Nou, número 86, estando señalada la primera para el día 2 de noviembre de 1993 y hora de las diez. De no haber postores, se señala para la segunda y tercera subasta, los días 29 de noviembre y 29 de diciembre de 1993 a la misma hora.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate para la primera subasta, será para cada una de las fincas que se reseñarán de 16.500.000 pesetas, en que fueron tasadas en la escritura de hipoteca, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de ellas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número de cuenta 4236000018 procedimiento 542/1992, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta están ubicadas en el término de Calafell, urbanización «Jardin América» de Segur de Calafell, con frente a la calle de Bolivia, y constan de dos plantas cada finca, distribuida la planta baja en porche, «hall», aseo, comedor-estar, cocina, terraza y garaje; y la planta piso consta de tres dormitorios, dos baños y terraza, y tiene una superficie construida cada una de las fincas que se dirán de 125 metros y 49 decímetros cuadrados, más 20 metros 60 decímetros cuadrados de garaje, y son las siguientes:

Entidad número 2. Vivienda unifamiliar pareada. Tiene el uso y disfrute exclusivo de la parte de jardín por su frente, derecha y fondo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell, al tomo 549, libro 361, folio 1, finca número 25.384.

Entidad número 3. Vivienda unifamiliar pareada. Tiene el uso y disfrute exclusivo de la parte de jardín por su frente, izquierda y fondo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell, al tomo 549, libro 361, folio 4, finca número 25.386.

Entidad número 4. Vivienda unifamiliar pareada. Tiene el uso y disfrute exclusivo de la parte de jardín que la rodea por su frente, derecha y fondo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell, al tomo 549, libro 361, folio 7, finca número 25.388.

Entidad número 5. Vivienda unifamiliar pareada. Tiene el uso y disfrute exclusivo de la parte de jardín que la rodea por su frente, izquierda y fondo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell, al tomo 549, libro 361, folio 10, finca número 25.390.

Entidad número 6. Vivienda unifamiliar pareada. Tiene como anejo el uso y disfrute exclusivo de la parte de jardín que la rodea por su frente, izquierda y fondo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell, al tomo 549, libro 361, folio 13, finca número 25.392.

Sirva el presente edicto para notificación a la entidad demandada, en caso de no poderse efectuar la misma de modo personal.

Dado en El Vendrell a 24 de septiembre de 1993.—La Jueza, Yolanda Arrieta Cavez.—La Secretaria.—47.724.

ESPLUGUES DE LLOBREGAT

Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Esplugues de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 300/1992, instados por «Banca Catalana, Sociedad Anónima» representada

por el Procurador don Jordi Bohigues Ibars, contra finca especialmente hipotecada por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 23 de noviembre de 1993, a las diez horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 11 de enero de 1994, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, para el próximo día 8 de febrero de 1994.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo 3.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todo postor habrá de consignar previamente, acreditándolo convenientemente, el 20 por 100 del tipo de tasación sin cuyo requisito no será admitido a licitación.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 13.211.496 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 39. Piso cuarto, puerta segunda, de la torre C (situada en el lindero sur), del conjunto urbanístico residencial «Torres de Esplugues», sito en Esplugues de Llobregat, carretera de Cornellá, números 23-25, antes avenida de José Antonio, recayente a la fachada posterior, y está emplazado junto con la puerta primera de igual planta en un plano inferior en relación a las puerta tercera y cuarta; está destinado a vivienda, con varias habitaciones, dependencias, servicios y terraza; ocupa una superficie útil y aproximada de 89 metros cuadrados, y linda: Por su frente, tomando como tal el de la total finca; oeste, con puerta tercera de igual planta en un nivel algo inferior, y patio de luces; derecha, entrando, caja de escaleras y ascensor; izquierda, patio de luces y vuelo de la planta porticada, en su proyección vertical, y espalda; este, con vuelo de la planta porticada, en su proyección vertical, y mediante, este, con zona ajardinada, paso común y calle de nueva creación, recayentes a la fachada posterior del inmueble.

Finca inscrita, en su inscripción primera, con el número 13.730, folio 34, tomo 1.463, libro 184 de Esplugues de Llobregat.

Y para que sirva asimismo de notificación al demandado, caso de resultar negativa la citación personal.

Dado en Esplugues de Llobregat a 31 de julio de 1993.—El Juez.—El Secretario.—46.369.

FIGUERES

Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 208/1993, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Ruano Vera, don José Ruano Vera y don Manuel Palacin Rodríguez, por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días del bien hipotecado como de la propiedad de los demandados que al final se indicará.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala el día 14 de diciembre de 1993, a las diez horas, a celebrar en la Sala Audiencia de este

Juzgado. De no concurrir postores se anuncia segunda subasta para el día 14 de enero de 1994, a las diez horas, y si esta también se declara desierta, se anuncia la tercera subasta, a celebrar el día 15 de febrero de 1994, a las diez horas, en el lugar indicado, todas ellas por los tipos que se dirán.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en 7.117.500 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior y para la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor demandante deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los presentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo de remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien hipotecado

Urbana.—Finca horizontal número 51, local comercial sito en la planta del edificio ubicado en la parcela 21 del sector Francolí, de Ampuriabrava del término de Castelló d'Empuries, cual parcela tiene una superficie de 775 metros cuadrados, de los que 501,80 metros cuadrados están edificadas y el resto a zonas comunes de paso y acerado. La finca que se describe forma una sola nave, sin distribución interior. Tiene una superficie de 43,18 metros cuadrados. Linda: Frente calle; fondo, canal, y derecha, entrando, e izquierda, resto de la Entidad 6 de que se segregó.

Inscrita al tomo 2.441, libro 195 de Castelló d'Empuries, folio 125, finca número 12.647, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Rosas.

Dado en Figueras a 1 de septiembre de 1993.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—46.174.

FUENGIROLA

Edicto

Don Luis Arenas Ibáñez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de Fuengirola (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 195/1993, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ernesto Dellmoral Chaneta, contra Entidad «Gibralreina, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha y a petición

de la actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 11 de diciembre, a las diez horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores el día 11 de enero, a las diez horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda se señala el día 11 de febrero, a las diez horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle La Noria, sin número, y en la que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Bien objeto de subasta

Planta sexta alta del edificio denominado «Galaica», mide una superficie de 102 metros 4 decímetros cuadrados, más 0,87 metros cuadrados de porche y 27,52 metros de terraza. Se distribuye en porche vestíbulo, distribuidor, salón-comedor, terraza, tres dormitorios, cocina y dos cuartos de baño. Linda: Frente, con pasillo distribuidor de planta, caja de escaleras y ascensor y espacio sobre la calle Huesca; derecha, entrando, caja de escalera y ascensor, vivienda tipo B de esta planta; izquierda, con el edificio denominado «Asturias», y fondo, espacio sobre terrazas planta segunda viviendas A y B.

Cuota: Tiene asignada una cuota de participación de dos enteros seiscientos sesenta milésimas por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 1.310, libro 680, folio 189, finca 36.017.

Se tasó la finca hipotecada a efecto de subasta en la suma de 15.981.550 pesetas.—45.975.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Carmen Navajas Rojas, Magistrada-Jueza del Primera Instancia número 5 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 386/1992, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, representada por el Procurador señor Rosas Bueno, frente a don José Antonio Montoya Martín, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 28 de octubre, para la segunda el día 29 de noviembre, y para la tercera el día 10 de enero, todas ellas a sus diez horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2.916, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación, intencional personal, resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca número 17.—Piso quinto derecha, mirando desde la calle de Bélgica, tipo E, está situado en la quinta planta de la vivienda sexta en la altura del edificio contando la baja o comercial del edificio llamado «Jean Louis», sito en Fuengirola, calle Bélgica.

Inscripción: Tomo 713, libro 324, folio 242, finca número 9.542-A, inscripción segunda.

Tipo de tasación en que ha sido valorada la finca: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Fuengirola a 27 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Carmen Navajas Rojas.—El Secretario.—46.467-3.

FUENGIROLA

Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 6 de Fuengirola y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 198/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Rafael Luque Jurado, contra don José Manuel Fernández Pérez, don Pedro Jesús Fernández Pérez y doña María del Carmen Fernández Pérez, en los que por proveído de esta fecha, a petición de la parte actora, y de acuerdo con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término

de veinte días, y con arreglo al tipo que se dirá, las fincas propiedad de los demandados y que fueron especialmente hipotecadas en garantía del crédito hipotecario, cuya efectividad se pretende por medio del procedimiento de referencia, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle la Noria, sin número, de Fuengirola (Málaga), los siguientes días: El día 18 de noviembre de 1993, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, se señala para la segunda subasta el día 20 de diciembre de 1993, a las doce horas, y en caso de no existir postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 18 de enero de 1994, a las doce horas, y en las que regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de 12.012.000 pesetas para cada una de las fincas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebran el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

Las fincas cuya subasta se anuncia por el presente edicto son las siguientes:

Número 6.—Local comercial denominado B-6, integrado en el edificio «B», construido sobre la parcela de terreno denominada B-3, que procede del cortijo de la Cala del Moral, radicado en el partido de este nombre o simplemente la Cala, del término de Mijas (Málaga). Consta de una sola planta con dos niveles. La superficie total construida es de 150 metros 15 decímetros cuadrados, de los que corresponden 100,10 metros cuadrados a la planta baja y 50,05 metros cuadrados a la entreplanta. Cuota: 2,62 por 100.

Tiene asignada como anejo inseparable una participación igual a su cuota sobre la siguiente finca:

Finca número 31.—Finca constituida por una galería cubierta y tres pasajes interiores, todo ello a nivel de planta baja, del edificio «B», construido sobre la parcela de terreno denominada B-3, que procede del cortijo de la Cala del Moral, radicado en el partido de este nombre o simplemente la Cala, del término de Mijas (Málaga), con una superficie total construida de 1.486 metros 76 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.190, libro 412, folio 165, finca número 29.786, inscripción segunda, rectificada en el libro 409, folio 100, finca número 27.786.

Dado en Fuengirola a 31 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Teresa Gómez Pastor.—La Secretaria.—46.353.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Patricia Power Mejón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 130/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Del Moral Chaneta, frente a don Antonio Alarcón García, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera el día 25 de enero de 1994, segunda el día 25 de febrero de 1994, y tercera el día 25 de marzo de 1994, todas ellas a sus diez horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2.917 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación, intentada personal, resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o coincidir algún señalamiento con día festivo, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta y valoración

Finca registral número 40.—Vivienda tipo C en planta quinta, con entrada por el portal número 1 del conjunto edificado enclavado en término municipal de Fuengirola, en la calle a realizar denominada actualmente vial número 5, haciendo esquina a avenida de José Utrera, con tres portales de entrada, números 1, 2 y 3, y denominado este conjunto «Myramar I». Tiene su acceso a través de zona común del inmueble con entrada por la calle a realizar denominada actualmente vial número 5. Se sitúa a la derecha en relación a la meseta de la escalera. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, terraza, cocina, lavadero, dos cuartos de

baño y tres dormitorios. Comprende una extensión superficial construida, incluida parte proporcional de servicios comunes, de 133 metros 67 decímetros cuadrados, de los que 90 metros cuadrados son útiles. Linda: Frente, con meseta, hueco ascensor, hueco de escaleras y vivienda tipo B de su planta; derecha, entrando, con vuelo sobre zona común del inmueble e izquierda y fondo, con vuelo sobre zona común del inmueble.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al libro 396, folio 116, finca número 19.300.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 14.000.000 de pesetas.

Dado en Fuengirola a 1 de septiembre de 1993.—La Secretaria judicial, Patricia Power Mejón.—45.979.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Patricia Power Mejón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 360/1990, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Benítez-Donoso García, frente a don José María Ruiz de Loizaga Pérez, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera el día 7 de febrero de 1994, segunda el día 7 de marzo de 1994, y tercera el día 7 de abril de 1994, todas ellas a sus diez treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2.917 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación, intentada personal, resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o coincidir algún señalamiento con día fes-

tivo, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta y valoración

Finca número 78 del inmueble denominado «La Perla 5», sito en Fuengirola, con fachada a paseo Marítimo, calle en proyecto al fondo, calle Miguel Angel a la izquierda, y terrenos de la finca donde se levanta, a la derecha. Está situada en la planta octava del edificio, puerta letra G; tiene fachada a la calle Miguel Angel, realizándose la entrada a través de los dos portales de acceso al edificio. Mide 45 metros 2 decímetros cuadrados, y consta de estar-comedor, un dormitorio, un cuarto de baño, cocina, vestíbulo y terraza. Linda: Frente, corredor de acceso; fondo, calle Miguel Angel; derecha, finca número 77, e izquierda, finca número 79. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 330, libro 147, folio 247 vuelto, finca número 10.209.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 2 de septiembre de 1993.—La Secretaria judicial, Patricia Power Mejón.—46.055.

FUENGIROLA

Edicto

Don Luis G. Arenas Ibáñez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de Fuengirola (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 168/93, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Moral Chaneta, contra don Miguel Alarcón Reyes y María Moreno López, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 10 de diciembre, a las doce horas, para la primera subasta; caso de no existir postores, el día 10 de enero, a las doce horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 10 de febrero, a las doce horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle La Noria, sin número, y en la que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Finca objeto de subasta

Suerte de tierra o parcela en el término de Mijas, partido de Moncayo y Campanares, conocida por «El Albergo» y sitio llamado de «María Barranco», que linda: Al norte, con don José Alarcón; al sur, con calle llamada hoy San José; al este, con finca matriz del señor Cuevas; al oeste, con don José Torres. Tiene una superficie de 120 metros cuadrados. Hoy calle San José, número 15.

Inscripción.—Libro 107, folio 204, finca número 5.908, Registro de la Propiedad de Mijas.

El tipo señalado para la primera subasta es de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Fuengirola a 6 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis G. Arenas Ibáñez.—El Secretario.—45.981.

FUENGIROLA

Edicto

Don Luis Arenas Ibáñez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de Fuengirola (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 197/1993, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Banco Exterior de España, representado por el Procurador señor Luque Jurado, contra don Jesús Morales Palma y doña Julia Casaus Ramos, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 14 de diciembre, a las once treinta horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 14 de enero, a las once treinta horas para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 14 de febrero, a las once treinta horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle La Noria, sin número, y en la que regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Finca objeto de subasta

Número 5.—Vivienda situada en la planta tercera o piso primera del edificio denominado «Florida II», en término de Fuengirola, calle Hermanos Pinzón, hoy avenida de Mijas, sin número de gobierno. Es la primera vivienda de la mano izquierda según se llega al descansillo de dicha planta, es la vivienda tipo E, tiene una superficie de 108 metros 48 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con

pared de separación de la vivienda tipo F; izquierda, con pared maestra de la casa, consta de comedor-estar, vestíbulo, tres dormitorios, cocina, baño y terraza lavadero. Carece de todo anexo.

Inscrita al folio 2, libro 181 de Fuengirola, finca 12.760, inscripción tercera.

El tipo señalado para la primera subasta es de 18.000.000 de pesetas.

Dado en Fuengirola a 6 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Arenas Ibáñez.—El Secretario.—46.171.

FUENLABRADA

Edicto

Don Angel Lera Carrasco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de desahucio, bajo número 63/1993, a instancia de don Ernesto Zazo Hernández, representado por el Procurador señor Ortiz-Cañavate, contra don Antonio Bermudo Fernández y doña María Mateo, que se encuentran en ignorado paradero, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

«Vistos por el ilustrísimo señor don Angel Lera Carrasco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada, los presentes autos de juicio verbal de desahucio, seguidos bajo número 63/1993 a instancia de don Ernesto Zazo Hernández, representado por el Procurador señor Ortiz-Cañavate y Puig Mauri, contra don Antonio Bermudo Fernández y doña María Mateo Sánchez, sobre resolución de contrato de arrendamiento, recayendo en ellos la presente resolución en base al siguiente:

Fallo: Que debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del local sito en la calle Andorra, número 12, de esta ciudad, condenando a los demandados a que lo desalojen y dejen libre y a disposición del actor, en el plazo legal, bajo apercibimiento de ser lanzado del mismo judicialmente si así no lo hiciese. Con expresa imposición de las costas originadas en el presente juicio al demandado vencido».

Y para que sirva de notificación a los demandados don Antonio Bermudo Fernández y doña María Mateo Sánchez, expido la presente en Fuenlabrada a 30 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Angel Lera Carrasco.—El Secretario.—46.083.

FUENLABRADA

Edicto

Don Lorenzo Valero Baquedano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Fuenlabrada, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 415/1992, a instancia de la Procuradora señora Santos Fernández, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra el representante legal de «Najofra, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 2 de febrero de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 33.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, se señala el día 2 de marzo de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 13 de abril de 1994, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—A partir de la publicación de los edictos podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio de la subasta.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta, siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Bien objeto de subasta

Calle Pico Almanzor, número 51, nave 1, en Humanes (Madrid). Número 1. Urbana: Parcela de terreno, en Humanes (Madrid), señalada actualmente con el número 47 de la calle Pico de Almanzor. Ocupa una superficie de 469 metros 54 decímetros cuadrados. Sobre dicha parcela de terreno existe construida la siguiente edificación: Nave industrial dotada de todas las instalaciones y servicios y con destino a fines industriales. ocupa una superficie total de 500 metros cuadrados, de los que en planta baja hay 469 metros 54 decímetros cuadrados, y en el resto en entreplanta destinada a oficina y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, al tomo 1.149, libro 113, folio 67, finca número 9.274, inscripción segunda.

Dado en Fuenlabrada a 2 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Lorenzo Valero Baquedano.—El Oficial habilitado.—46.054.

GANDIA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 6 de Gandia, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 173/1992, promovido por el Procurador señor Villaescusa, en representación de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Promociones y Construcciones Hermanos Barber, Sociedad Limitada», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 28 de octubre de 1993, a las doce horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 10.375.000 pesetas cada finca. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 23 de noviembre, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75

por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 de diciembre de 1993, a las doce horas, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.375.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de no concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el establecimiento destinado al efecto, oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, al número de cuenta 4.360, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

1. Número 1-A, vivienda unifamiliar construida sobre una parcela de 102 metros cuadrados, consta de 72 metros cuadrados de zona ajardinada que se halla cercada por una pared, y los restantes 30 metros cuadrados corresponden a la ocupación en planta de edificación. Se halla compuesta de planta de semisótano, destinada a garaje, que ocupa una superficie útil de 27 metros cuadrados, y de plantas baja y primera, que miden una superficie útil total de 54 metros cuadrados, con todos los servicios y dependencias de una vivienda moderna. Linda: Norte, camino de Santa Ana; sur y este, zona común y pasillos de acceso privativos de la zona número 1, y oeste, vivienda adosada a la que aquí se describe, que se describe a continuación, bajo el número 1-B.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Oliva, tomo 1.232, libro 360, folio 4, finca número 37.593, inscripciones primera y segunda de hipoteca.

2. Número 1-B, vivienda unifamiliar construida sobre parcela de 125 metros cuadrados; consta de 95 metros cuadrados de zona ajardinada que se halla cercada por una pared, y los restantes 30 metros cuadrados corresponden a la ocupación en planta de la edificación. Se halla compuesta de planta de semisótano, destinada a garaje, que ocupa una superficie útil de 27 metros cuadrados, y de plantas baja y primera, que miden una superficie

útil total de 54 metros cuadrados, con todos los servicios y dependencias de una vivienda moderna. Linda: Norte, camino de Santa Ana; sur, vivienda que se describirá bajo el número 4-B; este, vivienda adosada a la que aquí se describe, anteriormente descrita bajo el número 1-A, y oeste, campo de don Joaquín Coloma.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Oliva, tomo 1.232, libro 360, folio 6, finca número 37.595, inscripciones primera y segunda de hipoteca.

3. Número 2-A, vivienda unifamiliar construida sobre parcela de 115 metros cuadrados; y consta de 85 metros cuadrados de zona ajardinada que se halla cercada por una pared, y los restantes 30 metros cuadrados corresponden a la ocupación en planta de la edificación. Se halla compuesta de planta de semisótano, destinada a garaje, que ocupa una superficie útil de 27 metros cuadrados, y de plantas baja y primera, que miden una superficie útil total de 54 metros cuadrados, con todos los servicios y dependencias de una vivienda moderna. Linda: Norte, camino de Santa Ana; sur, zona común y pasillo de acceso privativo de la zona número 1 y vivienda que se describirá bajo el número 3-A; este, pasillo peatonal público, y oeste, vivienda adosada a ésta, que se describirá a continuación bajo el número 2-B.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Oliva, tomo 1.232, libro 360, folio 7, finca número 37.597, inscripciones primera y segunda de hipoteca.

4. Número 3-B, vivienda unifamiliar construida sobre parcela de 102 metros cuadrados; consta de 72 metros cuadrados de zona ajardinada que se halla cercada por una pared, y los restantes 30 metros cuadrados corresponden a la ocupación en planta de la edificación. Se halla compuesta de planta de semisótano, destinada a garaje, que ocupa una superficie útil de 27 metros cuadrados, y de plantas baja y primera, que miden una superficie útil total de 54 metros cuadrados, con todos los servicios y dependencias de una vivienda moderna. Linda: Norte, zona común y pasillos de acceso de la zona número 1; sur, jardín público; este, vivienda adosada a ésta, anteriormente descrita bajo el número 3-A, y oeste, vivienda que se describirá a continuación bajo el número 4-A.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Oliva, tomo 1.232, libro 360, folio 10, finca número 37.603, inscripciones primera y segunda de hipoteca.

5. Número 4-A, vivienda unifamiliar construida sobre parcela de 102 metros cuadrados, consta de 72 metros cuadrados de zona ajardinada que se halla cercada por una pared, y los restantes 30 metros cuadrados corresponden a la ocupación en planta de la edificación. Se halla compuesta de planta de semisótano, destinada a garaje, que ocupa una superficie útil de 27 metros cuadrados, y de plantas baja y primera, que miden una superficie útil total de 54 metros cuadrados, con todos los servicios y dependencias de una vivienda moderna. Linda: Norte, zona común y pasillos de acceso privativo de la zona número 1; sur, jardín público; este, vivienda anteriormente descrita con el número 3-B, y oeste, vivienda adosada con ésta.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Oliva, tomo 1.232, libro 360, folio 11, finca número 37.605, inscripciones primera y segunda de hipoteca.

Dado en Gandia a 1 de septiembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—46.432-3.

GAVA

Edicto

Doña María del Prado Martín García, Jueza de Primera Instancia número 1 de Gavá y su partido,

Hace saber: Que según lo acordado en providencia de fecha de hoy, dictada en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria núme-

ro 195/1993, promovido por «Ascat, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», representada por el Procurador don Eugenio Teixidó Gou, contra don Manuel J. García Domínguez y doña María Antonia López Velasco, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta por primera vez, plazo de veinte días, del inmueble que se indica al final del presente.

Condiciones

Primera.—El bien inmueble al que se refiere el presente sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado, en 12.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificar a los deudores el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Se señala para la primera subasta el día 29 de octubre, a las once horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; en caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala el día 20 de diciembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

Número 19.—Local destinado a vivienda. Piso cuarto, puerta segunda, de la casa situada en Viladecans (Barcelona), con frente a una calle sin nombre y sin número de gobierno, hoy carrer d'en Pau Casals, número 5, escalera B, sobre terreno procedente del Manso Xibille. Consta de vestíbulo, comedor, cocina, aso, lavadero, con una pequeña galería y tres dormitorios. Ocupa una superficie útil aproximada de 62,07 metros cuadrados. Linda: Por su frente, entrando, con bloque número 19, tipo C, mediante terreno no edificable de esta parcela; izquierda, entrando, o sea, fachada principal, con bloque número 21, mediante terreno no edificable de esta parcela, y fondo, con vivienda de esta planta y bloque, escalera A, puerta primera. Tiene un coeficiente del 5 por 100, el solar ocupa una superficie de 1.908,36 metros cuadrados.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, al tomo 544, libro 168 de la sección de Viladecans, folio 200 vuelto, finca número 14.488.

Dado en Gavá a 28 de julio de 1993.—La Jueza, María del Prado Martín García.—El Secretario, Oscar Roca Safont.—46.408.

GIJON

Edicto

Doña Cecilia Suárez García, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón,

Certifico y doy fe: Que en el juicio de faltas número 71/1991, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En Gijón a 28 de febrero de 1992.

Vistos por la ilustrísima señora doña María Luisa Llana García, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón, los autos de juicio de faltas número 71/1991, sobre amenazas, en los que fue parte el Ministerio Fiscal, como denunciante, doña Isabel Costa Bea y, como denunciado, don Antonio Javier Luis Fonseca.

Fallo: Que debo absolver y libremente absuelvo a don Antonio Javier Luis Fonseca, declarando de oficio las costas, de este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a doña Isabel Costa Bea y a don Antonio Javier Luis Fonseca, en ignorado paradero, expido el presente en Gijón a 15 de septiembre de 1993.—La Secretaria, Cecilia Suárez García.—46.462-E.

GIJON

Edicto

Doña Cecilia Suárez García, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón,

Certifico y doy fe: Que en el juicio de faltas número 114/1990, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En Gijón a 4 de diciembre de 1991.

Vistos por la ilustrísima señora doña María Luisa Llana García, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón, los autos de juicio de faltas número 114/1990, sobre daños y lesiones en agresión, en los que fue parte el Ministerio Fiscal, como perjudicado, don Manuel Martínez López y, como denunciado, don Adolfo José López Redondo.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Adolfo José López Redondo, como autor responsable de la falta de daños, a la pena de 50.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de diez días en caso de impago, y a que en concepto de responsable civil indemnice a don Manuel Martínez López en 13.440 pesetas por los daños causados. Sin costas, al no existir en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a don Adolfo José López Redondo, en ignorado paradero, expido el presente en Gijón a 15 de septiembre de 1993.—La Secretaria, Cecilia Suárez García.—46.423-E.

GIJON

Edicto

Doña Cecilia Suárez García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Gijón,

Certifico y doy fe: Que en el juicio de faltas número 101/1990, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En Gijón a 4 de diciembre de 1991.

Vistos por la ilustrísima señora doña María Luisa Llana García, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Gijón, los autos de juicio de faltas número 101/1990, sobre desobediencia y malos tratos,

en los que fue parte el Ministerio Fiscal, como perjudicada, doña Rosana Martín García, como denunciante, doña Isabel Pello Fernández y como denunciados doña Dolores Martínez Martínez y don Antonio Rodríguez Fuentes.

Fallo: Que debo condenar y condeno a doña Dolores Martínez Martínez y a don Antonio Rodríguez Fuentes, como autores responsables de la falta de contra las personas, a la pena de 25.000 pesetas de multa a cada uno de ellos, con arresto sustitutorio de cinco días en caso de impago. Sin costas, al no existir las mismas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a doña Rosana Martín García, en ignorado paradero, expido el presente en Gijón a 15 de septiembre de 1993.—La Secretaria, Cecilia Suárez García.—46.422.—E.

GIJON

Edicto

Doña Cecilia Suárez García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Gijón,

Certifico y doy fe: Que en el juicio de faltas número 178/1990, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En Gijón a 29 de mayo de 1992.

Vistos por la ilustrísima señora doña María Luisa Llana García, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Gijón, los autos de juicio de faltas número 178/1990, sobre amenazas, en los que fue parte el Ministerio Fiscal, como denunciante, don Antonio Beltrán Lázaro y, como denunciado, don Francisco José Casavieja Vallés.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Francisco Casavieja Vallés como autor responsable de la falta de incendio y otra de amenazas, a la pena de un día de arresto menor y 5.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de un día en caso de impago, respectivamente. Debiendo indemnizar al Ministerio del Interior a través de la dirección del establecimiento penitenciario en 7.000 pesetas por perjuicios causados. Sin costas, al no existir las mismas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a don Antonio Beltrán Lázaro, en ignorado paradero, expido el presente en Gijón a 15 de septiembre de 1993.—La Secretaria, Cecilia Suárez García.—46.424

GIRONA

Edicto

Don Pablo Díez Noval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 204/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, «La Caixa», que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal, representada por la Procuradora señora Oriell, contra «Ideal Home Investment, Sociedad Anónima», don Philippe Longchambom y otro, y conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, y término de veinte días, el bien que se dirá, y que fue embargado a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta la cantidad dada pericialmente a los bienes y que asciende a la suma de 17.840.000 pesetas; para la segunda, en su caso,

el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, es decir, la cantidad de 13.380.000 pesetas, y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para concurrir a las subastas será preciso que los licitadores consignen previamente, en la cuenta de este Juzgado, número 167400017020490, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados, y solo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ramón Folch de esta ciudad; por lo que se refiere a la primera el día 24 de enero de 1994, a las trece horas; para la segunda, el día 24 de febrero de 1994, a las trece horas, y para la tercera, el día 24 de marzo de 1994, a las trece horas.

El bien objeto de subasta y que se dirá podrá examinarlo personalmente los posibles postores en donde se dirá en la descripción. Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es

Urbana.—Entidad número 1. Vivienda dúplex, número 13 de la promotora del conjunto residencial «Mar de Canyelles II», sito en el término municipal de Roses, urbanización Mas Mares, de superficie construida 132 metros cuadrados y útil de 107 metros 37 decímetros cuadrados. Elevada del suelo mediante muros de contención y compuesta de cocina-comedor-estar de 37,40 metros cuadrados, dos dormitorios de 22,73 metros cuadrados y 7,50 metros cuadrados, respectivamente; baños y aseos con un total de 8,4 metros cuadrados, pasos de 12,32 metros cuadrados, altillo de 11,40 metros cuadrados y habitación de 8,88 metros cuadrados, con derecho de uso exclusivo como terraza del suelo de la vivienda descrita como unidad número 2, y como jardín de 194,40 metros cuadrados, sito en la parte norte del conjunto residencial. Inscrita al tomo 2.534, libro 299, folio 31, finca número 20.371.

El presente edicto sirve de notificación en forma a todas las personas interesadas.

Dado en Girona a 23 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Pablo Diez Noval.—La Secretaria.—46.376.

GIRONA

Edicto

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis Provincial de Girona, que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal, contra «Intermarina Servicios, Sociedad Anónima», número 113/1992, y por medio del presente edicto se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subastas, término de veinte días, en lotes separados, las fincas que se dirán y que garantían en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a:

1. 15.962.318 pesetas, la entidad 2, finca registral número 19.312.
2. 16.630.525 pesetas, la entidad 3, finca registral número 19.313.
3. 12.559.506 pesetas, la entidad 5, finca registral número 19.315.
4. 12.559.506 pesetas, la entidad 6, finca registral número 19.316.
5. 14.514.581 pesetas, la entidad 7, finca registral número 19.317.
6. 10.889.028 pesetas, la entidad 8, finca registral número 19.318.
7. 12.559.506 pesetas, la entidad 9, finca registral número 19.319.
8. 12.559.506 pesetas, la entidad 10, finca registral número 19.320.
9. 14.514.581 pesetas, la entidad 11, finca registral número 19.321.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de:

1. 11.971.738 pesetas, la entidad 2, finca registral número 19.312.
2. 12.472.894 pesetas la entidad 3, finca registral número 19.313.
3. 9.419.629 pesetas, la entidad 5, finca registral número 19.315.
4. 9.419.629 pesetas, la entidad 6, finca registral número 19.316.
5. 10.885.936 pesetas, la entidad 7, finca registral número 19.317.
6. 8.166.771 pesetas, la entidad 8, finca registral número 19.318.
7. 9.419.629 pesetas, la entidad 9, finca registral número 19.319.
8. 9.419.629 pesetas, la entidad 10, finca registral número 19.320.
9. 10.885.936 pesetas, la entidad 11, finca registral número 19.321.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1664 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona.

Por lo que se refiere a la primera, el día 15 de diciembre y hora de las diez.

Para la segunda, el día 19 de enero de 1994 y hora de las diez.

Para la tercera, el día 16 de febrero de 1994 y hora de las diez.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan son:

- a) Entidad 2. Local ubicado en la planta piso primero del edificio. Ocupa una superficie aproximada de 171,10 metros cuadrados, y linda: Norte, vuelo finca segregada; sur, vuelo finca solar elemento común; este, por donde tiene su acceso, parte paso común y parte entidad número 3, y oeste, vuelo finca solar elemento común y mediante ésta, calle.

Cuota: 16,80 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, en el tomo 2.705, libro 280 de Castelló d'Empúries, folio 59, finca número 19.312.

Responde esta finca de 6.450.000 pesetas de capital, de 967.500 pesetas para costas, de 5.401.875 pesetas de intereses ordinarios y de 3.142.943 pesetas de intereses de demora.

b) Entidad 3. Vivienda ubicada en la planta piso primero del edificio. Ocupa una superficie aproximada de 70,62 metros cuadrados, más 11,97 metros cuadrados, destinados a terraza cubierta, con sus correspondientes habitaciones y servicios. Linda: Norte, por donde tiene su acceso, caja de escalera y paso común que también da acceso a la entidad número 2; sur, vuelo finca solar elemento común; este, vuelo finca solar elemento común, y al oeste, entidad número 2.

Cuota: 8,20 por 100.

Inscrita en el tomo 2.705, libro 280 de Castelló d'Empúries, folio 61, finca 19.313.

Responde de 6.720.000 pesetas de capital, de 1.008.000 pesetas para costas, de 5.628.000 pesetas de intereses ordinarios, y de 3.274.525 pesetas de intereses de demora.

d) Entidad 5. Vivienda ubicada en la planta piso segundo, puerta segunda, de edificio. Ocupa una superficie aproximada de 44,19 metros cuadrados más unos 12 metros cuadrados destinados a terraza cubierta, con sus correspondientes habitaciones y servicios. Lindante: Norte, por donde tiene su acceso, paso común de acceso; sur, vuelo finca solar elemento común; este, entidad número 4; y oeste, entidad número 6.

Cuota: 6,20 por 100.

Inscrita en el tomo 2.705, libro 280 de Castelló d'Empúries, folio 65, finca 19.315.

Responde de 5.075.000 pesetas de capital, de 761.250 pesetas para costas, de 4.250.312 pesetas de intereses ordinarios, y de 2.472.944 pesetas de intereses de demora.

e) Entidad 6. Vivienda ubicada en la planta piso segundo, puerta tercera, del edificio. Ocupa una superficie aproximada de 44,19 metros cuadrados, más unos 12 metros cuadrados destinado a terraza cubierta, con sus correspondientes habitaciones y servicios. Lindante: Norte, por donde tiene su acceso, paso común de acceso; sur, vuelo finca solar elemento común; este, entidad número 5; y oeste, entidad número 7.

Cuota: 6,20 por 100.

Inscrita en el tomo 2.705, libro 280 de Castelló d'Empúries, folio 67, finca número 19.316.

Responde de 5.075.000 pesetas de capital, de 761.250 pesetas para costas, de 4.250.312 pesetas de intereses ordinarios, y de 2.472.944 pesetas de intereses de demora.

f) Entidad 7. Vivienda ubicada en la planta piso segundo, puerta cuarta del edificio. Ocupa una superficie aproximada de 51,46 metros cuadrados, más unos 12 metros cuadrados destinados a terraza cubierta, con sus correspondientes habitaciones y servicios. Lindante: Norte, vuelo finca solar segregada; sur, vuelo finca solar elemento común; este, por donde tiene su acceso, parte pasillo común y parte entidad número 6; y al oeste, vuelo finca solar elemento común.

Cuota: 7,20 por 100.

Inscrita en el tomo 2.705, libro 280 de Castelló d'Empúries, folio 69, finca número 19.317.

Responde de 5.865.000 pesetas de capital, 879.750 pesetas para costas, de 4.911.037 pesetas de intereses ordinarios, y de 2.857.894 pesetas de intereses de demora.

g) Entidad 8. Vivienda ubicada en la planta piso tercero, puerta primera, del edificio. Ocupa una superficie aproximada de 39,64 metros cuadrados, más unos 12 metros cuadrados destinados a terraza cubierta, con sus correspondientes habitaciones y servicios. Linda: Norte, por donde tiene su acceso, caja y rellano de la escalera, y parte paso común de acceso; este, vuelo finca solar elemento común y al oeste, entidad número 9.

Cuota 5,40 por 100.

Inscrita en el tomo 2.705, libro 280 de Castelló d'Empúries, folio 71, finca número 19.318.

Responde de 4.400.000 pesetas de capital, 660.000 pesetas para costas, de 3.685.000 pesetas de intereses ordinarios, y de 2.144.028 pesetas de intereses de demora.

h) Entidad 9. Vivienda ubicada en la planta piso tercero, puerta segunda del edificio. Ocupa una superficie aproximada de 44,19 metros cuadrados, más unos 12 metros cuadrados, destinados a terraza cubierta, con sus correspondientes habitaciones y servicios. Lindante: Norte, por donde tienen su acceso, paso común de acceso; sur, vuelo finca solar elemento común; este, entidad número 8; y al oeste, entidad número 10.

Cuota: 6,20 por 100.

Inscrita en el tomo 2.705, libro 280 de Castelló d'Empúries, folio 73, finca número 19.319.

Responde de 5.075.000 pesetas de capital, de 761.250 pesetas para costas, de 4.250.312 pesetas de intereses ordinarios y de 2.472.944 pesetas de intereses de demora.

Entidad 10. Vivienda ubicada en la planta piso tercero, puerta tercera del edificio. Ocupa una superficie aproximada de 44,19 metros cuadrados, más unos 12 metros cuadrados destinados a terraza cubierta, con sus correspondientes habitaciones y servicios. Lindante: Norte, por donde tiene su acceso, paso común de acceso; sur, vuelo finca solar elemento común; este, entidad número 9; y al oeste, entidad número 11.

Cuota: 6,20 por 100.

Inscrita en el tomo 2.705, libro 280 de Castelló d'Empúries, folio 75, finca número 19.320.

Responde de 5.075.000 pesetas de capital, de 761.250 pesetas para costas, de 4.250.312 pesetas de intereses ordinarios, y de 2.472.944 pesetas de intereses de demora.

j) Entidad 11. Vivienda ubicada en la planta piso tercero, puerta cuarta, del edificio. Ocupa una superficie aproximada de 51,46 metros cuadrados, más unos 12 metros cuadrados, destinados a terraza cubierta, con sus correspondientes habitaciones y servicios. Lindante: Norte, vuelo finca solar segregada; sur, vuelo finca solar elemento común; este, por donde tiene su acceso, parte pasillo común y parte entidad número 10; y al oeste, vuelo finca solar elemento común.

Inscrita en el tomo 2.705, libro 280 de Castelló d'Empúries, folio 77, finca número 19.321.

Responde de 5.865.000 pesetas de capital, de 879.750 pesetas para costas, de 4.911.937 pesetas de intereses ordinarios y de 2.857.894 pesetas de intereses de demora.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 31 de julio de 1993.—La Magistrada-Juez, Isabel Soler Navarro.—El Secretario.—46.397.

GIRONA

Edicto

Don Pablo Diez Noval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa D'Estalvis del Penedés (Caixa del Penedés), representada por el procurador señor Sobrino, que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal, contra doña Montserrat Torres Vázquez, bajo el número 326/1992, y por medio del presente edicto, se sacan a pública subasta, por término de veinte días y en lotes separados, las fincas que se dirán, y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a la suma de: Primer lote, 6.000.000 de pesetas, y segundo lote, 3.000.000 de pesetas; para

la segunda subasta, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, es decir, la cantidad de 4.500.000 pesetas para el primer lote, y para el segundo lote 2.250.000 pesetas, y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado, número 167400018032692, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Girona, sito en la calle Ramón Folch de esta ciudad; por lo que se refiere a la primera, el día 3 de septiembre de 1994, a las once horas; para la segunda, el día 3 de octubre de 1994, a las once horas, y para la tercera, el día 3 de noviembre de 1994, a las once horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Primer lote.—Local comercial ubicado en la planta baja del bloque número 4 sito en Banyoles, paraje de Guémol, calle Circunvalación, donde está señalado de número 13. Tiene una superficie de 87,45 metros cuadrados y está dividido en recibidor, sala de espera, sala de masajes, solarium, sala de mantenimiento, sala de hidromasaje, sauna y aseos. La entrada se realiza directamente desde la calle de su situación. Tiene como anexo inseparable el uso y disfrute de la mitad del solar no ocupado por la edificación con la que linda este local. Y en junto, linda: Al norte, con el bloque número 2; al sur, con la calle Circunvalación, y en parte, solar común; al este, rellano y caja de escalera, y éste mediante la propiedad número 2, y al oeste, con pasaje.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Girona, al tomo 2.578, libro 170, folio 113, finca número 10.045.

Segundo lote.—Vivienda ubicada en el primer piso del bloque número 4, sito en Banyoles, paraje de Guémol, calle Circunvalación, donde está señalada de número 14. Tiene una superficie de 87,45 metros cuadrados, y está dividida en entrada-recibidor, comedor-sala de estar, cocina, cuarto de baño, trastero y tres dormitorios. Tiene acceso a través de la escalera común. Linda: al norte, proyección vertical solar anexo a la propiedad número 1 y éste mediante bloque número 2; al sur, proyección vertical calle Circunvalación, y en parte solar común; al este, rellano y caja de escalera y, en parte, la propiedad número 4, y al oeste, proyección vertical solar anexo a la propiedad número 1 y éste mediante un pasaje.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Girona, tomo 2.578, libro 170, folio 119, finca número 10.047.

El presente edicto sirve de notificación en forma a todas las personas interesadas.

Dado en Girona a 6 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Pablo Diez Noval.—46.401.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera, y en su caso, segunda y tercera subasta, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 770/1992, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, que litiga con beneficio de justicia gratuita, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 26 de enero de 1994, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 24 de febrero de 1994, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 24 de marzo de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, sita en Armilla (Granada), en calle perpendicular a la calle Alhambra, número 13, de dos plantas, con una superficie de 88,50 metros cuadrados; finca número 6.153, valorada en 9.360.000 pesetas.

Dado en Granada a 12 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—46.398.

GRANADA

Edicto

Don Juan de Vicente Luna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 412/1992, se tramitan autos sobre Pr. suma. hip., artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don José Gabriel García Lirola, contra Marcelino Montoya Fernández y Emilia Mochón Barranco, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 28 de septiembre de 1994 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 15 de noviembre de 1994 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 14 de diciembre de 1994 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en el establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien a subastar

Casa demarcada con el número 1 del camino Nuevo, término de Maracena, sobre un solar de 10 áreas 56 centiáreas 54 decímetros cuadrados. Ocupa una superficie construida de 100 metros cuadrados y consta de planta de semisótano, distribuida en lavadero, salón, dormitorio y cuarto de plancha; planta baja, distribuida en pasillo, cocina, comedor y dos dormitorios, y planta alta, en la que se encuentra un dormitorio, salón y cuarto de baño. Linda: Saliente, con el camino Nuevo, y por los demás vientos, con tierras de la Casería nombrada del Conde. Finca registral número 276-N.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 10.650.000 pesetas.

Dado en Granada a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan de Vicente Luna.—El Secretario.—45.773.

HUELVA

Edicto

En juicio ejecutivo, número 100/1991, a instancias de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García Uroz, contra doña Rosario Gómez García y «M. R. Espina, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, los bienes, que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 28 octubre de 1993, a las once horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 25 de noviembre siguiente, a igual hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo, de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 21 de diciembre siguiente, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador debe consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 1913/0000/17/0100/91, establecida en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes subrogándose el rematante en los mismos.

Séptima.—Para el caso de que algunos de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes que se sacan a subasta:

Furgoneta «Avia» matrícula H-4721-F, modelo 1.250, valorada en 300.000 pesetas.

Furgoneta mixta marca «Renault», modelo R4F6, H-7917-G, valorada en 150.000 pesetas.

Furgoneta mixta marca «Nisan Patrol», H-7465-K, valorada en 1.550.000 pesetas.

Urbana.—Local bajo en Los Rosales, bloque H-15, al tomo 1.510, finca registral número 47.461, valorada en 1.400.000 pesetas.

Urbana.—Piso en calle Alonso de Huelva, número 10 ó número 8, finca número 41.213, valorada en 3.600.000 pesetas.

Urbana.—Local en calle Alonso, número 8, finca número 4.564, valorada en 4.800.000 pesetas.

Dado en Huelva a 29 de junio de 1993.—El Secretario.—46.459-3.

HUELVA

Edicto

En autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 296/1993, seguidos ante este Juzgado número 8, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Lancha, contra «Aceitunas Roper, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se dirá, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 28 de octubre de 1993, a las doce horas, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 70.840.000 pesetas; en caso de no haber postura admisible, se celebrará la

Segunda subasta: El día 25 de noviembre de 1993, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y caso de no haber postura admisible, se celebrará la

Tercera subasta: El día 22 de diciembre de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello con las siguientes

Condiciones

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 20 por 100 en metálico del precio anteriormente indicado, en la cuenta número 19030000018029693, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Huelva, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para la primera subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postura admisible en la primera subasta, se celebrará la segunda, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Quinta.—Si tampoco hubiere postura admisible, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas anteriormente.

Finca hipotecada

Rústica.—Parcela de terreno al sito de Peguerillas, término de Huelva, con una superficie de 45 áreas, o sea, 4.500 metros cuadrados. Tiene forma rectangular y linda: Al norte, en línea de 111 metros y 50 centímetros, con finca de que se segregó; este, en línea de 40 metros, con la misma finca; sur, en línea de 11 metros y 50 centímetros, con parcela de «Alimentos Unión, Sociedad Anónima», y oeste, en línea de 40 metros, con la carretera de Huelva a Gibralfé.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Huelva número 3, al tomo 1.533, libro 111, folio 169, finca número 44.952. inscripción cuarta.

Título: Fue aportada a la Sociedad por don Manuel y don Antonio Roper García.

Dado en Huelva a 23 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaría judicial.—46.481.

HUELVA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos número 342/1992 procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Procuradora de los Tribunales doña Pilar García Uroz, en nombre y representación del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Ismael Galoso Botello y otros, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuarta planta, se ha señalado el día 28 de octubre a las once horas de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que las fincas que nos ocupan salen a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma será requisito previo consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (oficina principal) el 20 por 100 del tipo indicado, en la cuenta número 35.000 y clave procedimiento número 1913000018034292.

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación se celebrará:

Segunda subasta: El próximo día 30 de noviembre y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y caso de quedar desierta y no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará:

Tercera subasta: El próximo día 30 de diciembre y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Fincas de referencia

1. Urbana: Uno. Vivienda en planta baja, del edificio sito en Punta Umbria, calle Montemayor, número ocho, esquina a calle Corvina. Consta: Terraza-marquesina, estar-comedor, cinco dormitorios, dos cuartos de baño y cocina. Tiene una superficie construida de 125 metros cuadrados, destinándose el resto a patio y a la terraza-marquesina. Linderos: Derecha, entrando, la calle Corvina; izquierda, don Luis Maña Castillo, y fondo, edificio promovido por don Francisco Delgado Jiménez. Coeficiente: 50 por 100. Inscripción: Tomo 1.536, libro 97 de Punta Umbria, folio 94, finca 7.750, inscripción segunda. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 9.075.000 pesetas.

2. Urbana: Parcela de terreno o solar, sito en la villa de Punta Umbria, señalado con el número 29 bis, de la Zona Industrial.

Es de forma irregular, con una superficie de 380 metros cuadrados. Linda: Frente, en línea de 11 metros 90 decímetros cuadrados, con la carretera de la zona industrial; espalda, en línea de 17 metros 90 decímetros cuadrados, con don José Orta Domínguez y don David del Río; derecha, en línea de 14 metros, con parcela número 28 de don Eduardo del Río, y en línea de 10 metros, con resto de finca de que se segrega, y por la izquierda, en línea de 24 metros, con calle sin nombre de la zona industrial. Inscripción: Tomo 1.536, libro 97 de Punta Umbria, folio 205, finca 7.790, segunda inscripción. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 5.440.000 pesetas.

3. Dos. Vivienda en planta alta, del edificio en Punta Umbria, calle Virgen de Montemayor, número ocho, esquina a calle Corvina. Consta de estar-comedor, cinco dormitorios, dos cuartos de baño y cocina, teniendo terraza a las calles Montemayor y Corvina.

Tiene una superficie construida de 125 metros cuadrados, siendo el resto de la superficie terraza. Linderos: Derecha, entrando, la calle Corvina; izquierda, don Luis Maña Castillo y fondo, edificio promovido por don Francisco Delgado Jiménez. Coeficiente: 50 por 100. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 9.075.000 pesetas.

4. Uno. Local comercial en planta baja, en el edificio A, integrante de un grupo de tres edificios, en calles Ancha y Virgen de Montemayor y Paseo de la Ría, en Punta Umbria. Es un local diáfano, con pilares, al que se accede por el Paseo de la Ría, y por el pasaje que, desde dicho paseo, enlaza con la calle interior que arranca desde la calle Virgen de Montemayor, en terrenos de la propia finca en que está construido. Tiene una superficie construida de 94 metros cuadrados. Linderos: Mirando desde el Paseo de la Ría, por la derecha, resto de finca matriz en esta misma planta, edificio y grupo; por la izquierda y fondo, con el pasaje que desde el Paseo de la Ría enlaza con la calle interior que arranca desde la calle Virgen de Montemayor, en terrenos de la propia finca en que está construido. Coeficiente: 3,80 por 100. Inscripción: Tomo 1.521, libro 92 de Punta Umbria, folio 42, finca 7.404, inscripción tercera. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 12.075.000 pesetas.

5. Edificio de dos plantas, sito en Huelva, en calle rotulada con el nombre de Bollullos del Condado, al que corresponde el número 13 de gobierno. La planta baja consta de un salón diáfano, con destino a almacén, y la planta alta, distribuida para vivienda, con tres habitaciones, comedor, cocina y aseo. Dispone de los suministros de agua y energía eléctrica y de alcantarillado, mediante las correspondientes conexiones a las redes generales. Mide 6 metros de frente por 20 de fondo, que forman una superficie de 120 metros cuadrados. Linderos: Por la derecha entrando, edificio de la Diócesis de Huelva, por la izquierda, finca de don Joaquín Moreno Romero, y por la espalda, con la de don Juan Moreno. Inscripción: tomo 1.549, libro 127, folio 96, finca 8.482, inscripción sexta. Valorada en la

escritura de constitución de hipoteca en la suma de 21.780.000 pesetas.

6. Casa sita en Huelva, sita en la barriada del Molino de la Vega, manzana número 3, con fachada a calle proyecto llamada C, hoy calle Bollullos del Condado, número 9. Linda: Por la derecha de su entrada, con solar número 35, o sea, con finca de que se segregó, de Pérez de Guzmán y hermanos; por la izquierda, con casa de don Juan Villegas López, y espalda, con dicha finca de que se segregó de los señores Pérez de Guzmán Hermanos, solares números 41 y 43. Mide 6 metros de frente y 20 de fondo, o sea, 120 metros cuadrados. Es de planta baja destinada a habitación. Inscripción: En el mismo Registro que la anterior, tomo 1.549, libro 127, folio 98, finca 9.244, inscripción duodécima. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la de 16.335.000 pesetas.

7. Casa de planta baja en Huelva, en la calle Bollullos del Condado, número 11 de gobierno. Mide 6 metros de frente por 20 de fondo, o sea, 120 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, casa de Fructuoso Guerrero Trinidad; izquierda, otra de don Manuel González Barroso y espalda otra de don Juan Moreno García. Inscripción: En el Registro de la Propiedad, número 3, al tomo 1.549, libro 127, folio 100, finca 44.646, inscripción cuarta. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 16.335.000 pesetas.

Dado en Huelva a 27 de julio de 1993.—El Secretario.—46.469-3.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número estadístico 126/1993, promovidos por la Entidad «Domingo Horticultores Ibiza, Sociedad Limitada», representada procesalmente por la Procuradora doña Asunción García Campoy, contra «Rovica, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado, por providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán, y por el término de veinte días entre cada una de ellas, los bienes inmuebles hipotecados que al final de este edicto se dirá, con el precio de tasación según la escritura de constitución de hipoteca, a los efectos de subasta que también se dirá al final de cada finca hipotecada.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate de la finca, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta, el próximo día, jueves, 28 de octubre de 1993 y hora de la diez, por el tipo de tasación en que ha sido valorada la finca hipotecada.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse los bienes, el próximo día, jueves, 25 de noviembre de 1993 y hora de las diez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate, el próximo día, jueves, 23 de diciembre de 1993 y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A) Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

B) Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado: Número 0414, del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara del Rey, número 11, oficina número 0288). Número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, en la forma que establecen las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos respectivos.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, obrantes en autos, conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose:

a) Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otro.

b) Que las carga y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.

c) Que el rematante/adjudicatario acepta tales cargas/gravámenes anteriores/preferentes, quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquella, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes hipotecados objeto de subasta

1. Parcela de terreno, de 2.500 metros cuadrados de superficie, paraje de «Plana Jundal», San José, sobre la que hay una vivienda unifamiliar, de superficie construida 334,39 metros cuadrados, con una parte baja y una parte alta, denominada «La Sabina Uno».

Inscripción: Tomo 1.150, libro 221 de San José, finca 17.985.

Valoración: 90.000.000 de pesetas.

2. Porción de tierra, de 1.375 metros cuadrados de superficie, paraje de «Plana Jundal», San José, sobre la que hay una vivienda unifamiliar de planta baja, superficie total construida 157,85 metros cuadrados, conocida por «Oasis».

Inscrita al tomo 1.046, libro 192 de San José, finca 16.160.

Valorada en 45.000.000 de pesetas.

Ambas fincas se hayan gravadas con dos hipotecas anteriores a favor de la Entidad Societe Generale.

Dado en Ibiza a 16 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—46.484-3.

IBIZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 400/1992, 1 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «G.S.D. Sociedad de Crédito Hipotecario», representado por el Procurador don José López López, contra «Reib, Sociedad Anónima», en reclamación de 88.000.000 de pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Entidad número uno.—Vivienda de la planta baja, puerta primera, del conjunto inmobiliario sito en término de San José (Ibiza), parroquia de San Agustín, procedente de una finca llamada Plana de Cala de Bou.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza, al libro 263 de San José, folios 165, finca 21.224.

Valor de tasación a efecto de subasta: 14.721.240 pesetas.

Entidad número dos.—Vivienda de la planta baja, puerta segunda, del expresado conjunto inmobiliario.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza, al libro 263 de San José, folio 167, finca 21.225.

Valor de tasación a efecto de subasta: 12.224.640 pesetas.

Entidad número tres: Vivienda de la planta baja, puerta tercera del expresado conjunto inmobiliario.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza, al libro 263 de San José, folio 169, finca 21.226.

Valor de tasación a efectos de subasta: 12.279.840 pesetas.

Entidad número cuatro: Vivienda en la planta baja, puerta cuarta, del expresado conjunto inmobiliario.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza, al libro 263 de San José, folio 171, finca 21.227.

Valor de tasación a efectos de subasta: 12.224.640 pesetas.

Entidad número cinco: Vivienda en la planta baja, puerta quinta, del expresado conjunto inmobiliario.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza, al libro 263 de San José, folio 173, finca 21.228.

Valor de tasación a efectos de subasta: 12.279.840 pesetas.

Entidad número seis: Vivienda de la planta baja, puerta sexta, del expresado conjunto inmobiliario.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza, al libro 263 de San José, folio 175, finca 21.229.

Valor de tasación a efecto de subasta: 12.224.640 pesetas.

Entidad número siete: Vivienda de la planta baja, puerta séptima, del expresado conjunto inmobiliario.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza, al libro 263 de San José, folio 177, finca 21.230.

Valor de tasación a efectos de subasta: 12.279.840 pesetas.

Entidad número ocho: Vivienda de la planta baja, puerta octava, del expresado conjunto inmobiliario.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza, al libro 263 de San José, folio 179, finca 21.231.

Valor de tasación a efectos de subasta: 14.553.840 pesetas.

Entidad número nueve.—Vivienda de la única planta alta, puerta primera del expresado conjunto inmobiliario.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza, al libro 263 de San José, folio 181, finca 21.232.

Valor de tasación a efectos de subasta: 15.124.800 pesetas.

Entidad número diez: Vivienda de la única planta alta, puerta segunda del expresado conjunto inmobiliario.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza, al libro 263 de San José, folio 183, finca 21.233.

Valor de tasación a efectos de subasta: 11.493.120 pesetas.

Entidad número once: Vivienda en la única planta alta, puerta tercera del expresado conjunto inmobiliario.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza, al libro 263 de San José, folio 185, finca 21.234.

Valor de tasación a efectos de subasta: 11.662.080 pesetas.

Entidad número doce: vivienda de la única planta alta, puerta cuarta del expresado conjunto inmobiliario.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza, al libro 263 de San José, folio 187, finca 21.235.

Valor de tasación a efectos de subasta: 11.493.120 pesetas.

Entidad número trece: Vivienda de la única planta alta, puerta quinta del expresado conjunto inmobiliario.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza, al libro 263 de San José, folio 189, finca 21.236.

Valor de tasación a efectos de subasta: 11.662.080 pesetas.

Entidad número catorce: Vivienda en la única planta alta, puerta sexta del expresado conjunto inmobiliario.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza, al libro 263 de San José, folio 191, finca 21.237.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Isidoro Macabich, 4, 2.ª planta, el próximo día 28 de octubre del corriente año, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 25 de noviembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 22 de diciembre del corriente año, a la misma hora; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el relacionado con anterioridad, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Par tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar

como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ibiza a 29 de junio de 1993, sirviendo el presente de notificación a los demandados en ignorado paradero.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—46.439-3.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número estadístico 139/1993, promovidos por la entidad La Caixa, representada procesalmente por la Procuradora doña Vicenta Jiménez Ruiz, contra don David Andrew Booth Walker y doña Purificación Olesti Royo, en los que se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar a pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán y por el término de veinte días, entre cada una de ellas, el bien inmueble hipotecado que al final de este edicto se dirá, con el precio de tasación según la escritura de constitución de hipoteca a los efectos de subasta que también se dirá al final de cada finca hipotecada.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate de la finca, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta, el próximo jueves, día 13 de enero de 1994 y hora de las once quince de la mañana por el tipo de tasación en que ha sido valorada la finca hipotecada.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse los bienes, el próximo jueves día 17 de febrero de 1994, y hora de las once quince de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate, el próximo jueves día 17 de marzo de 1994 y hora de las once quince de la mañana, sin sujeción a tipo.

Se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A. Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

B. Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza; cuenta provisional de consignaciones del Juzgado número 0414 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara del Rey, número 11, oficina número 0288); número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, en la forma que esta-

blecen las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos respectivos.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose:

A. Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otros.

B. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.

C. Que el rematante y adjudicatario acepta tales cargas y gravámenes anteriores y preferentes, quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquella conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien hipotecado objeto de subasta

Porción de tierra o solar para edificación de 196 metros cuadrados de cabida, que procede de la finca «Can Puig», San Jorge, San José, y sobre la que hay una vivienda unifamiliar de planta baja y garaje inscrita al tomo 799, libro 143 del ayuntamiento de San José, folio 154, finca número 12.497. Valorada en 7.875.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 9 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—46.021.

INCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Inca,

Hace saber: Que se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 142/1993, a instancia de la Procuradora doña Juana Bennisar, en nombre y representación del «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra don Herbert Franz Voght y doña Marianne J. Voght.

Su objeto es la subasta pública por término de veinte días de la finca que al final se detallará y se valorará.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la calle Pureza, sin número,

(Plaça Bestiar), en primera subasta el día 28 de octubre de 1993; en segunda subasta, en su caso, el día 30 de noviembre de 1993, y en tercera subasta, también en su caso, el día 30 de diciembre de 1993; habiéndose señalado para todas ellas la hora de las diez de la mañana; y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Urbana, casa y corral sita en la villa de Pollensa de unos 110 metros cuadrados, de los que la casa (que es de planta baja y piso alto) en su base ocupa unos 65 metros cuadrados. Inscrita a favor de los demandados al tomo 2.916, libro 287 de Pollensa, folio 100, finca número 14.624. Valorada en 17.800.000 pesetas.

Dado en Inca a 8 de julio de 1993.—El Juez.—El Secretario.—46.458-3.

INCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Inca,

Hace saber: Que se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 528/1992, a instancia del Procurador don Bartolomé Company Chacopino, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Isaac Vergara Hernández y doña Esperanza Martínez Soler.

Su objeto es la subasta pública por término de veinte días de la finca que al final se detallará y se valorará.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la calle Pureza, sin número, (Plaça Bestiar), en primera subasta el día 16 de noviembre de 1993; en segunda subasta, en su caso, el día 16 de diciembre de 1993, y en tercera subasta, también en su caso, el día 18 de enero de 1994; habiéndose señalado para todas ellas la hora de las diez de la mañana; y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131

de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Urbana, número tres de orden. Local de planta baja destinado a cafetería del edificio comercial Internacional, segunda fase, sito en terrenos de la finca llamada El Planeta, del Puerto de Alcudia. Mide 119 metros cuadrados. Inscrita al folio 89, tomo 3.010, libro 276 de Alcudia, finca número 13.792, inscripción segunda. Valorada en 31.840.000 pesetas.

Se hace constar que la entidad actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Inca a 3 de septiembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—46.364.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Lourdes Marín Fernández, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 3 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 43/1991, se tramita en este Juzgado, promovido por «Societe Generale de Banque en Espagne, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Marín Benítez, contra «Hotel Capele, Sociedad Anónima», sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en públicas subastas, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en la avenida Tomás García Figueras, número 14, (sede de los Juzgados), a las doce horas de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 28 de octubre. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará.

Segunda subasta: El día 24 de noviembre. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse

las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará.

Tercera subasta: El día 20 de diciembre. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma, habrá de consignarse el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación en forma al demandado para el supuesto de no poder ser notificado en persona.

Bien objeto de las subastas

Edificio en calle General Franco, número 58, de esta ciudad, destinado a hotel residencia de 240 metros y 60 decímetros cuadrados de superficie. Tiene cinco plantas de altura con una superficie total construida de 1.184 metros con 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al tomo 1.207, folio 78, finca 21.648, inscripción primera, libro 223, sección segunda. Se valora en la suma de 14.375.606 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 12 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Lourdes Marin Fernández.—46.435-3.

LA BAÑEZA

Edicto

Doña María Teresa Cuenca Boy, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bañeza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 6/1993, se sigue procedimiento judicial sumario a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ferreiro Carnero, contra don Gabriel Juan Franco y Capitolina Cabero Rodríguez, en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de veinte días, los bienes inmuebles que se describen con su precio de tasación, establecido en la escritura de constitución de la hipoteca, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», en su representación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de octubre de 1993, a las trece horas por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 2 de diciembre de 1993, a las trece horas, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido adjudicación rebajando el tipo en un 25 por 100.

En tercera subasta, el día 20 de enero de 1994, a las trece horas, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió adjudicación, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores

Primero.—No se admitirán, en la primera y la segunda subasta, posturas inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segundo.—Para tomar parte en la primera o la segunda subasta, deberá consignarse previamente en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 21160001800693, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse ofertas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a tercero.

Quinto.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Sexto.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio, son los siguientes:

1.ª Casa en Bustillo del Páramo, en la calle El Gio, compuesta de planta baja alta, con patio y un trozo de huerto, de 300 metros cuadrados. Linda todo: Frente, calle de situación; derecha entrando, Francisco Vidal; izquierda, Julián Pablos y fondo, Ceferino Honrado.

Inscripción: Tomo 217, libro 40, folio 112, finca 6.958.

Tipo subasta: 8.710.000 pesetas.

2.ª Finca rústica, en la zona de concentración de Bustillo del Páramo, riego y sitio de Medio Campo, de una superficie de 1 hectárea 45 áreas 65 centiáreas. Linda: Norte, la 19 de Benigna Pablos, sur, María Margaria Juan Franco; este, desagüe que la separa de camino por donde tiene salida y oeste, acequia.

Inscripción: Tomo 1.217, libro 40, folio 114, finca 6.959.

Tipo subasta: 2.920.000 pesetas.

3.ª Casa de planta alta y baja, en Villanera de la Vega, Ayuntamiento de Riego de la Vega, en calle de la Fuente, sin número. Consta de dos plantas, en la planta baja, destinado a local comercial o almacén, y que forma un solo cuerpo, con entrada por la derecha, entrando a la vivienda, tiene una superficie construida de 97 metros 20 decímetros cuadrados y una superficie útil de 85 metros 17 decímetros cuadrados, y la planta alta, a la que se accede por medio de una escalera, que vuela desde el solar a una terraza que da acceso a la planta alta, desde su fachada, tiene una superficie construida de 97 metros 20 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 82 metros cuadrados y se compone de terraza, cocina, despensa, cuatro dormitorios, cuarto de baño, vestíbulo y pasillo. El resto de la superficie del solar de 662 metros 80 decímetros cuadrados, se dedica a jardín y huerta. Linda: Frente, calle La Fuente, derecha y fondo, Vicente Morán y a la izquierda, con reguero concejil.

Inscripción: Tomo 1.348, libro 76, folio 168, finca 11.213.

Tipo subasta: 8.095.000 pesetas.

4.ª Finca número 42 del polígono 2, de la zona de concentración de Villanera de la Vega, Ayuntamiento de Riego de la Vega, regadío, al sitio de Linares. Linda: Norte, la 41 de Felicísima Rodríguez Martínez; sur, la 45 de Florentina Pan Alvarez; este, acequia; oeste, camino. De 24 áreas 60 centiáreas.

Inscripción: Tomo 945, libro 53, folio 205, finca 5.823.

Tipo subasta: 550.000 pesetas.

5.ª Finca número 43 del polígono 2, de la zona de concentración de Villanera de la Vega, Ayuntamiento de Riego de la Vega, regadío, al sitio de Los Linares. Linda: Norte, la 40 de Andrés Cabero Martínez; este, camino; oeste, acequia, sur, la 44 de Gumersindo Cabero Martínez. De 24 áreas.

Inscripción: Tomo 945, libro 53, folio 206, finca 5.824.

Tipo subasta: 550.000 pesetas.

Dado en La Bañeza a 26 de julio de 1993.—La Jueza, María Teresa Cuenca Boy.—La Secretaría.—46.468-3.

LA BISBAL

Edicto

Don Jaime Herraiz Pages, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la Bisbal (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 268/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don F. Perramón Sala y don B. Martín Serrano, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Casa de un cuerpo, planta baja y dos pisos, denominados piso primero y piso segundo, rematada por cubierta de teja árabe, sita en la calle de la Iglesia de St. Joan de Palamós, agregado a Palamós, que ocupa la totalidad de un solar de 53 metros 71 decímetros cuadrados, con una total superficie construida de tales tres plantas de 137 metros cuadrados, más 31 metros cuadrados de terrazas. La planta baja se compone de recibidor, aseo, comedor-estar y cocina. El piso primero se compone de distribuidor, terraza con acceso a planta segunda por escalera exterior, baño, trastero y dos lavaderos, aseo y terraza. Linda: Al oeste, frente, con calle de su situación; al sur, izquierda, saliendo, con calle del Aiguamoix; al norte, derecha, saliendo, con el antiguo cementerio de St. Joan de Palamós; al este, espalda, con don Pedro Quintana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, tomo 2.706 del archivo, libro III de St. Joan de Palamós, folio 135, finca 196-N, inscripción decimotercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, segundo de esta ciudad, el próximo día 8 de noviembre del corriente año, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 10.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la oficina de esta localidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Únicamente la parte actora podrá hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, mediante aportación del resguardo acreditativo correspondiente.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 9 de diciembre a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera.

Sexta.—En caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de enero, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para general conocimiento, se expide el presente en La Bisbal, a 21 de julio de 1993.—El Secretario, Jaime Herraiz Pages.—46.373.

LA LAGUNA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Laguna,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00121/1991, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia de la Procuradora doña Rosario Hernández Hernández, en representación de doña Josefina Hernández Yanes, contra doña Baltina Hernández Yanes, don Víctor Manuel Hernández Yanes, don Carmelo Hernández Yanes, don Miguel Antonio Hernández Yanes y don Francisco J. Hernández Yanes, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera

y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Trozo de terreno, situado en el término municipal de El Saual, donde dicen Camino Nuevo, que mide 85 áreas 87 centiáreas 45 decímetros cuadrados. Linda: al norte, doña Filomena Rodríguez Yanes; al sur, don José Yanes Rodríguez; al este, finca Nueva España; y oeste, Camino. Registro 2 de La Laguna, tomo 621, libro 32, folio 144, finca 2.562, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Adelantado, número 12, el próximo día 24 de noviembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 38.005.721 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de diciembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de enero de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A efectos de cumplimentar los prevenido en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se entenderá que caso de no ser posible la notificación a los demandados del lugar, día y hora del remate, quedarán notificados con la publicación del presente edicto.

Dado en La Laguna a 23 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—46.333-12.

LA OROTAVA

Edicto

Doña Dolores Ruiz Jiménez, Jueza titular del Juzgado de Instrucción número 2 de La Orotava y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas registrado con el número 143/91, por denuncia presentada por don Raimundo Padrón Benitez, sobre insultos, contra don Francisco Martín Mosegúe.

Por el presente se procede a citar a don Francisco Martín Mosegúe a fin de que comparezca ante este Juzgado en el plazo de cinco días a partir de la publicación del presente, por haberse así acordado en el juicio de faltas 174/91.

Dado en La Orotava a 17 de noviembre de 1992.—La Jueza, Dolores Ruiz Jiménez.—45.944-E.

LEGANES

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a los dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Leganés, doña María del Carmen Rodilla Rodilla, que cumpliendo lo acordado en el juicio ejecutivo 26/1991, promovido por la Procuradora de los Tribunales doña Elvira Ruiz Resa, en representación de «Italprensa Sandretto, Sociedad Anónima», contra don Manuel Medel Serrano, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien mueble al final relacionado.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, por primera vez, el próximo día 28 de octubre, a las once treinta horas de su mañana, por el tipo de su tasación. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 23 de noviembre, a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo tal tasación, con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre, a las once treinta horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 20 por 100 del tipo en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado, y con carácter previo a la celebración. Dichas consignaciones podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, a efectos de que el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para la subasta, con excepción de la tercera, que será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que conjuntamente con el resguardo de la consignación deberá estar en Secretaría al comienzo del acto.

Bien objeto de subasta

Prensa para la inyección de termoplásticos, marca «Sandretto», serie Sette 95 Euromap 310-95.

Tasación pericial: 2.714.516 pesetas.

Tipo primera subasta: 2.714.516 pesetas.

Tipo segunda subasta: Un 25 por 100 menos de dicha cantidad.

Tipo tercera subasta: Sin sujeción a tipo.

Dado en Leganés, 18 de junio de 1993.—La Secretaria.—46.485-3.

LEON

Edicto

Ilmo. Sr. don Jorge Rubiera Alvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de León,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 95/92, seguido en este Juzgado a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra don Vicente España Prada y doña María del Pilar Honrubia Martos, sobre reclamación de cantidad. Por resolución del día de la fecha se acuerda sacar a pública subasta por término de veinte días y primera vez, los bienes embargados en estas actuaciones, propiedad del ejecutado y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 15 de diciembre de 1993, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y en prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, para la celebración de la segunda, se señala el día 14 de enero de 1994, a las diez treinta horas

de su mañana, y tendrá lugar en el mismo sitio que la primera. Igualmente, y en prevención de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, para la celebración de la tercera se señala el día 15 de febrero de 1994, a la misma hora y lugar que las anteriores.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la tasación de bienes.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta el de la primera con una rebaja del 25 por 100.

Tercera.—La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta expediente número 2170.000.17.0095.92 del Banco Bilbao Vizcaya debiendo presentar ante la Mesa del Juzgado el día del remate el correspondiente resguardo de haber realizado el ingreso.

Sexta.—El depósito al que se refiere el número anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante para tomar parte en las posturas.

Séptima.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado al que acompañarán el resguardo de haber efectuado el depósito del 20 por 100 del tipo de tasación de los bienes en la cuenta que se indica en la condición quinta.

Octava.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, con el requisito establecido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Novena.—Los autos y certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor subrogándose el rematante en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana: Local en la planta de sótano primero, finca número 14 del edificio en Ponferrada, en el barrio de La Puebla, que tiene fachadas a las calles Dos de Mayo y Sierra Pambley. Dicho local está constituido por una sola nave diáfana que tiene entrada independiente por la zona de circulación y maniobra, se destina a plaza de garaje y está grafiado en la planta con el número 3. Ocupa una superficie aproximada de 13 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Frente, zona de circulación y maniobra y visto desde ésta, derecha, local o plaza de garaje número 15; izquierda, local o plaza de garaje finca número 13, y fondo, propiedad de los herederos de don Ubaldó López Bodelón. Su cuota es de 0,56 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, al folio 82 del libro 446 del Ayuntamiento de Ponferrada, al tomo 1.444 del archivo, inscripción segunda de la finca registral número 48.940. Se estima para este local de planta sótano destinado a plaza de garaje un valor de 1.600.000 pesetas.

2. Urbana: Vivienda en planta primera, letra D, del portal de la calle Sierra Pambley, número 10, finca número 33 del edificio en Ponferrada en el barrio de La Puebla, que tiene fachadas a las calles Dos de Mayo y Sierra Pambley, dicha vivienda tiene su frente a la calle Dos de Mayo, y está situada en el pasillo de izquierda subiendo por las escaleras. Ocupa una superficie útil aproximada de 134 metros cuadrados. Tiene su correspondiente distribución interior, y linda: Frente, calle Dos de Mayo, y vivienda de esta planta señalada con la letra C, y vista desde dicha calle, derecha, herederos de don Ubaldó López Bodelón; izquierda, vivienda de esta misma planta señalada con la letra C, pasillo de acceso a las viviendas, caja de escaleras, hueco de ascensor y vivienda de esta misma planta señalada con la letra A, y fondo, patio de luces. Tiene como anejos:

a) En la planta de sótano tercero la carbonera señalada con el epígrafe de primero D, y b) en la planta bajo cubierta o desván, el local trastero señalado con el epígrafe de primero D. Su cuota es de 5,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada al folio 107 del libro 446 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.444 del archivo, inscripción segunda de la finca registral número 48.978. Se estima para esta vivienda con sus anejos de carbonera en sótano y trastero en desván, un valor de 13.800.000 pesetas.

Dado en León a 3 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Jorge Rubiera Alvarez.—La Secretaría.—45.860.

LEON

Edicto

Doña María Pilar Robles García, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 784/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo número 784/1991, promovidos por Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra don Francisco Sen Gómez, don Jesús Antonio Ortiz Pérez y doña María Hurtado Sierra, sobre reclamación de 761.944 pesetas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, el bien que se describe al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se señala el día 10 de enero de 1994 a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el valor de tasación de los bienes, bajo las condiciones siguientes: Los bienes se sacan a pública subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 2.124-0000-17-0784/1991, una cantidad igual, por lo menos, al tipo de la subasta, o del tipo de la segunda subasta, de tratarse de la tercera, no siendo admitidos si no exhiben resguardo acreditativo de dicho ingreso; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 10 de febrero de 1994, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 10 de marzo de 1994, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca 15. Vivienda tipo F, en la planta sexta o quinta de viviendas, ático de la casa en León en la calle Julio del Campo, número seis, a la izquierda subiendo la escalera. Tiene una superficie útil de 84 metros 1 decímetro cuadrados. Linda: Tomando como frente la calle de su situación, derecha, casa de los señores Ruiz Estrada; izquierda, vivienda tipo E de su misma planta, finca catorce, rellano y caja de escalera vivienda tipo E de su misma planta, finca catorce, vuelo a patio de luces, vivienda y finca de don Julio Morres. Tiene una

terrazza o nivel delante de la vivienda descrita con la que se comunica directamente y que tiene una superficie de 14 metros cuadrados. Cuota 5,44 por 100. Valorada en 12.500.000 pesetas.

Dado en León a 9 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Pilar Robles García.—El Secretario.—46.056.

LEON

Edicto

Ilmo. Sr. don Enrique López López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de León,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 598/92, seguido en este Juzgado a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra don Juan Carlos Freijó Llamazares, doña M. Soledad Barrantes Fidalgo, don Angel Freijó Llamazares y doña Beatriz Barrantes Fidalgo, sobre reclamación de cantidad. Por resolución del día de la fecha se acuerda sacar a pública subasta por término de veinte días y primera vez los bienes embargados en estas actuaciones, propiedad del ejecutado y a instancias del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 16 de diciembre de 1993, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y en prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, para la celebración de la segunda se señala el día 14 de enero de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, y tendrá lugar en el mismo sitio que la primera. Igualmente y en prevención de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, para la celebración de la tercera se señala el día 15 de febrero de 1994, a las mismas hora y lugar que las anteriores.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la tasación de bienes.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta el de la primera con una rebaja del 25 por 100.

Tercera.—La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta expediente número 2119.000.17.0598.92 del Banco Bilbao Vizcaya, debiendo presentar ante la Mesa del Juzgado el día del remate el correspondiente resguardo de haber realizado el ingreso.

Sexta.—El depósito al que se refiere el número anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante para tomar parte en las posturas.

Séptima.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que acompañarán el resguardo de haber efectuado el depósito del 20 por 100 del tipo de tasación de los bienes en la cuenta que se indica en la condición quinta.

Octava.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, con el requisito establecido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Novena.—Los autos y certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Finca 3. Vivienda en la segunda planta alta del edificio en León, calle Pérez Galdós, número 46. Tiene una superficie de 70 metros 50 decímetros cuadrados, más tres terrazas de 6 metros cuadrados en total. Linda, según se mira al mismo desde la calle de su situación: Al frente, con dicha calle; fondo, patio del edificio, caja de escalera y finca de don Ezequiel Fernández Fernández; derecha, finca de don Antonio Suárez Blanco, e izquierda, patio, caja de escalera y casa de la avenida de San Andrés, 9. Le corresponde como anejo inseparable la carbonera número 3, situada en la planta de sótano, de 4 metros 20 decímetros cuadrados. Cuota: 20 por 100. Inscrita en el tomo 2.514 del archivo, libro 125 de la sección tercera del Ayuntamiento de León, folio 62, finca registral número 6.991, inscripción primera.

Total valoración de la finca 3 más carbonera: 4.508.000 pesetas.

Finca 4. Vivienda en la tercera planta alta del edificio en León, calle Pérez Galdós, número 46, tiene una superficie de 70 metros 50 decímetros cuadrados, más tres terrazas de 6 metros cuadrados en total. Linda, según se mira al mismo desde la calle de su situación: Al frente, con dicha calle; fondo, patio del edificio, caja de escalera y finca de don Ezequiel Fernández Fernández; derecha, finca de don Antonio Suárez Blanco, e izquierda, patio, caja de escalera y casa de la avenida de San Andrés, 9. Le corresponde como anejo inseparable la carbonera número 4, situada en la planta de sótano, de 4 metros 20 decímetros cuadrados. Cuota: 20 por 100. Inscrita en el tomo 2.514 del archivo, libro 125 de la sección tercera del Ayuntamiento de León, folio 65, finca registral número 6.993, inscripción primera.

Total valoración de la finca 4 más carbonera: 4.508.000 pesetas.

Dado en León a 10 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Enrique López López.—La Secretaría.—46.190.

MADRID

Edicto

Doña María del Pilar Molina López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hace saber: Que en esta Secretaría a mi cargo, y bajo el número 541/1991, se tramita procedimiento ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales señor Infante Sánchez, contra «Hierros Tavares, Sociedad Anónima», doña Francisca de Francisco Tavares y don Manuel de Francisco Tavares, en el que con esta fecha se ha dictado la siguiente resolución:

Propuesta de providencia: Secretaria doña María Pilar Molina López.

En Madrid a 24 de septiembre de 1992.

Por presentado el precedente escrito del Procurador señor Infante Sánchez, de fecha 10 de junio de 1992, acompañando mandamiento con diligencia negativa de anotación preventiva de embargo por ser persona distinta, únase a los autos de su razón y, como se solicita, se le tiene por renunciado al embargo efectuado anteriormente respecto al local y nave de la avenida de la Constitución, número 138, de Alcalá de Henares, supuesta propiedad de «Hierros Tavares», procediéndose al embargo de bienes de la parte demandada «Hierros Tavares, Sociedad Anónima», en vía de mejora, y, de conformidad con el artículo 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, llévase a efecto dicha diligencia en la Secretaría del Juzgado, sin previo requerimiento de pago, declarándose embargados en esta Secretaría los siguientes bienes designados por la parte actora como propiedad de «Hierros Tavares, Sociedad Anónima»: Nave número 21, del modelo A, del edificio industrial, en el término de Ajalvir, finca número 4.381.

Inscrita en el Registro Mercantil 3 de Torrejón de Ardoz, tomo 327 general, 296 de la sección tercera del libro de Sociedades, folio 1, hoja número 64.165, notificando a los demandados el presente embargo por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, Juzgado Decano de esta sede y «Boletín Oficial del Estado», despachos que se entregarán al Procurador actor para su diligenciado y posterior reporte, y, una vez practicado, se acordará lo demás procedente a instancia de parte.

Así lo propone y firma el fedatario que suscribe.—Conforme: El Magistrado-Juez.

Y para notificación de la anterior a los demandados, expido la presente en Madrid a 24 de septiembre de 1992.—La Secretaria, María del Pilar Molina López.—45.591.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 229/1992, a instancia de «Astral, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Soledad P. Muelas García, contra don Miguel Gastón Bitán Pintor y doña Ana María Criado Campos, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 29 de octubre de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 18.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 3 de diciembre de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 13.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 14 de enero de 1994, a las doce treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000229/1992. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá

efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en vivienda tipo C, de la escalera derecha, C-3, en planta sexta del edificio número 26 de la urbanización «Parque Mediterráneo», de Málaga, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, tomo 2.082, libro 101 de Málaga, sección segunda, folio 62, finca número 8.507, inscripción primera.

Dado en Madrid a 21 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—46.650-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.619/1991, a instancia de «Afiar, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Soledad P. Muelas García, contra Sergio Suárez Valdez y María del Carmen Armas Navarro, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 29 de octubre de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 45.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 3 de diciembre de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 33.750.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 14 de enero de 1994, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda: Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante—

te— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000002619/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Edificio de tres plantas, ubicado en donde llaman Galeras, en Tamaraceite, término de Las Palmas de Gran Canaria, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas de Gran Canaria, tomo 56, libro 56 de la sección segunda, folio 129, finca número 4.708, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 21 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—46.645-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.619/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña Paz Santamaría Zapata, contra «Catalana-Balea de

Inversiones, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 29 de octubre de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 58.672.500 pesetas para cada una de las dos fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 3 de diciembre de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación 44.004.375 pesetas para cada una de las dos fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 14 de enero de 1994, a las doce treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 2459000001619/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Primera finca. Tierra denominada Cann Pansete. Se Barcasa y Base de N'Panseta, en término de Alcedia, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Inca, tomo 3.307, libro 337 de Alcedia, folio 63, finca número 7.882-N, inscripción cuarta.

Segunda finca. Tierra denominada Can Panseta, en término de Alcedia, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Inca, tomo 3.307, libro 337 de Alcedia, folio 67, finca número 7.883-N, inscripción cuarta.

Y para que sirva de notificación de la exigencia del procedimiento y requerimiento de pago de las cantidades antes designadas a la parte demandante para el caso de que dichas diligencias no puedan llevarse a cabo por los Juzgados respectivos expido el presente en Madrid a 21 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—46.604.3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.929/1991, a instancia de don Ramón Torres Batalla y otro, representados por el Procurador don Angel Luis Mesas Peiro, contra don Antonio Quirós Benjumea y doña Carmen Rodríguez Delso, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 29 de octubre de 1993, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 28.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 3 de diciembre de 1993, a las doce horas. Tipo de licitación. 21.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 21 de enero de 1994, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002929/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá

efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Santiago de Compostela, número 48, hoy 34, quinto-B, de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 34 de Madrid, tomo 7.099, libro 102 de la sección segunda, folio 140, finca número 5.445, inscripción primera.

Dado en Madrid a 27 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—46.654.3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.802/1992, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rodríguez Puyol, contra don José García Domínguez y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 28 de octubre de 1993, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 8.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 25 de noviembre de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 6.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 16 de diciembre de 1993, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera

y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001802/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Calle Antonio López, 7, exterior D, Madrid. Inscrita al tomo 502, folio 92, finca registral 20.196. Tipo: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 27 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—46.475-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.422/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco García Crespo, contra doña Pilar Felipe Mansergas y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 28 de octubre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con el tipo de 74.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de noviembre de 1993 a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de diciembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 4.070, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001422/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Alfamen (Zaragoza), Dehesa de Somera, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina, al tomo 1.549; libro 27, folio 203, finca registral número 327. Tipo: 74.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 27 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—46.479-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario Hipotecario con el número 1.196/92, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Marta Bermejillo de Hevia, contra «Kirten, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de diciembre de 1993, a las nueve cuarenta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de enero de 1994 a las nueve cuarenta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. Tipo: 5.250.000 pesetas.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de febrero de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, de la agencia sita en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los pre-

cios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbanización San Eugenio, complejo «Holiday Valley», apartamento B-2 de Adeje (Tenerife), inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, al tomo 728, libro 135, folio 75, finca 12.916, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 30 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—45.942.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.951/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Bueno Núñez y don Mariano Gutiérrez Jiménez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego de dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 28 de octubre de 1993, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.831.641 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de diciembre de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de enero de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará

en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Calle Pintor Berrobianco Meléndez, 4, 3.º, C. Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, finca número 22.897, tomo 1.663.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 18 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—46.474.3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.781/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Francisco Javier Navarro Blanco y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 28 de octubre de 1993, a las trece horas. Tipo de licitación: 17.300.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 25 de noviembre de 1993, a las doce horas. Tipo de licitación 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 16 de diciembre de 1993, a las trece horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos:

Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal, Número de expediente o procedimiento: 2459000001171/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Primer lote. Finca sita en calle Huerta, de Villaverde, número 30, 2.º, B, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 16, tomo 852, folio 55, finca número 65.966. Tipo: 17.300.000 pesetas.

Dado en Madrid a 19 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—46.430.3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.651/1991, a instancia de don José Luis Díaz Losada y otros, contra don Antonio García Tranche y doña Rosario Baranda Sanz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 28 de octubre de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de noviembre de 1993, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de enero de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Avenida Modesto Lafuente, 27, planta tercera, letra A. Palencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia, al tomo 1.551, libro 232, finca número 14.550.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 21 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—46.488-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 69/1990, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra don Enrique José Tojo Blanco y doña Peregrina Lens Andón, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 10 de diciembre de 1993, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 50.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 4 de febrero de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 37.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 11 de marzo de 1994, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000069/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reser-

varán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Tojal denominado Granxa de Rois, sobre la finca construida en su sector centro ha sido construida una nave industrial compuesta de planta baja y sótano, inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón, tomo 481, del archivo, libro 124 de Rois, folio 75, finc número 13.361, inscripción primera.

Dado en Madrid a 21 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—46.118.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.828/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Grau Armengol, doña Araceli Pinos Borbón, don Miguel Veira Sanz y doña María Pilar García Jalón, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego de dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de diciembre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 3.539.141 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de enero de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de febrero de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor —si los hubiere—, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda

subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo B, sita en la cuarta planta del edificio sito en la villa de Binéfar en la calle de Aragón, número 50. Ocupa una superficie útil de 103,66 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera, tomo 338, libro 43, folio 54, finca registral 4.328.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 26 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—46.109.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.361/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Jesús Salas Navarro y doña Lucía Soto González, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego de dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 28 de octubre de 1993, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.280.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de diciembre de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de enero de 1994, a las diez horas, en la Sala de

Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Calle Reina Felicia, 21 y 31, 4.º B, de Zaragoza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza, finca número 26.343, al tomo 1.321.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 26 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—46.483-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 359/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra «Import Petrol, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 17 de diciembre de 1993, a las doce horas. Tipo de licitación: 83.745.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 4 de febrero de 1994, a las diez horas. Tipo de licitación: 62.808.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 18 de marzo de 1994, a las nueve cuarenta horas de la mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000359/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la calle Cerro Valdemartín, número 34 de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 35 de Madrid, tomo 1.598 del archivo, libro 107, folio 224, finca número 7.391, antes 10.519, inscripción novena.

Dado en Madrid a 27 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—46.057.

MADRID

Edicto

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el juicio ejecutivo 11/1988 JM, a instancia del Procurador señor Lanchares Larre, en nombre y representación de «Banco Occidental, Sociedad Anónima», contra don Manuel Gutiérrez Ordas, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente resolución.

Se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble embargado en el presente procedimiento, que al final se relaciona, por el tipo que seguidamente se dirá, por primera, segunda y tercera vez, para lo cual se señalan los próximos días 28 de octubre, 30 de noviembre y 9 de diciembre, a las diez de la mañana, celebrándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y previniendo a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de 13.300.000 pesetas, el mismo rebajado en un 25 por 100 para el caso de la segunda y sin sujeción a tipo alguno para el caso de la tercera; no admitiéndose en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de consignaciones del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que sirvan para cada subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en la cuenta de consignaciones del Juzgado.

Sexto.—Que los autos y los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—El acto del remate será presidido por el Secretario.

La celebración de la subasta se anunciará con antelación de veinte días mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado», y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

Notifíquese la presente resolución a los demandados en el domicilio que consta en autos.

La finca que se subasta es de la descripción siguiente:

Vivienda tipo G, uno de la planta baja letra C de la escalera derecha de la finca sita en Madrid, grupo A, con entrada por la calle Andrés Mellado, número 18.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de esta capital, al tomo 1.510, folio 185, finca número 66.223.

Y sirva el presente edicto a los demandados en caso de que no pudieran ser notificados conforme establece la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 28 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—46.421-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 182/1992, a instancia de Banco de Madrid, contra don José Antonio Benito de Blas y María Luz Pasamontes del Barrio, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 20 de enero de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 63.900.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 24 de febrero de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 24 de marzo de 1994, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000001171/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

1. Lote. Finca en calle Mártires Concepcionistas, número 17 moderno (Madrid). Inscrita en el Registro de Madrid, número 22, al folio 173, libro 2.503, finca registral número 15.887, inscripción 12. Tipo: 63.900.000 pesetas.

Dado en Madrid a 4 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—46.194.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.084/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Pedro Alarcón Rosales, contra «Inmobiliaria Italo Española, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 20 de diciembre de 1993, a las doce horas. Tipo de licitación: 32.900.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 24 de enero de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación: 24.675.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 28 de febrero de 1994, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda B.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000001084/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Edificio en construcción, en Palma de Mallorca, entre las calles Ingeniero Gabriel Roca, Rafaeletas y Peligro. Piso tercero, letra F. Inscripción: Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca número 6. Tomo 2.311, libro 328, folio 97, finca número 18.638.

Dado en Madrid a 10 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—46.199.

MADRID

Edicto

Doña María Luz Reyes Gonzalo, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 44 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, se tramitan autos de ejecutivo otros títulos, bajo el número 213/1991, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Francisco Navarro Rodríguez, don Jesús Robles Herrera, doña Lourdes López Calle y doña Purificación Tejada Fernández, y en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.700.000 pesetas, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, planta sexta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 28 de octubre de 1993, a las diez horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el 30 de noviembre de 1993, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 28 de diciembre de 1993, a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura ni en primera ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el turno de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el licitador los acepta como bastantes. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien embargado y que se subasta:

Urbana: Piso 3.º C, de la calle Fátima, número 4, de Fuenlabrada (Madrid), ocupa 65 metros cuadrados, y consta de varias dependencias y servicios. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Fuenlabrada (Madrid) al tomo 1.097, libro 39, folio 176, finca número 6.222.

Dado en Madrid a 28 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Luz Reyes Gonzalo.—La Secretaria.—46.486-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.314/1990, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña María Rosa Vidal Gil, en representación de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don Francisco Sanz Verdú y doña Jovita Esteve Gran, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados, don Francisco Sanz Verdú y doña Jovita Esteve Gran:

Piso letra A, en planta decimotercera, en la calle Arzobispo Morcillo, número 32, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 32 de Madrid al tomo 1.219, folio 89, finca número 57.922.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 28 de octubre de 1993, a las diez cuarenta y cinco de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 27.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 en la primera subasta y el 50 por 100

en la segunda y tercera del tipo de cada una de ellas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél, la suma indicada anteriormente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de noviembre de 1993, a las diez cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre de 1993, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 29 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—46.436-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.482/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra Jacinto Rodríguez Castañeda y María Margarita Escudero Orta, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 28 de octubre de 1993, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.300.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de noviembre de 1993, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de diciembre de 1993, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid

Cuenta del Juzgado de la Agencia número 4070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 01482/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Sevilla, segunda fase, urbanización «Las Pilas», parcela 94, en el término de Valencia de la Concepción, finca número 4.226. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla, número 2, tomo 746, libro 82, folio 62.

Tipo: 6.300.000 pesetas.

Dado en Madrid a 30 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—46.443-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2290/1992, a instancia de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emilio García Guillén, contra «Montera 17, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 29 de octubre de 1993, a las doce horas. Tipo de licitación: 200.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 26 de noviembre de 1993, a las doce horas. Tipo de licitación: 150.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 14 de enero de 1994, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000002290/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Montera número 17, de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, tomo 158, folio 193, finca número 2.515, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 7 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—46.661-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.868/1991, a instancia de doña Paula Vázquez Díaz, representada por el Procurador don César Mateo-Sagasta Llopis, contra don Pedro Fernández Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 1 de febrero de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 5.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 8 de marzo de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 3.937.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 19 de abril de 1994, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000002868/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca sita en el complejo urbano, partida Rincón de Loix, bloque II, bajo 8, esquina con avenida Viena, y calle Berlin, Benidorm (Alicante).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm, número 2, al tomo 659, libro 173, sección tercera, folio 110, finca registral número 16.476.

Dado en Madrid a 7 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—46.191.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 791/1992, a instancia de don José Andrés del Río de Juan, representado por el Procurador don José Luis Ferrer Recuero, contra don Rafael Antonio Santos Caballero, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 28 de octubre de 1993, a las trece horas. Tipo de licitación: 7.200.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 25 de noviembre de 1993, a las trece horas. Sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 16 de diciembre de 1993, a las trece horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000791/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca número 33, vivienda señalada con la letra C, situada en planta séptima, octava en orden de construcción del bloque D-3, sito en la calle Nazaret, hoy número 17, de la ciudad de Móstoles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles número 2, folio 193, tomo 1.263, 102, finca número 11.385. Tipo 7.200.000 pesetas.

Dado en Madrid a 7 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—46.456-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.571/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Domingo Moreno Riquelme y doña Francisca Casanova Juárez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego de dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 28 de octubre de 1993, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.757.200 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de diciembre de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de enero de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en

autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Prolongación Doctor Ayala Hurtado, edificio «Jardín», escalera 2, 2.º, D, de Alguazas (Murcia). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, finca número 7.716, al tomo 760, libro 63.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 9 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—46.472-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 752/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador Rafael Reig Pascual, en representación de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Esperanza Arriego Gómez, don Francisco Javier Estepa Moya, doña Pilar Garrido Paredes, don Fernando Estepa Moya y don Fernando Pinilla Villa, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados, propiedad de don Fernando Estepa Moya y doña Pilar Garrido Paredes.

1. Finca urbana, piso sito en la urbanización «Las Veredillas». Bloque 63, planta segunda, puerta A, de Torrejón de Ardoz. Tiene una superficie

aproximada de 105,74 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.980, libro 436, finca registral 32.981.

2. Propiedad de don Francisco José Estepa Moya. Urbana piso en planta segunda de la urbanización «Las Veredillas», en la calle Buenos Aires, sin número, de Torrejón de Ardoz. Tiene una superficie aproximada de 105,74 metros cuadrados y figura inscrito al tomo 2.980, libro 436, finca 32.987.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, el próximo día 28 de octubre de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.600.000 pesetas, para cada una de las fincas. Sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 30 de noviembre de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de enero de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 12 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—46.419-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.904/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Soledad Llamas Martínez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 29 de noviembre de 1993, a las diez y diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.493.365 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de enero de 1994, a las nueve y treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juz-

gado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de febrero de 1994, a las diez y diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Ecija (Sevilla), avenida Cristo Con-falón, número 20, portal 2-1 A. Ocupa una superficie de 100 metros 28 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ecija, al tomo 757, libro 539, folio 63, finca número 7.070, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 13 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—46.412.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 285/1993, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don David Mas de Roda Griño, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 28 de octubre de 1993, a las diez y treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 62.750.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de diciembre de 1993, a las doce y treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de enero de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Número 10. Vivienda de la mano izquierda, según su posición, subiendo por la caja de escaleras de la planta cuarta del portal número 10, de la casa en Madrid, calle Serrano Anguita, números 8 y 10. Tiene una superficie aproximada de 186 metros 87 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, al tomo 2.255, folio 64, finca 18.244.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 20 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—46.431-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.565/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Pilar González Congost y don José Díaz Castelani y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego de dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 28 de octubre de 1993, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.238.800 pesetas para la finca registral 59.474 y 5.370.400 pesetas para cada una de las fincas 59.520 y 59.472.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de diciembre de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de enero de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos

terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, solamente si la adjudicación fuese a favor del actor.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Tres fincas en Fuenlabrada (Madrid):

Primera finca: Piso 3.º, letra D, tipo A, en calle Fromista, número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 2, al tomo 1.702, libro 714, folio 202, finca registral 59.474.

Segunda finca: Piso 9.º, letra C, tipo B, en calle Fromista, número 8. Inscrita en el mismo Registro que la anterior, al mismo tomo y libro, folio 22, finca registral 59.520.

Tercera finca: Piso 3.º, letra C, tipo B, en calle Fromista, número 8. Inscrita en el mismo Registro que la anterior, al mismo tomo y libro, folio 199, finca registral 59.472.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 26 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—46.417-3.

MADRID

Edicto

Doña María Luz Reyes Gonzalo, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 161/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador de la parte actora don Luis Estrugo Muñoz, en nombre y representación de «Invesleasing, Sociedad Anónima», contra don Francisco López Abad y doña Josefina Arné Hera, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad 5.750.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, sexta planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de diciembre de 1993, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 12 de enero

de 1994, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 8 de febrero de 1994, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que solo podrá hacer la parte ejecutante. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Mitad indivisa de la vivienda sita en Oviedo (Asturias), en la calle San Ignacio de Loyola, número 16, piso tercero, letra E. La vivienda tiene una superficie útil de 71 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina y baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo, con el número 6.888, en el folio 176, tomo 1.470, libro 839.

Dado en Madrid a 27 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Luz Reyes Gonzalo.—La Secretaria judicial, Beatriz García García.—45.500.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial Banco Hipotecario, bajo el número 2.228/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don José Antoni Varela Bravo y doña Lucía Baquero Ortiz, en reclamación de crédito hipotecario, y de la certificación registral de la finca, sita en Zaragoza, calle Río Piedras, número 11, 5.ª. B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, aparece que dichos demandados siguen apareciendo como actuales titulares de la misma, cuyo actual paradero es desconocido.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en forma legal a los demandados don José Antonio Varela Bravo y doña Lucía Baquero Ortiz, que se encuentran en paradero desconocido, libro el presente en Madrid a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—46.139.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipoteca-

rio, bajo el número 1.266/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Navarro Ortín y doña Bibiana Samper Romero, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego de dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de diciembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 6.199.200 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de enero de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de febrero de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor —si los hubiere—, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Finca en Cartagena (Murcia), calle Mojácar, número 17, urbanización «Los Tajos», Cantera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena, sección tercera, tomo 2.103, libro 704, folio 39, finca número 62.442, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—46.120.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.797/1991, a instancia de «Sociedad de Yesos y Prefabricados del Centro, Sociedad Anónima» (YESOCENTRO), representada por el Procurador don José Luis Ortiz-Cañavete y Puig Mauri, contra «Copozo, Sociedad Cooperativa Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, y de la certificación registral de la finca sita en la carretera de Madrid a Chinchón o Camino Real a Chinchón, margen izquierda, en dirección a esta localidad; mide 565 metros cuadrados aproximadamente, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, aparece que dicha demandada sigue apareciendo como actual titular de la misma, cuyo actual paradero es desconocido.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación y requerimiento en forma legal a la demandada, «Copozo, Sociedad Cooperativa Limitada», que se encuentra en la actualidad en paradero desconocido, libro el presente en Madrid a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—46.200.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.221/1990, a instancia de La Caixa, representada por la Procuradora doña Concepción Albacar Rodríguez, contra «Sevilla Fruit Internacional, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta. Fecha 27 de enero de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 120.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta. Fecha 3 de marzo de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 75 por 100

del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta. Fecha 31 de marzo de 1994, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002221/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Rústica. Monte secano en la partida de Valdepeñas, Los Cerrillos o Cerrillares en el término de Calatayud. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud, al tomo 1.550 del archivo, libro 272 de Calatayud, folio 57, finca registral número 19.525.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—45.759.

MADRID

Edicto

En méritos de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 57 de Madrid, en los autos de juicio eje-

cutivo número 88/1993, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Industrias Textiles Lovell, Sociedad Anónima», y doña María Mercedes Álvarez Brañanona, por el presente edicto se hace público haberse dictado en los referidos autos sentencia que en su parte bastante dice así:

«Sentencia: En Madrid a 16 de julio de 1993. La ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 57 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Antonio Vicente Arche Rodríguez, contra «Industrias Textiles Lovell, Sociedad Anónima», y doña María Mercedes Álvarez Brañanona, declarados en rebeldía, y antecedentes de hecho, etc., fundamentos jurídicos, etc. Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a «Industrias Textiles Lovell, Sociedad Anónima», y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por las que se despachó la ejecución. La cantidad de 5.844.068 pesetas de principal más 1.000.000 de pesetas que se calculan para intereses, al tipo pactado y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada. Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación. Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. La Magistrada-Juez, firmado y rubricado. Publicación: La anterior sentencia ha sido dada, leída y publicada por la ilustrísima señora Magistrada-Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública, en el día de su fecha. Doy fe. La Secretaria, firmado y rubricado.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados rebeldes en ignorado paradero «Industrias Textiles Lovell, Sociedad Anónima», y doña María Mercedes Álvarez Brañanona, libro el presente edicto que firmo en Madrid a 1 de septiembre de 1993.—46.123.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 666/89, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra «Construcciones M. Infante, Sociedad Anónima» (COMINSA), Clotilde Moratilla Torregrosa, Guillermo Manrique Díaz y «Guimar de Hostelería, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval o, la siguiente finca embargada a los demandados Guillermo Manrique Díaz y Clotilde Moratilla Torregrosa:

Urbana número 1. Vivienda en término municipal de Las Rozas, en la fase séptima de la colonia «El Abajón». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, al tomo 2.241, libro 259, folio 61, finca 14.472.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, el próximo día 9 de diciembre de 1993, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 41.850.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de enero de 1994, a las diez veinte horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de febrero de 1994, a las nueve treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a Guillermo Manrique Díaz, actualmente en paradero desconocido y a Clotilde Moratilla Torregrosa, legalmente representada por el Procurador señor Pérez Mulet, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—46.132.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.601/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra don Mariano Fernández del Río y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 17 de febrero de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 2.302.000 pesetas para cada finca, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 17 de marzo de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 14 de abril de 1994, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002601/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Madrid, calle Pilar Cavero, número 6. Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 33.

Lote 1. Garaje 1.—1. Tomo 1.526, libro 149, folio 200, finca 8.257, inscripción quinta.

Lote 2. Garaje 1.—2. Tomo 1.526, libro 149, folio 201, finca 8.259, inscripción quinta.

Lote 3. Garaje 1.—3. Tomo 1.526, libro 149, folio 204, finca 8.261, inscripción quinta.

Lote 4. Garaje 1.—4. Tomo 1.526, libro 149, folio 207, finca 8.263, inscripción quinta.

Lote 5. Garaje 1.—5. Tomo 1.526, libro 149, folio 210, finca 8.265, inscripción quinta.

Lote 6. Garaje 1.—6. Tomo 1.526, libro 149, folio 213, finca 8.267, inscripción quinta.

Lote 7. Garaje 1.—7. Tomo 1.526, libro 149, folio 216, finca 8.269, inscripción quinta.

Lote 8. Garaje 1.—8. Tomo 1.526, libro 149, folio 219, finca 8.271, inscripción quinta.

Lote 9. Garaje 1.—10. Tomo 1.527, libro 150, folio 1, finca 8.275, inscripción quinta.

Lote 10. Garaje 1.—11. Tomo 1.527, libro 150, folio 4, finca 8.277, inscripción quinta.

Lote 11. Garaje 1.—12. Tomo 1.527, libro 150, folio 7, finca 8.279, inscripción quinta.

Lote 12. Garaje 1.—13. Tomo 1.527, libro 150, folio 10, finca 8.281, inscripción quinta.

Lote 13. Garaje 1.-14. Tomo 1.527, libro 150, folio 13, finca 8.283, inscripción quinta.

Lote 14. Garaje 1.-9. Tomo 1.526, libro 149, folio 222, finca 8.273, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 2 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—46.053.

MADRID

Edicto

Doña Miryam Iglesias García, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, se siguen actuaciones de juicio ejecutivo, número 682/1989, a instancia de la Procuradora doña María Rodríguez Puyol, en nombre y representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Antonio Pérez Pardo y otra, en las que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca siguiente:

Edificio número 57 de la calle Doctor Esquerdo, piso 2.º A, de Madrid, 92,65 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, al tomo 871, folio 21, finca actual 3.333.

Dicho remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Capitán Haya, número 66-2.ª planta, de Madrid, el día 28 de octubre de 1993, a las doce horas de su mañana, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será el de 28.055.417 pesetas, fijado por el Perito en el avalúo efectuado en el mismo.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, excepto en el caso de que el rematante sea el propio demandante.

Tercera.—Que para poder tomar parte en la subasta habrá de acreditarse por los licitadores el haber consignado previamente el 60 por 100 de dicha cantidad en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4.070, cuenta corriente número 2.438, y al número de procedimiento antes indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que podrán verificarse posturas por escrito consignando previamente el depósito establecido.

Quinto.—Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quien lo estime conveniente, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, y los preferentes, si los hubiere, se entenderán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que el rematante acepta la misma y queda subrogado en las responsabilidades que contiene, al igual que en los términos y pactos de la compraventa.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, por igual término, el día 9 de diciembre de 1993, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación señalado en la misma y con idénticas condiciones.

En prevención de que tampoco hubiere postores en esta segunda subasta o fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, el día 27 de enero de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo y con las mismas condiciones de la segunda.

Y para que sirva el presente edicto de notificación a los deudores en el caso de que haya dado un resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas y para su inserción en los periódicos oficiales, expido y firmo el presente en Madrid a 6 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Miryam Iglesias García.—El Secretario.—46.478-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.549/1990, a instancia de La Caixa, representada por la Procuradora doña Concepción Albacar Rodríguez, contra «Alfa Investments, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 11 de marzo de 1994, a las doce treinta horas. Tipo de licitación que más adelante se dirá, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 15 de abril de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación que más adelante se dirá, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 20 de mayo de 1994, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001549/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento

de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Primera finca: Local comercial señalado con el número 4, planta baja, núcleo II rodeito de Marbella, inscrito en el Registro de la Propiedad de Marbella, tomo 943, libro 27, sección tercera, folio 51, finca número 2.060, inscripción primera. Subasta: 9.920.000, tipo 2.ª subasta: 7.440.000 pesetas.

Segunda finca: Local comercial señalado con el número 5, planta baja, núcleo II rodeito de Marbella, inscrito en el Registro de la Propiedad de Marbella, tomo 943, libro 27, sección tercera, folio 53, finca número 2.061, inscripción primera, tipo 1.ª subasta: 11.608.000, tipo 2.ª subasta: 8.706.000 pesetas.

Tercera finca: Local comercial señalado con el número 6, planta baja, núcleo II rodeito de Marbella, inscrito en el Registro de la Propiedad de Marbella, tomo 943, libro 27, sección tercera, folio 55, finca número 2.062, inscripción primera, tipo 1.ª subasta: 9.991.200 pesetas, tipo 2.ª subasta: 7.943.400 pesetas.

Cuarta finca: Local comercial señalado con el número 7, planta baja, núcleo II rodeito de Marbella, inscrito en el Registro de la Propiedad de Marbella, tomo 943, libro 27, sección tercera, folio 45, finca número 2.059, inscripción primera, tipo 1.ª subasta: 13.060.000 pesetas, tipo 2.ª subasta: 9.795.000 pesetas.

El presente edicto servirá asimismo para la notificación y requerimiento de pago a la Entidad demandada «Alpha Investments, Sociedad Anónima» en paradero desconocido.

Dado en Madrid a 7 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—46.365.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.528/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona contra «Ofidem, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de febrero de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.100.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de marzo de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de abril de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor —si los hubiere—, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Número dos: Vivienda en planta primera, con acceso por la escalera, con distribución adecuada para habitar y con una terraza propia al fondo. Tiene una superficie útil de 136 metros 67 decímetros cuadrados, de los que 36 metros 64 decímetros cuadrados corresponden a la terraza. Linda: Frente, calle de situación y descanso de la escalera; derecha, desde la calle, hueco de la escalera y Jesús Fernández Hermida y otros, y fondo, Modesto Paz Cociña. Tiene también acceso por la terraza a la calle de Luis Trelles, en virtud de la servidumbre de paso.

Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de 25,45 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Vivero (Lugo) al folio 196 del tomo 619, libro 243 de su Ayuntamiento, finca número 24.251, inscripción cuarta de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 7 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—45.754.

MADRID

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 14, en el procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 839/1988, a instancia del Procurador don Juan Luis Pérez-Mulet Suárez, en nombre y representación de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra «Sociedad Agraria de Transformación La A», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas se anuncian, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 28 de octubre, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 37.054.800 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 22 de noviembre, a las once horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 20 de diciembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Capitán Haya, 55, cuenta provisional de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14, cuenta número 2.442, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Una tierra de secano blanca a cereales, en término municipal de Mula (Murcia), partido de La Alquibla, sitio de La Alcalá, de haber 147 hectáreas 77 áreas 11 centiáreas 82 decímetros cuadrados, parte de segunda clase y parte de tercera. Contiene un casón o cueva subterránea. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 845, libro 141 de Mula, finca número 17.567, folio 220, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 8 de septiembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—46.425-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.832/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Kuche Bad Fitness, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública

subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 9 de febrero de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 73.900.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de marzo de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de abril de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Local izquierdo en la planta primera de la casa número 43 de la calle Marqués de Urquijo, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid número 25, al tomo 1.645, folio 240, finca número 45.915.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 9 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—46.390.

MADRID

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente seguido con el número 756 de 1993, a instancia del Procurador señor Rodríguez Muñoz, se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la Entidad «Compañía Mercantil Toalsa, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, calle Enrique Larreta, número 12, cuyo objeto social es la promoción, construcción y venta de viviendas, tanto en promoción oficial como de renta libre, habiendo sido designados Interventores los Economistas doña Pilar Carazo Fernández y don Santiago Manuel Cliveros Lapuerta, y al acreedor Caja de Madrid, quedando intervenidas todas las operaciones de dicha Sociedad.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos por la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Madrid a 14 de septiembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—46.158.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.046/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el procurador don Florencio Araúz Martínez, contra doña María Antonia Meneses Cáceres, en los cuales se ha acordado sacar la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuada el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 27 de octubre de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 14.040.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 24 de noviembre de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 10.530.000 pesetas, sin que sea admisible posturas inferior.

Tercera subasta: Fecha 22 de diciembre de 1993, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o Procedimiento: 2459000001046/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesaria-

mente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición 1.ª de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Calle Donoso Cortés, número 86, 5.º derecha en Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 1.037, folio 215, finca número 41.751, inscripción séptima.

Dado en Madrid, a 16 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—47.733.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.946/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Antonia Oliver Mayrata, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 27 de octubre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.090.544 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de noviembre de 1993 a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de enero de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidios por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Local número 8 en galería «Europa», que tiene acceso por la calle Juan de Austria, número 17, y por calle Ignacio Wallis, 21, en Ibiza. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza, al tomo 1.252, libro 51, folio 130, finca número 4.661.

Dado en Madrid a 20 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—47.734.

MAHÓN

Edicto

Doña María Angeles González García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mahón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 254/1992, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Entidad Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, frente a don Carlos Sáenz de Navarrete García, en reclamación de 6.879.532 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 17 de noviembre de 1993, para la segunda subasta el día 17 de diciembre de 1993 y para la tercera subasta el día 21 de enero de 1994, todas ellas a las doce

horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta será para cada una de las fincas hipotecadas el valor de las mismas, que a continuación de la descripción de cada una de ellas se menciona.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 433-0000-18-0254-92 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima». Haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar; no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamiento de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 17.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

Finca conocida como «Verger Gran», sita en paraje de «Es Goch» del término municipal de Mahón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, al tomo 1.677, libro 546, departamento segundo, folio 92, finca 2.932. Valorada en la cantidad de 6.470.000 pesetas.

Finca conocida como «Verge d'els Llorens», sita en paraje de «Es Gorch» del término municipal de Mahón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, al tomo 1.677, libro 546, departamento segundo, folio 94, finca 2.109. Valorada en la cantidad de 3.010.000 pesetas.

Dado en Mahón a 29 de julio de 1993.—La Secretaria.—46.392.

MAHON

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Mahón,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 453/1992, 2 p. de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña Montserrat Miró Martí, contra Joni Milne, en reclamación de 900.547 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que

se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana, vivienda apartamento, elemento número 74, ubicado en planta quinta, tipo C, identificado con el número 10, sito en el edificio San Felipe, de Villa Carlos (Es Castell), pasaje de Fontanillas, sin número.

Inscripción registral de la propiedad de Mahón, folio 149, finca 3.166.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Miranda, sin número, segunda planta, el próximo día 19 de noviembre de 1993, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 20 de diciembre de 1993, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 19 de enero de 1994, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 5.400.000 pesetas no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta del Juzgado del BBV número 10000-2, clave 0431, clave proced. 18 número 00453/1992, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Mahón a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—46.386.

MALAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 976/1992, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Pedro Guzmán Bandera y doña Carmen Córdoba Alcántara, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, tercera planta, el próximo día 29 de octubre, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiere postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y

tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 24 de noviembre y hora de las doce, para la segunda, y el próximo día 17 de diciembre, y hora de las doce, para la tercera, y caso de resultar festivo alguno de los señalamientos dichos, se entenderá queda trasladado el mismo al próximo día hábil e igual hora.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a 12.240.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera subasta; en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera, se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero, únicamente por la actora.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos habrán de efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 12, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga, concepto: Subasta, número de procedimiento y número de cuenta, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados en la finca hipotecada, resultase negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados del señalamiento de subastas acordado.

La finca objeto de subasta es:

Número 25. Vivienda tipo E, situada en la planta octava del edificio en calle Frigiliana, número 2, de Málaga, que mide una superficie construida de 72 metros 66 decímetros cuadrados, distribuidos en estar-comedor, tres dormitorios, cocina y aseos. Linda: Por su frente, con rellano de escalera, por donde tiene su entrada y el piso tipo D de esta planta; por la derecha, entrando, con el piso tipo B del bloque colindante, señalado con el número 4 de la misma calle de Frigiliana; por la izquierda, con la carretera de Cádiz, y por el fondo, con la calle Frigiliana. Inscrita al folio 35, tomo 2.124 del archivo, libro 224, de la Sección Tercera, finca número 7.410-A.

Dado en Málaga a 22 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—46.665-3.

MALAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 173/1993, a instancia de la Procuradora doña María del Mar Conejo Doblado, en representación de Banco Central Hispanoamericano, contra don Juan J. López Camacho y don Francisco Javier López Camacho, se sacan a pública subasta las siguientes fincas:

1. Vivienda número 40, en la cuarta planta de pisos señalada con la letra C, sita en la rotonda del camino de Suárez y ronda Exterior de esta ciudad, hoy rotonda de Suárez, número 3. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, tomo 1.915, libro 131, folio 60, finca número 6.999.

2. Local en la denominada planta de áticos, señalado con la letra D, sito en la rotonda del camino de Suárez y ronda Exterior, de esta ciudad, hoy rotonda de Suárez, número 3, 5.º Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, al tomo 2.019, libro 195, folio 235, finca número 12.848.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 28 de octubre; y hora de las trece, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 6.080.000 pesetas la número 1 y de 9.120.000 pesetas la número 2, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 de tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 23 de noviembre, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 21 de diciembre, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Málaga a 19 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—46.454-3.

MARBELLA

Edicto

Doña María R. Torres Donaire, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Marbella,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de hipotecario número 148/1993, seguidos en este Juzgado a instancia de

«Caja Postal de Ahorros, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Durán Freire, contra don Domingo Pallarés Teruel y doña María Pilar del Olmo Rodríguez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien que al final se reseña y en las condiciones que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Mayorazgo, sin número (Marbella), primera planta, por primera vez, el día 28 de octubre de 1993, a las diez horas de su mañana.

Para el supuesto de que no concurran postores, se señala por segunda vez para las diez horas del día 24 de noviembre de 1993, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala por tercera vez el día 20 de diciembre de 1993, a las diez horas de su mañana, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, en este caso, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta 19.625.000 pesetas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Sólo podrá realizar posturas, en calidad de ceder a terceros, el actor, así como podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleva a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora y tipo de las subastas.

Descripción del inmueble a subastar

Número 15. Módulo C, vivienda unifamiliar adosada, tipo B-15, del conjunto inmobiliario denominado «Virgen de Navahonda», en parcela de terreno denominada F.e.5, procedente de la parcela F-3, Pueblo Mediterráneo, 3, urbanización «Xarblanca», término municipal de Marbella; superficie total de 161 metros 2 decímetros cuadrados, de los que 51 metros 20 decímetros cuadrados corresponden a planta baja; 53 metros 76 decímetros cuadrados, planta alta; 10 metros 6 decímetros cuadrados, a porche; 38 metros 50 decímetros cuadrados, jardín, y 7 metros 50 decímetros cuadrados, a terraza. Anejo tiene plaza de aparcamiento de 10 metros 12 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, al tomo 1.219, folio 72, libro 217, finca número 17.024.

Está tasada en 19.625.000 pesetas.

Dado en Marbella a 5 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza, María R. Torres Donaire.—La Secretaria.—46.453-3.

MARBELLA

Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 298/1992, a instancia de «Banco Arabe Español, Sociedad Anónima» (ARESBANK), representado por la Procuradora doña María Luisa Benitez-Donoso García, contra la Entidad «Adock U.K. Limited», en los cuales y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final del presente se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la primera, el próximo día 17 de noviembre, a las diez horas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 20 de diciembre, a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala, por tercera vez, el día 25 de enero de 1994, a igual hora.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el que se mencionará, el cual fue pactado en la escritura de hipoteca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo, en todo caso, el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ella, el presente edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento de lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de las tres subastas señaladas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Fincas objeto de subasta

1. Finca número 1: Vivienda-apartamento designado como E.1-A, situado en el nivel primero sobre rasante, segundo en orden de construcción, con acceso por la torre E.1 del bloque número uno del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón, de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluyendo su participación en las zonas comunes, de 165,90 metros cuadrados, de los cuales 29,70 metros cuadrados corresponden a terraza, en la que se encuentra una piscina dotada de la correspondiente instalación de tratamiento de agua y depuración.

Distribución: Es de tipo dúplex, unidas las dos plantas de que se compone por una escalera interior

ubicada en el vestíbulo, distribuyéndose en las siguientes habitaciones y servicios: Vestíbulo o «hall» de distribución, salón-comedor con chimenea, cocina y aseo en planta baja; y en la segunda planta, «hall» de distribución y dos dormitorios dobles, uno de ellos con terraza, con cuarto de baño completo cada uno.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,2489 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2, al tomo 1.261, libro 259, folio 130, finca 20.376.

Valor: 104.842.634 pesetas.

2. Finca número 2: Vivienda-apartamento designado como E.1-B, situado en el nivel primero sobre rasante, segundo en orden de construcción, con acceso por la torre E.1 del bloque número uno del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón, de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluyendo su participación en las zonas comunes de 375,57 metros cuadrados, de los cuales 112,26 metros cuadrados corresponden a terraza, en la que se encuentra una piscina dotada de la correspondiente instalación de tratamiento de agua y depuración.

Distribución: Es de tipo dúplex, unidas por dos plantas de que se compone por una escalera interior ubicada en el vestíbulo, distribuyéndose en las siguientes habitaciones y servicios: En planta baja, «hall» de distribución, cuarto de aseo, cocina, salón-comedor y estar con chimenea por el que se accede por una escalera de caracol a la entreplanta; ésta consta únicamente de un cuarto de estar; y en planta alta, rellano de escalera que comunica a tres dormitorios con armarios empotrados, cuarto de baño completo incorporado y con acceso cada uno de ellos a una pequeña terraza exterior.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,6260 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2, al tomo 1.261, libro 259, folio 133, finca 20.377.

Valor: 230.366.756 pesetas.

3. Finca número 3: Vivienda-apartamento designado como E.1-C, situado en el nivel primero sobre rasante, segundo en orden de construcción, con acceso por la torre E.1, del bloque número uno del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón, de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluyendo su participación en las zonas comunes de 375,57 metros cuadrados, de los cuales 112,26 metros cuadrados corresponden a terraza, en la que se encuentra una piscina dotada de la correspondiente instalación de tratamiento de agua y depuración.

Distribución: Es de tipo dúplex unidas las dos plantas de que se compone por una escalera interior ubicada en el vestíbulo, distribuyéndose en las siguientes habitaciones y servicios: Planta baja, vestíbulo o «hall» de distribución, cuarto de aseo, cocina, salón-comedor y estar con chimenea por el que se accede por una escalera de caracol a la entreplanta; ésta consta únicamente de un cuarto de estar; y en planta alta, rellano de escalera que comunica a tres dormitorios con armarios empotrados, cuarto de baño completo incorporado y con acceso cada uno de ellos a una pequeña terraza exterior.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,6235 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2, tomo 1.261, libro 259, folio 136, finca 20.378.

Valor: 229.446.762 pesetas.

4. Finca número 4: Vivienda-apartamento designado como E.1-D, situado en el nivel primero sobre rasante, segundo en orden de construcción, con acceso por la torre E.1, del bloque número uno

del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón, de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluyendo su participación en las zonas comunes, de 165,90 metros cuadrados, de los cuales 29,70 metros cuadrados corresponden a terraza, en la que se encuentra una piscina dotada de la correspondiente instalación de tratamiento de agua y depuración.

Distribución: Es de tipo dúplex, unidas las dos plantas de que se compone por una escalera interior ubicada en el vestíbulo, distribuyéndose en las siguientes habitaciones y servicios: Vestíbulo o «hall» de distribución, salón-comedor con chimenea, cocina y aseo en planta baja; y en la segunda planta, «hall» de distribución y dos dormitorios dobles, uno de ellos con terraza, con cuarto de baño completo cada uno.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,2849 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2, al tomo 1.261, libro 259, folio 139, finca 20.379.

Valor: 104.842.634 pesetas.

5. Finca número 7: Vivienda-apartamento, designado como E.2-A, situado en el nivel primero sobre rasante, segundo en orden de construcción, con acceso por la torre E-2 del bloque número uno del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón, de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluyendo su participación en las zonas comunes, de 165,90 metros cuadrados, de los cuales 29,70 metros cuadrados corresponden a terraza, en la que se encuentra una piscina dotada de la correspondiente instalación de tratamiento de agua y depuración.

Distribución: Es de tipo dúplex, unidas las dos plantas de que se compone por una escalera interior ubicada en el vestíbulo, distribuyéndose en las siguientes habitaciones y servicios: Vestíbulo o «hall» de distribución, salón-comedor con chimenea, cocina y aseo en planta baja; y en la segunda planta, «hall» de distribución y dos dormitorios dobles, uno de ellos con terraza, con cuarto de baño completo cada uno.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House», de 0,2838 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2, al tomo 1.261, libro 259, folio 148, finca 20.382.

Valor: 104.437.937 pesetas.

6. Finca número 9: Vivienda-apartamento, designado como E.3-A, situado en el nivel primero sobre rasante, segundo en orden de construcción, con acceso por la torre E-3, del bloque número uno del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón, de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluyendo su participación en las zonas comunes, de 165,90 metros cuadrados, de los cuales 29,70 metros cuadrados corresponden a terraza, en la que se encuentra una piscina dotada de la correspondiente instalación de tratamiento de agua y depuración.

Distribución: es de tipo dúplex, unidas las dos plantas de que se compone por una escalera interior ubicada en el vestíbulo, distribuyéndose en las siguientes habitaciones y servicios: Vestíbulo o «hall» de distribución, salón-comedor con chimenea, cocina y aseo en planta baja; y en la segunda planta, «hall» de distribución y dos dormitorios dobles, uno de ellos con terraza, con cuarto de baño completo cada uno.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,2848 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2, al tomo 1.261, libro 259, folio 154, finca 20.384.

Valor: 104.805.865 pesetas.

7. Finca número 10: Vivienda-apartamento designado como E.3-B, situado en el nivel primero sobre rasante, segundo en orden de construcción, con acceso por la torre E-3 del bloque número uno del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón, de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluyendo su participación en las zonas comunes, de 165,90 metros cuadrados, de los cuales 29,70 metros cuadrados corresponden a terraza, en la que se encuentra una piscina dotada de la correspondiente instalación de tratamiento de agua y depuración.

Distribución: Es de tipo dúplex, unidas las dos plantas de que se compone por una escalera interior ubicada en el vestíbulo, distribuyéndose en las siguientes habitaciones y servicios: Vestíbulo o «hall» de distribución, salón-comedor con chimenea, cocina y aseo en planta baja; y en la segunda planta, «hall» de distribución y dos dormitorios dobles, uno de ellos con terraza, con cuarto de baño completo cada uno.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,2795 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2, al tomo 1.261, libro 259, folio 157, finca 20.385.

Valor: 102.855.445 pesetas.

8. Finca número 11: Vivienda-apartamento designado como E.3-C, situado en el nivel primero sobre rasante, segundo en orden de construcción, con acceso por la torre E-3, del bloque número uno del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón, de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluyendo su participación en las zonas comunes, de 165,90 metros cuadrados, de los cuales 29,70 metros cuadrados corresponden a terraza, en la que se encuentra una piscina dotada de la correspondiente instalación de tratamiento de agua y depuración.

Distribución: Es de tipo dúplex, unidas las dos plantas de que se compone por una escalera interior ubicada en el vestíbulo, distribuyéndose en las siguientes habitaciones y servicios: Vestíbulo o «hall» de distribución, salón-comedor con chimenea, cocina y aseo en planta baja; y en la segunda planta «hall» de distribución y dos dormitorios dobles, uno de ellos con terraza, con cuarto de baño completo cada uno.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,2805 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2, al tomo 1.261, libro 259, folio 160, finca 20.386.

Valor: 103.223.442 pesetas.

9. Finca número 12: Vivienda-apartamento designado como E.3-D, situado en el nivel primero sobre rasante, segundo en orden de construcción, con acceso por la torre E.3, del bloque número uno del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón, de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluyendo su participación en zonas comunes, de 376,77 metros cuadrados, de los cuales 113,39 metros cuadrados corresponden a terraza, en la que se encuentra una piscina dotada de la correspondiente instalación de tratamiento de agua y depuración.

Distribución: Es de tipo dúplex, unidas las dos plantas de que se compone por una escalera interior ubicada en el vestíbulo, distribuyéndose en las siguientes habitaciones y servicios: Vestíbulo o «hall» de distribución, cuarto de aseo, cocina, salón-comedor y estar con chimenea por el que se accede por una escalera de caracol a la entreplanta; ésta consta únicamente de un cuarto de estar; y en la planta alta, rellano de escalera que comunica a tres dormitorios con armarios empotrados, cuarto de baño completo incorporado y con acceso cada uno de ellos a una pequeña terraza exterior.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,6076 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2, al tomo 1.261, libro 259, folio 163, finca 20.387.

Valor: 223.595.693 pesetas.

10. Finca número 13: Vivienda-apartamento designado como E.3-E, situado en el nivel primero sobre rasante, segundo en orden de construcción, con acceso por la torre E.3 del bloque número uno del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón, de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluyendo su participación en zonas comunes de 366,84 metros cuadrados, de los que 104,80 metros cuadrados corresponden a una terraza en la que se encuentra una piscina dotada de la correspondiente instalación de tratamiento de agua y depuración.

Distribución: Es de tipo dúplex, unidas las dos plantas de que se compone por una escalera interior ubicada en el vestíbulo, distribuyéndose en las siguientes habitaciones y servicios: En planta baja, vestíbulo o «hall» de distribución, cuarto de aseo, cocina, salón-comedor y estar con chimenea por el que se accede por una escalera de caracol a la entreplanta; ésta consta únicamente de un cuarto de estar; y en planta alta, rellano de escalera que comunica a tres dormitorios con armarios empotrados, cuarto de baño completo incorporado y con acceso cada uno de ellos a una pequeña terraza exterior.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,5921 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2, al tomo 1.261, libro 259, folio 166, finca 20.388.

Valor: 217.892.633 pesetas.

11. Finca número 16: Vivienda-apartamento designado como E.3-H, situado en el nivel primero sobre rasante, segundo en orden de construcción, con acceso por la torre E.3 del bloque número uno del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón, de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluyendo su participación en zonas comunes, de 366,84 metros cuadrados, de los que 104,80 metros cuadrados corresponden a una terraza en la que se encuentra una piscina dotada de la correspondiente instalación de tratamiento de agua y depuración.

Distribución: Es de tipo dúplex, unidas las dos plantas de que se compone por una escalera interior ubicada en el vestíbulo, distribuyéndose en las siguientes habitaciones y servicios: En planta baja, vestíbulo o «hall» de distribución, cuarto de aseo, cocina, salón-comedor y estar con chimenea por el que se accede por una escalera de caracol a la entreplanta; ésta consta únicamente de un cuarto de estar; y en planta alta, rellano de escalera que comunica a tres dormitorios con armarios empotrados, cuarto de baño completo incorporado y con acceso cada uno de ellos a una pequeña terraza exterior.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,5914 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2, al tomo 1.261, libro 259, folio 175, finca 20.391.

Valor: 217.634.025 pesetas.

12. Finca número 18: Vivienda-apartamento designado como E.3-J, situado en el nivel primero sobre rasante, segundo en orden de construcción, con acceso por la torre E-3 del bloque número uno del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón, de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluyendo su participación en las zonas comunes, de 165,90 metros cuadrados, de los cuales 29,70 metros

cuadrados, corresponden a terraza, en la que se encuentra una piscina dotada de la correspondiente instalación de tratamiento de agua y depuración.

Distribución: Es de tipo dúplex, unidas las dos plantas de que se compone por una escalera interior ubicada en el vestíbulo, distribuyéndose en las siguientes habitaciones y servicios: Vestíbulo o «hall» de distribución, salón-comedor con chimenea, cocina y aseo en planta baja; y en la segunda planta, «hall» de distribución y dos dormitorios dobles, uno de ellos con terraza, con cuarto de baño completo cada uno.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,2827 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2, al tomo 1.261, libro 259, folio 181, finca 20.393.

Valor: 104.032.539 pesetas.

13. Finca número 19: Vivienda-apartamento designado como E. 3-K, situado en el nivel primero sobre rasante, segundo en orden de construcción, con acceso por la torre E-3, del bloque número uno del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón, de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluyendo su participación en las zonas comunes de 165,90 metros cuadrados, de los cuales 29,70 metros cuadrados, corresponden a terraza, en la que se encuentra una piscina dotada de la correspondiente instalación de tratamiento de agua y depuración.

Distribución: Es de tipo dúplex, unidas las dos plantas de que se compone por una escalera interior ubicada en el vestíbulo, distribuyéndose en las siguientes habitaciones y servicios: Vestíbulo o «hall» de distribución, salón-comedor con chimenea, cocina y aseo en planta baja; y en la segunda planta, «hall» de distribución y dos dormitorios dobles, uno de ellos con terraza, con cuarto de baño completo cada uno.

Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,2810 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2, al tomo 1.261, libro 259, folio 184, finca 20.394.

Valor: 103.407.452 pesetas.

14. Finca número 20: Vivienda-apartamento, designado como E.3-L, situado en el nivel primero sobre rasante, segundo en orden de construcción, con acceso por la torre E-3 del bloque número uno del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón, de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluyendo su participación en las zonas comunes, de 165,90 metros cuadrados, de los cuales 29,70 metros cuadrados corresponden a terraza, en la que se encuentra una piscina dotada de la correspondiente instalación de tratamiento de agua y depuración.

Distribución: Es de tipo dúplex, unidas las dos plantas de que se compone por una escalera interior ubicada en el vestíbulo, distribuyéndose en las siguientes habitaciones y servicios: Vestíbulo o «hall» de distribución, salón-comedor con chimenea, cocina y aseo en planta baja; y en la segunda planta, «hall» de distribución y dos dormitorios dobles, uno de ellos con terraza, con cuarto de baño completo cada uno.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,2849 por 100.

Inscripción: Registro de la propiedad de Marbella número 2, al tomo 1.261, libro 259, folio 187, finca 20.395.

Valor: 104.842.634 pesetas.

15. Finca número 21: Vivienda-apartamento designado como E.4-A, situado en el nivel primero sobre rasante, segundo en orden de construcción, con acceso por la torre E-4, del bloque número uno del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset,

Camilo José Cela y Estébanez Calderón, de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluyendo su participación en las zonas comunes, de 165,93 metros cuadrados, de los cuales 29,70 metros cuadrados corresponden a terraza, en la que se encuentra una piscina dotada de la correspondiente instalación de agua y depuración.

Distribución: Es de tipo dúplex, unidas las dos plantas de que se compone por una escalera interior ubicada en el vestíbulo, distribuyéndose en las siguientes habitaciones y servicios: Vestíbulo o «hall» de distribución, salón-comedor con chimenea, cocina y aseo en planta baja; y en la segunda planta, «hall» de distribución y dos dormitorios dobles, uno de ellos con terraza, con cuarto de baño completo cada uno.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,2901 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2, al tomo 1.261, libro 259, folio 190, finca 20.396.

Valor: 106.756.223 pesetas.

16. Finca número 22: Vivienda-apartamento designado como E.4-B, situado en el nivel primero sobre rasante, segundo en orden de construcción, con acceso por la torre E-4 del bloque número uno del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón, de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluyendo su participación en las zonas comunes, de 165,90 metros cuadrados, de los cuales 29,70 metros cuadrados, corresponden a terraza, en la que se encuentra una piscina dotada de la correspondiente instalación de tratamiento de agua y depuración.

Distribución: Es de tipo dúplex, unidas las dos plantas de que se compone por una escalera interior ubicada en el vestíbulo, distribuyéndose en las siguientes habitaciones y servicios: Vestíbulo o «hall» de distribución, salón-comedor con chimenea, cocina y aseo en planta baja; y en la segunda planta, «hall» de distribución y dos dormitorios dobles, uno de ellos con terraza, con cuarto de baño completo cada uno.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,2834 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2, al tomo 1.261, libro 259, folio 193, finca 20.397.

Valor: 104.290.637 pesetas.

17. Finca número 23: Vivienda-apartamento designado como E.1-G, situado en el nivel primero sobre rasante, segundo en orden de construcción, con acceso por la torre E-1, del bloque número uno del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón, de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluyendo su participación en las zonas comunes, de 165,90 metros cuadrados, de los cuales 29,70 metros cuadrados, corresponden a terraza, en la que se encuentra una piscina dotada de la correspondiente instalación de tratamiento de agua y depuración.

Distribución: Es de tipo dúplex, unidas las dos plantas de que se compone por una escalera interior ubicada en el vestíbulo, distribuyéndose en las siguientes habitaciones y servicios: Vestíbulo o «hall» de distribución, salón-comedor con chimenea, cocina y aseo en planta baja; y en la segunda planta, «hall» de distribución y dos dormitorios dobles, uno de ellos con terraza, con cuarto de baño completo cada uno.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,2840 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2, al tomo 1.261, libro 259, folio 196, finca 20.398.

Valor: 104.511.436 pesetas.

18. Finca número 24: Vivienda-apartamento designado como E.1-H, situado en el nivel primero sobre rasante, segundo en orden de construcción, con acceso por la torre E-1, del bloque número uno del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón, de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluyendo su participación en las zonas comunes, de 165,90 metros cuadrados, de los cuales 29,79 metros cuadrados corresponden a terraza, en la que se encuentra una piscina dotada de la correspondiente instalación de tratamiento de agua y depuración.

Distribución: Es de tipo dúplex, unidas las dos plantas de que se compone por una escalera interior ubicada en el vestíbulo, distribuyéndose en las siguientes habitaciones y servicios: Vestíbulo o «hall» de distribución, salón-comedor con chimenea, cocina y aseo en planta baja; y en la segunda planta, «hall» de distribución y dos dormitorios dobles, uno de ellos con terraza, con cuarto de baño completo cada uno.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,2849 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2, al tomo 1.261, libro 259, folio 199, finca 20.399.

Valor: 104.842.634 pesetas.

19. Finca número 25: Vivienda-apartamento designado como E.1-I, situada en el nivel primero sobre rasante, segundo en orden de construcción, con acceso por la torre E-1, del bloque número uno del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón, de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluyendo su participación en las zonas comunes, de 175,90 metros cuadrados, de los cuales 29,70 metros cuadrados, corresponden a terraza, en la que se encuentra una piscina dotada de la correspondiente instalación de tratamiento de agua y depuración.

Distribución: Es de tipo dúplex, unidas las dos plantas de que se compone por una escalera interior ubicada en el vestíbulo, distribuyéndose en las siguientes habitaciones y servicios: Vestíbulo o «hall» de distribución, salón-comedor con chimenea, cocina y aseo en planta baja; y en la segunda planta, «hall» de distribución y dos dormitorios dobles, uno de ellos con terraza, con cuarto de baño completo cada uno.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,2874 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2, al tomo 1.261, libro 259, folio 202, finca 20.400.

Valor: 105.762.629 pesetas.

20. Finca número 26: Vivienda-apartamento designado como E.1-J, situada en el nivel primero sobre rasante, segundo en orden de construcción, con acceso por la torre E.1 del bloque número uno del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón, de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluyendo su participación en las zonas comunes, de 165,94 metros cuadrados, de los cuales 29,70 metros cuadrados corresponden a terraza, en la que se encuentra una piscina dotada de la correspondiente instalación de tratamiento de agua y depuración.

Distribución: Es de tipo dúplex, unidas las dos plantas de que se compone por una escalera interior ubicada en el vestíbulo, distribuyéndose en las siguientes habitaciones y servicios: Vestíbulo o «hall» de distribución, salón-comedor con chimenea, cocina y aseo en planta baja; y en la segunda planta, «hall» de distribución y dos dormitorios dobles, uno de ellos con terraza, con cuarto de baño completo cada uno.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,2930 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2, al tomo 1.261, libro 259, folio 205, finca 20.401.

Valor: 107.823.518 pesetas.

21. Finca número 27: Vivienda-apartamento designado como E.5-A, situada en el nivel primero sobre rasante, segundo en orden de construcción, con acceso por la torre E-5 del bloque número uno del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón, de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluyendo su participación en las zonas comunes, de 165,94 metros cuadrados, de los cuales 29,70 metros cuadrados corresponden a terraza, en la que se encuentra una piscina dotada de la correspondiente instalación de tratamiento de agua y depuración.

Distribución: Es de tipo dúplex, unidas las dos plantas de que se compone por una escalera interior ubicada en el vestíbulo, distribuyéndose en las siguientes habitaciones y servicios: Vestíbulo o «hall» de distribución, salón-comedor con chimenea, cocina y aseo en planta baja; y en la segunda planta, «hall» de distribución y dos dormitorios dobles, uno de ellos con terraza, con cuarto de baño completo cada uno.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,2922 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2, al tomo 1.261, libro 259, folio 208, finca 20.402.

Valor: 107.529.029 pesetas.

22. Finca número 28: Vivienda-apartamento designado como E.5-B, situada en el nivel primero sobre rasante, segundo en orden de construcción, con acceso por la torre E-5, del bloque número uno del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón, de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluyendo su participación en las zonas comunes, de 165,90 metros cuadrados, de los cuales 29,70 metros cuadrados corresponden a terraza, en la que se encuentra una piscina dotada de la correspondiente instalación de tratamiento de agua y depuración.

Distribución: Es del tipo dúplex, unidas las dos plantas de que se compone por una escalera interior ubicada en el vestíbulo, distribuyéndose en las siguientes habitaciones y servicios: Vestíbulo o «hall» de distribución, salón-comedor con chimenea, cocina y aseo en planta baja; y en la segunda planta, «hall» de distribución y dos dormitorios dobles, uno de ellos con terraza, con cuarto de baño cada uno.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,2857 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2, al tomo 1.261, libro 259, folio 211, finca 20.403.

Valor: 105.137.032 pesetas.

23. Finca número 29: Vivienda-apartamento designado como E.6-A, situada en el nivel primero sobre rasante, segundo en orden de construcción, con acceso por la torre E-6, del bloque número uno del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón, de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluyendo su participación en las zonas comunes, de 165,90 metros cuadrados, de los cuales 29,70 metros cuadrados corresponden a terraza, en la que se encuentra una piscina dotada de la correspondiente instalación de tratamiento de agua y depuración.

Distribución: Es de tipo dúplex, unidas las dos plantas de que se compone por una escalera interior ubicada en el vestíbulo, distribuyéndose en las

siguientes habitaciones y servicios: Vestíbulo o «hall» de distribución, salón-comedor con chimenea, cocina y aseo en planta baja; y en la segunda planta, «hall» de distribución y dos dormitorios dobles, uno de ellos con terraza, con cuarto de baño completo cada uno.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,2850 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2, al tomo 1.261, libro 259, folio 214, finca 20.404.

Valor: 104.879.434 pesetas.

24. Finca número 30: Vivienda-apartamento designado como E.6-B, situada en el nivel primero sobre rasante, segundo en orden de construcción, con acceso por la torre E-6, del bloque número uno del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón, de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluyendo su participación en las zonas comunes, de 165,99 metros cuadrados, de los cuales 29,70 metros cuadrados corresponden a terraza, en la que se encuentra una piscina dotada de la correspondiente instalación de tratamiento de agua y depuración.

Distribución: Es de tipo dúplex, unidas las dos plantas de que se compone por una escalera interior ubicada en el vestíbulo, distribuyéndose en las siguientes habitaciones y servicios: Vestíbulo o «hall» de distribución, salón-comedor con chimenea, cocina y aseo en planta baja; y en la segunda planta, «hall» de distribución y dos dormitorios dobles, uno de ellos con terraza, con cuarto de baño completo cada uno.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,3042 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2, al tomo 1.261, libro 259, folio 217, finca 20.405.

Valor: 111.944.995 pesetas.

25. Finca número 31: Vivienda-apartamento designado como E.1-A, situada en el nivel segundo sobre rasante, tercero en orden de construcción, con acceso por la torre E-1, del bloque número uno del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón, de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluyendo su participación en las zonas comunes, de 125,58 metros cuadrados, de los cuales 19,72 metros cuadrados corresponden a terraza, en la que se encuentra una piscina dotada de la correspondiente instalación de tratamiento de agua y depuración.

Distribución: Es de tipo dúplex, unidas las dos plantas de que se compone por una escalera interior ubicada en el vestíbulo, distribuyéndose en las siguientes habitaciones y servicios: Vestíbulo o «hall» de entrada, salón-comedor con chimenea, cocina y aseo en planta baja; y en la segunda planta, rellano de escalera que comunica con dos habitaciones con armarios empotrados y cuarto de baño completo cada uno.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,2105 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2, al tomo 1.261, libro 259, folio 220, finca 20.406.

Valor: 77.463.582 pesetas.

26. Finca número 32: Vivienda-apartamento designado como E.1-B, situada en el nivel segundo sobre rasante, tercero en orden de construcción, con acceso por la torre E-1, del bloque número uno del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón, de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluyendo su participación en las zonas comunes, de 217,90 metros cuadrados, de los cuales 46,20

metros cuadrados corresponden a terraza, en la que se encuentra una piscina dotada de la correspondiente instalación de tratamiento de agua y depuración.

Distribución: Es de tipo dúplex, unidas las dos plantas de que se compone por una escalera interior ubicada en el vestíbulo, distribuyéndose en las siguientes habitaciones y servicios: Vestíbulo o «hall» de distribución, cuarto de aseo, cocina, comedor y salón con chimenea en la planta baja, y en la planta alta, rellano de escalera que comunica a tres dormitorios con armarios empotrados, con cuarto de baño completo incorporados.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,3689 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2, al tomo 1.261, libro 259, folio 223, finca 20.407.

Valor: 135.754.467 pesetas.

27. Finca número 34: Vivienda-apartamento designado como E.1-D, situada en el nivel segundo sobre rasante, tercero en orden de construcción, con acceso por la torre E-1, del bloque número uno del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón, de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluyendo su participación en las zonas comunes, de 125,60 metros cuadrados, de los cuales 19,72 metros cuadrados corresponden a terraza, en la que se encuentra una piscina dotada de la correspondiente instalación de tratamiento de agua y depuración.

Distribución: Es de tipo dúplex, unidas las dos plantas de que se compone por una escalera interior ubicada en el vestíbulo, distribuyéndose en las siguientes habitaciones y servicios: Vestíbulo o «hall» de entrada, salón-comedor con chimenea, cocina y aseo en planta baja; y en la segunda planta, rellano de escalera que comunica con dos habitaciones con armarios empotrados y cuarto de baño completo cada una.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,2143 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2, al tomo 1.262, libro 260, folio 5, finca 20.409.

Valor: 78.861.974 pesetas.

28. Finca número 35: Vivienda-apartamento designado como E.1-E, situada en el nivel segundo sobre rasante, tercero en orden de construcción, con acceso por la torre E-1, del bloque número uno del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón, de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluyendo su participación en las zonas comunes, de 125,28 metros cuadrados, de los cuales 19,72 metros cuadrados corresponden a terraza, en la que se encuentra una piscina dotada de la correspondiente instalación de tratamiento de agua y depuración.

Distribución: Es de tipo dúplex, unidas las dos plantas de que se compone por una escalera interior ubicada en el vestíbulo, distribuyéndose en las siguientes habitaciones y servicios: Vestíbulo o «hall» de entrada, salón-comedor con chimenea, cocina y aseo en planta baja; y en la segunda planta, rellano de escalera que comunica con dos habitaciones con armarios empotrados y cuarto de baño completo cada una.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,2112 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2, al tomo 1.262, libro 260, folio 8, finca 20.410.

Valor: 77.721.180 pesetas.

29. Finca número 40: Vivienda-apartamento designado como E.3-B, situada en el nivel segundo sobre rasante, tercero en orden de construcción, con acceso por la torre E-3, del bloque número

uno del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón, de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluyendo su participación en las zonas comunes, de 125,58 metros cuadrados, de los cuales 19,72 metros cuadrados corresponden a terraza, en la que se encuentra una piscina dotada de la correspondiente instalación de tratamiento de agua y depuración.

Distribución: Es de tipo dúplex, unidas las dos plantas de que se compone por una escalera interior ubicada en el vestíbulo, distribuyéndose en las siguientes habitaciones y servicios: Vestíbulo o «hall» de entrada, salón-comedor con chimenea, cocina y aseo en planta baja; y en la segunda planta, rellano de escalera que comunica con dos habitaciones con armarios empotrados y cuarto de baño completo cada una.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,2105 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2, al tomo 1.262, libro 260, folio 23, finca 20.415.

Valor: 77.463.582 pesetas.

30. Finca número 41: Vivienda-apartamento, designado como E.3-C, situado en el nivel segundo sobre rasante, tercero en orden de construcción, con acceso por la torre E-3 del bloque número uno del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón, de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluyendo su participación en las zonas comunes, de 125,57 metros cuadrados, de los cuales 19,72 metros cuadrados corresponden a terraza, en la que se encuentra una piscina dotada de la correspondiente instalación de tratamiento de agua y depuración.

Distribución: Es de tipo dúplex, unidas las dos plantas de que se compone por una escalera interior ubicada en el vestíbulo, distribuyéndose en las siguientes habitaciones y servicios: Vestíbulo o «hall» de entrada, salón-comedor con chimenea, cocina y aseo en planta baja; y en la segunda planta, rellano de escalera que comunica con dos habitaciones con armarios empotrados y cuarto de baño completo cada una.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,2098 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2, al tomo 1.262, libro 260, folio 26, finca 20.416.

Valor: 77.205.983 pesetas.

31. Finca número 43: Vivienda-apartamento, designado como E.3-E, situado en el nivel segundo sobre rasante, tercero en orden de construcción, con acceso por la torre E-3 del bloque número uno del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón, de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluyendo su participación en las zonas comunes, de 217,84 metros cuadrados, de los cuales 46,20 metros cuadrados corresponden a una terraza, en la que se encuentra una piscina dotada de la correspondiente instalación de tratamiento de agua y depuración.

Distribución: Es de tipo dúplex, unidas las dos plantas de que se compone por una escalera interior ubicada en el vestíbulo, distribuyéndose en las siguientes habitaciones y servicios: Vestíbulo o «hall» de distribución, cuarto de aseo, cocina, comedor y salón con chimenea en la planta baja; y en planta alta, rellano de escalera que comunica a tres dormitorios con armarios empotrados, con cuarto de baño completo incorporado.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,3554 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2, al tomo 1.262, libro 260, folio 32, finca 20.418.

Valor: 130.786.494 pesetas.

32. Finca número 44: Vivienda-apartamento, designado como E.3-F, situado en el nivel segundo sobre rasante, tercero en orden de construcción, con acceso por la torre E-3 del bloque número uno del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón, de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluyendo su participación en las zonas comunes, de 125,57 metros cuadrados, de los que 19,72 metros cuadrados corresponden a una terraza, en la que se encuentra una piscina dotada de la correspondiente instalación de tratamiento de agua y depuración.

Distribución: Es de tipo dúplex, unidas las dos plantas de que se compone por una escalera interior ubicada en el vestíbulo, distribuyéndose en las siguientes habitaciones y servicios: Vestíbulo o «hall» de entrada, salón-comedor con chimenea, cocina y aseo en planta baja; y en la segunda planta, rellano de escalera que comunica con dos habitaciones con armarios empotrados y cuarto de baño completo cada una.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,2096 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2, al tomo 1.262, libro 260, folio 35, finca 20.419.

Valor: 77.132.384 pesetas.

33. Finca número 45: Vivienda-apartamento, designado como E.3-G, situado en el nivel segundo sobre rasante, tercero en orden de construcción, con acceso por la torre E-3 del bloque número uno del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón, de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluyendo su participación en las zonas comunes, de 125,57 metros cuadrados, de los que 19,72 metros cuadrados corresponden a una terraza, en la que se encuentra una piscina dotada de la correspondiente instalación de tratamiento de agua y depuración.

Distribución: Es de tipo dúplex, unidas las dos plantas de que se compone por una escalera interior ubicada en el vestíbulo, distribuyéndose en las siguientes habitaciones y servicios: Vestíbulo o «hall» de entrada, salón-comedor con chimenea, cocina y aseo en planta baja; y en la segunda planta, rellano de escalera que comunica con dos habitaciones con armarios empotrados y cuarto de baño completo cada una.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,2096 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2, al tomo 1.262, libro 260, folio 38, finca 20.420.

Valor: 77.132.384 pesetas.

34. Finca número 47: Vivienda-apartamento, designado como E.3-I, situado en el nivel segundo sobre rasante, tercero en orden de construcción, con acceso por la torre E-3 del bloque número uno del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón, de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluyendo su participación en las zonas comunes, de 217,84 metros cuadrados, de los que 46,20 metros cuadrados corresponden a una terraza, en la que se encuentra una piscina dotada de la correspondiente instalación de tratamiento de agua y depuración.

Distribución: Es de tipo dúplex, unidas las dos plantas de que se compone por una escalera interior ubicada en el vestíbulo, distribuyéndose en las siguientes habitaciones y servicios: Vestíbulo o «hall» de distribución, cuarto de aseo, cocina, comedor

Valor: 77.647.580 pesetas.

43. Finca número 56: Vivienda-apartamento, designado como E.1-J, situado en el nivel segundo sobre rasante, tercero en orden de construcción, con acceso por la torre E-1 del bloque número uno del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón, de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluyendo su participación en las zonas comunes, de 125,58 metros cuadrados, de los cuales 19,72 metros cuadrados corresponden a una terraza, en la que se encuentra una piscina dotada de la correspondiente instalación de tratamiento de agua y depuración.

Distribución: Es de tipo dúplex, unidas las dos plantas de que se compone por una escalera interior ubicada en el vestíbulo, distribuyéndose en las siguientes habitaciones y servicios: Vestíbulo o «hall» de entrada, salón-comedor con chimenea, cocina y aseo en planta baja; y en la segunda planta, rellano de escalera que comunica con dos habitaciones con armarios empotrados y cuarto de baño completo cada una.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,2110 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2, al tomo 1.262, libro 260, folio 71, finca 20.431.

Valor: 77.647.580 pesetas.

44. Finca número 57: Vivienda-apartamento, designado como E.5-A, situado en el nivel segundo sobre rasante, tercero en orden de construcción, con acceso por la torre E-5 del bloque número uno del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón, de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluyendo su participación en las zonas comunes, de 125,58 metros cuadrados, de los cuales 19,72 metros cuadrados corresponden a una terraza, en la que se encuentra una piscina dotada de la correspondiente instalación de tratamiento de agua y depuración.

Distribución: Es de tipo dúplex, unidas las dos plantas de que se compone por una escalera interior ubicada en el vestíbulo, distribuyéndose en las siguientes habitaciones y servicios: Vestíbulo o «hall» de entrada, salón-comedor con chimenea, cocina y aseo en planta baja; y en la segunda planta, rellano de escalera que comunica con dos habitaciones con armarios empotrados y cuarto de baño completo cada una.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,2112 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2, al tomo 1.262, libro 260, folio 74, finca 20.432.

Valor: 77.721.180 pesetas.

45. Finca número 58: Vivienda-apartamento, designado como E.5-B, situado en el nivel segundo sobre rasante, tercero en orden de construcción, con acceso por la torre E-5 del bloque número uno del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón, de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluyendo su participación en las zonas comunes, de 125,58 metros cuadrados, de los cuales 19,72 metros cuadrados corresponden a una terraza, en la que se encuentra una piscina dotada de la correspondiente instalación de tratamiento de agua y depuración.

Distribución: Es de tipo dúplex, unidas las dos plantas de que se compone por una escalera interior ubicada en el vestíbulo, distribuyéndose en las siguientes habitaciones y servicios: Vestíbulo o «hall» de entrada, salón-comedor con chimenea, cocina y aseo en planta baja; y en la segunda planta, rellano de escalera que comunica con dos habitaciones con

armarios empotrados y cuarto de baño completo cada una.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2, al tomo 1.262, libro 260, folio 77, finca 20.433.

Valor: 77.721.180 pesetas.

46. Finca número 59: Vivienda-apartamento, designado como E.6-A, situado en el nivel segundo sobre rasante, tercero en orden de construcción, con acceso por la torre E-6 del bloque número uno del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón, de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluyendo su participación en las zonas comunes, de 125,58 metros cuadrados, de los cuales 19,72 metros cuadrados corresponden a una terraza, en la que se encuentra una piscina dotada de la correspondiente instalación de tratamiento de agua y depuración.

Distribución: Es de tipo dúplex, unidas las dos plantas de que se compone por una escalera interior ubicada en el vestíbulo, distribuyéndose en las siguientes habitaciones y servicios: Vestíbulo o «hall» de entrada, salón-comedor con chimenea, cocina y aseo en planta baja; y en la segunda planta, rellano de escalera que comunica con dos habitaciones con armarios empotrados y cuarto de baño completo cada una.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,2112 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2, al tomo 1.262, libro 260, folio 80, finca 20.434.

Valor: 77.721.180 pesetas.

47. Finca número 60: Vivienda-apartamento, designado como E.6-B, situada en el nivel segundo sobre rasante, tercero en orden de construcción, con acceso por la torre E.6 del bloque número uno del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón, de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluyendo su participación en las zonas comunes, de 125,58 metros cuadrados, de los cuales 19,72 metros cuadrados corresponden a una terraza, en la que se encuentra una piscina dotada de la correspondiente instalación de tratamiento de agua y depuración.

Distribución: Es de tipo dúplex, unidas las dos plantas de que se compone por una escalera interior ubicada en el vestíbulo, distribuyéndose en las siguientes habitaciones y servicios: Vestíbulo o «hall» de entrada, salón-comedor con chimenea, cocina y aseo en planta baja; y en la segunda planta, rellano de escalera que comunica con dos habitaciones con armarios empotrados y cuarto de baño completo cada una.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,2112 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2, al tomo 1.262, libro 260, folio 83, finca 20.435.

Valor: 77.721.180 pesetas.

48. Finca número 63: Vivienda-apartamento, designado como E.1-C, situada en el nivel tercero sobre rasante, cuarto en orden de construcción, con acceso por la torre E.1 del bloque número uno del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón, de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluyendo su participación en las zonas comunes, de 204,15 metros cuadrados.

Distribución: Consta de tres plantas, unidas interiormente por una escalera ubicada en el vestíbulo, distribuidas en las siguientes habitaciones y servicios: En planta baja, vestíbulo o «hall» de entrada, cocina y salón-comedor con chimenea por el que se accede a una terraza; en planta alta, rellano de escalera que comunica a dos dormitorios con armarios empo-

trados, y cuarto de baño completo incorporado; y en planta de ático, se accede a otra terraza con una superficie aproximada de 69,03 metros cuadrados, en la que se encuentra una piscina dotada con instalación de tratamiento de agua y depuración.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,3347 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2, al tomo 1.262, libro 260, folio 92, finca 20.438.

Valor: 123.168.935 pesetas.

49. Finca número 64: Vivienda-apartamento, designado como E.1-D, situada en el nivel tercero sobre rasante, cuarto en orden de construcción, con acceso por la torre E.1 del bloque número uno del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón, de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluida su participación en las zonas comunes, de 204,15 metros cuadrados.

Distribución: Consta de tres plantas, unidas interiormente por una escalera ubicada en el vestíbulo, distribuidas en las siguientes habitaciones y servicios: En planta baja, vestíbulo o «hall» de entrada, cocina y salón-comedor con chimenea, por el que se accede a una terraza; en planta alta, rellano de escalera que comunica a dos dormitorios con armarios empotrados, y cuarto de baño completo incorporado; y en planta de ático, se accede a otra terraza con una superficie aproximada de 69,03 metros cuadrados, en la que se encuentra una piscina dotada con instalación de tratamiento de agua y depuración.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,3346 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2, al tomo 1.262, libro 260, folio 95, finca 20.439.

Valor: 123.132.135 pesetas.

50. Finca número 65: Vivienda-apartamento, designado como E.3-A, situada en el nivel tercero sobre rasante, cuarto en orden de construcción, con acceso por la torre E.3 del bloque número uno del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón, de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluida su participación en las zonas comunes, de 204,15 metros cuadrados.

Distribución: Consta de tres plantas, unidas interiormente por una escalera ubicada en el vestíbulo, distribuidas en las siguientes habitaciones y servicios: En planta baja, vestíbulo o «hall» de entrada, cocina y salón-comedor con chimenea, por el que se accede a una terraza; en planta alta, rellano de escalera que distribuye el paso a dos dormitorios con armarios empotrados, y cuarto de baño completo incorporado; y en planta de ático, se accede a otra terraza con una superficie aproximada de 69,03 metros cuadrados, en la que se encuentra una piscina dotada con instalación de tratamiento de agua y depuración.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,3338 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2, al tomo 1.262, libro 260, folio 98, finca 20.440.

Valor: 122.837.737 pesetas.

51. Finca número 67: Vivienda-apartamento, designado como E.3-C, situada en el nivel tercero sobre rasante, cuarto en orden de construcción, con acceso por la torre E.3 del bloque número uno del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón, de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluida su participación en las zonas comunes, de 344,68 metros cuadrados.

Distribución: Consta de tres plantas, unidas interiormente por una escalera ubicada en el salón-comedor, distribuidas en las siguientes habitaciones

a otra terraza con una superficie aproximada de 69,03 metros cuadrados, en la que se encuentra una piscina dotada de instalación de tratamiento de agua y depuración.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,3345 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2, al tomo 1.262, libro 260, folio 128, finca 20.450.

Valor: 123.095.335 pesetas.

60. Finca número 76: Vivienda-apartamento, designado como E.1-H, situada en el nivel tercero sobre rasante, cuarto en orden de construcción, con acceso por la torre E.1 del bloque número uno del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón, de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluida su participación en las zonas comunes, de 204,15 metros cuadrados.

Distribución: Consta de tres plantas, unidas interiormente por una escalera ubicada en el salón-comedor, distribuidas en las siguientes habitaciones y servicios: En planta baja, vestíbulo o «hall» de entrada, cocina y salón-comedor con chimenea, por el que se accede a una terraza; en planta alta, rellano de escalera que distribuye el paso a dos dormitorios con armarios empotrados, y cuarto de baño completo incorporado; y en planta de ático, se accede a otra terraza con una superficie aproximada de 69,03 metros cuadrados.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,3346 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2, al tomo 1.262, libro 260, folio 131, finca 20.451.

Valor: 123.132.135 pesetas.

61. Finca número 77: Vivienda-apartamento designado como E.6-A, situada en el nivel tercero sobre rasante, cuarto en orden de construcción, con acceso por la torre E.6 del bloque número uno del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluida su participación en zonas comunes, de 204,15 metros cuadrados.

Distribución: Consta de tres plantas, unidas interiormente por una escalera ubicada en el salón-comedor, distribuidas en las siguientes habitaciones y servicios: En planta baja, vestíbulo o «hall» de entrada, cocina y salón-comedor con chimenea, por el que se accede a una terraza; en planta alta, rellano de escalera que distribuye el paso a dos dormitorios con armarios empotrados y cuarto de baño completo incorporado, y en planta de ático, se accede a otra terraza con una superficie aproximada de 69,03 metros cuadrados, en la que se encuentra una piscina dotada de instalación de tratamiento de agua y depuración.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,3346 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2, al tomo 1.262, libro 260, folio 134, finca 20.452.

Valor: 123.132.135 pesetas.

62. Finca número 79: Vivienda-apartamento designado como E.6-C, situada en el nivel tercero sobre rasante, cuarto en orden de construcción, con acceso por la torre E.6 del bloque número uno del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluida su participación en zonas comunes, de 204,15 metros cuadrados.

Distribución: Consta de tres plantas, unidas interiormente por una escalera ubicada en el salón-comedor, distribuidas en las siguientes habitaciones y servicios: En planta baja, vestíbulo o «hall» de

entrada, cocina y salón-comedor con chimenea, por el que se accede a una terraza; en planta alta, rellano de escalera que distribuye el paso a dos dormitorios con armarios empotrados y cuarto de baño completo incorporado, y en planta de ático, se accede a otra terraza con una superficie aproximada de 69,03 metros cuadrados, en la que se encuentra una piscina dotada de instalación de tratamiento de agua y depuración.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,3422 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2, al tomo 1.262, libro 260, folio 140, finca 20.454.

Valor: 125.928.920 pesetas.

63. Finca número 80: Vivienda-apartamento designado como E.7-A, situada en el nivel primero sobre rasante, segundo en orden de construcción, con acceso por la torre E.7 del bloque número dos del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluida su participación en zonas comunes, de 168,41 metros cuadrados, de los que 29,70 metros cuadrados corresponden a una terraza, en la que se encuentra una piscina dotada de la correspondiente instalación de tratamiento de agua y depuración.

Distribución: Es de tipo dúplex, unidas las dos plantas de que se compone por una escalera interior ubicada en el vestíbulo, distribuyéndose en las siguientes habitaciones y servicios: Vestíbulo o «hall» de distribución, salón-comedor con chimenea, cocina y aseo en planta baja, y en la segunda planta, «hall» de distribución y dos dormitorios dobles, uno de ellos con terraza, con cuarto de baño completo cada uno.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,3065 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2, al tomo 1.262, libro 260, folio 143, finca 20.455.

Valor: 112.791.391 pesetas.

64. Finca número 81: Vivienda-apartamento designado como E.7-B, situada en el nivel primero sobre rasante, segundo en orden de construcción, con acceso por la torre E.7 del bloque número dos del conjunto «Marbella House», sito entre las calle Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluida su participación en zonas comunes, de 168,34 metros cuadrados, de los que 29,70 metros cuadrados corresponden a una terraza, en la que se encuentra una piscina dotada de la correspondiente instalación de tratamiento de agua y depuración.

Distribución: Es de tipo dúplex, unidas las dos plantas de que se compone por una escalera interior ubicada en el vestíbulo, distribuyéndose en las siguientes habitaciones y servicios: Vestíbulo o «hall» de distribución, salón-comedor con chimenea, cocina y aseo en planta baja, y en la segunda planta, «hall» de distribución y dos dormitorios dobles, uno de ellos con terraza, con cuarto de baño completo cada uno.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,2897 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2, al tomo 1.262, libro 260, folio 146, finca 20.456.

Valor: 106.609.024 pesetas.

65. Finca número 82: Vivienda-apartamento designado como E.8-A, situada en el nivel primero sobre rasante, segundo en orden de construcción, con acceso por la torre E.8 del bloque número dos del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluida su participación en zonas comunes, de 168,34 metros cuadrados, de los que 29,70 metros cuadrados corresponden a una terraza, en la que se encuentra una piscina dotada de la correspondiente instalación de tratamiento de agua y depuración.

Distribución: Es de tipo dúplex, unidas las dos plantas de que se compone por una escalera interior ubicada en el vestíbulo, distribuyéndose en las siguientes habitaciones y servicios: Vestíbulo o «hall» de distribución, salón-comedor con chimenea, cocina y aseo en planta baja, y en la segunda planta, «hall» de distribución y dos dormitorios dobles, uno de ellos con terraza, con cuarto de baño completo cada uno.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,2898 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2, al tomo 1.262, libro 260, folio 149, finca 20.457.

Valor: 106.645.824 pesetas.

66. Finca número 83: Vivienda-apartamento designado como E.8-B, situada en el nivel primero sobre rasante, segundo en orden de construcción, con acceso por la torre E.8 del bloque número dos del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluida su participación en zonas comunes, de 168,39 metros cuadrados, de los que 29,70 metros cuadrados corresponden a una terraza, en la que se encuentra una piscina dotada de la correspondiente instalación de tratamiento de agua y depuración.

Distribución: Es de tipo dúplex, unidas las dos plantas de que se compone por una escalera interior ubicada en el vestíbulo, distribuyéndose en las siguientes habitaciones y servicios: Vestíbulo o «hall» de distribución, salón-comedor con chimenea, cocina y aseo en planta baja, y en la segunda planta, «hall» de distribución y dos dormitorios dobles, uno de ellos con terraza, con cuarto de baño completo cada uno.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,3023 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2, al tomo 1.262, libro 260, folio 152, finca 20.458.

Valor: 111.245.799 pesetas.

67. Finca número 84: Vivienda-apartamento designado como E.9-A, situada en el nivel primero sobre rasante, segundo en orden de construcción, con acceso por la torre E.9 del bloque número dos del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluida su participación en zonas comunes, de 168,41 metros cuadrados, de los que 29,70 metros cuadrados corresponden a una terraza, en la que se encuentra una piscina dotada de la correspondiente instalación de tratamiento de agua y depuración.

Distribución: Es de tipo dúplex, unidas las dos plantas de que se compone por una escalera interior ubicada en el vestíbulo, distribuyéndose en las siguientes habitaciones y servicios: Vestíbulo o «hall» de distribución, salón-comedor con chimenea, cocina y aseo en planta baja, y en la segunda planta, «hall» de distribución y dos dormitorios dobles, uno de ellos con terraza, con cuarto de baño completo cada uno.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,3053 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2, al tomo 1.262, libro 260, folio 155, finca 20.459.

Valor: 112.349.794 pesetas.

68. Finca número 85: Vivienda-apartamento designado como E.9-B, situada en el nivel primero sobre rasante, segundo en orden de construcción, con acceso por la torre E.9 del bloque número dos del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluida su participación en zonas comunes, de 168,35 metros cuadrados, de los que 29,70 metros cuadrados corresponden a una terraza, en la que se encuentra una piscina dotada de la correspondiente instalación de tratamiento de agua y depuración.

Distribución: Es de tipo dúplex, unidas las dos plantas de que se compone por una escalera interior ubicada en el vestíbulo, distribuyéndose en las siguientes habitaciones y servicios: Vestíbulo o «hall» de distribución, salón-comedor con chimenea, cocina y aseo en planta baja, y en la segunda planta, «hall» de distribución y dos dormitorios dobles, uno de ellos con terraza, con cuarto de baño completo cada uno.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,2938 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2, al tomo 1.262, libro 260, folio 158, finca 20.460.

Valor: 108.117.816 pesetas.

69. Finca número 86: Vivienda-apartamento designado como E.9-C, situada en el nivel primero sobre rasante, segundo en orden de construcción, con acceso por la torre E.9 del bloque número dos del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluida su participación en zonas comunes, de 168,36 metros cuadrados, de los que 29,70 metros cuadrados corresponden a una terraza, en la que se encuentra una piscina dotada de la correspondiente instalación de tratamiento de agua y depuración.

Distribución: Es de tipo dúplex, unidas las dos plantas de que se compone por una escalera interior ubicada en el vestíbulo, distribuyéndose en las siguientes habitaciones y servicios: Vestíbulo o «hall» de distribución, salón-comedor con chimenea, cocina y aseo en planta baja, y en la segunda planta, «hall» de distribución y dos dormitorios dobles, uno de ellos con terraza, con cuarto de baño completo cada uno.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,2945 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2, al tomo 1.262, libro 260, folio 161, finca 20.461.

Valor: 108.375.415 pesetas.

70. Finca número 87: Local comercial designado como E.9-D, situado en el nivel primero sobre rasante, segundo en orden de construcción, con acceso por la torre E.9 del bloque número dos del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluida su participación en zonas comunes, de 377,13 metros cuadrados, de los que 108,87 metros cuadrados corresponden a una terraza.

Consta de dos plantas, unidas interiormente por una escalera, diáfanas en toda su superficie.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,6381 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2, al tomo 1.262, libro 260, folio 164, finca 20.462.

Valor: 234.819.532 pesetas.

71. Finca número 88: Local comercial designado como E.9-E, situado en el nivel primero sobre rasante, segundo en orden de construcción, con

acceso por la torre E.9 del bloque número dos del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluida su participación en zonas comunes, de 325,26 metros cuadrados, de los que 64,72 metros cuadrados corresponden a una terraza.

Consta de dos plantas, unidas interiormente por una escalera, diáfanas en toda su superficie.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,5438 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2, al tomo 1.262, libro 260, folio 167, finca 20.463.

Valor: 200.117.319 pesetas.

72. Finca número 89: Local comercial designado como E.9-F, situado en el nivel primero sobre rasante, segundo en orden de construcción, con acceso por la torre E.9 del bloque número dos del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluida su participación en zonas comunes, de 154,76 metros cuadrados, de los que 18,14 metros cuadrados corresponden a una terraza.

Consta de dos plantas, unidas interiormente por una escalera, diáfanas en toda su superficie.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,2669 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2, al tomo 1.262, libro 260, folio 170, finca 20.464.

Valor: 98.218.670 pesetas.

73. Finca número 90: Local comercial designado como E.9-G, situado en el nivel primero sobre rasante, segundo en orden de construcción, con acceso por la torre E.9 del bloque número dos del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluida su participación en zonas comunes, de 154,75 metros cuadrados, de los que 18,14 metros cuadrados corresponden a una terraza.

Consta de dos plantas, unidas interiormente por una escalera, diáfanas en toda su superficie.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,2639 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2, al tomo 1.262, libro 260, folio 173, finca 20.465.

Valor: 97.114.675 pesetas.

74. Finca número 91: Local comercial designado como E.9-H, situado en el nivel primero sobre rasante, segundo en orden de construcción, con acceso por la torre E.9 del bloque número dos del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluida su participación en zonas comunes, de 154,81 metros cuadrados, de los que 18,14 metros cuadrados corresponden a una terraza.

Consta de dos plantas, unidas interiormente por una escalera, diáfanas en toda su superficie.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,2779 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2, al tomo 1.262, libro 260, folio 176, finca 20.466.

Valor: 102.266.648 pesetas.

75. Finca número 92: Local comercial designado como E.9-I, situado en el nivel primero sobre rasante, segundo en orden de construcción, con acceso por la torre E.9 del bloque número dos del conjunto «Marbella House», sito entre las calles

Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluida su participación en zonas comunes, de 325,28 metros cuadrados, de los que 64,72 metros cuadrados corresponden a una terraza.

Consta de dos plantas, unidas interiormente por una escalera, diáfanas en toda su superficie.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,5489 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2, al tomo 1.262, libro 260, folio 179, finca 20.467.

Valor: 201.994.109 pesetas.

76. Finca número 93: Local comercial designado como E.9-J, situado en el nivel primero sobre rasante, segundo en orden de construcción, con acceso por la torre E.9 del bloque número dos del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluida su participación en zonas comunes, de 429,10 metros cuadrados, de los que 153,20 metros cuadrados corresponden a una terraza.

Consta de dos plantas, unidas interiormente por una escalera, diáfanas en toda su superficie.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,7073 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2, al tomo 1.262, libro 260, folio 182, finca 20.468.

Valor: 260.284.995 pesetas.

77. Finca número 94: Vivienda-apartamento designado como E.9-K, situada en el nivel primero sobre rasante, segundo en orden de construcción, con acceso por la torre E.9 del bloque número dos del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluida su participación en zonas comunes, de 168,36 metros cuadrados, de los que 29,70 metros cuadrados corresponden a una terraza, en la que se encuentra una piscina dotada de la correspondiente instalación de tratamiento de agua y depuración.

Distribución: Es de tipo dúplex, unidas las dos plantas de que se compone por una escalera interior ubicada en el vestíbulo, distribuyéndose en las siguientes habitaciones y servicios: Vestíbulo o «hall» de distribución, salón-comedor con chimenea, cocina y aseo en planta baja, y en la segunda planta, «hall» de distribución y dos dormitorios dobles, uno de ellos con terraza, con cuarto de baño completo cada uno.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,2945 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2, al tomo 1.262, libro 260, folio 185, finca 20.469.

Valor: 108.375.415 pesetas.

78. Finca número 95: Vivienda-apartamento, designado como E.9-L, situado en el nivel primero sobre rasante, segundo en orden de construcción, con acceso por la torre E.9 del bloque número dos del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón, de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluyendo su participación en las zonas comunes, de 168,36 metros cuadrados, de los cuales 29,70 metros cuadrados corresponden a una terraza, en la que se encuentra una piscina dotada de la correspondiente instalación de tratamiento de agua y depuración.

Distribución: Es de tipo dúplex, unidas las dos plantas de que se compone por una escalera interior ubicada en el vestíbulo, distribuyéndose en las

siguientes habitaciones y servicios: Vestíbulo o «hall» de distribución, salón-comedor con chimenea, cocina y aseo en planta baja, y en la segunda planta, «hall» de distribución y dos dormitorios dobles, uno de ellos con terraza, con cuarto de baño completo cada uno.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,2950 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2, al tomo 1.262, libro 260, folio 188, finca 20.470.

Valor: 108.559.414 pesetas.

79. Finca número 96: Vivienda-apartamento, designado como E.9-M, situado en el nivel primero sobre rasante, segundo en orden de construcción, con acceso por la torre E-9 del bloque número dos del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón, de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluyendo su participación en las zonas comunes, de 381,09 metros cuadrados, de los cuales 112,26 metros cuadrados corresponden a terraza, en la que se encuentra una piscina dotada de la correspondiente instalación de tratamiento de agua y depuración.

Distribución: Es de tipo dúplex, unidas las dos plantas de que se compone por una escalera interior ubicada en el vestíbulo, distribuyéndose en las siguientes habitaciones y servicios: En planta baja, vestíbulo o «hall» de distribución, cuarto de aseo, cocina, salón, comedor y estar con chimenea, por el que se accede por una escalera de caracol a la entreplanta; la entreplanta consta únicamente de un cuarto de estar, y en la planta alta, rellano de escalera que comunica a tres dormitorios con armarios empotrados, cuarto de baño completo incorporado y con acceso cada uno de ellos a una pequeña terraza exterior.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,6368 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2, al tomo 1.262, libro 260, folio 191, finca 20.471.

Valor: 234.341.135 pesetas.

80. Finca número 97: Vivienda-apartamento, designado como E.9-N, situado en el nivel primero sobre rasante, segundo en orden de construcción, con acceso por la torre E-9 del bloque número dos del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón, de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluyendo su participación en las zonas comunes, de 381,11 metros cuadrados, de los cuales 112,26 metros cuadrados corresponden a terraza, en la que se encuentra una piscina dotada de la correspondiente instalación de tratamiento de agua y depuración.

Distribución: Es de tipo dúplex, unidas las dos plantas de que se compone por una escalera interior ubicada en el vestíbulo, distribuyéndose en las siguientes habitaciones y servicios: En planta baja, vestíbulo o «hall» de distribución, cuarto de aseo, cocina, salón, comedor y estar con chimenea, por el que se accede por una escalera de caracol a la entreplanta; la entreplanta consta únicamente de un cuarto de estar, y en la planta alta, rellano de escalera que comunica a tres dormitorios con armarios empotrados, cuarto de baño completo incorporado y con acceso cada uno de ellos a una pequeña terraza exterior.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,6466 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2, al tomo 1.262, libro 260, folio 194, finca 20.472.

Valor: 237.947.515 pesetas.

81. Finca número 98: Vivienda-apartamento, designado como E.9-O, situado en el nivel primero sobre rasante, segundo en orden de construcción,

con acceso por la torre E-9 del bloque número dos del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón, de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluyendo su participación en las zonas comunes, de 168,33 metros cuadrados, de los cuales 29,70 metros cuadrados corresponden a terraza, en la que se encuentra una piscina dotada de la correspondiente instalación de tratamiento de agua y depuración.

Distribución: Es de tipo dúplex, unidas las dos plantas de que se compone por una escalera interior ubicada en el vestíbulo, distribuyéndose en las siguientes habitaciones y servicios: Vestíbulo o «hall» de distribución, salón-comedor con chimenea, cocina y aseo en planta baja, y en la segunda planta, «hall» de distribución y dos dormitorios dobles, uno de ellos con terraza, con cuarto de baño completo cada uno.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,2890 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2, al tomo 1.262, libro 260, folio 197, finca 20.473.

Valor: 106.351.426 pesetas.

82. Finca número 102: Vivienda-apartamento, designado como E.8-B, situado en el nivel segundo sobre rasante, tercero en orden de construcción, con acceso por la torre E-8 del bloque número dos del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón, de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluyendo su participación en las zonas comunes, de 127,43 metros cuadrados, de los cuales 19,72 metros cuadrados corresponden a terraza, en la que se encuentra una piscina dotada de la correspondiente instalación de tratamiento de agua y depuración.

Distribución: Es de tipo dúplex, unidas las dos plantas de que se compone por una escalera interior ubicada en el vestíbulo, distribuyéndose en las siguientes habitaciones y servicios: Vestíbulo o «hall» de entrada, salón-comedor con chimenea, cocina y aseo en planta baja, y en la segunda planta, rellano de escalera que comunica con dos habitaciones con armarios empotrados y cuarto de baño completo cada uno.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,2161 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2, al tomo 1.262, libro 260, folio 209, finca 20.477.

Valor: 79.524.371 pesetas.

83. Finca número 106: Vivienda-apartamento, designado como E.9-D, situado en el nivel segundo sobre rasante, tercero en orden de construcción, con acceso por la torre E-9 del bloque número dos del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón, de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluyendo su participación en las zonas comunes, de 221,10 metros cuadrados, de los cuales 46,20 metros cuadrados corresponden a terraza, en la que se encuentra una piscina dotada de la correspondiente instalación de tratamiento de agua y depuración.

Distribución: Es de tipo dúplex, unidas las dos plantas de que se compone por una escalera interior ubicada en el vestíbulo, distribuyéndose en las siguientes habitaciones y servicios: Vestíbulo o «hall» de distribución, cuarto de aseo, cocina, comedor y salón con chimenea, en planta baja, y en la segunda planta, rellano de escalera que comunica con tres dormitorios con armarios empotrados y cuarto de baño completo cada uno.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,3771 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2, al tomo 1.262, libro 260, folio 221, finca 20.481.

Valor: 138.772.051 pesetas.

84. Finca número 107: Vivienda-apartamento, designado como E.9-E, situado en el nivel segundo sobre rasante, tercero en orden de construcción, con acceso por la torre E-9 del bloque número dos del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón, de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluyendo su participación en las zonas comunes, de 221,10 metros cuadrados, de los cuales 46,20 metros cuadrados corresponden a terraza, en la que se encuentra una piscina dotada de la correspondiente instalación de tratamiento de agua y depuración.

Distribución: Es de tipo dúplex, unidas las dos plantas de que se compone por una escalera interior ubicada en el vestíbulo, distribuyéndose en las siguientes habitaciones y servicios: Vestíbulo o «hall» de distribución, cuarto de aseo, cocina, comedor y salón con chimenea, en planta baja, y en la segunda planta, rellano de escalera que comunica con tres dormitorios con armarios empotrados y cuarto de baño completo cada uno.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,3771 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2, al tomo 1.262, libro 260, folio 224, finca 20.482.

Valor: 138.772.051 pesetas.

85. Finca número 108: Vivienda-apartamento, designado como E.9-F, situado en el nivel segundo sobre rasante, tercero en orden de construcción, con acceso por la torre E-9 del bloque número dos del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón, de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluyendo su participación en las zonas comunes, de 127,42 metros cuadrados, de los cuales 19,72 metros cuadrados corresponden a terraza, en la que se encuentra una piscina dotada de la correspondiente instalación de tratamiento de agua y depuración.

Distribución: Es de tipo dúplex, unidas las dos plantas de que se compone por una escalera interior ubicada en el vestíbulo, distribuyéndose en las siguientes habitaciones y servicios: Vestíbulo o «hall» de entrada, salón-comedor con chimenea, cocina y aseo en planta baja, y en la segunda planta, rellano de escalera que comunica con dos habitaciones con armarios empotrados y cuarto de baño completo cada uno.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,2141 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2, al tomo 1.263, libro 261, folio 2, finca 20.483.

Valor: 78.788.375 pesetas.

86. Finca número 109: Vivienda-apartamento, designado como E.9-G, situado en el nivel segundo sobre rasante, tercero en orden de construcción, con acceso por la torre E-9 del bloque número dos del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón, de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluyendo su participación en las zonas comunes, de 127,42 metros cuadrados, de los cuales 19,72 metros cuadrados corresponden a terraza, en la que se encuentra una piscina dotada de la correspondiente instalación de tratamiento de agua y depuración.

Distribución: Es de tipo dúplex, unidas las dos plantas de que se compone por una escalera interior ubicada en el vestíbulo, distribuyéndose en las siguientes habitaciones y servicios: Vestíbulo o «hall» de entrada, salón-comedor con chimenea, cocina

y aseo en planta baja, y en la segunda planta, rellano de escalera que comunica con dos habitaciones con armarios empotrados y cuarto de baño completo cada uno.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,2161 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2, al tomo 1.263, libro 261, folio 5, finca 20.484.

Valor: 79.524.371 pesetas.

87. Finca número 110: Vivienda-apartamento, designado como E.9-H, situado en el nivel segundo sobre rasante, tercero en orden de construcción, con acceso por la torre E-9 del bloque número dos del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón, de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluyendo su participación en las zonas comunes, de 127,42 metros cuadrados, de los cuales 19,72 metros cuadrados corresponden a terraza, en la que se encuentra una piscina dotada de la correspondiente instalación de tratamiento de agua y depuración.

Distribución: Es de tipo dúplex, unidas las dos plantas de que se compone por una escalera interior ubicada en el vestíbulo, distribuyéndose en las siguientes habitaciones y servicios: Vestíbulo o «hall» de entrada, salón-comedor con chimenea, cocina y aseo en planta baja, y en la segunda planta, rellano de escalera que comunica con dos habitaciones con armarios empotrados y cuarto de baño completo cada uno.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,2165 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2, al tomo 1.263, libro 261, folio 8, finca 20.485.

Valor: 79.671.571 pesetas.

88. Finca número 111: Vivienda-apartamento, designado como E.9-I, situado en el nivel segundo sobre rasante, tercero en orden de construcción, con acceso por la torre E-9 del bloque número dos del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón, de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluyendo su participación en las zonas comunes, de 221,10 metros cuadrados, de los cuales 46,20 metros cuadrados corresponden a terraza, en la que se encuentra una piscina dotada de la correspondiente instalación de tratamiento de agua y depuración.

Distribución: Es de tipo dúplex, unidas las dos plantas de que se compone por una escalera interior ubicada en el vestíbulo, distribuyéndose en las siguientes habitaciones y servicios: Vestíbulo o «hall» de distribución, cuarto de aseo, cocina, comedor y salón con chimenea, en planta baja, y en la segunda planta, rellano de escalera que comunica con tres dormitorios con armarios empotrados y cuarto de baño completo cada uno.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,3774 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2, al tomo 1.263, libro 261, folio 11, finca 20.486.

Valor: 138.882.450 pesetas.

89. Finca número 112: Vivienda-apartamento, designado como E.9-J, situado en el nivel segundo sobre rasante, tercero en orden de construcción, con acceso por la torre E-9 del bloque número dos del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón, de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluyendo su participación en las zonas comunes, de 221,10 metros cuadrados, de los cuales 46,20 metros cuadrados corresponden a terraza, en la que se encuentra una piscina dotada de la correspon-

diente instalación de tratamiento de agua y depuración.

Distribución: Es de tipo dúplex, unidas las dos plantas de que se compone por una escalera interior ubicada en el vestíbulo, distribuyéndose en las siguientes habitaciones y servicios: Vestíbulo o «hall» de distribución, cuarto de aseo, cocina, comedor y salón con chimenea, en planta baja, y en la segunda planta, rellano de escalera que comunica con tres dormitorios con armarios empotrados y cuarto de baño completo cada uno.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,3774 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2, al tomo 1.263, libro 261, folio 14, finca 20.487.

Valor: 138.882.450 pesetas.

90. Finca número 113: Vivienda-apartamento, designado como E.9-K, situado en el nivel segundo sobre rasante, tercero en orden de construcción, con acceso por la torre E-9 del bloque número dos del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón, de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluyendo su participación en las zonas comunes, de 127,44 metros cuadrados, de los cuales 19,72 metros cuadrados corresponden a terraza, en la que se encuentra una piscina dotada de la correspondiente instalación de tratamiento de agua y depuración.

Distribución: Es de tipo dúplex, unidas las dos plantas de que se compone por una escalera interior ubicada en el vestíbulo, distribuyéndose en las siguientes habitaciones y servicios: Vestíbulo o «hall» de entrada, salón-comedor con chimenea, cocina y aseo en planta baja, y en la segunda planta, rellano de escalera que comunica con dos habitaciones con armarios empotrados y cuarto de baño completo cada uno.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,2170 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2, al tomo 1.263, libro 261, folio 17, finca 20.488.

Valor: 79.855.568 pesetas.

91. Finca número 116: Vivienda-apartamento designado como E.9-N, situada en el nivel segundo sobre rasante, tercero en orden de construcción, con acceso por la torre E.9 del bloque número 2 del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluida su participación en zonas comunes, de 221,10 metros cuadrados, de los cuales 46,20 metros cuadrados corresponden a una terraza, en la que se encuentra una piscina dotada de la correspondiente instalación de tratamiento de agua y depuración.

Distribución: Es de tipo dúplex, unidas las dos plantas de que se compone por una escalera interior ubicada en el vestíbulo, distribuyéndose en las siguientes habitaciones y servicios: Vestíbulo o «hall» de distribución, cuarto de aseo, cocina, comedor y salón con chimenea, en planta baja, y en la segunda planta, rellano de escalera que comunica con tres dormitorios con armarios empotrados y cuarto de baño completo cada uno.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,3809 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2 al tomo 1.263, libro 261, folio 26, finca 20.491.

Valor: 140.170.443 pesetas.

92. Finca número 117: Vivienda-apartamento designado como E.9-O, situada en el nivel segundo sobre rasante, tercero en orden de construcción, con acceso por la torre E.9 del bloque número 2 del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo

José Cela y Estébanez Calderón de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluida su participación en zonas comunes, de 127,44 metros cuadrados, de los que 19,72 metros cuadrados corresponden a una terraza, en la que se encuentra una piscina dotada de la correspondiente instalación de tratamiento de agua y depuración.

Distribución: Es de tipo dúplex, unidas las dos plantas de que se compone por una escalera interior ubicada en el vestíbulo, distribuyéndose en las siguientes habitaciones y servicios: Vestíbulo o «hall» de entrada, salón-comedor con chimenea, cocina y aseo en planta baja, y en la segunda planta, rellano de escalera que comunica con dos habitaciones con armarios empotrados y cuarto de baño completo cada uno.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,2164 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2 al tomo 1.263, libro 261, folio 29, finca 20.492.

Valor: 79.634.770 pesetas.

93. Finca número 118: Vivienda-apartamento designado como N.1-A, situada en el nivel tercero sobre rasante, cuarto en orden de construcción, con acceso por la torre N.1 del bloque número 2 del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluida su participación en zonas comunes, de 299,60 metros cuadrados.

Distribución: Consta de tres plantas, unidas por una escalera interior ubicada en el vestíbulo, distribuyéndose en las siguientes habitaciones y servicios: En planta baja, vestíbulo o «hall» de entrada, cocina y salón-comedor con chimenea, por el que se accede a una terraza; en la segunda planta, rellano de escalera que comunica con dos habitaciones con armarios empotrados y cuarto de baño completo cada uno, y en planta de ático, se accede a una terraza con una superficie aproximada de 146,07 metros cuadrados, en la que se encuentra una piscina dotada con instalación de tratamiento de agua y depuración.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,5022 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2 al tomo 1.263, libro 261, folio 32, finca 20.493.

Valor: 184.808.602 pesetas.

94. Finca número 119: Vivienda-apartamento designado como N.1-B, situada en el nivel tercero sobre rasante, cuarto en orden de construcción, con acceso por la torre N.1 del bloque número 2 del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluida su participación en zonas comunes, de 299,60 metros cuadrados.

Distribución: Consta de tres plantas, unidas por una escalera interior ubicada en el vestíbulo, distribuidas en las siguientes habitaciones y servicios: En planta baja, vestíbulo o «hall» de entrada, cocina y salón-comedor con chimenea, por el que se accede a una terraza; en la segunda planta, rellano de escalera que comunica con dos habitaciones con armarios empotrados y cuarto de baño completo cada uno, y en planta de ático, se accede a una terraza con una superficie aproximada de 146,07 metros cuadrados, en la que se encuentra una piscina dotada con instalación de tratamiento de agua y depuración.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,5022 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2 al tomo 1.263, libro 261, folio 35, finca 20.494.

Valor: 184.808.602 pesetas.

95. Finca número 120: Vivienda-apartamento designado como E.7-A, situada en el nivel tercero sobre rasante, con acceso por la torre E.7 del bloque número 2 del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluida su participación en zonas comunes, de 207,16 metros cuadrados.

Distribución: Consta de tres plantas, unidas por una escalera interior ubicada en el vestíbulo, distribuidas en las siguientes habitaciones y servicios: En planta baja, vestíbulo o «hall» de entrada, cocina y salón-comedor con chimenea, por el que se accede a una terraza; en la segunda planta, rellano de escalera que comunica con dos habitaciones con armarios empotrados y cuarto de baño completo cada uno, y en planta de ático, se accede a una terraza con una superficie aproximada de 69,03 metros cuadrados, en la que se encuentra una piscina dotada con instalación de tratamiento de agua y depuración.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,3422 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2 al tomo 1.263, libro 261, folio 38, finca 20.495.

Valor: 125.928.920 pesetas.

96. Finca número 121: Vivienda-apartamento designado como E.7-B, situada en el nivel tercero sobre rasante, cuarto en orden de construcción, con acceso por la torre E.7, del bloque número 2 del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluida su participación en zonas comunes, de 207,16 metros cuadrados.

Distribución: Consta de tres plantas, unidas por una escalera interior ubicada en el vestíbulo, distribuidas en las siguientes habitaciones y servicios: En planta baja, vestíbulo o «hall» de entrada, cocina y salón-comedor con chimenea, por el que se accede a otra terraza; en la segunda planta, rellano de escalera que comunica con dos habitaciones con armarios empotrados y cuarto de baño completo cada uno, y en planta de ático, se accede a una terraza con una superficie aproximada de 69,03 metros cuadrados, en la que se encuentra una piscina dotada con instalación de tratamiento de agua y depuración.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,3422 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2 al tomo 1.263, libro 261, folio 41, finca 20.496.

Valor: 125.928.920 pesetas.

97. Finca número 122: Vivienda-apartamento designado como E.7-C, situada en el nivel tercero sobre rasante, cuarto en orden de construcción, con acceso por la torre E.7 del bloque número 2 del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluida su participación en zonas comunes, de 207,16 metros cuadrados.

Distribución: Consta de tres plantas, unidas por una escalera interior ubicada en el vestíbulo, distribuidas en las siguientes habitaciones y servicios: En planta baja, vestíbulo o «hall» de entrada, cocina y salón-comedor con chimenea, por el que se accede a una terraza; en la segunda planta, rellano de escalera que comunica con dos habitaciones con armarios empotrados y cuarto de baño completo cada uno, y en planta de ático, se accede a una terraza con una superficie aproximada de 69,03 metros cuadrados, en la que se encuentra una piscina dotada con instalación de tratamiento de agua y depuración.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,3422 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2 al tomo 1.263, libro 261, folio 44, finca 20.497.

Valor: 125.928.920 pesetas.

98. Finca número 123: Vivienda-apartamento designado como E.9-A, situada en el nivel tercero sobre rasante, cuarto en orden de construcción, con acceso por la torre E.9 del bloque número 2 del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluida su participación en zonas comunes, de 207,16 metros cuadrados.

Distribución: Consta de tres plantas, unidas por una escalera interior ubicada en el vestíbulo, distribuidas en las siguientes habitaciones y servicios: En planta baja, vestíbulo o «hall» de entrada, cocina y salón-comedor con chimenea, por el que se accede a una terraza; en la segunda planta, rellano de escalera que comunica con dos habitaciones con armarios empotrados y cuarto de baño completo cada uno, y en planta de ático, se accede a una terraza con una superficie aproximada de 69,03 metros cuadrados, en la que se encuentra una piscina dotada con instalación de tratamiento de agua y depuración.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,3422 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2 al tomo 1.263, libro 261, folio 47, finca 20.498.

Valor: 125.928.920 pesetas.

99. Finca número 124: Vivienda-apartamento designado como E.9-B, situada en el nivel tercero sobre rasante, cuarto en orden de construcción, con acceso por la torre E.9 del bloque número 2 del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluida su participación en zonas comunes, de 207,16 metros cuadrados.

Distribución: Consta de tres plantas, unidas por una escalera interior ubicada en el vestíbulo, distribuidas en las siguientes habitaciones y servicios: En planta baja, vestíbulo o «hall» de entrada, cocina y salón-comedor con chimenea, por el que se accede a una terraza; en la segunda planta, rellano de escalera que comunica con dos habitaciones con armarios empotrados y cuarto de baño completo cada uno, y en planta de ático, se accede a una terraza con una superficie aproximada de 69,03 metros cuadrados, en la que se encuentra una piscina dotada con instalación de tratamiento de agua y depuración.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,3425 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2 al tomo 1.263, libro 261, folio 50, finca 20.499.

Valor: 126.039.320 pesetas.

100. Finca número 125: Vivienda-apartamento designado como E.9-C, situada en el nivel tercero sobre rasante, cuarto en orden de construcción, con acceso por la torre E.9 del bloque número 2 del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluida su participación en zonas comunes, de 349,91 metros cuadrados.

Distribución: Consta de tres plantas, unidas por una escalera interior ubicada en el salón-comedor, distribuidas en las siguientes habitaciones y servicios: En planta baja, «hall» de entrada, cuarto de aseo, cocina y salón, comedor y estar con chimenea; en la segunda planta, rellano de escalera que comunica con tres habitaciones con armarios empotrados y cuarto de baño completo cada uno, y en planta de ático, rellano de escalera que comunica a un dormitorio con armarios empotrados, cuarto de baño completo y una terraza con una superficie

aproximada de 116,66 metros cuadrados, en la que se encuentra una piscina dotada con instalación de tratamiento de agua y depuración.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,6023 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2 al tomo 1.263, libro 261, folio 53, finca 20.500.

Valor: 221.645.203 pesetas.

101. Finca número 126: Vivienda-apartamento designado como E.9-D, situada en el nivel tercero sobre rasante, cuarto en orden de construcción, con acceso por la torre E.9 del bloque número 2 del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluida su participación en zonas comunes, de 349,87 metros cuadrados.

Distribución: Consta de tres plantas, unidas por una escalera interior ubicada en el salón-comedor, distribuidas en las siguientes habitaciones y servicios: En planta baja, «hall» de entrada, cuarto de aseo, cocina y salón, comedor-estar con chimenea; en la segunda planta, rellano de escalera que comunica con tres habitaciones con armarios empotrados y cuarto de baño completo cada uno, y en planta de ático, rellano de escalera que comunica a un dormitorio con armarios empotrados, cuarto de baño completo y una terraza con una superficie aproximada de 116,66 metros cuadrados, en la que se encuentra una piscina dotada con instalación de tratamiento de agua y depuración.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,5950 por 100.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, al tomo 1.263, libro 261, folio 56, finca 20.501.

Valor: 218.958.818 pesetas.

102. Finca número 127: Vivienda-apartamento designado como E.9-E, situada en el nivel tercero sobre rasante, cuarto en orden de construcción, con acceso por la torre E.9 del bloque número 2 del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluida su participación en zonas comunes, de 133,28 metros cuadrados.

Distribución: Consta de tres plantas, unidas por una escalera interior ubicada en el salón-comedor, distribuidas en las siguientes habitaciones y servicios: En planta baja, «hall» de entrada, cocina y salón-comedor con chimenea, y terraza privada con acceso directo desde el mismo; en la segunda planta, rellano de escalera que comunica con un dormitorio con armarios empotrados y cuarto de baño completo, y en planta de ático, rellano de escalera por el que se accede a una terraza de 40,06 metros cuadrados, en la que se encuentra una piscina dotada con instalación de tratamiento de agua y depuración.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,2257 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2 al tomo 1.263, libro 261, folio 59, finca 20.502.

Valor: 83.057.152 pesetas.

103. Finca número 128: Vivienda-apartamento designado como E.9-F, situada en el nivel tercero sobre rasante, cuarto en orden de construcción, con acceso por la torre E.9 del bloque número 2 del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluida su participación en zonas comunes, de 349,87 metros cuadrados.

Distribución: Consta de tres plantas, unidas por una escalera interior ubicada en el salón-comedor, distribuidas en las siguientes habitaciones y servicios:

En planta baja, «hall» de entrada, cuarto de aseo, cocina y salón, comedor-estar con chimenea; en la segunda planta, rellano de escalera que comunica con tres habitaciones con armarios empotrados y cuarto de baño completo cada uno, y en planta de ático, rellano de escalera que comunica a un dormitorio con armarios empotrados, cuarto de baño completo y una terraza con una superficie aproximada de 116,66 metros cuadrados, en la que se encuentra una piscina dotada con instalación de tratamiento de agua y depuración.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,5946 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2 al tomo 1.263, libro 261, folio 62, finca 20.503.

Valor: 218.811.619 pesetas.

104. Finca número 129: Vivienda-apartamento designado como E.9-G, situada en el nivel tercero sobre rasante, cuarto en orden de construcción, con acceso por la torre E.9 del bloque número 2 del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluida su participación en zonas comunes, de 349,87 metros cuadrados.

Distribución: Consta de tres plantas, unidas por una escalera interior ubicada en el salón-comedor, distribuidas en las siguientes habitaciones y servicios: En planta baja, «hall» de entrada, cuarto de aseo, cocina y salón, comedor-estar con chimenea; en la segunda planta, rellano de escalera que comunica con tres habitaciones con armarios empotrados y cuarto de baño completo cada uno, y en planta de ático, rellano de escalera que comunica a un dormitorio con armarios empotrados, cuarto de baño completo y una terraza con una superficie aproximada de 116,66 metros cuadrados, en la que se encuentra una piscina dotada con instalación de tratamiento de agua y depuración.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,5950 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2 al tomo 1.263, libro 261, folio 65, finca 20.504.

Valor: 218.958.818 pesetas.

105. Finca número 130: Vivienda-apartamento designado como E.9-H, situada en el nivel tercero sobre rasante, cuarto en orden de construcción, con acceso por la torre E.9 del bloque número 2 del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluida su participación en zonas comunes, de 349,88 metros cuadrados.

Distribución: Consta de tres plantas, unidas por una escalera interior ubicada en el salón-comedor, distribuidas en las siguientes habitaciones y servicios: En planta baja, «hall» de entrada, cuarto de aseo, cocina y salón, comedor-estar con chimenea; en la segunda planta, rellano de escalera que comunica con tres habitaciones con armarios empotrados y cuarto de baño completo cada uno, y en planta de ático, rellano de escalera que comunica a un dormitorio con armarios empotrados, cuarto de baño completo y una terraza con una superficie aproximada de 116,66 metros cuadrados, en la que se encuentra una piscina dotada con instalación de tratamiento de agua y depuración.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,5966 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2 al tomo 1.263, libro 261, folio 68, finca 20.505.

Valor: 219.547.614 pesetas.

106. Finca número 131: Vivienda-apartamento designado como E.9-I, situada en el nivel tercero sobre rasante, cuarto en orden de construcción, con acceso por la torre E.9 del bloque número 2 del

conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluida su participación en zonas comunes, de 349,85 metros cuadrados.

Distribución: Consta de tres plantas, unidas por una escalera interior ubicada en el salón-comedor, distribuidas en las siguientes habitaciones y servicios: En planta baja, «hall» de entrada, cuarto de aseo, cocina y salón, comedor-estar con chimenea; en la segunda planta, rellano de escalera que comunica con tres habitaciones con armarios empotrados y cuarto de baño completo cada uno, y en planta de ático, rellano de escalera que comunica a un dormitorio con armarios empotrados, cuarto de baño completo y una terraza con una superficie aproximada de 116,66 metros cuadrados, en la que se encuentra una piscina dotada con instalación de tratamiento de agua y depuración.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,5897 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2 al tomo 1.263, libro 261, folio 71, finca 20.506.

Valor: 217.010.428 pesetas.

107. Finca número 135: Vivienda-apartamento designado como W.2-B, situada en el nivel primero sobre rasante, segundo en orden de construcción, con acceso por la torre W.2 del bloque número 3 del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluida su participación en zonas comunes, de 165,23 metros cuadrados, de los que 29,70 metros cuadrados, corresponden a una terraza, en la que se encuentra una piscina dotada de la correspondiente instalación de tratamiento de agua y depuración.

Distribución: Es de tipo dúplex, unidas las dos plantas de que se compone por una escalera interior ubicada en el vestíbulo, distribuyéndose en las siguientes habitaciones y servicios: Vestíbulo o «hall» de distribución, salón-comedor con chimenea, cocina y aseo en planta baja, y en la segunda planta, «hall» de distribución y dos dormitorios dobles uno de ellos con terraza, con cuarto de baño completo cada uno.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,2844 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2 al tomo 1.263, libro 261, folio 83, finca 20.510.

Valor: 104.658.635 pesetas.

108. Finca número 136: Vivienda-apartamento designado como W.2-C, situada en el nivel primero sobre rasante, segundo en orden de construcción, con acceso por la torre W.2 del bloque número 3 del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluida su participación en zonas comunes, de 165,23 metros cuadrados, de los que 29,70 metros cuadrados, corresponden a una terraza, en la que se encuentra una piscina dotada de la correspondiente instalación de tratamiento de agua y depuración.

Distribución: Es de tipo dúplex, unidas las dos plantas de que se compone por una escalera interior ubicada en el vestíbulo, distribuyéndose en las siguientes habitaciones y servicios: Vestíbulo o «hall» de distribución, salón-comedor con chimenea, cocina y aseo en planta baja, y en la segunda planta, «hall» de distribución y dos dormitorios dobles uno de ellos con terraza, con cuarto de baño completo cada uno.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,2846 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2 al tomo 1.263, libro 261, folio 86, finca 20.511.

Valor: 104.732.239 pesetas.

109. Finca número 138: Local comercial designado como W.2-E, situado en el nivel primero sobre rasante, segundo en orden de construcción, con acceso por la torre W.2 del bloque número 3 del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón, de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluida su participación en zonas comunes, de 470,37 metros cuadrados, de los que 114,56 metros cuadrados corresponden a una terraza.

Consta de dos plantas, unidas interiormente por una escalera, diáfanos en toda su superficie.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,7867 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2 al tomo 1.263, libro 261, folio 92, finca 20.513.

Valor: 289.504.031 pesetas.

110. Finca número 139: Local comercial designado como W.2-F, situado en el nivel primero sobre rasante, segundo en orden de construcción, con acceso por la torre W.2 del bloque número 3 del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón, de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluida su participación en zonas comunes, de 319,26 metros cuadrados, de los que 64,72 metros cuadrados corresponden a una terraza.

Consta de dos plantas, unidas interiormente por una escalera, diáfanos en toda su superficie.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,5368 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2 al tomo 1.263, libro 261, folio 95, finca 20.514.

Valor: 197.541.333 pesetas.

111. Finca número 140: Local comercial designado como W.2-G, situado en el nivel primero sobre rasante, segundo en orden de construcción, con acceso por la torre W.2 del bloque número 3 del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón, de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluida su participación en zonas comunes, de 151,91 metros cuadrados, de los que 18,14 metros cuadrados corresponden a una terraza.

Consta de dos plantas, unidas interiormente por una escalera, diáfanos en toda su superficie.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,2625 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2 al tomo 1.263, libro 261, folio 98, finca 20.515.

Valor: 96.599.479 pesetas.

112. Finca número 141: Local comercial designado como W.2-H, situado en el nivel primero sobre rasante, segundo en orden de construcción, con acceso por la torre W.2 del bloque número 3 del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón, de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluida su participación en zonas comunes, de 151,98 metros cuadrados, de los que 18,14 metros cuadrados corresponden a una terraza.

Consta de dos plantas, unidas interiormente por una escalera, diáfanos en toda su superficie.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,2772 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2 al tomo 1.263, libro 261, folio 101, finca 20.516.

Valor: 102.009.049 pesetas.

113. Finca número 142: Local comercial designado como W.2-I, situado en el nivel primero sobre rasante, segundo en orden de construcción, con acceso por la torre W.2 del bloque número 3 del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón, de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluida su participación en zonas comunes, de 151,91 metros cuadrados, de los que 18,14 metros cuadrados corresponden a una terraza.

Consta de dos plantas, unidas interiormente por una escalera, diáfanas en toda su superficie.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,2626 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2 al tomo 1.263, libro 261, folio 104, finca 20.517.

Valor: 96.636.279 pesetas.

114. Finca número 143: Local comercial designado como W.3-A, situado en el nivel primero sobre rasante, segundo en orden de construcción, con acceso por la torre W.3 del bloque número 3 del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón, de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluida su participación en zonas comunes, de 151,91 metros cuadrados, de los que 18,14 metros cuadrados corresponden a una terraza.

Consta de dos plantas, unidas interiormente por una escalera, diáfanas en toda su superficie.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,2626 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2 al tomo 1.263, libro 261, folio 107, finca 20.518.

Valor: 96.636.279 pesetas.

115. Finca número 144: Local comercial designado como W.3-B, situado en el nivel primero sobre rasante, segundo en orden de construcción, con acceso por la torre W.3 del bloque número 3 del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón, de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluida su participación en zonas comunes, de 151,91 metros cuadrados, de los que 18,14 metros cuadrados corresponden a una terraza.

Consta de dos plantas, unidas interiormente por una escalera, diáfanas en toda su superficie.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,2647 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2 al tomo 1.263, libro 261, folio 110, finca 20.519.

Valor: 97.409.074 pesetas.

116. Finca número 145: Local comercial designado como W.4-A, situado en el nivel primero sobre rasante, segundo en orden de construcción, con acceso por la torre W.4 del bloque número 3 del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón, de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluida su participación en zonas comunes, de 151,91 metros cuadrados, de los que 18,14 metros cuadrados corresponden a una terraza.

Consta de dos plantas, unidas interiormente por una escalera, diáfanas en toda su superficie.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,2644 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2 al tomo 1.263, libro 261, folio 113, finca 20.520.

Valor: 97.298.675 pesetas.

117. Finca número 146: Local comercial designado como W.4-B, situado en el nivel primero sobre rasante, segundo en orden de construcción, con acceso por la torre W.4 del bloque número 3 del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón, de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluida su participación en zonas comunes, de 151,91 metros cuadrados, de los que 18,14 metros cuadrados corresponden a una terraza.

Consta de dos plantas, unidas interiormente por una escalera, diáfanas en toda su superficie.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,2674 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2 al tomo 1.263, libro 261, folio 116, finca 20.521.

Valor: 98.402.669 pesetas.

118. Finca número 147: Local comercial designado como W.4-C, situado en el nivel primero sobre rasante, segundo en orden de construcción, con acceso por la torre W.4 del bloque número 3 del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón, de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluida su participación en zonas comunes, de 151,91 metros cuadrados, de los que 18,14 metros cuadrados corresponden a una terraza.

Consta de dos plantas, unidas interiormente por una escalera, diáfanas en toda su superficie.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,2716 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2 al tomo 1.263, libro 261, folio 119, finca 20.522.

Valor: 99.948.260 pesetas.

119. Finca número 148: Local comercial designado como W.4-D, situado en el nivel primero sobre rasante, segundo en orden de construcción, con acceso por la torre W.4 del bloque número 3 del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón, de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluida su participación en zonas comunes, de 439,02 metros cuadrados, de los que 95,18 metros cuadrados corresponden a una terraza.

Consta de dos plantas, unidas interiormente por una escalera, diáfanas en toda su superficie.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,7316 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2 al tomo 1.263, libro 261, folio 122, finca 20.523.

Valor: 269.227.346 pesetas.

120. Finca número 149: Local comercial designado como W.4-E, situado en el nivel primero sobre rasante, segundo en orden de construcción, con acceso por la torre W.4 del bloque número 3 del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón, de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluida su participación en zonas comunes, de 507,46 metros cuadrados, de los que 154,57 metros cuadrados corresponden a una terraza.

Consta de dos plantas, unidas interiormente por una escalera, diáfanas en toda su superficie.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,8446 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2 al tomo 1.263, libro 261, folio 125, finca 20.524.

Valor: 310.811.122 pesetas.

121. Finca número 150: Vivienda-apartamento designado como W.4-F, situado en el nivel primero sobre rasante, segundo en orden de construcción, con acceso por la torre W.4 del bloque número 3 del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón, de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluida su participación en zonas comunes, de 165,28 metros cuadrados, de los que 29,70 metros cuadrados corresponden a una terraza, en la que se encuentra una piscina dotada de la correspondiente instalación de tratamiento de agua y depuración.

Distribución: Es de tipo dúplex, unidas las dos plantas de que se compone por una escalera interior ubicada en el vestíbulo, distribuyéndose en las siguientes habitaciones y servicios: Vestíbulo o «hall» de distribución, salón-comedor con chimenea, cocina y aseo en planta baja, y en la segunda planta, «hall» de distribución y dos dormitorios dobles, uno de ellos con terraza, con cuarto de baño completo cada uno.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,2972 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2 al tomo 1.263, libro 261, folio 128, finca 20.525.

Valor: 109.369.070 pesetas.

122. Finca número 151: Vivienda-apartamento designado como W.4-G, situado en el nivel primero sobre rasante, segundo en orden de construcción, con acceso por la torre W.4 del bloque número 3 del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón, de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluida su participación en zonas comunes, de 165,22 metros cuadrados, de los que 29,70 metros cuadrados corresponden a una terraza, en la que se encuentra una piscina dotada de la correspondiente instalación de tratamiento de agua y depuración.

Distribución: Es de tipo dúplex, unidas las dos plantas de que se compone por una escalera interior ubicada en el vestíbulo, distribuyéndose en las siguientes habitaciones y servicios: Vestíbulo o «hall» de distribución, salón-comedor con chimenea, cocina y aseo en planta baja, y en la segunda planta, «hall» de distribución y dos dormitorios dobles, uno de ellos con terraza, con cuarto de baño completo cada uno.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,2835 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2 al tomo 1.263, libro 261, folio 131, finca 20.526.

Valor: 104.327.537 pesetas.

123. Finca número 152: Vivienda-apartamento designado como W.4-H, situado en el nivel primero sobre rasante, segundo en orden de construcción, con acceso por la torre W.4 del bloque número 3 del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón, de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluida su participación en zonas comunes, de 165,22 metros cuadrados, de los que 29,70 metros cuadrados corresponden a una terraza, en la que se encuentra una piscina dotada de la correspondiente instalación de tratamiento de agua y depuración.

Distribución: Es de tipo dúplex, unidas las dos plantas de que se compone por una escalera interior ubicada en el vestíbulo, distribuyéndose en las siguientes habitaciones y servicios: Vestíbulo o «hall» de distribución, salón-comedor con chimenea, coc-

na y aseo en planta baja, y en la segunda planta, «hall» de distribución y dos dormitorios dobles, uno de ellos con terraza, con cuarto de baño completo cada uno.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,2852 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2 al tomo 1.263, libro 261, folio 134, finca 20.527.

Valor: 104.953.034 pesetas.

124. Finca número 153: Vivienda-apartamento designado como W.5-A, situado en el nivel primero sobre rasante, segundo en orden de construcción, con acceso por la torre W.5 del bloque número 3 del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón, de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluida su participación en zonas comunes, de 165,25 metros cuadrados, de los que 29,70 metros cuadrados corresponden a una terraza, en la que se encuentra una piscina dotada de la correspondiente instalación de tratamiento de agua y depuración.

Distribución: Es de tipo dúplex, unidas las dos plantas de que se compone por una escalera interior ubicada en el vestíbulo, distribuyéndose en las siguientes habitaciones y servicios: Vestíbulo o «hall» de distribución, salón-comedor con chimenea, cocina y aseo en planta baja, y en la segunda planta, «hall» de distribución y dos dormitorios dobles, uno de ellos con terraza, con cuarto de baño completo cada uno.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,2909 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2 al tomo 1.263, libro 261, folio 137, finca 20.528.

Valor: 107.050.622 pesetas.

125. Finca número 154: Vivienda apartamento designado como W.5-B, situado en el nivel primero sobre rasante, segundo en orden de construcción, con acceso por la torre W.5 del bloque número 3 del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón, de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluida su participación en zonas comunes, de 165,22 metros cuadrados, de los que 29,70 metros cuadrados corresponden a una terraza, en la que se encuentra una piscina dotada de la correspondiente instalación de tratamiento de agua y depuración.

Distribución: Es de tipo dúplex, unidas las dos plantas de que se compone por una escalera interior ubicada en el vestíbulo, distribuyéndose en las siguientes habitaciones y servicios: Vestíbulo o «hall» de distribución, salón-comedor con chimenea, cocina y aseo en planta baja, y en la segunda planta, «hall» de distribución y dos dormitorios dobles, uno de ellos con terraza, con cuarto de baño completo cada uno.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,2849 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2 al tomo 1.263, libro 261, folio 140, finca 20.529.

Valor: 104.842.633 pesetas.

126. Finca número 155: Vivienda-apartamento designado como W.6-A, situado en el nivel primero sobre rasante, segundo en orden de construcción, con acceso por la torre W.6 del bloque número 3 del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón, de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluida su participación en zonas comunes, de 165,22 metros cuadrados, de los que 29,70 metros cuadrados corresponden a una terraza, en la que se encuentra una piscina dotada de la corres-

pondiente instalación de tratamiento de agua y depuración.

Distribución: Es de tipo dúplex, unidas las dos plantas de que se compone por una escalera interior ubicada en el vestíbulo, distribuyéndose en las siguientes habitaciones y servicios: Vestíbulo o «hall» de distribución, salón-comedor con chimenea, cocina y aseo en planta baja, y en la segunda planta, «hall» de distribución y dos dormitorios dobles, uno de ellos con terraza, con cuarto de baño completo cada uno.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,2840 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2 al tomo 1.263, libro 261, folio 143, finca 20.530.

Valor: 104.511.436 pesetas.

127. Finca número 156: Vivienda-apartamento designado como W.6-B, situado en el nivel primero sobre rasante, segundo en orden de construcción, con acceso por la torre W.6 del bloque número 3 del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón, de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluida su participación en zonas comunes, de 165,22 metros cuadrados, de los que 29,70 metros cuadrados corresponden a una terraza, en la que se encuentra una piscina dotada de la correspondiente instalación de tratamiento de agua y depuración.

Distribución: Es de tipo dúplex, unidas las dos plantas de que se compone por una escalera interior ubicada en el vestíbulo, distribuyéndose en las siguientes habitaciones y servicios: Vestíbulo o «hall» de distribución, salón-comedor con chimenea, cocina y aseo en planta baja, y en la segunda planta, «hall» de distribución y dos dormitorios dobles, uno de ellos con terraza, con cuarto de baño completo cada uno.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,2840 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2, tomo 1.263, libro 261, folio 146, finca 20.531.

Valor: 104.511.436 pesetas.

128. Finca número 158: Vivienda-apartamento designado como W.6-D, situado en el nivel primero sobre rasante, segundo en orden de construcción, con acceso por la torre W.6 del bloque número 3 del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón, de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluida su participación en zonas comunes, de 375,36 metros cuadrados, de los que 113,39 metros cuadrados corresponden a una terraza, en la que se encuentra una piscina dotada de la correspondiente instalación de tratamiento de agua y depuración.

Distribución: Es de tipo dúplex, unidas las dos plantas de que se compone por una escalera interior ubicada en el vestíbulo, distribuyéndose en las siguientes habitaciones y servicios: En planta baja, vestíbulo o «hall» de distribución, cuarto de aseo, cocina, salón, comedor y estar con chimenea, por el que se accede por una escalera de caracol a la entreplanta; la entreplanta, consta únicamente de un cuarto de estar, y en la planta alta, rellano de escalera que comunica a tres dormitorios con armarios empotrados, cuarto de baño completo incorporado y con acceso cada uno de ellos a una pequeña terraza exterior.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,6336 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2, tomo 1.262, libro 261, folio 152, finca 20.533.

Valor: 233.163.541 pesetas.

129. Finca número 159: Vivienda-apartamento designado como W.6-E, situado en el nivel primero

sobre rasante, segundo en orden de construcción, con acceso por la torre W.6 del bloque número 3 del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón, de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluida su participación en zonas comunes, de 537,25 metros cuadrados, de los que 172,63 metros cuadrados corresponden a una terraza, en la que se encuentra una piscina dotada de la correspondiente instalación de tratamiento de agua y depuración.

Distribución: Es de tipo dúplex, unidas las dos plantas de que se compone por una escalera interior ubicada en el salón-comedor, distribuyéndose en las siguientes habitaciones y servicios: En planta baja, «hall» de entrada, armario ropero, cuarto de aseo, cocina, salón, comedor y estar con chimenea, y en la planta alta, rellano de escaleras que distribuye el paso a una pequeña sala y a cuatro dormitorios con armarios empotrados y cuarto de baño completo incorporado, y dos de ellos con acceso directo a una sala.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,8894 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2, tomo 1.272, libro 270, folio 21, finca 20.534.

Valor: 327.297.433 pesetas.

130. Finca número 160: Vivienda-apartamento designado como W.6-F, situado en el nivel primero sobre rasante, segundo en orden de construcción, con acceso por la torre W.6 del bloque número 3 del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón, de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluida su participación en zonas comunes, de 366,34 metros cuadrados, de los que 102,53 metros cuadrados corresponden a una terraza, en la que se encuentra una piscina dotada de la correspondiente instalación de tratamiento de agua y depuración.

Distribución: Es de tipo dúplex, unidas las dos plantas de que se compone por una escalera interior ubicada en el vestíbulo, distribuyéndose en las siguientes habitaciones y servicios: En planta baja, vestíbulo o «hall» de distribución, cuarto de aseo, cocina, salón, comedor y estar con chimenea, por lo que se accede por una escalera de caracol a la entreplanta; la entreplanta, consta únicamente de un cuarto de estar, y en planta alta, rellano de escalera que comunica a tres dormitorios con armarios empotrados, cuarto de baño completo incorporado y con acceso cada uno de ellos a una pequeña terraza exterior.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,2635 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2, tomo 1.263, libro 261, folio 158, finca 20.535.

Valor: 229.446.762 pesetas.

131. Finca número 161: Vivienda-apartamento designado como W.6-G, situado en el nivel primero sobre rasante, segundo en orden de construcción, con acceso por la torre W.6 del bloque número 3 del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón, de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluida su participación en zonas comunes, de 165,22 metros cuadrados, de los que 29,70 metros cuadrados corresponden a una terraza, en la que se encuentra una piscina dotada de la correspondiente instalación de tratamiento de agua y depuración.

Distribución: Es de tipo dúplex, unidas las dos plantas de que se compone por una escalera interior ubicada en el vestíbulo, distribuyéndose en las siguientes habitaciones y servicios: Vestíbulo o «hall» de distribución, salón-comedor con chimenea, coc-

na y aseo en planta baja, y en la segunda planta, «hall» de distribución y dos dormitorios dobles, uno de ellos con terraza, con cuarto de baño completo cada uno.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,2832 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2, tomo 1.263, libro 261, folio 161 vuelto, finca 20.536.

Valor: 104.217.038 pesetas.

132. Finca número 162: Vivienda-apartamento designado como W.6-H, situado en el nivel primero sobre rasante, segundo en orden de construcción, con acceso por la torre W.6 del bloque número 3 del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón, de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluida su participación en zonas comunes, de 165,21 metros cuadrados, de los que 29,70 metros cuadrados corresponden a una terraza, en la que se encuentra una piscina dotada de la correspondiente instalación de tratamiento de agua y depuración.

Distribución: Es de tipo dúplex, unidas las dos plantas de que se compone por una escalera interior ubicada en el vestíbulo, distribuyéndose en las siguientes habitaciones y servicios: Vestíbulo o «hall» de distribución, salón-comedor con chimenea, cocina y aseo en planta baja, y en la segunda planta, «hall» de distribución y dos dormitorios dobles, uno de ellos con terraza, con cuarto de baño completo cada uno.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,2829 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2, tomo 1.263, libro 261, folio 164 vuelto, finca 20.537.

Valor: 104.106.638 pesetas.

133. Finca número 163: Vivienda-apartamento designado como W.6-I, situado en el nivel primero sobre rasante, segundo en orden de construcción, con acceso por la torre W.6 del bloque número 3 del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón, de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluida su participación en zonas comunes, de 165,22 metros cuadrados, de los que 29,70 metros cuadrados corresponden a una terraza, en la que se encuentra una piscina dotada de la correspondiente instalación de tratamiento de agua y depuración.

Distribución: Es de tipo dúplex, unidas las dos plantas de que se compone por una escalera interior ubicada en el vestíbulo, distribuyéndose en las siguientes habitaciones y servicios: Vestíbulo o «hall» de distribución, salón-comedor con chimenea, cocina y aseo en planta baja, y en la segunda planta, «hall» de distribución y dos dormitorios dobles, uno de ellos con terraza, con cuarto de baño completo cada uno.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,2839 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2, tomo 1.263, libro 261, folio 167, finca 20.538.

Valor: 104.474.636 pesetas.

134. Finca número 165: Vivienda-apartamento designado como W.1-B, situado en el nivel segundo sobre rasante, tercero en orden de construcción, con acceso por la torre W.1 del bloque número 3 del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón, de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluida su participación en zonas comunes, de 125,08 metros cuadrados, de los que 19,72 metros cuadrados corresponden a una terraza, en la que se encuentra una piscina dotada de la corres-

pondiente instalación de tratamiento de agua y depuración.

Distribución: Es de tipo dúplex, unidas las dos plantas de que se compone por una escalera interior ubicada en el vestíbulo, distribuyéndose en las siguientes habitaciones y servicios: Vestíbulo o «hall» de entrada, salón-comedor con chimenea, cocina y aseo en planta baja, y en la segunda planta, rellano de escalera que comunica con dos habitaciones con armarios empotrados y cuarto de baño completo cada uno.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,2126 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2, tomo 1.263, libro 261, folio 173, finca 20.540.

Valor: 78.236.378 pesetas.

135. Finca número 168: Vivienda-apartamento, designado como W.2-C, situado en el nivel segundo sobre rasante, tercero en orden de construcción, con acceso por la torre W.2 del bloque número 3 del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón, de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluida su participación en zonas comunes, de 125,08 metros cuadrados, de los que 19,72 metros cuadrados corresponden a una terraza, en la que se encuentra una piscina dotada de la correspondiente instalación de tratamiento de agua y depuración.

Distribución: Es de tipo dúplex, unidas las dos plantas de que se compone por una escalera interior ubicada en el vestíbulo, distribuyéndose en las siguientes habitaciones y servicios: Vestíbulo o «hall» de entrada, salón-comedor con chimenea, cocina y aseo en planta baja, y en la segunda planta, rellano de escalera que comunica con dos habitaciones con armarios empotrados y cuarto de baño completo cada uno.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,2126 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2, tomo 1.263, libro 261, folio 182, finca 20.543.

Valor: 78.236.378 pesetas.

136. Finca número 169: Vivienda-apartamento designado como W.2-D, situado en el nivel segundo sobre rasante, tercero en orden de construcción, con acceso por la torre W.2 del bloque número 3 del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón, de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluida su participación en zonas comunes, de 217,02 metros cuadrados, de los que 46,20 metros cuadrados corresponden a una terraza, en la que se encuentra una piscina dotada de la correspondiente instalación de tratamiento de agua y depuración.

Distribución: Es de tipo dúplex, unidas las dos plantas de que se compone por una escalera interior ubicada en el vestíbulo, distribuyéndose en las siguientes habitaciones y servicios: Vestíbulo o «hall» de entrada, salón-comedor con chimenea, cocina y aseo en planta baja, y en la segunda planta, rellano de escalera que comunica con tres dormitorios con armarios empotrados y cuarto de baño completo cada uno.

Cuota: Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,3710 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2, tomo 1.263, libro 261, folio 185, finca 20.544.

Valor: 136.527.263 pesetas.

137. Finca número 170: Vivienda-apartamento designado como W.2-E, situado en el nivel segundo sobre rasante, tercero en orden de construcción, con acceso por la torre W.2 del bloque número 3 del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset,

Camilo José Cela y Estébanez Calderón, de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluida su participación en zonas comunes, de 288,17 metros cuadrados, de los que 64,45 metros cuadrados corresponden a una terraza, en la que se encuentra una piscina dotada de la correspondiente instalación de tratamiento de agua y depuración.

Distribución: Es de tipo dúplex, unidas las dos plantas de que se compone por una escalera interior ubicada en el salón-comedor, distribuyéndose en las siguientes habitaciones y servicios: Vestíbulo o «hall» de entrada, salón, comedor y estar con chimenea, cocina y aseo en planta baja, y en la segunda planta, rellano de escalera que comunica con cuatro dormitorios con armarios empotrados y cuarto de baño completo en cada uno, y dos de ellos, con acceso directo a una pequeña terraza.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,4891 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2, tomo 1.263, libro 261, folio 188, finca 20.545.

Valor: 179.987.828 pesetas.

138. Finca número 171: Vivienda-apartamento designado como W.2-F, situado en el nivel segundo sobre rasante, tercero en orden de construcción, con acceso por la torre W.2 del bloque número 3 del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón, de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluida su participación en zonas comunes, de 217,02 metros cuadrados, de los que 46,20 metros cuadrados corresponden a una terraza, en la que se encuentra una piscina dotada de la correspondiente instalación de tratamiento de agua y depuración.

Distribución: Es de tipo dúplex, unidas las dos plantas de que se compone por una escalera interior ubicada en el vestíbulo, distribuyéndose en las siguientes habitaciones y servicios: Vestíbulo o «hall» de entrada, salón-comedor con chimenea, cocina y aseo en planta baja, y en la segunda planta, rellano de escalera que comunica con tres dormitorios con armarios empotrados y cuarto de baño completo cada uno.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,3711 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2, tomo 1.263, libro 261, folio 191, finca 20.546.

Valor: 136.564.062 pesetas.

139. Finca número 172: Vivienda-apartamento designado como W.2-G, situado en el nivel segundo sobre rasante, tercero en orden de construcción, con acceso por la torre W.2 del bloque número 3 del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón, de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluida su participación en zonas comunes, de 125,08 metros cuadrados, de los que 19,72 metros cuadrados corresponden a una terraza, en la que se encuentra una piscina dotada de la correspondiente instalación de tratamiento de agua y depuración.

Distribución: Es de tipo dúplex, unidas las dos plantas de que se compone por una escalera interior ubicada en el vestíbulo, distribuyéndose en las siguientes habitaciones y servicios: Vestíbulo o «hall» de entrada, salón-comedor con chimenea, cocina y aseo en planta baja, y en la segunda planta, rellano de escalera que comunica con dos habitaciones con armarios empotrados y cuarto de baño completo cada uno.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,2130 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2, tomo 1.263, libro 261, folio 194, finca 20.547.

Valor: 78.383.576 pesetas.

140. Finca número 173: Vivienda-apartamento designado como W.2-H, situado en el nivel segundo sobre rasante, tercero en orden de construcción, con acceso por la torre W.2 del bloque número 3 del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón, de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluida su participación en zonas comunes, de 125,08 metros cuadrados, de los que 19,72 metros cuadrados corresponden a una terraza, en la que se encuentra una piscina dotada de la correspondiente instalación de tratamiento de agua y depuración.

Distribución: Es de tipo dúplex, unidas las dos plantas de que se compone por una escalera interior ubicada en el vestíbulo, distribuyéndose en las siguientes habitaciones y servicios: Vestíbulo o «hall» de entrada, salón-comedor con chimenea, cocina y aseo en planta baja, y en la segunda planta, rellano de escalera que comunica con dos habitaciones con armarios empotrados y cuarto de baño completo cada uno.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,2126 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2, tomo 1.263, libro 261, folio 197, finca 20.548.

Valor: 78.236.377 pesetas.

141. Finca número 174: Vivienda-apartamento designado como W.2-I, situado en el nivel segundo sobre rasante, tercero en orden de construcción, con acceso por la torre W.2 del bloque número 3 del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón, de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluida su participación en zonas comunes, de 125,08 metros cuadrados, de los que 19,72 metros cuadrados corresponden a una terraza, en la que se encuentra una piscina dotada de la correspondiente instalación de tratamiento de agua y depuración.

Distribución: Es de tipo dúplex, unidas las dos plantas de que se compone por una escalera interior ubicada en el vestíbulo, distribuyéndose en las siguientes habitaciones y servicios: Vestíbulo o «hall» de entrada, salón-comedor con chimenea, cocina y aseo en planta baja, y en la segunda planta, rellano de escalera que comunica con dos habitaciones con armarios empotrados y cuarto de baño completo cada uno.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,2124 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2, tomo 1.263, libro 261, folio 200, finca 20.549.

Valor: 78.162.778 pesetas.

142. Finca número 176: Vivienda-apartamento designado como W.3-B, situado en el nivel segundo sobre rasante, tercero en orden de construcción, con acceso por la torre W.3 del bloque número 3 del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón, de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluida su participación en zonas comunes, de 125,08 metros cuadrados, de los que 19,72 metros cuadrados corresponden a una terraza, en la que se encuentra una piscina dotada de la correspondiente instalación de tratamiento de agua y depuración.

Distribución: Es de tipo dúplex, unidas las dos plantas de que se compone por una escalera interior ubicada en el vestíbulo, distribuyéndose en las siguientes habitaciones y servicios: Vestíbulo o «hall» de entrada, salón-comedor con chimenea, cocina

y aseo en planta baja, y en la segunda planta, rellano de escalera que comunica con dos habitaciones con armarios empotrados y cuarto de baño completo cada uno.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,2124 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2, tomo 1.263, libro 261, folio 206, finca 20.551.

Valor: 78.162.778 pesetas.

143. Finca número 180: Vivienda-apartamento designado como W.4-D, situado en el nivel segundo sobre rasante, tercero en orden de construcción, con acceso por la torre W.4 del bloque número 3 del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón, de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluida su participación en zonas comunes, de 295,53 metros cuadrados, de los que 60,29 metros cuadrados corresponden a una terraza, en la que se encuentra una piscina dotada de la correspondiente instalación de tratamiento de agua y depuración.

Distribución: Es de tipo dúplex, unidas las dos plantas de que se compone por una escalera interior ubicada en el vestíbulo, distribuyéndose en las siguientes habitaciones y servicios: Vestíbulo o «hall» de entrada, salón-comedor y estar con chimenea, cocina y aseo en planta baja, y en la segunda planta, «hall» de distribución que comunica con cuatro dormitorios con armarios empotrados y cuarto de baño completo cada uno.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,4950 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2, tomo 1.263, libro 261, folio 218, finca 20.555.

Valor: 182.159.017 pesetas.

144. Finca número 183: Vivienda-apartamento designado como W.4-G, situada en el nivel segundo sobre rasante, tercero en orden de construcción, con acceso por la torre W.4 del bloque número 3 del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluida su participación en zonas comunes, de 125,08 metros cuadrados, de los que 19,72 metros cuadrados corresponden a una terraza, en la que se encuentra una piscina dotada de la correspondiente instalación de tratamiento de agua y depuración.

Distribución: Es de tipo dúplex, unidas las dos plantas de que se compone por una escalera interior ubicada en el vestíbulo, distribuyéndose en las siguientes habitaciones y servicios: Vestíbulo o «hall» de entrada, salón-comedor con chimenea, cocina y aseo en planta baja, y en la segunda planta, rellano de escalera que comunica con dos habitaciones con armarios empotrados y cuarto de baño completo cada uno.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,2126 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2 al tomo 1.264, libro 262, folio 2, finca 20.558.

Valor: 78.236.377 pesetas.

145. Finca número 184: Vivienda-apartamento designado como W.4-H, situada en el nivel segundo sobre rasante, tercero en orden de construcción, con acceso por la torre W.4 del bloque número 3 del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluida su participación en zonas comunes, de 125,08 metros cuadrados, de los que 19,72 metros cuadrados corresponden a una terraza, en la que se encuentra una piscina dotada de la corres-

pondiente instalación de tratamiento de agua y depuración.

Distribución: Es de tipo dúplex, unidas las dos plantas de que se compone por una escalera interior ubicada en el vestíbulo, distribuyéndose en las siguientes habitaciones y servicios: Vestíbulo o «hall» de entrada, salón-comedor con chimenea, cocina y aseo en planta baja, y en la segunda planta, rellano de escalera que comunica con dos habitaciones con armarios empotrados y cuarto de baño completo cada uno.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,2124 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2 al tomo 1.264, libro 262, folio 5, finca 20.559.

Valor: 78.162.777 pesetas.

146. Finca número 185: Vivienda-apartamento designado como W.5-A, situada en el nivel segundo sobre rasante, tercero en orden de construcción, con acceso por la torre W.5-A del bloque número 3 del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluida su participación en zonas comunes de 125,08 metros cuadrados, de los que 19,72 metros cuadrados corresponden a una terraza, en la que se encuentra una piscina dotada con instalación de tratamiento de agua y depuración.

Distribución: Es de tipo dúplex, unidas las dos plantas de que se compone por una escalera interior ubicada en el vestíbulo, distribuyéndose en las siguientes habitaciones y servicios: Vestíbulo o «hall» de entrada, salón-comedor con chimenea, cocina y aseo en planta baja, y en la segunda planta, rellano de escalera que comunica con dos habitaciones con armarios empotrados y cuarto de baño completo cada uno.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,2124 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2 al tomo 1.264, libro 262, folio 11, finca 20.561.

Valor: 78.162.777 pesetas.

147. Finca número 186: Vivienda-apartamento designado como W.5-B, situada en el nivel segundo sobre rasante, tercero en orden de construcción, con acceso por la torre W.5 del bloque número 3 del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluida su participación en zonas comunes, de 125,08 metros cuadrados, de los que 19,72 metros cuadrados corresponden a una terraza en la que se encuentra una piscina dotada con la correspondiente instalación de tratamiento de agua y depuración.

Distribución: Es de tipo dúplex, unidas las dos plantas de que se compone por una escalera interior ubicada en el vestíbulo, distribuyéndose en las siguientes habitaciones y servicios: Vestíbulo o «hall» de entrada, salón-comedor con chimenea, cocina y aseo en planta baja, y en la segunda planta, rellano de escalera que comunica con dos habitaciones con armarios empotrados y cuarto de baño completo cada uno.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,2124 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2 al tomo 1.264, libro 262, folio 11, finca 20.561.

Valor: 78.162.777 pesetas.

148. Finca número 187: Vivienda-apartamento designado como W.6-A, situada en el nivel segundo sobre rasante, tercero en orden de construcción, con acceso por la torre W.6 del bloque número 3 del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo

José Cela y Estébanez Calderón de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluida su participación en zonas comunes, de 125,08 metros cuadrados, de los que 19,72 metros cuadrados corresponden a una terraza, en la que se encuentra una piscina dotada con instalación de tratamiento de agua y depuración.

Distribución: Es de tipo dúplex, unidas las dos plantas de que se compone por una escalera interior ubicada en el vestíbulo, distribuyéndose en las siguientes habitaciones y servicios: Vestíbulo o «hall» de entrada, salón-comedor con chimenea, cocina y aseo en planta baja, y en la segunda planta, rellano de escalera que comunica con dos habitaciones con armarios empotrados y cuarto de baño completo cada uno.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,2127 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2 al tomo 1.264, libro 262, folio 14, finca 20.562.

Valor: 78.273.177 pesetas.

149. Finca número 188: Vivienda-apartamento designado como W.6-B, situada en el nivel segundo sobre rasante, tercero en orden de construcción, con acceso por la torre W-6 del bloque número 3 del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluida su participación en zonas comunes, de 125,08 metros cuadrados, de los que 19,72 metros cuadrados corresponden a una terraza, en la que se encuentra una piscina dotada con la correspondiente instalación de tratamiento de agua y depuración.

Distribución: Es de tipo dúplex, unidas las dos plantas de que se compone por una escalera interior ubicada en el vestíbulo, distribuyéndose en las siguientes habitaciones y servicios: Vestíbulo o «hall» de entrada, salón-comedor con chimenea, cocina y aseo, en planta baja, y en la segunda planta, rellano de escalera que comunica con dos habitaciones con armarios empotrados y cuarto de baño completo cada uno.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,2124 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2 al tomo 1.264, libro 262, folio 17, finca 20.563.

Valor: 78.162.778 pesetas.

150. Finca número 190: Vivienda-apartamento designado como W.6-D, situada en el nivel segundo sobre rasante, tercero en orden de construcción, con acceso por la torre W-6 del bloque número 3 del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluida su participación en zonas comunes, de 217,02 metros cuadrados, de los que 46,20 metros cuadrados corresponden a una terraza, en la que se encuentra una piscina dotada con la correspondiente instalación de tratamiento de agua y depuración.

Distribución: Es de tipo dúplex, unidas las dos plantas de que se compone por una escalera interior ubicada en el vestíbulo, distribuyéndose en las siguientes habitaciones y servicios: Vestíbulo o «hall» de entrada, salón-comedor con chimenea, cocina y aseo en planta baja, y en la segunda planta, rellano de escalera que comunica con tres dormitorios con armarios empotrados y cuarto de baño completo cada uno.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,3704 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2 al tomo 1.264, libro 262, folio 23, finca 20.565.

Valor: 136.306.464 pesetas.

151. Finca número 191: Vivienda-apartamento designado como W.6-E, situada en el nivel segundo sobre rasante, tercero en orden de construcción, con acceso por la torre W-6 del bloque número 3 del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluida su participación en zonas comunes, de 288,15 metros cuadrados, de los que 64,45 metros cuadrados corresponden a una terraza, en la que se encuentra una piscina dotada de la correspondiente instalación de tratamiento de agua y depuración.

Distribución: Es de tipo dúplex, unidas las dos plantas de que se compone por una escalera interior ubicada en el salón-comedor, distribuyéndose en las siguientes habitaciones y servicios: Vestíbulo o «hall» de entrada, salón, comedor y estar con chimenea, cocina y aseo en planta baja, y en la segunda planta, rellano de escalera que comunica con cuatro dormitorios con armarios empotrados y cuarto de baño completo cada uno, y dos de ellos con acceso directo a una pequeña terraza.

Cuota: Se le atribuyen una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,4840 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2 al tomo 1.264, libro 262, folio 26, finca 20.566.

Valor: 178.111.038 pesetas.

152. Finca número 194: Vivienda-apartamento designado como W.6-H, situada en el nivel segundo sobre rasante, tercero en orden de construcción, con acceso por la torre W-6 del bloque número 3 del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluida su participación en zonas comunes, de 125,08 metros cuadrados, de los que 19,72 metros cuadrados corresponden a una terraza, en la que se encuentra una piscina dotada de la correspondiente instalación de tratamiento de agua y depuración.

Distribución: Es de tipo dúplex, unidas las dos plantas de que se compone por una escalera interior ubicada en el vestíbulo, distribuyéndose en las siguientes habitaciones y servicios: Vestíbulo o «hall» de entrada, salón-comedor con chimenea, cocina y aseo en planta baja, y en la segunda planta, rellano de escalera que comunica con dos habitaciones con armarios empotrados y cuarto de baño completo cada uno.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,2125 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2 al tomo 1.264, libro 262, folio 35, finca 20.569.

Valor: 78.199.578 pesetas.

153. Finca número 195: Vivienda-apartamento designado como W.6-I, situada en el nivel segundo sobre rasante, tercero en orden de construcción, con acceso por la torre W-6 del bloque número 3 del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluida su participación en zonas comunes de 125,08 metros cuadrados, de los que 19,72 metros cuadrados corresponden a una terraza, en la que se encuentra una piscina dotada con instalación de tratamiento de agua y depuración.

Distribución: Es de tipo dúplex, unidas las dos plantas de que se compone por una escalera interior ubicada en el vestíbulo, distribuyéndose en las siguientes habitaciones y servicios: Vestíbulo o «hall» de entrada, salón-comedor con chimenea, cocina y aseo en planta baja, y en la segunda planta, rellano de escalera que comunica con dos habitaciones con armarios empotrados y cuarto de baño completo cada uno.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,2125 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2 al tomo 1.264, libro 262, folio 38, finca 20.570.

Valor: 78.199.578 pesetas.

154. Finca número 199: Vivienda-apartamento designado como W.2-D, situada en el nivel tercero sobre rasante, cuarto en orden de construcción, con acceso por la torre W.2 del bloque número 3 del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluida su participación en zonas comunes, de 261,97 metros cuadrados.

Distribución: Consta de tres plantas, unidas por una escalera interior ubicada en el «hall», distribuyéndose en las siguientes habitaciones y servicios: Vestíbulo o «hall» de entrada, cocina y salón-comedor, estar con chimenea y terraza a la que se accede por el salón y el comedor en planta baja, y, en la segunda planta, rellano de escaleras que comunica con dos dormitorios con armarios empotrados y cuarto de baño completo cada uno de ellos, y, en la planta de ático, rellano de escaleras que comunica a un dormitorio con armarios empotrados, cuarto de baño completo y a una terraza, con una superficie aproximada de 83,55 metros cuadrados, a la que se accede también por el dormitorio, en la que se encuentra una piscina dotada con instalación de tratamiento de agua y depuración.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,4419 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2 al tomo 1.264, libro 262, folio 50, finca 20.574.

Valor: 162.618.322 pesetas.

155. Finca número 200: Vivienda-apartamento designado como W.2-E, situada en el nivel tercero sobre rasante, cuarto en orden de construcción, con acceso por la torre W.2 del bloque número 3 del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluida su participación en zonas comunes de 343,42 metros cuadrados.

Distribución: Consta de tres plantas, unidas por una escalera interior ubicada en el salón-comedor, distribuyéndose en las siguientes habitaciones y servicios: Vestíbulo o «hall» de entrada, comedor, salón y estar con chimenea, cocina y aseo en planta baja, y en la segunda planta, rellano de escaleras que comunica con tres dormitorios con armarios empotrados y cuarto de baño completo incorporado, y en la planta de ático, rellano de escaleras que comunica a un dormitorio con armarios empotrados, cuarto de baño completo y a una terraza con una superficie aproximada de 116,66 metros cuadrados, a la que se accede también por el dormitorio, donde se encuentra una piscina dotada con instalación de tratamiento de agua y depuración.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,5830 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2 al tomo 1.264, libro 262, folio 53, finca 20.575.

Valor: 214.542.842 pesetas.

156. Finca número 201: Vivienda-apartamento designado como W.2-F, situada en el nivel tercero sobre rasante, cuarto en orden de construcción, con acceso por la torre W.2 del bloque número 3 del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluida su participación en zonas comunes, de 203,86 metros cuadrados.

rellano de escaleras que comunica con dos dormitorios con armarios empotrados y cuarto de baño completo cada uno de ellos, y en la planta de ático, se accede a una terraza con una superficie aproximada de 69,49 metros cuadrados, en la que se encuentra una piscina dotada con instalación de tratamiento de agua y depuración.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,3370 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2 al tomo 1.264, libro 262, folio 80, finca 20.584.

Valor: 124.015.330 pesetas.

165. Finca número 210: Vivienda-apartamento designado como W.6-B, situada en el nivel tercero sobre rasante, cuarto en orden de construcción, con acceso por la torre W.6 del bloque número 3 del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón, de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluida su participación en zonas comunes, de 203,87 metros cuadrados.

Distribución: Consta de tres plantas, unidas por una escalera interior ubicada en el vestíbulo, distribuyéndose en las siguientes habitaciones y servicios: Vestíbulo o «hall» de entrada, cocina y salón-comedor con chimenea por el que se accede a una terraza en planta baja, y en la segunda planta, rellano de escaleras que comunica con dos dormitorios con armarios empotrados y cuarto de baño completo cada uno de ellos y en la planta de ático, se accede a una terraza con una superficie aproximada de 69,49 metros cuadrados, en la que se encuentra una piscina dotada con instalación de tratamiento de agua y depuración.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,3374 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2 al tomo 1.264, libro 262, folio 83, finca 20.585.

Valor: 124.162.529 pesetas.

166. Finca número 211: Vivienda-apartamento designado como W.6-C, situada en el nivel tercero sobre rasante, cuarto en orden de construcción, con acceso por la torre W.6 del bloque número 3 del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón, de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluida su participación en zonas comunes, de 343,42 metros cuadrados.

Distribución: Consta de tres plantas, unidas por una escalera interior ubicada en el salón-comedor, distribuyéndose en las siguientes habitaciones y servicios: Vestíbulo o «hall» de entrada, comedor, salón y estar con chimenea, cocina y aseo en planta baja, y en la segunda planta, rellano de escaleras que comunica con tres dormitorios con armarios empotrados, cuarto de baño completo y una terraza con una superficie aproximada de 116,66 metros cuadrados, a la que se accede también por el dormitorio, donde se encuentra una piscina dotada con instalación de tratamiento de agua y depuración.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,5824 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2 al tomo 1.264, libro 262, folio 86, finca 20.586.

Valor: 214.322.042 pesetas.

167. Finca número 212: Vivienda-apartamento designado como W.6-D, situada en el nivel tercero sobre rasante, cuarto en orden de construcción, con acceso por la torre W.6 del bloque número 3 del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón, de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluida su participación en zonas comunes, de 261,97 metros cuadrados.

Distribución: Consta de tres plantas, unidas por una escalera interior ubicada en el «hall», distribuyéndose en las siguientes habitaciones y servicios: Vestíbulo o «hall» de entrada, cocina y salón, comedor, estar con chimenea y terraza a la que se accede por el salón y el comedor en planta baja, y en la segunda planta, rellano de escaleras que comunica con dos dormitorios con armarios empotrados y cuarto de baño completo cada uno de ellos, y en la planta de ático, rellano de escalera que comunica a un dormitorio con armarios empotrados, cuarto de baño completo y a una terraza, con una superficie aproximada de 83,55 metros cuadrados, a la que se accede también por el dormitorio, donde se encuentra una piscina dotada con instalación de tratamiento de agua y depuración.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,4420 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2 al tomo 1.264, libro 262, folio 89, finca 20.587.

Valor: 162.655.122 pesetas.

168. Finca número 213: Vivienda-apartamento designado como W.6-E, situada en el nivel tercero sobre rasante, cuarto en orden de construcción, con acceso por la torre W.6 del bloque número 3 del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón, de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluida su participación en zonas comunes, de 343,36 metros cuadrados.

Distribución: Consta de tres plantas, unidas por una escalera interior ubicada en el salón-comedor, distribuyéndose en las siguientes habitaciones y servicios: Vestíbulo o «hall» de entrada, comedor, salón y estar con chimenea, cocina y aseo en planta baja, y en la segunda planta, rellano de escaleras que comunica con tres dormitorios con armarios empotrados y cuarto de baño completo incorporado, y en la planta de ático, rellano de escaleras que comunica a un dormitorio con armarios empotrados, cuarto de baño completo y a una terraza con una superficie aproximada de 116,66 metros cuadrados, a la que se accede también por el dormitorio, donde se encuentra una piscina dotada con instalación de tratamiento de agua y depuración.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,5703 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2 al tomo 1.264, libro 262, folio 92, finca 20.588.

Valor: 209.869.266 pesetas.

169. Finca número 215: Vivienda-apartamento designado como W.6-G, situada en el nivel tercero sobre rasante, cuarto en orden de construcción, con acceso por la torre W.6 del bloque número 3 del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón, de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluida su participación en zonas comunes, de 267,17 metros cuadrados.

Distribución: Consta de tres plantas, unidas por una escalera interior ubicada en el salón, distribuyéndose en las siguientes habitaciones y servicios: Vestíbulo o «hall» de entrada, comedor, salón con chimenea por el que se accede a una terraza, cocina y aseo en planta baja, y en la segunda planta, «hall» de distribución que comunica con tres dormitorios con armarios empotrados y cuarto de baño completo cada uno, y en la planta de ático, se accede a una terraza con una superficie aproximada de 94,49 metros cuadrados, en la que se encuentra una piscina dotada con instalación de tratamiento de agua y depuración.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,4494 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2 al tomo 1.264, libro 262, folio 98, finca 20.590.

Valor: 165.378.307 pesetas.

170. Finca número 216: Vivienda-apartamento designado como W.8-A, situada en el nivel primero sobre rasante, segundo en orden de construcción, con acceso por la torre W.8 del bloque número 4 del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón, de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluida su participación en zonas comunes, de 154,09 metros cuadrados, de los que 21,60 metros cuadrados corresponden a una terraza, en la que se encuentra una piscina dotada de la correspondiente instalación de tratamiento de agua y depuración.

Distribución: Es de tipo dúplex, unidas las dos plantas de que se compone por una escalera interior ubicada en el vestíbulo, distribuyéndose en las siguientes habitaciones y servicios: Vestíbulo o «hall» de distribución, salón-comedor con chimenea, cocina y aseo en planta baja, y en la segunda planta, «hall» de distribución y dos dormitorios dobles, uno de ellos, con terraza, con cuarto de baño completo cada uno.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,2670 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2 al tomo 1.264, libro 262, folio 101, finca 20.591.

Valor: 98.255.470 pesetas.

171. Finca número 217: Vivienda-apartamento designado como W.8-B, situada en el nivel primero, sobre rasante, segundo en orden de construcción, con acceso por la torre W.8 del bloque número 4 del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón, de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluida su participación en zonas comunes, de 352,39 metros cuadrados, de los que 97,07 metros cuadrados corresponden a una terraza, en la que se encuentra una piscina dotada de la correspondiente instalación de tratamiento de agua y depuración.

Distribución: Es de tipo dúplex, unidas las dos plantas de que se compone por una escalera interior ubicada en el vestíbulo, distribuyéndose en las siguientes habitaciones y servicios: En planta baja, vestíbulo o «hall» de distribución, cuarto de aseo, cocina, salón-comedor y estar con chimenea por el que se accede por una escalera de caracol a la entreplanta; la entreplanta consta únicamente de un cuarto de estar, y en la planta alta, rellano de escalera que comunica a tres dormitorios con armarios empotrados, cuarto de baño completo incorporado y con acceso cada uno de ellos a una pequeña terraza exterior.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,5889 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2 al tomo 1.264, libro 262, folio 104, finca 20.592.

Valor: 216.714.030 pesetas.

172. Finca número 218: Vivienda-apartamento designado como W.8-C, situada en el nivel primero sobre rasante, segundo en orden de construcción, con acceso por la torre W.8 del bloque número 4 del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón, de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluida su participación en zonas comunes, de 370,99 metros cuadrados, de los que 113,39 metros cuadrados corresponden a una terraza, en la que se encuentra una piscina dotada de la correspondiente instalación de tratamiento de agua y depuración.

Distribución: Es de tipo dúplex, unidas las dos plantas de que se compone por una escalera interior ubicada en el vestíbulo, distribuyéndose en las siguientes habitaciones y servicios: En planta baja,

vestíbulo o «hall» de distribución, cuarto de aseo, cocina, salón-comedor y estar con chimenea por el que se accede por una escalera de caracol a la entreplanta; la entreplanta consta únicamente de un cuarto de estar, y en la planta alta, rellano de escalera que comunica a tres dormitorios con armarios empotrados, cuarto de baño completo incorporado y con acceso cada uno de ellos a una pequeña terraza exterior.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,6253 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2 al tomo 1.264, libro 262, folio 107, finca 20.593.

Valor: 230.109.157 pesetas.

173. Finca número 219: Vivienda-apartamento designado como W.8-D, situada en el nivel primero sobre rasante, segundo en orden de construcción, con acceso por la torre W.8 del bloque número 4 del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón, de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluida su participación en zonas comunes, de 163,31 metros cuadrados, de los que 29,70 metros cuadrados corresponden a una terraza, en la que se encuentra una piscina dotada de la correspondiente instalación de tratamiento de agua y depuración.

Distribución: Es de tipo dúplex, unidas las dos plantas de que se compone por una escalera interior ubicada en el vestíbulo, distribuyéndose en las siguientes habitaciones y servicios: Vestíbulo o «hall» de distribución, salón-comedor con chimenea, cocina y aseo en planta baja, y en la segunda planta, «hall» de distribución y dos dormitorios dobles uno de ellos con terraza, con cuarto de baño completo cada uno.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,2817 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2 al tomo 1.264, libro 262, folio 110, finca 20.594.

Valor: 103.665.040 pesetas.

174. Finca número 220: Vivienda-apartamento designado como W.8-F, situada en el nivel primero sobre rasante, segundo en orden de construcción, con acceso por la torre W.8 del bloque número 4 del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón, de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluida su participación en zonas comunes, de 163,29 metros cuadrados, de los que 29,70 metros cuadrados corresponden a una terraza, en la que se encuentra una piscina dotada de la correspondiente instalación de tratamiento de agua y depuración.

Distribución: Es de tipo dúplex, unidas las dos plantas de que se compone por una escalera interior ubicada en el vestíbulo, distribuyéndose en las siguientes habitaciones y servicios: Vestíbulo o «hall» de distribución, salón-comedor con chimenea, cocina y aseo en planta baja, y en la segunda planta, «hall» de distribución y dos dormitorios dobles uno de ellos con terraza, con cuarto de baño completo cada uno.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,2784 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2 al tomo 1.264, libro 262, folio 113, finca 20.595.

Valor: 102.450.646 pesetas.

175. Finca número 221: Vivienda-apartamento designado como W.8-F, situada en el nivel primero sobre rasante, segundo en orden de construcción, con acceso por la torre W.8 del bloque número 4 del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón, de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluida su participación en zonas comunes, de 163,30 metros cuadrados, de los que 29,70 metros cuadrados corresponden a una terraza, en la que se encuentra una piscina dotada de la correspondiente instalación de tratamiento de agua y depuración.

Distribución: Es de tipo dúplex, unidas las dos plantas de que se compone por una escalera interior ubicada en el vestíbulo, distribuyéndose en las siguientes habitaciones y servicios: Vestíbulo o «hall» de distribución, salón-comedor con chimenea, cocina y aseo en planta baja, y en la segunda planta, «hall» de distribución y dos dormitorios dobles uno de ellos con terraza, con cuarto de baño completo cada uno.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,2790 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2 al tomo 1.264, libro 262, folio 116, finca 20.596.

Valor: 102.671.446 pesetas.

176. Finca número 222: Vivienda-apartamento designado como W.9-A, situada en el nivel primero sobre rasante, segundo en orden de construcción, con acceso por la torre W.9 del bloque número 4 del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón, de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluida su participación en zonas comunes, de 163,29 metros cuadrados, de los que 29,70 metros cuadrados corresponden a una terraza, en la que se encuentra una piscina dotada de la correspondiente instalación de tratamiento de agua y depuración.

Distribución: Es de tipo dúplex, unidas las dos plantas de que se compone por una escalera interior ubicada en el vestíbulo, distribuyéndose en las siguientes habitaciones y servicios: Vestíbulo o «hall» de distribución, salón-comedor con chimenea, cocina y aseo en planta baja, y en la segunda planta, «hall» de distribución y dos dormitorios dobles, uno de ellos con terraza, con cuarto de baño completo cada uno.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,2780 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2 al tomo 1.264, libro 262, folio 119, finca 20.597.

Valor: 102.303.447 pesetas.

177. Finca número 224: Vivienda-apartamento designado como W.10-A, situado en el nivel primero sobre rasante, segundo en orden de construcción, con acceso por la torre W.10 del bloque número 3 del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón, de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluida su participación en zonas comunes, de 163,30 metros cuadrados, de los que 29,70 metros cuadrados corresponden a una terraza, en la que se encuentra una piscina dotada de la correspondiente instalación de tratamiento de agua y depuración.

Distribución: Es de tipo dúplex, unidas las dos plantas de que se compone por una escalera interior ubicada en el vestíbulo, distribuyéndose en las siguientes habitaciones y servicios: Vestíbulo o «hall» de distribución, salón-comedor con chimenea, cocina y aseo en planta baja, y en la segunda planta, «hall» de distribución y dos dormitorios dobles, uno de ellos con terraza, con cuarto de baño completo cada uno.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,2818 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2 al tomo 1.264, libro 262, folio 125, finca 20.599.

Valor: 103.701.840 pesetas.

178. Finca número 225: Vivienda-apartamento designado como W.10-B, situada en el nivel primero, sobre rasante, segundo en orden de construcción, con acceso por la torre W.10 del bloque número 4 del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón, de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluida su participación en zonas comunes, de 163,29 metros cuadrados, de los que 29,70 metros cuadrados corresponden a una terraza, en la que se encuentra una piscina dotada de la correspondiente instalación de tratamiento de agua y depuración.

Distribución: Es de tipo dúplex, unidas las dos plantas de que se compone por una escalera interior ubicada en el vestíbulo, distribuyéndose en las siguientes habitaciones y servicios: Vestíbulo o «hall» de distribución, salón-comedor con chimenea, cocina y aseo en planta baja, y en la segunda planta, «hall» de distribución y dos dormitorios dobles, uno de ellos con terraza, con cuarto de baño completo cada uno.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,2770 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2 al tomo 1.264, libro 262, folio 128, finca 20.600.

Valor: 101.935.450 pesetas.

179. Finca número 227: Vivienda-apartamento designado como W.10-D, situada en el nivel primero sobre rasante, segundo en orden de construcción, con acceso por la torre W.10 del bloque número 4 del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón, de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluida su participación en zonas comunes, de 370,96 metros cuadrados, de los que 113,39 metros cuadrados corresponden a una terraza, en la que se encuentra una piscina dotada de la correspondiente instalación de tratamiento de agua y depuración.

Distribución: Es de tipo dúplex, unidas las dos plantas de que se compone por una escalera interior ubicada en el vestíbulo, distribuyéndose en las siguientes habitaciones y servicios: En planta baja, vestíbulo o «hall» de distribución, cuarto de aseo, cocina, salón, comedor y estar con chimenea por el que se accede por una escalera de caracol a la entreplanta; la entreplanta consta únicamente de un cuarto de estar, y en la planta alta, rellano de escalera que comunica a tres dormitorios con armarios empotrados, cuarto de baño completo incorporado y con acceso cada uno de ellos a una pequeña terraza exterior.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,6180 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2, al tomo 1.264, libro 262, folio 134, finca 20.602.

Valor: 227.422.772 pesetas.

180. Finca número 230: Vivienda-apartamento designado como W.10-G, situada en el nivel primero sobre rasante, segundo en orden de construcción, con acceso por la torre W.10 del bloque número 4 del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón, de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluida su participación en zonas comunes, de 160,71 metros cuadrados, de los que 27,45 metros cuadrados corresponden a una terraza, en la que se encuentra una piscina dotada de la correspondiente instalación de tratamiento de agua y depuración.

Distribución: Es de tipo dúplex, unidas las dos plantas de que se compone por una escalera interior ubicada en el vestíbulo, distribuyéndose en las siguientes habitaciones y servicios: Vestíbulo o «hall» de distribución, salón-comedor con chimenea, coc-

na y aseo en planta baja, y en la segunda planta, «hall» de distribución y dos dormitorios dobles, uno de ellos con terraza, con cuarto de baño completo cada uno.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,2744 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2, al tomo 1.264, libro 262, folio 143, finca 20.605.

Valor: 100.978.654 pesetas.

181. Finca número 232: Vivienda-apartamento designada como W.10-I, situada en el nivel primero sobre rasante, segundo en orden de construcción, con acceso por la torre W.10, del bloque número 4 del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón, de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluida su participación en zonas comunes, de 370,96 metros cuadrados, de los que 113,39 metros cuadrados corresponden a una terraza, en la que se encuentra una piscina dotada de la correspondiente instalación de tratamiento de agua y depuración.

Distribución: Es de tipo dúplex, unidas las dos plantas de que se compone por una escalera interior ubicada en el vestíbulo, distribuyéndose en las siguientes habitaciones y servicios: En la planta baja, vestíbulo o «hall» de distribución, cuarto de aseo, cocina, salón-comedor y estar con chimenea, por el que se accede por una escalera de caracol a la entreplanta; la entreplanta consta únicamente de un cuarto de estar, y en la planta alta, rellano de escalera que comunica a tres dormitorios, con armarios empotrados, cuarto de baño completo incorporado y con acceso cada uno de ellos a una pequeña terraza exterior.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,6183 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2, al tomo 1.264, libro 262, folio 149, finca 20.607.

Valor: 227.533.171 pesetas.

182. Finca número 233: Vivienda-apartamento designada como W.10-J, situada en el nivel primero sobre rasante, segundo en orden de construcción, con acceso por la torre W.10, del bloque número 4 del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón, de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluida su participación en zonas comunes, de 163,30 metros cuadrados, de los que 29,70 metros cuadrados corresponden a una terraza, en la que se encuentra una piscina dotada de la correspondiente instalación de tratamiento de agua y depuración.

Distribución: Es de tipo dúplex, unidas las dos plantas de que se compone por una escalera interior ubicada en el vestíbulo, distribuyéndose en las siguientes habitaciones y servicios: Vestíbulo o «hall» de distribución, salón-comedor con chimenea, cocina y aseo en planta baja, y en la segunda planta, «hall» de distribución y dos dormitorios dobles, uno de ellos con terraza, con cuarto de baño completo cada uno.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,2794 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2, al tomo 1.264, libro 262, folio 152, finca 20.608.

Valor: 102.818.645 pesetas.

183. Finca número 234: Vivienda-apartamento designada como W.10-K, situada en el nivel primero sobre rasante, segundo en orden de construcción, con acceso por la torre W.10, del bloque número 4 del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón, de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluida su participación en zonas comunes, de 163,30 metros cuadrados, de los que 29,70 metros cuadrados corresponden a una terraza, en la que se encuentra una piscina dotada de la correspondiente instalación de tratamiento de agua y depuración.

Distribución: Es de tipo dúplex, unidas las dos plantas de que se compone por una escalera interior ubicada en el vestíbulo, distribuyéndose en las siguientes habitaciones y servicios: Vestíbulo o «hall» de distribución, salón-comedor con chimenea, cocina y aseo en planta baja, y en la segunda planta, «hall» de distribución y dos dormitorios dobles, uno de ellos con terraza, con cuarto de baño completo cada uno.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,2780 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2, al tomo 1.264, libro 262, folio 155, finca 20.609.

Valor: 102.303.447 pesetas.

184. Finca número 236: Vivienda-apartamento designada como W.11-A, situada en el nivel primero sobre rasante, segundo en orden de construcción, con acceso por la torre W.11, del bloque número 4 del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón, de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluida su participación en zonas comunes, de 163,30 metros cuadrados, de los que 29,70 metros cuadrados corresponden a una terraza, en la que se encuentra una piscina dotada de la correspondiente instalación de tratamiento de agua y depuración.

Distribución: Es de tipo dúplex, unidas las dos plantas de que se compone por una escalera interior ubicada en el vestíbulo, distribuyéndose en las siguientes habitaciones y servicios: Vestíbulo o «hall» de distribución, salón-comedor con chimenea, cocina y aseo en planta baja, y en la segunda planta, «hall» de distribución y dos dormitorios dobles, uno de ellos con terraza, con cuarto de baño completo cada uno.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,2867 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2, al tomo 1.264, libro 262, folio 161, finca 20.611.

Valor: 105.505.030 pesetas.

185. Finca número 241: Vivienda-apartamento designada como W.8-J, situada en el nivel primero sobre rasante, segundo en orden de construcción, con acceso por la torre W.8, del bloque número 4 del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón, de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluida su participación en zonas comunes, de 369,68 metros cuadrados, de los que 112,26 metros cuadrados corresponden a una terraza, en la que se encuentra una piscina dotada de la correspondiente instalación de tratamiento de agua y depuración.

Distribución: Es de tipo dúplex, unidas las dos plantas de que se compone por una escalera interior ubicada en el vestíbulo, distribuyéndose en las siguientes habitaciones y servicios: En la planta baja, vestíbulo o «hall» de distribución, cuarto de aseo, cocina, salón, comedor y estar con chimenea por el que se accede por una escalera de caracol a la entreplanta; la entreplanta consta únicamente de un cuarto de estar, y en la planta alta, rellano de escalera que comunica a tres dormitorios con armarios empotrados, cuarto de baño completo incorporado y con acceso cada uno de ellos a una pequeña terraza exterior.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,6161 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2, al tomo 1.264, libro 262, folio 176, finca 20.616.

Valor: 226.723.576 pesetas.

186. Finca número 242: Vivienda-apartamento designada como W.8-K, situada en el nivel primero sobre rasante, segundo en orden de construcción, con acceso por la torre W.8, del bloque número 4 del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón, de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluida su participación en zonas comunes, de 369,69 metros cuadrados, de los que 112,26 metros cuadrados corresponden a una terraza, en la que se encuentra una piscina dotada de la correspondiente instalación de tratamiento de agua y depuración.

Distribución: Es de tipo dúplex, unidas las dos plantas de que se compone por una escalera interior ubicada en el vestíbulo, distribuyéndose en las siguientes habitaciones y servicios: En planta baja, vestíbulo o «hall» de distribución, cuarto de aseo, cocina, salón, comedor y estar con chimenea por el que se accede por una escalera de caracol a la entreplanta; la entreplanta consta únicamente de un cuarto de estar, y en la planta alta, rellano de escalera que comunica a tres dormitorios con armarios empotrados, cuarto de baño completo incorporado y con acceso cada uno de ellos a una pequeña terraza exterior.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,6188 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2, al tomo 1.264, libro 262, folio 179, finca 20.617.

Valor: 227.717.170 pesetas.

187. Finca número 244: Vivienda-apartamento designada como W.8-A, situada en el nivel segundo sobre rasante, tercero en orden de construcción, con acceso por la torre W.8, del bloque número 4 del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón, de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluida su participación en zonas comunes, de 123,62 metros cuadrados, de los que 19,72 metros cuadrados corresponden a una terraza, en la que se encuentra una piscina dotada de la correspondiente instalación de tratamiento de agua y depuración.

Distribución: Es de tipo dúplex, unidas las dos plantas de que se compone por una escalera interior ubicada en el vestíbulo, distribuyéndose en las siguientes habitaciones y servicios: Vestíbulo o «hall» de entrada, salón-comedor con chimenea, cocina y aseo en planta baja, y en la segunda planta, rellano de escalera que comunica con dos habitaciones con armarios empotrados y cuarto de baño completo cada uno.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,2083 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2, al tomo 1.264, libro 262, folio 185, finca 20.619.

Valor: 76.653.986 pesetas.

188. Finca número 245: Vivienda-apartamento designada como W.8-B, situada en el nivel segundo sobre rasante, tercero en orden de construcción, con acceso por la torre W.8, del bloque número cuatro del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón, de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluida su participación en zonas comunes, de 214,47 metros cuadrados, de los que 46,20 metros cuadrados corresponden a una terraza, en la que se encuentra una piscina dotada de la correspondiente instalación de tratamiento de agua y depuración.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,3635 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2, al tomo 1.265, libro 263, folio 5, finca 20.634.

Valor: 133.767.278 pesetas.

197. Finca número 260: Vivienda-apartamento designado como W.10-I, situada en el nivel segundo sobre rasante, tercero en orden de construcción, con acceso por la torre W.10, del bloque número 4 del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón, de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluida su participación en zonas comunes, de 214,48 metros cuadrados, de los que 46,20 metros cuadrados corresponden a una terraza, en la que se encuentra una piscina dotada de la correspondiente instalación de tratamiento de agua y depuración.

Distribución: Es de tipo dúplex, unidas las dos plantas de que se compone por una escalera interior ubicada en el vestíbulo, distribuyéndose en las siguientes habitaciones y servicios: Vestíbulo o «hall» de entrada, salón-comedor con chimenea, cocina y aseo en planta baja, y en la segunda planta, rellano de escalera que comunica con tres dormitorios con armarios empotrados y cuarto de baño completo cada uno.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,3633 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2, al tomo 1.265, libro 263, folio 8, finca 20.635.

Valor: 133.693.678 pesetas.

198. Finca número 263: Vivienda-apartamento designado como W.10-L, situada en el nivel segundo sobre rasante, tercero en orden de construcción, con acceso por la torre W.10, del bloque número 4 del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón, de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluida su participación en zonas comunes, de 123,62 metros cuadrados, de los que 19,72 metros cuadrados corresponden a una terraza, en la que se encuentra una piscina dotada de la correspondiente instalación de tratamiento de agua y depuración.

Distribución: Es de tipo dúplex, unidas las dos plantas de que se compone por una escalera interior ubicada en el vestíbulo, distribuyéndose en las siguientes habitaciones y servicios: Vestíbulo o «hall» de entrada, salón-comedor con chimenea, cocina y aseo en planta baja, y en la segunda planta, rellano de escalera que comunica con dos habitaciones con armarios empotrados y cuarto de baño completo cada uno.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,2084 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2, al tomo 1.265, libro 263, folio 17, finca 20.638.

Valor: 76.690.786 pesetas.

199. Finca número 264: Vivienda-apartamento designado como W.11-A, situada en el nivel segundo sobre rasante, tercero en orden de construcción, con acceso por la torre W.11, del bloque número 4 del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón, de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluida su participación en zonas comunes, de 123,62 metros cuadrados, de los que 19,72 metros cuadrados corresponden a una terraza, en la que se encuentra una piscina dotada de la correspondiente instalación de tratamiento de agua y depuración.

Distribución: Es de tipo dúplex, unidas las dos plantas de que se compone por una escalera interior

ubicada en el vestíbulo, distribuyéndose en las siguientes habitaciones y servicios: Vestíbulo o «hall» de entrada, salón-comedor con chimenea, cocina y aseo en planta baja, y en la segunda planta, rellano de escalera que comunica con dos habitaciones con armarios empotrados y cuarto de baño completo cada uno.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,2081 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2, al tomo 1.265, libro 263, folio 20, finca 20.639.

Valor: 76.580.387 pesetas.

200. Finca número 265: Vivienda-apartamento designado como W.11-B, situada en el nivel segundo sobre rasante, tercero en orden de construcción, con acceso por la torre W.11, del bloque número 4 del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón, de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluida su participación en zonas comunes, de 123,62 metros cuadrados, de los que 19,72 metros cuadrados corresponden a una terraza, en la que se encuentra una piscina dotada de la correspondiente instalación de tratamiento de agua y depuración.

Distribución: Es de tipo dúplex, unidas las dos plantas de que se compone por una escalera interior ubicada en el vestíbulo, distribuyéndose en las siguientes habitaciones y servicios: Vestíbulo o «hall» de entrada, salón-comedor con chimenea, cocina y aseo en planta baja, y en la segunda planta, rellano de escalera que comunica con dos habitaciones con armarios empotrados y cuarto de baño completo cada uno.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,2081 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2, al tomo 1.265, libro 263, folio 25, finca 20.640.

Valor: 76.580.387 pesetas.

201. Finca número 266: Vivienda-apartamento designado como W.8-G, situada en el nivel segundo sobre rasante, tercero en orden de construcción, con acceso por la torre W.8, del bloque número 4 del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón, de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluida su participación en zonas comunes, de 123,62 metros cuadrados, de los que 19,72 metros cuadrados corresponden a una terraza, en la que se encuentra una piscina dotada de la correspondiente instalación de tratamiento de agua y depuración.

Distribución: Es de tipo dúplex, unidas las dos plantas de que se compone por una escalera interior ubicada en el vestíbulo, distribuyéndose en las siguientes habitaciones y servicios: Vestíbulo o «hall» de entrada, salón-comedor con chimenea, cocina y aseo en planta baja, y en la segunda planta, rellano de escalera que comunica con dos habitaciones con armarios empotrados y cuarto de baño completo.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,2083 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2, al tomo 1.265, libro 263, folio 26, finca 20.641.

Valor: 76.653.986 pesetas.

202. Finca número 267: Vivienda-apartamento designado como W.8-H, situada en el nivel segundo sobre rasante, tercero en orden de construcción, con acceso por la torre W.8, del bloque número 4 del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón, de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluida su participación en zonas comunes, de 123,62 metros cuadrados, de los que 19,72 metros

cuadrados corresponden a una terraza, en la que se encuentra una piscina dotada de la correspondiente instalación de tratamiento de agua y depuración.

Distribución: Es de tipo dúplex, unidas las dos plantas de que se compone por una escalera interior ubicada en el vestíbulo, distribuyéndose en las siguientes habitaciones y servicios: Vestíbulo o «hall» de entrada, salón-comedor con chimenea, cocina y aseo en planta baja, y en la segunda planta, rellano de escalera que comunica con dos habitaciones con armarios empotrados y cuarto de baño completo.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,2084 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2, al tomo 1.265, libro 263, folio 29, finca 20.642.

Valor: 76.690.786 pesetas.

203. Finca número 270: Vivienda-apartamento designado como W.8-K, situada en el nivel segundo sobre rasante, tercero en orden de construcción, con acceso por la torre W.8, del bloque número 4 del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón, de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluida su participación en zonas comunes, de 214,48 metros cuadrados, de los que 46,20 metros cuadrados corresponden a una terraza, en la que se encuentra una piscina dotada de la correspondiente instalación de tratamiento de agua y depuración.

Distribución: Es de tipo dúplex, unidas las dos plantas de que se compone por una escalera interior ubicada en el vestíbulo, distribuyéndose en las siguientes habitaciones y servicios: Vestíbulo o «hall» de entrada, salón-comedor con chimenea, cocina y aseo en planta baja, y en la segunda planta, rellano de escalera que comunica con tres dormitorios con armarios empotrados y cuarto de baño completo cada uno.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,3636 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2, al tomo 1.265, libro 263, folio 38, finca 20.645.

Valor: 133.804.077 pesetas.

204. Finca número 271: Vivienda-apartamento designado como W.8-L, situada en el nivel segundo sobre rasante, tercero en orden de construcción, con acceso por la torre W.8, del bloque número 4 del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón, de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluida su participación en zonas comunes, de 123,62 metros cuadrados, de los que 19,72 metros cuadrados corresponden a una terraza, en la que se encuentra una piscina dotada de la correspondiente instalación de tratamiento de agua y depuración.

Distribución: Es de tipo dúplex, unidas las dos plantas de que se compone por una escalera interior ubicada en el vestíbulo, distribuyéndose en las siguientes habitaciones y servicios: Vestíbulo o «hall» de entrada, salón-comedor con chimenea, cocina y aseo en planta baja, y en la segunda planta, rellano de escalera que comunica con dos habitaciones con armarios empotrados y cuarto de baño completo cada uno.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,2088 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2, al tomo 1.265, libro 263, folio 41, finca 20.646.

Valor: 76.837.985 pesetas.

205. Finca número 272: Vivienda-apartamento designado como W.7-A, situada en el nivel tercero sobre rasante, cuarto en orden de construcción, con acceso por la torre W.7, del bloque número 4 del

conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón, de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluida su participación en zonas comunes, de 290,65 metros cuadrados.

Distribución: Consta de tres plantas, unidas por una escalera interior ubicada en el salón-comedor, distribuyéndose en las siguientes habitaciones y servicios: «Hall» de entrada, cuarto de aseo, cocina, salón, comedor y estar con chimenea, en planta baja; en la segunda planta, rellano de escaleras que comunica con tres dormitorios con armarios empotrados y cuarto de baño completo cada uno de ellos, y en la planta de ático, rellano de escalera que comunica a un dormitorio con armarios empotrados y cuarto de baño completo, y a una terraza con una superficie aproximada de 146,07 metros cuadrados, en la que se encuentra una piscina dotada con instalación de tratamiento de agua y depuración.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,4887 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2, al tomo 1.265, libro 263, folio 44, finca 20,647.

Valor: 179.840.618 pesetas.

206. Finca número 273: Vivienda-apartamento designado como W.7-B, situada en el nivel tercero sobre rasante, cuarto en orden de construcción, con acceso por la torre W.7, del bloque número 4 del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón, de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluida su participación en zonas comunes, de 290,65 metros cuadrados.

Distribución: Consta de tres plantas, unidas por una escalera interior ubicada en el salón-comedor, distribuyéndose en las siguientes habitaciones y servicios: «Hall» de entrada, cuarto de aseo, cocina, salón, comedor y estar con chimenea, en planta baja; en la segunda planta, rellano de escaleras que comunica con tres dormitorios con armarios empotrados y cuarto de baño completo cada uno de ellos, y en la planta de ático, rellano de escalera que comunica a un dormitorio con armarios empotrados y cuarto de baño completo, y a una terraza con una superficie aproximada de 146,07 metros cuadrados, en la que se encuentra una piscina dotada con instalación de tratamiento de agua y depuración.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,4883 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2, al tomo 1.265, libro 263, folio 47, finca 20,648.

Valor: 179.693.429 pesetas.

207. Finca número 274: Vivienda-apartamento designado como W.8-A, situada en el nivel tercero sobre rasante, cuarto en orden de construcción, con acceso por la torre W.8, del bloque número 4 del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón, de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluida su participación en zonas comunes, de 339,40 metros cuadrados.

Distribución: Consta de tres plantas, unidas por una escalera interior ubicada en el salón-comedor, distribuyéndose en las siguientes habitaciones y servicios: Vestíbulo o «hall» de entrada, comedor, salón y estar con chimenea, cocina y aseo en planta baja; en la segunda planta, rellano de escaleras que comunica con tres dormitorios con armarios empotrados y cuarto de baño completo incorporado, y en la planta de ático, rellano de escalera que comunica a un dormitorio con armarios empotrados y cuarto de baño completo, y a una terraza con una superficie aproximada de 116,66 metros cuadrados, a la que se accede también por el dormitorio, donde se encuentra una piscina dotada con instalación de tratamiento de agua y depuración.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,5718 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2, al tomo 1.265, libro 263, folio 50, finca 20,649.

Valor: 210.421.264 pesetas.

208. Finca número 275: Vivienda-apartamento designado como W.8-B, situada en el nivel tercero sobre rasante, cuarto en orden de construcción, con acceso por la torre W.8, del bloque número 4 del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón, de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluida su participación en zonas comunes, de 339,34 metros cuadrados.

Distribución: Consta de tres plantas, unidas por una escalera interior ubicada en el salón-comedor, distribuyéndose en las siguientes habitaciones y servicios: Vestíbulo o «hall» de entrada, comedor, salón y estar con chimenea, cocina y aseo en planta baja, y en la segunda planta, rellano de escaleras que comunica con tres dormitorios con armarios empotrados y cuarto de baño completo incorporado, y en la planta de ático, rellano de escalera que comunica a un dormitorio con armarios empotrados, cuarto de baño completo, y a una terraza con una superficie aproximada de 116,66 metros cuadrados, a la que se accede también por el dormitorio, donde se encuentra una piscina dotada con instalación de tratamiento de agua y depuración.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,5604 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2 al tomo 1.265, libro 263, folio 53, finca 20,650.

Valor: 206.226.087 pesetas.

209. Finca número 276: Vivienda-apartamento designado como W.8-C, situada en el nivel tercero sobre rasante, cuarto en orden de construcción, con acceso por la torre W.8, del bloque número 4 del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón, de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluida su participación en zonas comunes, de 200,95 metros cuadrados.

Distribución: Consta de tres plantas, unidas por una escalera interior ubicada en el vestíbulo, distribuyéndose en las siguientes habitaciones y servicios: Vestíbulo o «hall» de entrada, cocina y salón-comedor con chimenea por el que se accede a una terraza, en planta baja, y en la segunda planta, rellano de escaleras que comunica con dos dormitorios con armarios empotrados y cuarto de baño completo cada uno de ellos, y en la planta de ático se accede a una terraza con una superficie aproximada de 69,03 metros cuadrados, en la que se encuentra una piscina dotada con instalación de tratamiento de agua y depuración.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,3304 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2 al tomo 1.265, libro 263, folio 56, finca 20,651.

Valor: 121.586.544 pesetas.

210. Finca número 277: Vivienda-apartamento designado como W.8-D, situada en el nivel tercero sobre rasante, cuarto en orden de construcción, con acceso por la torre W.8, del bloque número 4 del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón, de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluida su participación en zonas comunes, de 200,95 metros cuadrados.

Distribución: Consta de tres plantas, unidas por una escalera interior ubicada en el vestíbulo, distribuyéndose en las siguientes habitaciones y servicios: Vestíbulo o «hall» de entrada, cocina y

salón-comedor con chimenea por el que se accede a una terraza, en planta baja, y en la segunda planta, rellano de escaleras que comunica con dos dormitorios con armarios empotrados y cuarto de baño completo cada uno de ellos, y en la planta de ático se accede a una terraza con una superficie aproximada de 69,03 metros cuadrados, en la que se encuentra una piscina dotada con instalación de tratamiento de agua y depuración.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,3302 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2 al tomo 1.265, libro 263, folio 59, finca 20,652.

Valor: 121.512.944 pesetas.

211. Finca número 278: Vivienda-apartamento designado como W.10-A, situada en el nivel tercero sobre rasante, cuarto en orden de construcción, con acceso por la torre W.8 del bloque número 4 del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón, de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluida su participación en zonas comunes, de 200,95 metros cuadrados.

Distribución: Consta de tres plantas, unidas por una escalera interior ubicada en el vestíbulo, distribuyéndose en las siguientes habitaciones y servicios: Vestíbulo o «hall» de entrada, cocina y salón-comedor con chimenea por el que se accede a una terraza, en planta baja, y en la segunda planta, rellano de escaleras que comunica con dos dormitorios con armarios empotrados y cuarto de baño completo cada uno de ellos, y en la planta de ático se accede a una terraza con una superficie aproximada de 69,03 metros cuadrados, en la que se encuentra una piscina dotada con la correspondiente instalación de tratamiento de agua y depuración.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,3310 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2 al tomo 1.265, libro 263, folio 62, finca 20,653.

Valor: 121.807.342 pesetas.

212. Finca número 279: Vivienda-apartamento designado como W.10-B, situada en el nivel tercero sobre rasante, cuarto en orden de construcción, con acceso por la torre W.10, del bloque número 4 del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón, de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluida su participación en zonas comunes de 200,95 metros cuadrados.

Distribución: Consta de tres plantas, unidas por una escalera interior ubicada en el vestíbulo, distribuyéndose en las siguientes habitaciones y servicios: Vestíbulo o «hall» de entrada, cocina y salón-comedor con chimenea por el que se accede a una terraza, en planta baja, y en la segunda planta, rellano de escaleras que comunica con dos dormitorios con armarios empotrados y cuarto de baño completo cada uno de ellos, y en la planta de ático se accede a una terraza con una superficie aproximada de 69,03 metros cuadrados, en la que se encuentra una piscina dotada con instalación de tratamiento de agua y depuración.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,3303 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2 al tomo 1.265, libro 263, folio 65, finca 20,654.

Valor: 121.549.744 pesetas.

213. Finca número 280: Vivienda-apartamento designado como W.10-C, situada en el nivel tercero sobre rasante, cuarto en orden de construcción, con acceso por la torre W.10, del bloque número 4 del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón, de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluida su participación en zonas comunes, de 339,34 metros cuadrados.

Distribución: Consta de tres plantas, unidas por una escalera interior ubicada en el salón-comedor, distribuyéndose en las siguientes habitaciones y servicios: Vestíbulo o «hall» de entrada, comedor, salón y estar con chimenea, cocina y aseo, en planta baja, por el que se accede y en la segunda planta, rellano de escaleras que comunica con tres dormitorios con armarios empotrados y cuarto de baño completo incorporado, cada uno de ellos, y en la planta de ático, rellano de escaleras que comunica a un dormitorio con armarios empotrados, cuarto de baño completo y a una terraza con una superficie aproximada de 116,66 metros cuadrados, a la que se accede también por el dormitorio, en la que se encuentra una piscina dotada con instalación de tratamiento de agua y depuración.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,5603 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2 al tomo 1.265, libro 263, folio 68, finca 20.655.

Valor: 206.189.287 pesetas.

214. Finca número 283: Vivienda-apartamento designado como W.10-F, situada en el nivel tercero sobre rasante, cuarto en orden de construcción, con acceso por la torre W.10, del bloque número 4 del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón, de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluida su participación en zonas comunes, de 339,34 metros cuadrados.

Distribución: Consta de tres plantas, unidas por una escalera interior ubicada en el salón-comedor, distribuyéndose en las siguientes habitaciones y servicios: Vestíbulo o «hall» de entrada, comedor, salón y estar con chimenea, cocina y aseo, en planta baja, y en la segunda planta, rellano de escaleras que comunica con tres dormitorios con armarios empotrados y cuarto de baño completo incorporado, y en la planta de ático, rellano de escaleras que comunica a un dormitorio con armarios empotrados, cuarto de baño completo y a una terraza con una superficie aproximada de 116,66 metros cuadrados, a la que se accede también por el dormitorio, donde se encuentra una piscina dotada con instalación de tratamiento de agua y depuración.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,5598 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2 al tomo 1.265, libro 263, folio 77, finca 20.658.

Valor: 206.005.287 pesetas.

215. Finca número 284: Vivienda-apartamento designado como W.10-G, situada en el nivel tercero sobre rasante, cuarto en orden de construcción, con acceso por la torre W.10, del bloque número 4 del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón, de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluida su participación en zonas comunes, de 200,95 metros cuadrados.

Distribución: Consta de tres plantas, unidas por una escalera interior ubicada en el vestíbulo, distribuyéndose en las siguientes habitaciones y servicios: Vestíbulo o «hall» de entrada, cocina y salón-comedor con chimenea por el que se accede a una terraza, en planta baja, y en la segunda planta, rellano de escaleras que comunica con dos dormitorios con armarios empotrados y cuarto de baño completo cada uno de ellos, y en la planta de ático se accede a una terraza con una superficie aproximada de 69,03 metros cuadrados, en la que se encuentra una piscina dotada con instalación de tratamiento de agua y depuración.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,3306 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2 al tomo 1.265, libro 263, folio 80, finca 20.659.

Valor: 121.660.143 pesetas.

216. Finca número 285: Vivienda-apartamento designado como W.10-H, situada en el nivel tercero sobre rasante, cuarto en orden de construcción, con acceso por la torre W.10, del bloque número 4 del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón, de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluida su participación en zonas comunes, de 200,95 metros cuadrados.

Distribución: Consta de tres plantas, unidas por una escalera interior ubicada en el vestíbulo, distribuyéndose en las siguientes habitaciones y servicios: Vestíbulo o «hall» de entrada, cocina y salón-comedor con chimenea por el que se accede a una terraza, en planta baja, y en la segunda planta, rellano de escaleras que comunica con dos dormitorios con armarios empotrados y cuarto de baño completo cada uno de ellos, y en la planta de ático se accede a una terraza con una superficie aproximada de 69,03 metros cuadrados, en la que se encuentra una piscina dotada con instalación de tratamiento de agua y depuración.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,3307 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2 al tomo 1.265, libro 263, folio 83, finca 20.660.

Valor: 121.696.943 pesetas.

217. Finca número 286: Vivienda-apartamento designado como W.8-E, situada en el nivel tercero sobre rasante, cuarto en orden de construcción, con acceso por la torre W.8, del bloque número 4 del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón, de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluida su participación en zonas comunes, de 200,95 metros cuadrados.

Distribución: Consta de tres plantas, unidas por una escalera interior ubicada en el vestíbulo, distribuyéndose en las siguientes habitaciones y servicios: Vestíbulo o «hall» de entrada, cocina y salón-comedor con chimenea por el que se accede a una terraza, en planta baja, y en la segunda planta, rellano de escaleras que comunica con dos dormitorios con armarios empotrados y cuarto de baño completo cada uno de ellos, y en la planta de ático se accede a una terraza con una superficie aproximada de 69,03 metros cuadrados, en la que se encuentra una piscina dotada con instalación de tratamiento de agua y depuración.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,3302 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2 al tomo 1.265, libro 263, folio 86, finca 20.661.

Valor: 121.512.944 pesetas.

218. Finca número 287: Vivienda-apartamento designado como W.8-F, situada en el nivel tercero sobre rasante, cuarto en orden de construcción, con acceso por la torre W.8, del bloque número 4 del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón, de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluida su participación en zonas comunes, de 200,95 metros cuadrados.

Distribución: Consta de tres plantas, unidas por una escalera interior ubicada en el vestíbulo, distribuyéndose en las siguientes habitaciones y servicios: Vestíbulo o «hall» de entrada, cocina y salón-comedor con chimenea por el que se accede a una terraza, en planta baja, y en la segunda planta, rellano de escaleras que comunica con dos dormitorios con armarios empotrados y cuarto de baño completo cada uno de ellos, y en la planta de ático

se accede a una terraza con una superficie aproximada de 69,03 metros cuadrados, en la que se encuentra una piscina dotada con instalación de tratamiento de agua y depuración.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,303 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2 al tomo 1.265, libro 263, folio 89, finca 20.662.

Valor: 121.549.744 pesetas.

219. Finca número 288: Vivienda-apartamento designado como W.8-G, situada en el nivel tercero sobre rasante, cuarto en orden de construcción, con acceso por la torre W.8, del bloque número 4 del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón, de esta ciudad de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluida su participación en zonas comunes, de 339,34 metros cuadrados.

Distribución: Consta de tres plantas, unidas por una escalera interior ubicada en el salón-comedor, distribuyéndose en las siguientes habitaciones y servicios: Vestíbulo o «hall» de entrada, comedor, salón y estar con chimenea, cocina y aseo, en planta baja, y en la segunda planta, rellano de escaleras que comunica con tres dormitorios con armarios empotrados y cuarto de baño completo incorporado, y en la planta de ático, rellano de escaleras que comunica a un dormitorio con armarios empotrados, cuarto de baño completo y a una terraza con una superficie aproximada de 116,66 metros cuadrados, a la que se accede también por el dormitorio, donde se encuentra una piscina dotada con instalación de tratamiento de agua y depuración.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Marbella House» de 0,5603 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2 al tomo 1.265, libro 263, folio 92, finca 20.663.

Valor: 206.189.288 pesetas.

Dado en Marbella a 27 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—La Secretaria.—45.817.

MARBELLA

Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 47/1993, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Serra Benitez, contra don Andrés Pimentel Ordóñez y F.^a Guerrero Amaya, en los cuales y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas por término de veinte días las fincas hipotecadas que al final del presente se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la primera, el próximo día 21 de diciembre, a las once treinta horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 21 de enero, a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 22 de febrero, a igual hora.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el que se menciona al dorso, el cual fue pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a las subastas, sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto,

una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ella, el presente edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento de lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de las tres subastas señaladas, se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil señalado.

Fincas objeto de subasta

1.º Local comercial número 26.—En planta baja, portal 8, del edificio ubicado en la plaza Marqués de Turia, 6-7-8, de Marbella. Tiene una superficie de 42 metros cuadrados. Linda: Al frente o entrada, con dicha plaza; a la derecha, con el local comercial número 27; a la izquierda, medianería del portal número 7 y cubierta de los locales situados entre portales, y al fondo, con la vivienda, puerta 1, de esta misma planta y portal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, libro 178 de Marbella, folio 51, finca número 13.887.

Tiene un valor a efectos de subasta de 5.120.000 pesetas.

2.º Local comercial número 27.—En planta baja, portal 8, del edificio ubicado en la plaza Marqués de Turia, 6-7-8, de Marbella. Tiene una superficie de 30 metros cuadrados. Linda: Al frente o entrada, con dicha plaza; a la derecha, con portal de entrada común; a la izquierda, con el local comercial número 26, y al fondo, con la vivienda, puerta 1, de esta planta y portal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, libro 178, folio 77, finca número 13.890.

Tiene un valor a efectos de subasta de 3.840.000 pesetas.

Dado en Marbella a 30 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—La Secretaria.—46.352.

MARBELLA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 550/1992, seguido a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Serra Benítez, contra doña María del Carmen Moreno Ruiz, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Mayorazgo, sin número, Palacio de Justicia, 2.ª planta el día 21 de enero de 1994, a las once horas.

Para el caso de que no hubiera postor alguno a esta primera subasta, se señala una segunda subas-

ta, que tendrá lugar en el mismo lugar el día 21 de febrero de 1994, a las once horas.

Y para el caso de que tampoco hubiera postor alguno a esta segunda subasta, se señala para la práctica de la tercera el día 21 de marzo de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

El tipo de la subasta es de 51.800.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso en que haya sido señalada la celebración de la subasta, en cualquiera de las tres convocatorias, para un día inhábil, se celebrará dicha subasta el día siguiente hábil, así como sirviendo de notificación a los deudores el presente edicto para el caso de que no fueren hallados en la finca especialmente hipotecada, o en el domicilio pactado, que obre en los autos.

La finca de que se trata es la siguiente:

Vivienda unifamiliar, construida sobre la parcela de terreno señalada con el número 38, radicante en el término municipal de Marbella al partido de Linda Vista, en San Pedro de Alcántara, urbanización, Urbanización de Linda Vista. Está compuesta de una sola planta, distribuida en salón-comedor, aseo, cuarto de baño, tres dormitorios y baño, con una superficie total construida de 90 metros 86 decímetros cuadrados, teniendo además un porche con una superficie de 35 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.293, libro 283 del Registro de la Propiedad de Marbella, número 3, folio 113, finca 22.789, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 51.800.000 pesetas.

Dado en Marbella a 31 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—46.344.

MARBELLA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 113/1993, seguido a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Serra Benítez, contra doña María Pilar Benítez Vázquez, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Mayorazgo, sin número, Palacio de Justicia, 2.ª planta el día 12 de enero de 1994, a las once horas.

Para el caso de que no hubiera postor alguno a esta primera subasta, se señala una segunda subasta, que tendrá lugar en el mismo lugar el día 14 de febrero de 1994, a las once horas.

Y para el caso de que tampoco hubiera postor alguno a esta segunda subasta, se señala para la práctica de la tercera el día 14 de marzo de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

El tipo de la subasta es de 40.000.000 de pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso en que haya sido señalada la celebración de la subasta, en cualquiera de las tres convocatorias, para un día inhábil, se celebrará dicha subasta el día siguiente hábil, así como sirviendo de notificación a los deudores el presente edicto para el caso de que no fueren hallados en la finca especialmente hipotecada, o en el domicilio pactado, que obre en los autos.

La finca de que se trata es la siguiente:

Parcela de terreno, situada en el término municipal de Marbella al partido de Las Chapas; se designa con los números 66-67 del plano de la parcelación de la finca principal de procedencia; linda: Al norte, en línea de 22 metros 50 centímetros, con calle de la urbanización; al sur, en línea de 32 metros, 75 centímetros, con la parcela número 69; al este en línea de 26 metros, con la parcela número 67-B 68; y al oeste, en línea curva de 14 metros 70 centímetros de desarrollo que se continúa por otra línea recta de 13 metros con calle de la finca matriz. Ocupa una extensión superficial de 778 metros 50 decímetros cuadrados. Sobre esta parcela hay edificada lo siguiente: Vivienda unifamiliar en la Urbanización Caribe Playa, parcela número 66-67-A, del término municipal de Marbella. Se distribuye en diversas dependencias y servicios con las siguientes plantas y superficies: Planta baja con superficie de 116 metros 84 decímetros cuadrados. Planta alta, con superficie de 38 metros 20 decímetros cuadrados. Porche planta baja con superficie de 29 metros 20 decímetros cuadrados. Y patio pérgola de 43 metros 75 decímetros cuadrados. Ocupa lo construido sobre rasante 155 metros 4 decímetros cuadrados. El resto de la superficie no edificada se destina a zonas verdes y de acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, al tomo 1.119, libro 72, folio 137, finca número 4.871, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 40.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 31 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—46.349.

MARBELLA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 468/1992, seguido a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Serra Benítez, contra don Carlos B. Pedraza Sánchez y doña María Nieves Dorado Fabio, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Mayorazgo, sin número, Palacio de Justicia, 2.ª planta el día 26 de enero de 1994, a las once horas.

Para el caso de que no hubiera postor alguno a esta primera subasta, se señala una segunda subas-

ta, que tendrá lugar en el mismo lugar el día 25 de febrero de 1994, a las once horas.

Y para el caso de que tampoco hubiera postor alguno a esta segunda subasta, se señala para la práctica de la tercera el día 25 de marzo de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

El tipo de la subasta es de 18.000.000 de pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso en que haya sido señalada la celebración de la subasta, en cualquiera de las tres convocatorias, para un día inhábil, se celebrará dicha subasta el día siguiente hábil, así como sirviendo de notificación a los deudores el presente edicto para el caso de que no fueren hallados en la finca especialmente hipotecada, o en el domicilio pactado, que obre en los autos.

La finca de que se trata es la siguiente:

Cincuenta y cuatro. Vivienda C, situada en la planta segunda del edificio denominado Ami, sito en la Avenida o calle Jacinto Benavente, de Marbella, sin número de gobierno, hoy 3, consta de tres dormitorios, cocina, comedor, baño, aseo, terraza y lavadero. Ocupa una superficie construida y cubierta de 88 metros con 39 decímetros cuadrados más 21 metros 62 centímetros cuadrados que se dedican a terraza o balcones. Linda: Por la derecha, entrando y oeste, con vuelo a la calle Valentuñana; por la izquierda, entrando o este, con patio de luces de uso común y con la vivienda D, y por su fondo o espaldá, al sur, con vuelo a calle aún sin nombre. Su entrada la tiene orientada al norte que da a corredor de acceso de uso común. Inscripción al folio 199 del libro 162 de Marbella, finca 12.556.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 18.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 31 julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—46.350.

MARBELLA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 43/1992, seguido a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Serra Benitez, contra don José Lucena Peñuela y doña María Allue Alfaro, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Mayorazgo, sin número, Palacio de Justicia, 2.ª planta el día 11 de enero de 1994, a las once horas.

Para el caso de que no hubiera postor alguno a esta primera subasta, se señala una segunda subasta, que tendrá lugar en el mismo lugar el día 11 de febrero de 1994, a las once horas.

Y para el caso de que tampoco hubiera postor alguno a esta segunda subasta, se señala para la práctica de la tercera el día 11 de marzo de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo para la segunda

subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

El tipo de la subasta es de 54.390.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso en que haya sido señalada la celebración de la subasta, en cualquiera de las tres convocatorias, para un día inhábil, se celebrará dicha subasta el día siguiente hábil, así como sirviendo de notificación a los deudores el presente edicto para el caso de que no fueren hallados en la finca especialmente hipotecada, o en el domicilio pactado, que obre en los autos.

La finca de que se trata es la siguiente:

Vivienda unifamiliar, en construcción, sobre parcela de terreno en término de Mijas, en el partido o sitio llamado Torrenueva, hoy «Urbanización Torrenueva, Sociedad Anónima», designada en el plano parcelario de la urbanización con el número 327, con una superficie total de 755 metros cuadrados, que linda: Frente, derecha e izquierda, con vial de la urbanización y por el fondo con la parcela número 328. Se compone de planta baja y alta, distribuidas la baja: En vestíbulo, comedor, salón, cocina, porche, terraza, lavadero, dormitorio, vestidor y un cuarto de baño con una superficie útil de 128 metros 70 decímetros cuadrados y la alta se distribuye en: Distribuidor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, vestidor, paso y terraza, con una superficie útil total de 171 metros 76 decímetros cuadrados. El resto de la parcela sin edificar se destina a zona de jardín y desahogo. Linda por todos sus lados con la parcela en que se encuentra enclavada que se describe: Urbana. Parcela de terreno en término de Mijas, en el partido o sitio llamado Torrenueva, hoy «Urbanización Torrenueva, Sociedad Anónima», tiene una superficie total de 755 metros cuadrados. Linda: frente, derecha e izquierda, con vial de urbanización y por el fondo con parcela 328. Esta parcela viene designada en el plano parcelario de la urbanización con el número 327. Inscripción en el registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 898, libro 245, folio 127, finca número 19.389, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en 54.390.000 pesetas.

Dado en Marbella a 31 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—46.227.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Mataró, con el número 185/1993-V, por demanda del Procurador señor Mestres Coll, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, Entidad que disfruta del beneficio de justicia gratuita, contra «Promociones 3-B, Sociedad Anónima», en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Barcelona, el día 15 de febrero de 1989, ante el Notario don Andrés Sexto Carballeiro, con el número 384 de su protocolo, se hace saber por medio del presente que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte

días, señalándose para el acto del remate el día 9 de noviembre, a las doce horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate únicamente podrá cederlo a tercero el ejecutante.

El tipo de subasta es el de 50.029.500 pesetas.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de diciembre, a las doce horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiere postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 17 de enero de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de las subastas

Casa destinada a vivienda unifamiliar, pareada, sita en término de Teià, con frente a la calle sin nombre, edificada en el interior de una porción de terreno, procedente de la heredad Reverter, de superficie 152 metros 10 decímetros cuadrados. Consta de planta sótano destinada a garaje, de superficie útil 104 metros 20 decímetros cuadrados, y de planta baja, planta piso y planta desván, destinada a vivienda, de superficie útil 163 metros 50 decímetros cuadrados. La parte de solar no edificado, se destina a patio o jardín. Linda en conjunto: Por el frente, este, con calle sin nombre; derecha, entrando, con finca número 4.135; por la izquierda, sur, con finca número 4.139, y por el fondo, oeste, con finca de herederos del Duque de Almenara Alta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, al tomo 3.000, libro 68 de Teià, folio 139, finca número 4.137, inscripción segunda.

Dada en Mataró a 6 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—46.388.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en auto sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Mataró, con el número 493/1992-V, por demanda del procurador señor Mestres Coll, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), entidad que disfruta del beneficio de justicia gratuita, contra doña María Mercè Formenti Oller, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en El Masnou, el día 16 de diciembre de 1991, ante el Notario don Víctor Esquirol i Jiménez, con el número 1.369 de su protocolo, se hace saber por medio del presente que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 8 de noviembre de 1993, a las doce horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta

como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate únicamente podrá cederlo a tercero el ejecutante.

El tipo de subasta es el de 86.880.000 de pesetas. Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de diciembre, a las doce horas, con la rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiere postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 14 de enero de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de las subastas

Vivienda unifamiliar, situada en Tiana, con frente a la calle del doctor Fábregas, número 7, hoy números 6-8, se halla construida sobre parte de una porción de terreno de superficie 736 metros cuadrados, pero según reciente medición tiene una superficie de 778 metros cuadrados. Linda: En junto, por su frente, mediodía, con dicha calle; por la derecha, entrando, este, con doña Clotilde Godó; por la izquierda, oeste, con don Juan Estany y por el fondo, norte, parte con doña Francisca Monrás de Vinyeta y parte con J. Nolis o los respectivos sucesores de todos ellos.

Inscrito el terreno en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.597, libro 93 de Tiana, folio 242, finca número 4.014.

Dado en Mataró a 7 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—46.393.

MOSTOLES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de los de Mostoles (Madrid), en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 360/1992, seguido a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Leopoldo Pomares Ayala, contra don Manuel Núñez González, se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Urbana número 96. Local número 92, sito en planta primera, del edificio destinado a centro comercial, sito en la parcela CC-1 bis del polígono 71 de la colonia «Las Lomas», en término de Boadilla del Monte. Mide 55 metros cuadrados. Linda: Frente, zona común; fondo, parcela derecha, local 91, e izquierda, local 93. Cuota de participación, cero enteros 77 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón al tomo 441, libro 199, folio 9, finca registral número 10.592, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Rejilla, número 11, de esta localidad, el día 3 de noviembre de 1993, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de pesetas, fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100

de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primer subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 13 de diciembre de 1993, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración fijada para la primera, celebrándose tercera subasta, en su caso, y sin sujeción a tipo el día 14 de enero de 1994, a las doce horas.

Dado en Mostoles a 18 de junio de 1993.—El Juez.—El Secretario.—46.170.

MOSTOLES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de los de Mostoles (Madrid), en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 347/1992, seguido a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Leopoldo Pomares Ayala, contra «Beraman, Sociedad Limitada», y «Promociones Alfaro, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Urbana número 94. Local número 90, sito en planta primera del edificio destinado a centro comercial, sito en la parcela CC-1 bis del polígono 71 de la colonia «Las Lomas», en término de Boadilla del Monte. Mide 155 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona común; fondo, parcela derecha con local destinado a restaurante, e izquierda, local número 91. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón al tomo 440, libro 199, folio 1, finca registral número 10.590, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Rejilla, número 11, de esta localidad, el día 3 de noviembre de 1993, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 64.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primer subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 13 de diciembre de 1993, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración fijada para la primera, celebrándose tercera subasta, en su caso, y sin sujeción a tipo el día 14 de enero de 1994, a las once horas de su mañana.

Dado en Mostoles a 18 de junio de 1993.—El Juez.—El Secretario.—46.157.

MURCIA

Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento de venta en pública subasta, número 311/1992, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Madrid Rubio, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 28 de octubre, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con quince días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de la finca hipotecada, se señala para la segunda subasta el próximo día 25 de noviembre, a las doce treinta horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el próximo día 23 de diciembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la primera es el de 7.360.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Entendiéndose que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Fincas objeto de subasta

Piso número 20.—Vivienda tipo dúplex, señalada como A-4, en plantas baja y alta del edificio en Molina de Segura, partido de Las Eras y del Sifón, de tipo A, con entrada independiente desde la calle

con la que linda al frente, está distribuida en diferentes dependencias y ocupa una superficie construida de 117 metros 95 decímetros cuadrados, para una útil de 88 metros 20 decímetros cuadrados. La corresponden como anejos inseparables de la misma el garaje 20, con una superficie útil de 30 metros cuadrados, y el trastero 20, con una superficie útil de 13 metros 95 decímetros cuadrados, ambos situados en planta semisótano del edificio. Inscrita al tomo 914, libro 264, folio 136, inscripción segunda, finca registral número 32.936 del Registro de la Propiedad de Molina de Segura.

Dado en Murcia a 25 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—46.490-3.

MURCIA

Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento de venta en pública subasta, número 811/1991, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Josefa García García, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 28 de octubre, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con quince días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de la finca hipotecada, se señala para la segunda subasta el próximo día 25 de noviembre, a las trece horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el próximo día 23 de diciembre, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la primera es el de 7.060.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Entendiéndose que, de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Departamento número 2. Vivienda en primera planta alta del edificio en Molina de Segura, calle Mayor, número 13, de 89 metros 98 decímetros cuadrados de superficie útil, y construida de 155

metros cuadrados; compuesta de «hall», pasillo, dos baños, aseo, cocina con lavadero, cuatro dormitorios, salón comedor y terraza. Inscrita al tomo 891, libro 249, folio 61, finca número 31.108, inscripción segunda.

Dado en Murcia a 2 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—46.489-3.

MURCIA

Edicto

María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia.

En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 1.150/1992-B, que se siguen a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra don Francisco Javier Vas Baños, María Angeles Manzano Hernández, Alfonso Vas Calonge, María Dolores Baños Plaza, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, el bien inmueble y que a continuación se relacionará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta, el día 20 de enero de 1994, a las diez horas de su mañana.

Si no concurren postores para la segunda subasta, que llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 18 de febrero de 1994, a las diez horas de su mañana.

Y de no haber postores para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 17 de marzo de 1994, a las diez horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, número 3108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y terceras subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo 3.º del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la Entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptimo.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados, se entenderá que la subasta se celebra al siguiente día hábil.

Octavo.—Sirva el presente de notificación en forma al deudor, caso de no poderse practicar personalmente.

Bienes objeto de subasta

Urbana 13.—Vivienda del tipo B en planta segunda con salida directa a la calle Médico Antonio Soler, a través del pasillo de distribución, escalera, zagüán y portal general del edificio denominado bloque número 1, en Alcantarilla, partido de La Boquera o de la Torrica, calles de Médico Antonio Soler y Pintor Mariano Ballester. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia, Sección Alcantarilla, tomo 212, libro 183, finca 15.588. Valorada en 4.300.000 pesetas.

Usufructo vitalicio de urbana 6.—Vivienda situada en la sexta planta o piso quinto, alto, con acceso por el zagüán o escalera común, que da a la avenida del Generalísimo, del edificio sito en Alcantarilla, en avenida del Generalísimo, 73. Ocupa una superficie útil de 115,81 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia, Sección Alcantarilla, tomo 638, libro 522, finca 12.319-A. Valorado en 1.800.000 pesetas.

Dado en Murcia a 15 de julio de 1993.—La Secretaria judicial, María López Márquez.—45.796.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente en solicitud de suspensión de pagos con el número 1.091/92-C de la mercantil «José Hernández Pérez e Hijos, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Aledo Martínez, habiéndose dictado resolución del día de la fecha por la que se declara en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la mencionada mercantil, con un activo de 6.076.303.818 pesetas, un pasivo de 4.196.540.954 pesetas y un neto patrimonial de 1.879.762.864 pesetas, acordándose la convocatoria a Junta de acreedores que se celebrará en la Sala de Vistas de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Murcia, sita en planta cuarta del Palacio de Justicia, a las dieciséis treinta, del día 28 de octubre próximo.

Lo que se hace público para conocimiento de todos aquellos a quienes pudiera interesar, haciéndose extensiva la publicidad de la convocatoria para los acreedores que no puedan ser citados por cédula o por carta con acuse de recibo, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir a dicha Junta personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello, quedando a disposición de los mismos en la Secretaría de este Juzgado el informe de los Interventores, la relación del activo y del pasivo, la Memoria, al Balance, la relación de los créditos y la proposición de convenio presentada por el deudor, a fin de que puedan obtener la información que estime oportuna.

Dado en Murcia a 21 de julio de 1993.—La Secretaria, María López Márquez.—46.463-3.

MURCIA

Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento de venta en subasta pública seguido en este Juzgado bajo el número 886/1990, a instancia del Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Pérez Martínez, avenida Juan Carlos I, edificio Solana 1.ª-A, Murcia, he acordado la celebración de la primera subasta pública para el próximo día 28 de octubre de 1993 y hora de

las diez treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con quince días de antelación, con sujeción al tipo de 6.680.000 pesetas establecido en la escritura. Para el caso de que resulte desierta la primera, se señala para la segunda subasta el día 18 de noviembre de 1993 y hora de las diez treinta de su mañana, en el mismo lugar que la primera subasta, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera. Igualmente y para el caso de que no hubiera postores y resulte desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el próximo día 16 de diciembre de 1993 y hora de las once treinta de su mañana, en el mismo lugar que las anteriores, que lo será sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Infante Don Juan Manuel, cuenta 30970000180886/90, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, sólo por el actor, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para cada subasta (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Que las subastas se celebrarán con citación del deudor y la consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 para tomar parte en cada subasta en el banco y cuenta antes indicada.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si alguna de las subastas señaladas lo fuera en día hábil, el señalamiento de la subasta pasaría a celebrarse en el siguiente día hábil, a la hora fijada.

Bien objeto de subasta

Piso número 5.—Vivienda, tipo A, sita en la planta primera, sin contar la baja o de tierra del edificio, que tiene una superficie útil total de 81 metros 15 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, pasillo, cuarto de baño, cuarto de aseo, terraza, comedor-estar, despacho, tres dormitorios, cocina con lavadero y despensa. Linda: Norte, zona no edificada de la parcela destinada a jardín; mediodía, rellano y hueco de escalera por donde tiene su entrada; levante, zaguán de entrada y edificio pabellón, y poniente, vivienda, tipo C, de igual planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 1, finca número 19.039, folio 151, libro 239, sección sexta.

Dado en la ciudad de Murcia a 27 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—46.464-3.

NEGREIRA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por resolución del día de la fecha, dictada por la Jueza de Primera Instancia e Instrucción de Negreira (La Coruña), se hace saber que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, bajo el número

158/1993, promovido por doña María Blandina Braña Vázquez, sobre declaración de fallecimiento de don Manuel Braña Pérez, nacido en el lugar de Trece (La Baña) el día 8 de diciembre de 1900, fruto del matrimonio formado por don Ramón Braña Barbeira y doña Sebastiana Pérez Recarey, celebrado en San Juan de la Riva el 1 de noviembre de 1899.

En el año 1920 emigró a Cuba, en estado soltero y sin descendientes. Desde entonces la única vez que se tuvieron noticias suyas, mediante carta, fue en el año 1927, siendo infructuosa las averiguaciones efectuadas con posterioridad.

Lo que a los fines prevenido en los artículos 2.042 y siguientes de la LEC, en relación con el 193 y concordantes del CC, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por dos veces y con un intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en mencionado expediente.

Dado en Negreira a 6 de septiembre de 1993.—La Jueza.—El Oficial en funciones de Secretario.—46.141.

1.ª 29-9-1993

ORENSE

Edicto

Don Manuel Cid Manzano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de la ciudad de Orense y su partido judicial, y por sustitución del número 3,

Hago público: Que ante este Juzgado con el número 123 de 1992, se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representado por el Procurador señor Baladrón Gómez, contra otro y don José Losada Salgado y doña Aurelia Corbal Díaz, con domicilio en Trandeiros-Ginzo de Limia, Orense, sobre reclamación de la cantidad de 7.966.164 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, el bien que se indica seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 16 de noviembre de 1993, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 16 de diciembre de 1993, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 18 de enero de 1994, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del respectivo tipo de la tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que la certificación de cargas se encuentra unida a los autos a disposición de todo licitador; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se destine el precio del remate a su extinción, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Cuarta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

Septima.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando con aquel el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 del respectivo tipo de tasación en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado (artículo 1.400 Ley de Enjuiciamiento Civil).

Bien embargado objeto de subasta

1. Rústica.—Parcela número 154, a secano, al sitio de Laguna de Antela, Ayuntamiento de Ginzo de Limia. Linda: Norte, desagüe y camino; sur, camino y parcela número 153; este, los caminos citados; y, oeste, la parcela número 153 y el desagüe también citado. Tiene una superficie de 7 hectáreas 8 áreas 60 centiáreas.

Valorada en 9.566.100 pesetas.

Dado en Orense a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Manuel Cid Manzano.—El Secretario judicial.—46.385.

ORENSE

Edicto

Don Manuel Cid Manzano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Orense y su partido judicial y en sustitución del número 3,

Hago público: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 65/1993, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor Baladrón Gómez, contra don Andrés Basanta Curbera y doña Isabel Zufía Urre Alvarez, vecinos de Orense, con domicilio en calle Ramón Cabanillas, 24-6.º A, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, el bien hipotecado que se relaciona seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de las fechas que se indican a continuación:

Primera subasta, el día 15 de noviembre de 1993, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, el día 15 de diciembre de 1993, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado.

Tercera subasta, el día 17 de enero de 1994, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para participar en la subasta será preciso depositar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo, base de esta licitación.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego el importe del 20 por 100 del tipo de la subasta, o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto, cuyas plicas serán abiertas en el acto de la subasta, al publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que

todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones, tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Finca hipotecada que sale a subasta

1. Número 15. Vivienda designada con la letra A de la planta sexta del edificio señalado con el número 4 de la calle Ramón Cabanillas de Orense.

Tiene su acceso por la derecha del descansillo de la escalera izquierda según se sale de los ascensores con dos puertas de entrada, una principal y otra de servicio. Ocupa una superficie de 190 metros cuadrados. Linda: Frente, entrando, componente número 16 o vivienda señalada con la letra B de esta planta, meseta de escalera, esta hueco de ascensores y patio de la casa abierto al de manzana; izquierda, calle de Ramón Cabanillas; derecha, finca de don Antonio Alvarez Pato, otra de herederos de la viuda de Romasanta y de don Eugenio Lorenzo y patio del fondo de la casa; y, fondo, medianería izquierda de la casa con herederos de don Eugenio Lorenzo Vidal. Es anejo inseparable a esta vivienda al cuarto trastero número 7, situado en la planta novena o bajo cubierta de 10 metros cuadrados. Valorada en 34.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo se les pone en conocimiento de los demandados los señalamientos de las subastas anunciadas.

Dado en Orense a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Manuel Cid Manzano.—El Secretario judicial.—46.389.

ORENSE

Edicto

Su señoría ilustrísima doña María Begoña Rodríguez González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Orense,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 137/1985 se sigue juicio de cognición, a instancia de don Enrique Pérez Fernández, con documento nacional de identidad 34.532.993, domiciliado en carretera de la Granja, número 4-1.º, (Orense), representado por el Procurador don Jesús Marquina Fernández, contra don Manuel Salgado Parada, domiciliado en calle 122, número 6-3.º, (Orense), declarado en rebeldía en estos autos, sobre reclamación de cantidad, cuantía 788.187 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, el bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en 6.200.000 pesetas, que a continuación se transcribirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta: El próximo día 18 de noviembre, a las once horas, por el tipo de la tasación.

Segunda subasta: Caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 17 de diciembre, a las once horas.

Tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 19 de enero de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones fijadas para la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los títulos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad

igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta, y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que se hace constar, respecto a los títulos de propiedad del bien embargado, y que es objeto de subasta, de conformidad con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no fueron aportados, y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta:

Inmueble sito en esta ciudad, vivienda tipo J, sita en el piso tercero del edificio señalado con el número 3 del plano de población, de la calle 122 del llamado término de El 21. Su valor pericial: 6.200.000 pesetas.

Dado en Orense a 1 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Juez, Begoña Rodríguez González.—El Secretario.—46.387.

OVIEDO

Edicto

Don José Manuel González Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 593/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de Banco Central, representado por el Procurador don Salvador Suárez Saro, contra don Jesús Alvarez González y doña Visitación González Miguélez, en reclamación de cantidad, cuya cuantía asciende a la suma de 1.770.447 pesetas; en cuyo procedimiento, que se encuentra en período de ejecución de sentencia, se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 28 de octubre, a las diez horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subastas, en su caso, se celebrarán asimismo en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días 24 de noviembre y 22 de diciembre, respectivamente, a las diez horas.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, o de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Servirá de tipo para la segunda subasta, en su caso, el importe de la tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100; y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Septima.—El tipo de la primera subasta sale por 6.224.472 pesetas.

Relación de bienes embargados objeto de la subasta

1. Piso en bloque 2, en La Corredoria Baja, sin número, 4; de 67,85 metros cuadrados. Con una superficie construida de 67,85 metros cuadrados, distribuida en varias habitaciones y servicios. Vista la vivienda desde su puerta de entrada, linda: Al frente, rellano de escalera y zonas no edificadas en altura del solar; derecha, bloque 5; fondo, zonas no edificadas en altura del mismo solar; e, izquierda, la vivienda colindante de la misma planta y rellano de escalera. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo, al tomo 2.812, libro 2.067, folio 83.

2. Plaza de garaje número 60 en la calle Pérez de Ayala, 3, sótano, inscrita al libro 1.456, folio 174.

Dado en Oviedo a 13 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Manuel González Rodríguez.—El Secretario.—46.414-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos número 1.399/91, sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Miguel Ferragut, respecto al deudor don Manuel Vilchus García y doña Asunción Aguilera Velasco, por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que se describe al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para primera subasta el día 14 de diciembre de 1993, a sus diez horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento que fue la suma de 11.070.000 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 13 de enero de 1994, a sus doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 14 de febrero de 1994, a sus diez horas, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en cuenta consignaciones y depósitos de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, sin número, número de cuenta 047800018139991, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositado con el mismo, en el Juzgado, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, con-

tenidas en la regla octava del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta al demandado se la tendrá por notificada con el presente edicto.

Descripción de la finca

Urbana.—Sita en término de esta ciudad y caserío de El Arenal. Consta de casa, señalada con el número 6 de la plaza del Nins, con una cochera señalada con el número 34 de la calle Asdrúbal. Tiene una extensión de 5,50 metros de ancho por 20,50 de fondo, ocupando una superficie de 112,75 metros cuadrados, y linda: Frente, dicha plaza; derecha, entrando, finca propiedad señor Ginard y con la que fue adjudicada a don Francisco Ginard Vidal; izquierda, finca que se adjudicó al mismo don Francisco Ginard, y espalda, calle Asdrúbal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 1, al folio 193, del tomo 4.914 del archivo, libro 878 del Ayuntamiento de Palma IV, finca 633-N, inscripción cuarta. Valorada en 11.070.000 pesetas.

Dado en Palma a 7 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.941.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos número 1.082/1992, sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria ha promovido «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor A. Ferragut, respecto a los deudores don Miguel de la Rosa Roselló y doña Josefina Escandell Vega, por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que se describe al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Palma de Mallorca, habiéndose señalado para primera subasta el día 10 de diciembre de 1993, a sus doce treinta horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento, que fue la suma de 6.017.180 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 12 de enero de 1994, a sus doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 10 de febrero de 1994, a sus once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se previene, asimismo, a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, en cuenta consignaciones y depósitos de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, sin número, número de cuenta 047800018108292, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán, asimismo, hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta al demandado, se la tendrá por notificada con el presente edicto.

Descripción de la finca

Urbana, número 487 de orden.—Vivienda tipo P o derecha, mirando desde la calle Mateo Obrador, del piso segundo, del edificio denominado «Frontón», sito en el paseo Mallorca, de esta ciudad. Tiene su acceso por el zaguán del bloque, que es el VII, su escalera y ascensor. Mide unos 86 metros 40 decímetros cuadrados. Mirando desde la citada calle Mateo Obrador, sus lindes son: Frente, con la misma y vivienda Q de la misma planta; fondo, con patio posterior; derecha, bloque VI; izquierda, dicha vivienda Q y escalera que le da acceso. Le es anejo el tendadero señalado con la letra B, sito en la cubierta del piso cuarto. Inscrita al folio 127 del tomo 1.241 del archivo, libro 31 del Ayuntamiento de Palma VI, finca número 1.459 del Registro de la Propiedad de Palma número 2. Valorada en 6.017.180 pesetas.

Dado en Palma a 15 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.920.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido con el número 231/91, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Internacional Trade, Sociedad Anónima» e «Inversio-nista Brantford, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes embargados a los deudores, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 13 de diciembre, a las doce treinta horas. En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda, el próximo día 11 de enero, a las once treinta horas, y si tampoco hubiera postor en esta segunda, se señala para la tercera subasta el próximo día 11 de febrero, a las once treinta horas.

Condiciones

Primera.—Las fincas reseñadas salen a pública subasta por el tipo de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en Cuenta de Depósito y Consignaciones de este Juzgado abierta en Banco de Bilbao Vizcaya, plaza del Olivar, sin número, número de cuenta 047800017023191, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla quinta del artículo

140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, de 14 de febrero de 1947.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499, punto 2.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—No habiendo postor para la primera subasta los bienes saldrán nuevamente a pública subasta por segunda vez con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor para esta segunda, saldrá por tercera vez, sin sujeción a tipo.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de la subasta

1. Urbana.—Porción de terreno de 1.044 metros cuadrados, sita en la calle Canigó del término municipal de Cerdanyola del Vallés, Bellaterra. Linda: Al frente, en línea sureste con la calle Nuria; por la izquierda y fondo, con porción segregada, y por la derecha, con finca de «Fomento Barcelonés de Inversiones, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés al tomo 905, libro 424, folio 22, finca 21.732. Valorada en 18.500.000 pesetas.

2. Urbana.—Porción de terreno sito en el término municipal de Cerdanyola del Vallés, Bellaterra, con frente a la calle Nuria, sin número. Tiene una superficie de 1.006,40 metros cuadrados. Linda: Al frente, en línea quebrada de tres segmentos, con calle Nuria y resto con finca matriz de la que se segrega; derecha, con finca de don Jacinto Esteva; por la izquierda y fondo, con finca de «Fomento Barcelonés de Inversiones, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés al tomo 1.100, libro 585, folio 218, finca 35.552. Valorada en 17.600.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 16 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—45.938.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 446/1993, de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, seguido a instancia de la Procuradora señora Salom Santana, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, «La Caixa», que litiga como pobre, contra don Félix Prat Perramón, doña María Roig Antich, doña María Lourdes, don Juan Félix, don Miguel Angel y don Francisco Javier Prat Roig, y no habiendo notificaciones al último titular registral del dominio o posesión, y acreedores posteriores tampoco, por haberlo interesado la parte ejecutante, se procederá a celebrar subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas inferiores al tipo correspondiente a cada una de las subastas, que para la primera coincidirá con el pactado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca; que las posturas podrán hacerse en

calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el día 9 de diciembre de 1993, a las diez cuarenta y cinco horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de enero de 1994, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será el 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una subasta tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 17 de febrero de 1994, a las once horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá consignarse en la Secretaría del Juzgado, antes del inicio de la licitación, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que no admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

La finca objeto de la subasta, así como su tasación escrituraria, y en su caso la distribución hipotecaria, siguen a continuación:

Urbana, número 4 de orden.—Vivienda tercera puerta de la planta piso primero del edificio señalado con los números 178 a 184 (hoy número 48) de la calle General Riera, término de esta ciudad. Ocupa una superficie útil de 76,29 metros cuadrados y linda: Al frente, con la calle Doctor Andrés Feliú; derecha, mirando desde la calle, con la vivienda puerta primera de la misma planta; izquierda, vivienda puerta segunda de la misma planta, y fondo, con las mismas viviendas puertas primera y segunda de la misma planta. Comprende dicho piso, cuya superficie no está incluida en la de la vivienda, una galería en la parte posterior de 4,60 metros cuadrados y una terraza en la parte anterior de 4,50 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 2, al folio 37 del tomo 3.667, libro 524 de Palma VI, finca número 33.357.

Valor de tasación a efectos de subasta: 7.633.428 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de septiembre de 1993.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—46.017.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 433/1993-2Y de registro, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Ferragut Cabanellas, contra doña Juana Borrás Jaume, en reclamación de 32.794.576 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 26 de orden.—Nave industrial con acceso por la calle Gremio de Tintoreros del polígono industrial de la Victoria (Son Castelló), término de esta ciudad. Mide 424,22 metros cuadrados. Y linda, mirando desde dicha calle: Por frente, con la vía citada; por la derecha, con parte determinada número 27; por la izquierda, con la número 25, y por el fondo, con calle de nueva apertura. Le corresponde el uso privativo de una zona de terreno sin edificar de 131 metros cuadrados, situada a la parte del frente y fondo, mirando desde la calle Gremio de Tintoreros. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma III al tomo 1.427 del archivo, libro 860, finca número 50.390, folio 101.

Valorada en la suma de 45.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, primero, de esta ciudad, el próximo día 22 de diciembre de 1993, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 25 de enero de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta, el día 25 de febrero de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 45.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de «Depósitos y Consignaciones Judiciales» número 0451000 180433/93-2Y, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Únicamente podrá ser cedido el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subastas efectuados a la demandada doña Juana Borrás Jaume, en el domicilio que aparece en la

escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se les tendrá por notificados mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.945.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 15/1992-F, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Pedro Ferrer Amengual, en representación de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra don José Angel Elía Floristán y doña Luisa Elía Frank, en reclamación de 7.673.186 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Número 10 de orden. Local de negocio de la planta baja, situado en el cuerpo A, identificado como A-9, de cabida unos 40 metros cuadrados, siendo sus lindes: Por frente, con la misma, mediante terraza; derecha, local A-10; por la izquierda, el A-8, ambos de igual fondo, con galería. Es parte determinada de un complejo urbanístico denominado «Sun Beach», compuesto de dos edificios y ubicados en una porción de terreno comprensiva de los solares números 4, 5, 6, 8 y 9 de la manzana XII de la zona primera de urbanización «Ses Rotes Velles», término de Calviá, cuya superficie solar es de 6.476 metros cuadrados. Lindante: Norte, calle letra B y solar 7; sur, calle Ramón de Moncada; este, solares 3 y 10, y oeste, solar y paso de peatones. Inscrita: Tomo 1.935, libro 541 de Calviá, folio 127, finca número 29.359, inscripción primera.

Su valor de tasación es de 30.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el próximo día 10 de noviembre de 1993, a las once treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452000 18 0015/92, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de diciembre de 1993, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin

sujeción a tipo, el día 24 de enero de 1994, a las diez horas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma para el supuesto de resultar negativa la prevenida en el último inciso de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—46.356.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 61/1993-2Y de registro, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (litiga pobre), representada por la Procuradora doña Catalina Salom Santana, contra don Gregory F. A. Fellows, en reclamación de 9.662.075 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

1. Finca registral número 20.260: Urbana, parte determinada número 1 consistente en la vivienda unifamiliar de planta menos cero, con acceso mediante escaleras situadas a la izquierda y derecha del edificio, sito en Portals Nous, solar 424, calle Prolongación Hostalets. Mide 118,84 metros cuadrados, teniendo una terraza de 4,65 metros cuadrados, o sea, en conjunto, 123,49 metros cuadrados. Se compone de sala de estar-comedor, tres dormitorios, cocina y baño. Linda: Derecha, izquierda y fondo, con anexos propios, y por frente, con subsuelo o talud del terreno de la calle de su situación. Tiene como anejo inseparable porción de terreno o jardín situado frente a la sala comedor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 6, folio 102, tomo 1.330 del archivo, libro 361 del Ayuntamiento de Calviá, finca 20.260.

Valorada en la suma de 14.625.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, primero, de esta ciudad, el próximo día 16 de diciembre de 1993, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 18 de enero de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 18 de febrero de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 14.625.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de «Depósitos y Consignaciones Judiciales» número 0451000 180061/93-2-Y, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar de esta ciudad.

Tercera.—Únicamente podrá ser cedido el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados al demandado don Gregory F. A. Fellows en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se les tendrá por notificados mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—46.019.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 493/1993-2 Y de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de (litiga pobre) Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, representado por la Procuradora doña Catalina Salom Santana, contra don Miguel Mari Ros, doña Juana Bauza Martí y doña Filomena Palomares Company, en reclamación de 9.406.196 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana: Número 1 de orden.—Vivienda unifamiliar aislada tipo B de dos plantas, comunicadas interiormente, identificada con el número 1, con acceso por la calle letra K a través de viales y zonas comunes. Tiene una superficie construida de 119,75 metros cuadrados más 38,37 metros cuadrados de porches. Sus linderos, mirando desde la calle letra K, son: Frente, zona ajardinada de uso exclusivo; derecha, viales y escaleras de acceso; izquierda, zona ajardinada de uso exclusivo, y fondo, zona ajardinada de uso exclusivo y vial de acceso. Anejo: El uso y aprovechamiento exclusivo de una zona ajardinada, debidamente delimitada, con la cual linda por frente, izquierda y fondo, cuya superficie es 261 metros cuadrados. Forma parte de un conjunto urbanístico situado en la urbanización «Bahía Azul», término de Lluçmajor. Inscrición registral: Registro de la Propiedad de Palma número 4, tomo 4.865, libro 708, del Ayuntamiento de Lluçmajor, folio 13, finca número 33.702.

Valorada en la suma de 14.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, primero, de esta ciudad, el próximo día 21 de diciembre de 1993, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 24 de enero de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta, el día 24 de febrero de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 14.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una

cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 0451000180493/93-DOS-Y, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Únicamente podrá ser cedido el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados a los demandados don Miguel Mari Ros, doña Juana Bauza Martí y doña Filomena Palomares Company, en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se les tendrá por notificados mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—46.014.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 683/1993, de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, seguido a instancias de la Procuradora señora Salom Santana, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, «La Caixa», que litiga de pobre, contra don Jesús Arahuetes Velasco, con domicilio en calle Alosa, número 59, urbanización «Son Ferrer» (Calviá), con documento nacional de identidad número 3.415.823, y no habiendo notificaciones al titular registral del dominio o posesión y acreedores posteriores, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas inferiores al tipo correspondiente a cada una de las subastas; que para la primera coincidirá con el pactado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 9 de diciembre de 1993, a las once horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de enero de 1994, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una subasta tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 17 de febrero de 1994, a las doce horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá consignarse en la Secretaría del Juzgado antes del inicio de la licitación el 30 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

La finca objeto de subasta, así como su tasación escriturada, y, en su caso, la distribución hipotecaria, siguen a continuación:

Vivienda unifamiliar aislada, tipo chalé, construida sobre el solar señalado con el número 488 de la urbanización «Son Ferrer», del término de Calviá.

Consta de dos plantas. La planta baja tiene una superficie construida de 119,19 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, cocina, distribuidor, tres dormitorios, baño y tendadero-lavadero, teniendo además 19,40 metros cuadrados de porche. Y la planta primera, con la que se comunica interiormente, tiene una superficie construida de 41,30 metros cuadrados, distribuidos en dormitorio, baño y distribuidor.

La parcela sobre la que se asienta, que tiene una superficie de unos 341,20 metros cuadrados, está destinada en la zona no ocupada por la edificación a accesos y zona de ensanche del edificio, siendo sus linderos: Frente, calle de la urbanización; derecha, solar 489; izquierda, solar 487, y fondo, solar 456, en pequeña parte, y 457.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca número 6, al folio 98 del tomo 2.236, libro 736, finca número 39.163.

Valor de tasación, a efectos de subasta: 25.794.871 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de septiembre de 1993.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—46.020.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1292/1992, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad

de Madrid, representado por el Procurador señor Arbona Rullán, contra doña Antonia del Carmen Anguita García, en reclamación de 5.515.956 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Calle Capitán Maestre, número 4, bajo C, en Palma de Mallorca.

Número 15. Local comercial de planta baja, señalado con la letra C, en el plano de la finca, con su patio posterior anejo. El local mide 103,20 metros cuadrados. Cuota: Tiene asignada una cuota de 4.401 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca al tomo 2.273, libro 309, sección VII, folio 210, finca número 17.683, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 15 de diciembre de 1993, a las trece horas.

En caso de quedar desierta la primera se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 14 de enero de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda se celebrará una tercera subasta, el día 10 de febrero de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 7.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 0468-000-18-1292-92.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 7 de septiembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—45.787.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 146/1993, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Arbona Rullán, contra «Ben Estar, Sociedad Anónima», en reclamación de 4.049.668 pesetas de principal más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por

término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbanización «La Bonanova», parcela 3, en Palma de Mallorca (Balears).

Número uno. Vivienda unifamiliar pareada con la construida en la parcela 4, desarrollada en tres plantas, en planta sótano se ubica el garaje con escalera de acceso a la planta baja y rampa para vehículos que arranca de la calle Aguila; en planta baja se ubica el vestíbulo, con escalera de comunicación con la planta sótano y el piso, sala de estar-comedor con acceso directo al jardín, cocina con zona de tendadero y aseo de planta, y en la planta piso se sitúan cuatro dormitorios dobles y dos baños; mide: En planta sótano, 62 metros 75 decímetros cuadrados; en planta baja, 78 metros 82 decímetros cuadrados, más 11 metros 34 decímetros cuadrados de terrazas cubiertas, y en planta piso 84 metros 16 decímetros cuadrados, más 4 metros 16 decímetros cuadrados, todo ello de superficie construida: Edificada sobre una porción de terreno consistente en la parcela señalada con el número tres en el plano de parcelación de una finca en término de esta ciudad y lugar de La Bonanova, que tiene una superficie de 233 metros 23 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca al tomo 2.458, libro 386, folio 128, finca número 21.600, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 15 de diciembre de 1993, a las doce treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 14 de enero de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 10 de febrero de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 26.065.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900 de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate, en el número de cuenta 0468-000-18-0146-93.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 7 de septiembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—46.189.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 167/93, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador Ecker Cerdá, contra Miguel Daniel Domínguez y Carmen Angelo Resurrección, siendo el último titular registral «Valencia, Sociedad Anónima», en reclamación de 10.287.914 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 23 de orden.—Vivienda número 23 con fachada a la calle de Aguila. Tiene una superficie total construida de 133 metros 55 decímetros cuadrados construidos, que se distribuyen en la siguiente forma: Planta semisótano, con destino a garaje, a la que se accede por medio de una rampa inclinada. Se comunica por medio de una escalera interior con la planta baja. Tiene una superficie construida de 37 metros 37 decímetros cuadrados más 10 metros 70 decímetros cuadrados de terraza. Planta baja, distribuida en estar-comedor, cocina, galería, aseo y terraza, con una superficie construida de 48 metros 6 decímetros cuadrados más 9 metros 54 decímetros cuadrados de terraza, planta piso, distribuida en cuatro dormitorios, un baño y terraza, con una superficie construida de 54 metros 12 decímetros cuadrados.

Le es anexo el uso y disfrute exclusivo y excluyente de sendas zonas ajardinadas contiguas, debidamente delimitadas, una situada en su fachada frontal de 30 metros cuadrados y otra en su parte posterior, junto a la rampa de acceso a su garaje, de 23 metros cuadrados.

En su conjunto de edificación y zonas ajardinadas asignadas en uso exclusivo. Linda: Por el frente, con la calle Aguila; fondo, calle común; por la derecha, entrando, con la vivienda número 24 y sus respectivas zonas ajardinadas de su uso exclusivo, y por la parte de la izquierda, con la vivienda número 22 y sus zonas ajardinadas anterior y posterior.

Registro: Palma número 6, tomo 2.366, libro 812 de Calviá, folio 206, finca 42.837.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 19 de enero de 1994, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 15 de febrero de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 15 de marzo de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 15.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 0468-000-18-0167-93.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado 2.º

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 8 de septiembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—45.792.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Actor: Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa».

Procuradora: Doña Margarita Ecker Cerdá.
Demandada: Doña Angeles Lliteras Balaguer.
Procedimiento: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.109/92.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de los bienes que se dirán al final de este edicto, habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 19 de noviembre de 1993, a las diez horas; caso de quedar desierta la anterior se señala para celebrar segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del día 17 de diciembre de 1993, y hora de las diez, y, para en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 18 de enero de 1994, y hora de las diez; todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, primero, de Palma de Mallorca (Baleares), y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El valor de la finca hipotecada a efecto de la subasta es el de 12.975.000 pesetas.

Segunda.—A partir de la publicación del anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta con anterioridad a la celebración de la misma en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número de identificación 0470.000.18.110992 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, de Palma de Mallorca, haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, presentando en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Tercera.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y deseen aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Novena.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, éste edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Undécima.—La parte actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Finca objeto de la subasta

Número 13 de orden. Vivienda en quinta planta alta, letra B o derecha desde la calle. Tiene una superficie de 130 metros cuadrados y su acceso por el zaguán, escalera y ascensor señalado con el número 71-A, hoy 37 de la calle Luca de Tena, de Palma. Folio 170, libro 1.005 de Palma IV, tomo 5.041, finca número 26.142-N. Registro de la Propiedad número 1 de Palma.

Dado en Palma a 9 de septiembre de 1993.—La Secretaria.—46.444.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 394/89, se siguen autos juicio menor cuantía, a instancia de don Jaime José Martínez Juan, representado por el Procurador don Antonio Ferragut Cabanellas, contra don Cristóbal Mora Rosagaray, representado por el Procurador señor Socías y en cuyos autos se acordó sacar a la venta en pública subasta las fincas embargadas al demandado, rectificándose por el presente los edictos publicados en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» número 102, de fecha 21 de agosto de 1993, edicto número 16600, y «Boletín Oficial del Estado», en el sentido de que el número de expediente es del año 89 y no 80, y que las fincas que se sacan a la venta en pública subasta son las mitades indivisas de las mismas, por el precio ya anunciado y no la total finca como figura en los edictos.

Y para que sirva de rectificación y ampliación expido el presente en Palma de Mallorca a 10 de septiembre de 1993.—La Secretaria.—45.940.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: que en este Juzgado, bajo el número 491/93, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Ecker Cerdá, contra don Pablo Sabater Femenias, en reclamación de 12.576.619 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas contra las que se procede:

1. Finca registral número 25.572-N. Urbana: Vertiente delantera o anterior de la casa de la finca Can Xorondo, de pertenencias del predio Son San-

tandreu, en el paraje de son Sardina, de este término. Tiene su frente al sur y forma parte de ella la carrera y terreno corral contiguo a dicha vertiente en su lado este, con el horno existente en el propio corral y la porción de terreno al frente o sur de la casa hasta llegar a la porción de la misma finca que fue adjudicada a su hermana Magdalena. Ocupa una superficie de 43 destres, o sea, 7,10 áreas. Linda: Norte, con vertiente de la casa y corral; este, con propiedad de Melchor Frau; oeste, con resto de la finca; sur, porción de la misma finca. Existe una fuente o cisterna. Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 2, tomo 3.670, libro 1.122 de Palma, sección III, folio 52, finca número 25.572-N.

Tipo: 16.151.102 pesetas.

2. finca registral número 25.576-N. Rústica: Porción de tierra llamada Can Corondo, de pertenencias del predio Son Santandreu, en el término de esta ciudad, lugar de Son Sardina. Consiste en el vertiente posterior de la casa que tiene su pental al oeste con la porción de terreno o corral a su espalda y el terreno comprendido desde la carrera existente al frente de la casa y su prolongación hacia la finca llamada Son Santandreu hasta la propiedad de herederos de Geromina Palmer. Ocupa una superficie de 10,65 áreas. Linda: Norte, con propiedad de Francisca Llinas; sur, con la de Magdalena Ordinas; este, terrenos y casa de Catalina Ordinas; oeste, con tierra de herederos de Geromina Palmer. Va anejo una fuente con derecho de paso para servirse por dentro de otra finca. Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 2, tomo 3.670, libro 1.122 de palma III, folio 55, finca número 25.576-N.

Tipo: 9.180.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia) el próximo día 25 de enero de 1994, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 22 de febrero de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda se celebrará una tercera subasta, el día 22 de marzo de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es del que consta en cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 0468-000-18-0491-93.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de septiembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—46.448.

PAMPLONA

Edicto

La Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 13 de diciembre, 10 de enero y 7 de febrero, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo-letras de cambio, seguidos en este Juzgado con el número 882/1990-B, a instancia de «Mercantil Decoraciones Mendez, Sociedad Limitada», contra doña Araceli Lafuente Vidondo, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número asunto y año, el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo e/o inhábil el día de su celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación al/os demandado/s de las fechas de subasta, caso de no ser hallado/s en su domicilio.

Bienes objeto de la subasta

Finca urbana.—Vivienda letra B, de la sexta planta del inmueble sito en la calle Río Alzania, número 29 de Pamplona. Valorada en 8.108.056 pesetas.

Plaza de garaje en el mismo inmueble. Valorado en 331.693 pesetas.

Trastero en el mismo inmueble. Valorado en 221.129 pesetas.

Dado en Pamplona a 23 de julio de 1993.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—45.896.

PAMPLONA

Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 478/1993-C, se tramita expediente de quiebra necesaria, relativo a la Entidad Corporación Alimentaria Ibérica (CAI), con domicilio en Pamplona, avenida Zaragoza, número 87, instado por «Transportes Hermanos Oteiza, Sociedad Anónima», y de los trabajadores de aquella, en los cuales se ha dictado auto, en fecha 22 de julio actual, que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Vistos los artículos invocados y demás de general aplicación.

Acuerdo: Declarar en estado de quiebra necesaria a la Empresa Corporación Alimentaria Ibérica, con domicilio en esta ciudad, avenida Zaragoza, número 87, cuyos órganos quedan inhabilitados para administrar y disponer de los bienes de la citada; se nombra Comisario de esta quiebra a don Víctor Beruete Sarasqueta, al que se comunicará su nombramiento a fin de que comparezca ante este Juzgado y, previa aceptación del cargo y su juramento o promesa, proceda inmediatamente a la ocupación de bienes y papeles de la quebrada, inventario y depósito en la forma que la Ley determina; para el cargo de Depositario se designa a don Alberto Garraus Esparza, el cual antes de dar principio a sus funciones comparecerá a presencia judicial, para aceptar el cargo, en su caso, y jurar o prometer el fiel desempeño del mismo, poniéndose bajo su custodia la conservación de todos los bienes hasta que se nombren los Síndicos; se acuerda para ambos cargos la retribución que con arreglo a las normas de sus respectivos Colegios profesionales les correspondan. Se retrotraen los efectos de la quiebra al día 1 de abril de 1992, con la calidad de por ahora y sin perjuicio de tercero. Se decreta la retención de toda correspondencia postal y telegráfica de la quebrada, para lo que se expedirán las órdenes y comunicaciones oportunas a la Administración de Correos y Telégrafos de esta ciudad, a fin de que se remita a este Juzgado toda la dirigida a la quebrada, procediéndose a su apertura en las fechas que se señalan en la pieza que se formará. Expídase mandamiento por duplicado al señor Registrador mercantil de esta provincia, haciéndole saber la existencia de este procedimiento, a los efectos que sean oportunos, así como a los Registros de la Propiedad donde consten inscritos los bienes inmuebles de la quebrada. Registrense los presentes autos en el Libro Especial de Suspensiones de Pagos y Quiebras de este Juzgado y en los demás de esta ciudad, a cuyo fin librese el correspondiente oficio. Cúrsese el correspondiente Boletín a la Delegación Provincial del INE, y publíquese el presente auto mediante edictos a fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en los correspondientes a las agencias o sucursales de la quebrada, así como en el «Boletín Oficial de Navarra» y en el «Periódico de Navarra», transcribiendo la parte dispositiva de este auto con las prevenciones del Código de Comercio, y requiriendo a las personas que tengan en su poder alguna pertenencia de la quebrada para que lo manifiesten al Comisario, así como a los que adeuden cantidad alguna, con los apercibimientos legales. Se decreta la acumulación al presente juicio universal de todas las ejecuciones pendientes contra la quebrada, a excepción de aquellas en que sólo se persigan bienes hipotecados. Una vez que el señor Comisario haya presentado el estado o relación de acreedores, que deberá formar en el término de tres días con lo que resulte de los libros y demás papeles de la quebrada, presentada que haya sido la lista de aquellos, acuérdesse lo necesario para la celebración de la primera Junta general, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos. Con testimonio de esta resolución, encabécense las demás piezas de este juicio universal y entreguense los oficios y despachos acordados librar al Procurador señor Martínez Ayala, para que cuide de su curso y gestión.

Contra esta declaración cabe instar en ocho días el correspondiente incidente de oposición.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Jesús Santiago Delgado Cruces, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6. Doy fe. Ante mí, siguen firmas rubricadas.»

Y en cumplimiento de lo acordado en dicha resolución, se expide el presente, a los efectos acordados, en Pamplona a 26 de julio de 1993.—El Secretario, José Alonso Ramos.—46.164.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Pamplona.

Hace saber: Que a las doce horas de los días 16 de diciembre de 1993, 27 de enero de 1994 y 28 de febrero de 1994, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo 129/91-B, seguidos en este Juzgado a instancia de «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», contra don Agustín Martín Martín y doña María Isabel Pérez Recarte, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, clase de juicio, número del mismo y año, en plaza del Castillo de esta ciudad, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta; del 20 de dicho valor con rebaja del 25 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Cualidad que podrá ejercitar únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bien objeto de la subasta

Vivienda sita en calle Virgen del Río, número 16, piso cuarto derecha, en Pamplona, de 74,40 metros cuadrados de superficie, valorado en la suma de 7.016.143 pesetas.

Dado en Pamplona a 29 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—46.207.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 166/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Pamplona, representada por el Procurador don Jesús de Lama Aguirre, contra don Andrés Jorge Calado Lopes y doña Aurea Crespo Roncal, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, por

término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que luego se dirá, contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar los días: La primera, el 17 de enero; la segunda, el día 17 de febrero, y la tercera, el 21 de marzo de 1994, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso establecido en el apartado primero, que deberá hacerse en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, plaza del Castillo, de Pamplona, con el número 3.162, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinta.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciere, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda en la planta segunda de la casa señalada con el número 79 de la calle Mayor, de Puente la Reina (Navarra), ocupa una superficie de 89 metros cuadrados. Cuota de participación de los elementos comunes de 33,33 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pamplona número 3, tomo 3.265, libro 79, folio 69 vuelto, finca 5.087.

Valorada en 5.600.000 pesetas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Pamplona a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.790.

PEÑARANDA DE BRACAMONTE

Edicto

Doña Inés Velázquez Tavera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecución especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 89/1993, a instancias del Procurador don Angel Gómez, en nombre de Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima, contra don Cecilio Pérez Cembellín y su esposa, Doña Felisa de Castro Gil, sobre ejecución hipotecaria de las fincas que luego se expresarán. En dicho procedimiento, en el día de hoy, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, y por término de veinte días, las citadas fincas y con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza el artículo 131. 7.º de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación.

Primera subasta: Tipo, la tasación indicada al final. No se admite postura inferior. Fecha: 2 de noviembre, a las doce horas.

Segunda subasta: Tipo, el 75 por 100 de la referida tasación. No se admite postura inferior. Fecha: 2 de diciembre, a las doce horas.

Tercera subasta: Sin sujeción a tipo. Fecha: 4 de enero de 1993, a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del ejecutante deberán consignar una cantidad mínima del 20 por 100 del tipo señalado en la primera y segunda subastas, respectivamente; para la tercera, la consignación es la misma que para la segunda subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditándose el depósito, hasta el mismo momento de celebración de la subasta. Asimismo podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero en cuyo caso la cesión deberá verificarse conforme a la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de suspenderse cualquiera de las tres subastas, queda trasladada automáticamente su celebración al primer viernes hábil siguiente a la misma hora.

Fincas que se subastan

1. Nave industrial, sita en el casco urbano de Peñaranda de Bracamonte, de 348 metros cuadrados, de los que 200 corresponden a la nave y el resto a patio. Inscrita al tomo 1.838, libro 77, folio 38, finca 6.148.

Tasada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

2. Nave industrial en el casco urbano de Peñaranda de Bracamonte, de 100 metros cuadrados de extensión superficial. Inscrita al tomo 1.876, libro 87, folio 3, finca 6.898.

Tasada a efectos de subasta en 3.750.000 pesetas.

3. Solar en el casco urbano de Peñaranda de Bracamonte, de 147,29 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.710, folio 4, libro 64, finca 4.559.

Tasada a efectos de subasta en 2.500.000 pesetas.

Dado en Peñaranda de Bracamonte a 13 de septiembre de 1993.—La Secretaria, Inés Velázquez Tavera.—46.505.

POLA DE LAVIANA

Edicto

Don Mariano Ascandón Lobato, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Pola de Laviana.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 264/1989, se tramitan autos civiles de ejecutivo promovidos por el Procurador señor De Luis Peláez, en nombre y representación de Cooperativa Manufacturas Metálicas, contra don José Luis de Prado Lozano y otra, en reclamación de 3.492.521 pesetas de principal más 1.000.000 de pesetas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera

vez, por término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado el día 30 de noviembre de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte deberán consignar en la cuenta número 3321-000-17-264-89 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de esta villa, el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los remates ya no podrán hacerse en calidad de cederse a terceros, estando prevista esta facultad para los ejecutantes que intervengan como postores en la subasta; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que las posturas se pueden hacer también por escrito, y en pliego cerrado, en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda subasta el día 30 de diciembre de 1993, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo una vez aplicada la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar que las anteriores, señalándose para el acto del remate el día 31 de enero de 1994, a las doce horas, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas en la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

Primer lote: Finca urbana 54.205, libro 610, tomo 127 del Registro de la Propiedad de Pola de Laviana.

Descripción: Vivienda, compuesta por tres dormitorios, salón, baño completo, aseo y cocina. Dispone en planta baja de carbonera, y en planta baja cubierta de cuarto trastero.

Tipo de tasación: 8.250.000 pesetas.

Segundo lote: Finca urbana 56.491, libro 634, tomo 1.322.

Finca urbana 56.489, libro 634, tomo 1.322.

Finca urbana 56.485, libro 634, tomo 1.322.

Finca urbana 56.483, libro 634, tomo 1.322.

Descripción: Edificio en construcción, consistente en la estructura de planta sótano, planta baja, planta primera y planta segunda, cubierta a dos aguas con tejas de hormigón y canalones de cinc. Ocupa una superficie en planta de 117,60 metros cuadrados, con una frente de fachada de 8 metros.

Tipo de tasación: 10.600.000 pesetas.

Dado en Pola de Laviana.—El Juez, Mariano Ascandón Lobato.—45.593.

PONTEVEDRA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Pontevedra, que cumpliendo lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, dictada en los autos y procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 90/1993, promovido por el Procurador don Enrique Devesa Pérez-Bobillo, en representación del demandante «Banco Exterior de España», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por los demandados Alfonso Lorenzo Rey y Jesusa Dolores Blanco Gestoso, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Pontevedra, avenida de Vigo, número 11, primero, por primera vez, el próximo día 22 de diciembre de 1993 y hora de las nueve treinta, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 105.000.000 pesetas.

No concurriendo nadie a la misma, se señala por segunda vez para el día 19 de enero de 1994, a las nueve treinta, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero de 1994, a las nueve treinta, celebración, en su caso, dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 105.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de dicha suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital en la cuenta número 3591000-018-00090/1993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirán posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Número 1. Local comercial situado en la planta baja de la casa en esta ciudad, calle Doctor Loureiro Crespo, número 12. Mide 869 metros 30 decímetros cuadrados de superficie construida, constituido por una nave sin dividir. Linda: Por su frente, por donde tiene su puerta de entrada independiente, con el portal de entrada a las viviendas y calle del Doctor Loureiro Crespo; derecha, entrando en él, de herederos de Gabriel Santos; izquierda, portal de entrada a las viviendas y de Juan Santos, y fondo, de Carmen Tomé Loureiro.

Coefficiente: En relación al total valor del inmueble le corresponde la cuota de 29,38 por 100.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 603 del libro 239, folio 67, finca número 21.086.

El Secretario.—46.197.

POSADAS

Edicto

Don Florentino Gregorio Ruiz Yamuza, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Posadas (Córdoba).

Hago saber: Que en procedimiento abreviado número 108/91 seguido en este Juzgado por utilización ilegítima de vehículo a motor ajeno, ocurrido el 9 de septiembre de 1991, contra Francisco Javier Alvarez, nacido en Córdoba el 30 de marzo de 1974, hijo de Francisco y Antonio, con documento nacional de identidad número 30.832.325, y actualmente en paradero desconocido, en el cual y con fecha 13 de diciembre de 1991, el Ministerio Fiscal emite escrito de calificación que dice así:

«Los hechos relatados constituyen un delito de utilización ilegítima de vehículo de motor del artículo 516 bis del Código Penal.

De dicho delito es responsable en concepto de autor del artículo 14.1 del Código Penal el acusado. No concurren circunstancias modificativas de su responsabilidad. Procede imponer al acusado la pena de un mes y un día de arresto mayor de 100.000 pesetas de multa y la privación del permiso de conducir por tiempo de seis meses, accesorias y costas. El acusado deberá indemnizar a José Ricardo Hinojosa en la cuantía de 44.367 pesetas, con el interés del artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.»

Asimismo, con fecha 2 de enero de 1992, se dictó auto de apertura a juicio oral, cuya parte dispositiva dice así: «Se decreta la apertura del juicio oral en el presente procedimiento. Se decreta la libertad provisional del encausado, si constituye obligación apud-acta de comparecer ante este Juzgado o Tribunal que conozca de la causa, los días primero y quince de cada mes, y siempre que sea llamado. Fórmese pieza separada con testimonio de este particular. Requiriéndose al encausado para que en el término de una audiencia preste fianza en cualquiera de las clases admitidas en derecho por valor de 280.000 pesetas y si no lo verifica, procedase al embargo de sus bienes en cantidad suficiente a cubrir dicha suma; acreditándose, en otro caso, su insolvencia en forma legal, fórmese pieza separada con testimonio de este particular. Para el caso de no estar designados, requiriéndose al encausado, con entrega de copia del escrito de acusación, para que designe Abogado y Procurador que le defienda y represente; advirtiéndole que de no hacerlo les serán nombrados en turno de oficio, y a tal fin, intereses de los Colegios respectivos, la designación de tales profesionales en turno de oficio.

El conocimiento y fallo de la presente causa, corresponde al Juzgado de lo Penal. Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal, al encausado y demás partes personadas, conforme al artículo 248-4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial».

Y para que sirva de notificación en forma a Francisco Javier Alvarez de los Rios, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Posadas a 13 de septiembre de 1993.—El Juez, Florentino Gregorio Ruiz Yamuza.—El Secretario.—46.465.

PUERTOLLANO

Edicto

Don Daniel Ruiz Ballesteros, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Puertollano y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 132/1991, a instancia de la Caja de Ahorros de Ronda, representada por el Procurador señor Rodrigo González, contra «Transportes Muñoz Centro, Sociedad Limitada», don Luis Fernando y don Miguel Enrique Muñoz Rodríguez y doña María Carmen Sobrino Martín, sobre reclamación de 4.336.734 pesetas de principal y otras 1.650.000 pesetas más presupuestadas para intereses, gastos

y costas, en los que ha recaído la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia del Juez señor Ruiz Ballesteros. Puertollano a ocho de julio de mil novecientos noventa y tres.

El precedente escrito, únase a los autos de su razón y como se interesa, sáquese a pública subasta los bienes embargados a los ejecutados. Transportes Muñoz Centro, don Miguel Enrique Muñoz Rodríguez, don Luis Fernando Muñoz Rodríguez y doña María Carmen Sobrino Martín, por término de veinte días, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, señalándose para la primera subasta el próximo día 28 de octubre, para la segunda el día 22 de noviembre, y para la tercera, el 17 de diciembre siguiente, todas ellas a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándose por edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expidiéndose los correspondientes despachos a tal fin, que serán entregados para su cumplimiento a la parte ejecutante. Lo manda y firma su señoría, doy fe. Firmado y sellado.»

Con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que para la primera subasta servirá de tipo el precio del avalúo que se citará seguidamente; para la segunda, el precio del avalúo rebajado en un 25 por 100, y para la tercera subasta no habrá sujeción a tipo.

Bienes propiedad de don Luis Fernando Muñoz Rodríguez:

Finca registral 25.306 (10.^a parte indivisa): 771.467 pesetas.

Finca registral 25.302 (20.^a parte indivisa): 1.500.000 pesetas.

Finca registral 25.300 (20.^a parte indivisa): 679.176 pesetas.

Finca registral 27.295 (20.^a parte indivisa): 38.220 pesetas.

Bienes propiedad de don Miguel Enrique Muñoz Rodríguez:

Finca registral 25.306 (10.^a parte indivisa): 771.467 pesetas.

Finca registral 25.302 (10.^a parte indivisa): 3.000.000 de pesetas.

Finca registral 25.300 (20.^a parte indivisa): 679.176 pesetas.

Bienes propiedad de «Transportes Muñoz Centro, Sociedad Limitada»:

Calculadora marca «Olivetti», modelo Logos 43 PD: 10.000 pesetas.

Fax marca «Olivetti», modelo TL M-710: 50.000 pesetas.

Fotocopiadora marca «Canon», modelo FC-3: 60.000 pesetas.

Calculadora marca «Adler», modelo TA 1121 Panova: 10.000 pesetas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto en la tercera subasta.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas se deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina número 956 del Banco Bilbao Vizcaya, con el número 140000017013291, al menos el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta de que se trate.

Cuarta.—Que podrán hacerse, desde esta fecha, posturas en pliego cerrado.

Quinta.—Que, exclusivamente, el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a terceros, con asistencia del cesionario.

Sexta.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para los que deseen tomar parte en la subasta los que puedan examinar, teniendo que conformarse con ellos y aceptándose como bastante y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al ejecutante, si las hubiere, continuarán subsistentes, quedando

subrogado el rematante en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que los gastos del remate y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de don Luis Fernando Muñoz Rodríguez:

1. Urbana: Décima parte indivisa en nuda propiedad de vivienda sita en esta ciudad, calle Ancha, número 17-19, en planta alta. Inscripción: Tomo 1.283, libro 274, folio 68, finca número 25.306.

2. Urbana: Veinteava parte indivisa en nuda propiedad, de corral sito en Puertollano, calle Ancha, 17-19. Inscripción: Tomo 1.283, libro 274, folio 56, finca número 25.302.

3. Urbana: Veinteava parte indivisa en nuda propiedad de vivienda en planta baja de calle Ancha, número 17-19, de Puertollano. Inscripción: Tomo 1.283, libro 274, folio 46 vuelto, finca número 25.300.

4. Rústica: Veinteava parte indivisa en nuda propiedad del olivar sito en este término, al sitio Umbria. Inscripción: Tomo 1.339, libro 302, folio 126, finca número 27.295.

Propiedad de don Miguel Enrique Muñoz Rodríguez:

1. Urbana: Décima parte indivisa en nuda propiedad de vivienda sita en planta alta de calle Ancha, 17-19, de esta ciudad. Inscripción: Tomo 1.283, libro 274, folio 68, finca número 25.306.

2. Urbana: Décima parte indivisa en nuda propiedad de corral sito en calle Ancha, número 17-19, de esta ciudad. Inscripción: Tomo 1.283, libro 274, folio 56, finca número 25.302.

3. Urbana: Veinteava parte indivisa en nuda propiedad de vivienda en planta baja de calle Ancha, número 17-19, de esta ciudad. Inscripción: Tomo 1.283, libro 274, folio 46 vuelto, finca número 25.300.

Propiedad de «Transportes Muñoz Centro, Sociedad Limitada»:

Los relacionados, con su precio de avalúo, en el apartado primero de condiciones. Todos estos bienes pueden ser examinados en el domicilio social de la entidad, sito en carretera de Calzada, kilómetro 3,300 al estar depositados en la persona de su representante legal.

Y cumpliendo lo acordado y para publicar en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Puertollano a 8 de julio de 1993.—El Juez, Daniel Ruiz Ballesteros.—La Secretaria judicial.—46.442-3.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 373/1992, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Cambrils Park, Sociedad Anónima», y por resolución del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente:

Entidad número 100. La constituye el local comercial enclavado en el bloque B-4, sito en la planta baja de dicho bloque, señalado de local E, integrante del complejo urbanístico denominado «Cambrils Park», sito en término municipal de Cambrils, partida Horta de Santa María, cuota de participación en la fase a que pertenece, 0,70 por 100, y en el total complejo inmobiliario, de 0,37 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 627, libro 385 de Cambrils, folio 75, finca número 27.922.

Tasada en 8.250.000 pesetas.

No constan cargas anteriores.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 26 de enero y hora de las once, siendo requisito indispensable consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim de esta ciudad, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4190 000 18 037392, y no admitiéndose posturas que no cubran sus dos tercios.

Sólo podrá ceder el remate a tercero la parte ejecutante.

Caso de no existir postor se señala una segunda para el día 23 de marzo y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 20 por 100 del tipo de tasación.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera sin fijación de tipo para el día 23 de marzo, y hora de las once, pero con un depósito previo igual a la de la segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación al demandando, en el caso de que no se pudiere hacer personalmente.

Dado en Reus a 1 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—46.401.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Doña Nuria Perchín Benito, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Lorenzo de El Escorial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo 71/1989, a instancia de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Bartolomé Garretas, contra don Eduardo Gea Noguera y «CDG, Sociedad Anónima Laboral», sobre reclamación de cantidad, en los que ha recaído la siguiente resolución:

«Providencia. Jueza, señora Perchín Benito. En San Lorenzo de El Escorial a 1 de septiembre de 1993.

Dada cuenta: Por presentado el anterior escrito y documento por el Procurador actor, únase a los autos de su razón, y conforme se solicita por el mismo, se alza la suspensión que venía acordada, y habiendo resultado desierta en su día la primera subasta, procede la venta en segunda y tercera vez, en su caso, por término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señalan los días 19 de enero y 18 de febrero de 1994, respectivamente, todas ellas a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo en su día para la primera subasta la cantidad de 8.500.000 pesetas, es por lo que la segunda subasta saldrá con la rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar, además, que los licitadores deberán consignar en el Juzgado en metálico, mediante cheque conformado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de

haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Notifíquese la presente resolución a los demandados por exhorto al Juzgado de Roquetas de Mar, que, junto con los edictos, se entregará al Procurador actor para que cuide de su diligenciado.

Descripción de la finca objeto de subasta

Vivienda dúplex, unifamiliar, sita en terreno municipal de Roquetas de Mar, La Romanilla, tipo B-48, con una superficie construida de 110 metros cuadrados, y cuyos datos registrales son: Folio 195, libro 246, tomo 1.638, finca 15.727 del Registro de la Propiedad número 3 de Almería.

Lo manda y firma su señoría de lo que doy fe.—Ante mí.»

Y, para que conste y sirva de edicto, a fin de que se publique en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en San Lorenzo de El Escorial a 1 de septiembre de 1993.—La Jueza, Nuria Perchun Benito.—El Secretario.—46.380.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo de menor cuantía 100/1991, seguidos a instancia de doña Mercedes González Pérez contra herederos de Marius Boie Iven Boger y, en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.689.025 pesetas y 9.573.269 pesetas, respectivamente, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ruiz de Padrón, número 3, 1.º plaza en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de noviembre próximo, y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de diciembre próximo y hora de las diez.

Y, en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 28 de enero de 1994 próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto, Banco Bilbao Vizcaya, Sucursal calle La Marina, número de cuenta 3784, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, acompañando el resguardo de la consignación efectuada; que no podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, salvo el acreedor ejecutante, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas;

que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Parcela de terreno, con vivienda, situada en el término municipal de Guía de Isora, en la urbanización «El Varadero», señalada con el número 2 del Plano de Parcelación, que mide 575 metros cuadrados. Inscrita como finca número 4.293 del Registro de la Propiedad de Granadilla al tomo 303, libro 46 de Guía de Isora, folio 87. Tasada pericialmente en 8.689.025 pesetas.

2. Parcela de terreno, con vivienda, situada en el término municipal de Guía de Isora, en la urbanización «El Varadero», señalada con el número 3 del Plano de Parcelación, que mide 575 metros cuadrados. Inscrita como finca número 4.294 del Registro de la Propiedad de Granadilla al tomo 303, libro 46 de Guía de Isora, folio 88. Tasada pericialmente en 9.573.269 pesetas.

Dado en Santa Cruz a 1 de septiembre de 1993.—El Secretario.—46.409.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo, se siguen, bajo el número 280/1988 de registro, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Entidad mercantil «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Duque Martín de Oliva, contra don Francisco Nascimiento Navarrete, con documento nacional de identidad 50.784.187, domiciliado en calle Belisario Guimera del Castillo (Simón Bolívar), número 4, planta segunda, B (Santa Cruz de Tenerife), en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio señalado en la escritura de hipoteca, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca sita en la calle Simón Bolívar, planta segunda central, según se mira desde la calle Santiago Sabina, hoy de Belisario Guimera del Castillo, donde se distingue con el número 4, en Santa Cruz de Tenerife, que es la número 1.122, anteriormente 55.907 del Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ruiz de Padrón, número 3, 1.º, de esta capital, el próximo día 23 de diciembre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 9.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, Entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta de depósitos y consignaciones número 3784, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, a excepción del acreedor demandante en el caso de que concurra como postor.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, incluido el acreedor hipotecario.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en

pliego cerrado, depositando en la forma antedicha, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber realizado el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo del presente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Y para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, conforme a lo solicitado por la actora, se acuerda señalar para que tenga lugar segunda subasta el próximo día 24 de enero de 1994, a las diez horas, en el mismo lugar y bajo las mismas condiciones, excepto que servirá de tipo en su celebración el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, debiendo los licitadores en este caso realizar la consignación del 20 por 100 del tipo correspondiente.

Octava.—Y si asimismo quedare desierta dicha segunda subasta y el acreedor no hiciera uso de las facultades que el artículo 131 de la Ley Hipotecaria le concede, para que tenga lugar la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero bajo las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del precitado artículo y previa consignación que se señala en el apartado anterior, se señala el próximo día 24 de febrero de 1994, a las diez horas, en el mismo lugar. Sirva el presente de notificación en forma al deudor, para el supuesto de que no se consiguiese practicar la notificación en forma personal en la finca hipotecada.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 1 de septiembre de 1993.—El Secretario.—46.334-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 794/1991 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Mapfre Hipotecaria, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Paloma Aguirre López, contra don José María Jara Olmo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Finca o apartamento número once. Inscrito en la cita de la tercera de la finca 11.048-N, en el folio 121, del tomo 855, libro 188 de Tias (Lanzarote).

Piso o apartamento número doce. Inscripción en la cita de la tercera de las fincas 11.049-N, en el folio 122, del tomo 855, libro 188 de Tias (Lanzarote).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Villalba Hervás, número 3, 1.º, en esta capital, el próximo día 17 de diciembre, a las diez treinta horas del corriente año, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 16.206.750 pesetas por cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo por el actor.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de que la primera subasta quedara desierta se señala una segunda subasta para el día 17 de enero de 1994, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Y en el caso de que también esta segunda subasta quedara desierta se señala una tercera subasta para el día 17 de febrero de 1994, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 9 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—46.335-12.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Don Francisco Javier Pauli Collado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Sant Boi de Llobregat,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 11/1993, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Carlos Quintero Cocinero, he acordado la celebración de la primera, pública subasta para el próximo día 27 de octubre, a las nueve treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, en su caso por segunda, el 23 de noviembre siguiente, a la misma hora, y por tercera vez el 20 de diciembre, a la misma hora, las fincas que al final se describen, propiedad de don Carlos Quintero Cocinero, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez, las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Vivienda 60. Vivienda puerta segunda de la planta baja, bloque 2, escalera 3, de la casa 38 de la calle Victoria, de Sant Boi de Llobregat,

de superficie 57 metros 47 decímetros cuadradas y que se compone de recibidor, cocina, comedor-estar, tres habitaciones, baño y galería con lavadero. Linda: Frente, vestíbulo de la misma planta y patio de luces y la vivienda puerta tercera de la misma planta y escalera; derecha, entrando, con la zona ajardinada comunitaria; izquierda, vivienda puerta primera de la misma planta y escalera y, fondo, vivienda puerta tercera de la misma planta, escalera dos.

Tiene asignado un coeficiente de 0,660 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat en el tomo 962, libro 418 de Sant Boi de Llobregat, folio 158, finca número 21.594, inscripción séptima.

Valorada en la suma de 9.200.000 pesetas.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 15 de septiembre de 1993.—El Juez, Francisco Javier Pauli Collado.—47.746-16.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 261/1992, promovido por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Rafael Lozano Cañadas y Rocío Boyero Martínez, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 16 de diciembre de 1993, y a la hora de las once treinta, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 13.100.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 17 de enero de 1994, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de febrero de 1994, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 13.100.000 pesetas, que es el tipo en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado, cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 1.692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta corriente. Pudiendo solamente el ejecutante hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero (párrafo tercero, artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Número dos, vivienda, planta baja, puerta primera, del edificio situado en Sant Felíu de Guixols, con fachadas a la calle Médicos y a la calle Eras, con acceso por la entrada de calle Eras, de superficie útil 73,22 metros cuadrados, distribuida en comedor, cocina, con lavadero, tres dormitorios, baño y aseo. Linda: Norte, con señora Vilaret; sur, entrada de calle Eras y uno de sus anejos; este, con calle Eras, y oeste, vivienda tres, uno de sus anejos y escalera de calle Eras. Tiene como anejos el derecho a la utilización exclusiva de la mitad de un patio de luces con el que linda; al sur y al oeste y un trastero en la planta de cubierta de 5,78 metros cuadrados. Su cuota de participación es de 4,46 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Felíu de Guixols, tomo 2.610, libro 287 de Sant Felíu de Guixols, folio 44 vuelto, finca número 13.011. Inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor del demandante en la inscripción quinta de la finca.

La citada finca responde en garantía de 5.000.000 de pesetas, al interés del 16,50 por 100 anual, a devolver en quince años, y 1.250.000 para costas y gastos.

Dado en Sant Felíu de Guixols (Girona) a 8 de septiembre de 1993.—El Secretario.—46.008.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 242/1992, promovido por el Procurador don Pere Ferrer i Ferrer, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Julio Rodríguez Castellano y doña Luisa Cabrera Martínez, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 10 de diciembre de 1993 y hora de las once, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.295.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 10 de enero de 1994, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de febrero de 1994, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.295.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado, cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 1.692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y, lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta corriente. Pudiendo solamente el ejecutante hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero (párrafo tercero, artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 19. Vivienda situada en el cuarto piso, letra D, del edificio de la avenida Zaragoza, paraje Vilartagas, término de esta ciudad, compuesto de recibidor, cocina, comedor-estar, aseo, lavadero, dos dormitorios y terraza, con una superficie de 58,12 metros cuadrados, más 3,96 metros cuadrados de terraza, lindante: Al norte, con patio de luces y vivienda letra B de esta misma planta; al sur, finca del señor Vidal; al este, finca de doña Piedad Salip, y al oeste, con vivienda letra C.

Tiene una cuota de participación del 4,815 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols, tomo 2.048, libro 221, folio 161, finca número 9.882, inscripción quinta. Inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor del demandante en la inscripción sexta de la finca.

La citada finca responde en garantía de 3.000.000 de pesetas, importe del principal del préstamo; tres años de intereses calculados a un 14,50 por 100 anual, que asciende a 1.305.000 pesetas, 750.000 pesetas que se fijan para costas y gastos, y 240.000 para prestaciones accesorias.

Dado en Sant Feliú de Guixols (Girona) a 13 de septiembre de 1993.—El Secretario.—46.107.

SEVILLA

Edicto

Don Carlos L. Lledo González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria bajo el número 59/1992, negociado primero, a instancia de «Elders-Tecsa Financiera Rural, Sociedad Anónima», Entidad de financiación, representada por el Procurador señor Gordillo Cañas, contra doña Fernanda López Pablo, sobre cobro de crédito hipotecario habiéndose acordado la venta en tercera y pública subasta, término de veinte días, las fincas hipotecadas y en lotes independientes que después se dirán, señalándose la fecha y condiciones siguientes, tercera sin sujeción a tipo alguno, pero con la consignación previa del 30 por 100 del tipo de la segunda, que asciende a 22.500.000 pesetas, y que será el día 29 de octubre de 1993, a las once horas, y caso de hacerse postura inferior al tipo de dicha segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate se dará cumplimiento a lo prevenido en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado sito en calle Enramadilla, sin número, edificio «Viapol», portal B, planta 2.^a

Los licitadores deberán acreditar, para concurrir en la subasta, el haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6000, con número de ingreso 399800018-0059/1992, el 30 por 100 del tipo de la subasta.

Las posturas podrán realizarse asimismo por escrito en sobre cerrado, que se depositará en la Secretaría de este Juzgado, acompañando junto a aquél, el resguardo de haber efectuado su ingreso en la forma antes dicha, y contener la aceptación expresa de las obligaciones prevenidas en la regla 8.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos se encuentran en Secretaría de manifiesto a los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta, y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse la subasta señalada, tendrá lugar al siguiente día hábil a la misma hora y en iguales condiciones, y haciéndose extensivo el edicto para que sirva de notificación a los deudores hipotecarios, caso que no fuese posible su localización.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Suerte de tierra de 50 fanegas equivalente a 32 hectáreas 20 áreas, de la finca «La Pedernala», término de Mérida, linda: Norte, con el camino de arroyo San Serván a Lobón; al oeste, con parte de la misma finca de don Luis López Pablo; al sur, con doña Carmen Piñero Gragera, don Pedro Lapie Tranmonte, don Manuel Sotero Corzo, don José Silvero Macías, don Angel María Barro, don Juan Lapie Moreno, don Alfonso Gragera Lavado y doña Elvira Moreno Páez; este, con el cordel de Merinas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Mérida, al tomo 1.725, libro 563, folio 107, finca número 50.250.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 30.000.000 de pesetas.

2. Rústica.—Suerte de tierra de 27 hectáreas 50 áreas, de la finca «La Pedernala», en término de Mérida. Linda: Norte, con la carretera de Madrid a Lisboa, que le separa de otras porciones de la misma finca; sur, con un trozo de carretera de servicio canal de Lobón y camino de arroyo de San

Serván a Lobón; este, con parte de la finca de doña María López Pablo. La atraviesa el canal de Lobón y la carretera de servicio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Mérida, al tomo 1.725, libro 563, folio 109, finca número 50.251.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 30.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 17 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos L. Lledo González.—La Secretaria.—46.655-3.

SEVILLA

Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 450/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Flores Crocci, en representación de don Manuel Cerpá Palma y otros, contra don Salvador Cardo Barco, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandando, don Salvador Cardo Barco.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio «Viapol», segunda planta, módulo 3, el próximo día 26 de octubre, a las once horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo del remate será de 5.300.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina Coliseo de esta ciudad, número de cuenta 399700017045087, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de noviembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de diciembre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Sevilla a 18 de junio de 1993.—La Magistrada-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.—El Secretario.—47.745.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.112/1992, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Fernando de Coca Ruiz Fernández y María Concepción Álvarez de Uribarri González, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 28 de octubre próximo, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 15.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 25 de noviembre próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de diciembre próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Todas las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Ramón y Cajal, edificio Viapol, portal B, planta segunda y se celebrarán a las doce horas.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en el establecimiento designado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4001), el 40 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda número 50, que está integrada en el edificio E del Jardín del Pilar del tipo C y tiene tres plantas. Su superficie es de 205 metros cuadrados, con 21 metros cuadrados construidos y 169 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad 4 de Sevilla, al folio 120, del tomo 2.525, libro 274 de la sección quinta, finca 14.733, inscripción sexta.

Dado en Sevilla a 25 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—46.487-3.

SEVILLA

Edicto

Don Roberto Iriarte Miguel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 825/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Escribano de la Puerta, contra herederos de don Ángel García López y doña Josefa Hernández Moyano, en los que se ha acordado proceder a

la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce de la mañana:

La primera por el tipo de tasación, el día 17 de enero de 1994.

La segunda con la rebaja del 25 por 100, el día 17 de febrero de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de marzo de 1994, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas, condición exclusiva del ejecutante.

Si, por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Que los autos y certificación de títulos están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los presuntos licitadores, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta

Finca urbana, sita en avenida Reina Mercedes, número 41, en Sevilla, con una superficie de 81,71 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla, al folio 152, tomo 396, libro 177, finca 8.451.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 9.334.550 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la parte demandada, caso de no verificarse personalmente.

Dado en Sevilla a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Roberto Iriarte Miguel.—El Secretario.—46.413.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 508/1991 de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedes que goza del beneficio de justicia gratuita, contra don Juan Martínez Toregrosa y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen con su precio, según tasación, de 15.000.000 de pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de febrero de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 8 de marzo de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 12 de abril de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran el tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. La consignación se verificará en la correspondiente cuenta del BBV.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Porción de terreno; inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 510, libro 297, folio 174, finca número 20.895.

Dado en Tarragona a 1 de septiembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—46.400.

TARRAGONA

Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona,

En este Juzgado, al número 627/1991 se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Diego García Asensio, doña Aurora Hernández Zamora y doña Ana María García Hernández en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de noviembre de 1993 y hora de las diez quince los bienes embargados a don Diego García Asensio y doña Aurora Hernández Zamora. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja

del 25 por 100 del tipo de primera, el día 9 de noviembre de 1993 y hora de las diez quince. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 11 de enero de 1994 y hora de las diez quince; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, sito en la rambla Nova, 109, de Tarragona, cuenta corriente número 01-31.000-1, una suma igual, al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento antes mencionado de este Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Cuarta.—Que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sirva la presente, en su caso, de notificación en forma a los deudores.

El precio de tasación de las fincas es:

Finca número 32.210: 7.250.000 pesetas.

Finca número 32.212: 7.250.000 pesetas.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Finca número 32.212. Urbana, local comercial en planta baja, del edificio denominado «B-1», del conjunto urbanístico denominado «Europa 2.000», sito en la plaza de Europa, sin número, de Salou. Inscrita: En el Registro de la Propiedad de Salou, al tomo 1.281, libro 353, folio 21, finca número 32.212.

Finca número 32.210. Urbana, local comercial en planta baja, del edificio denominado «B-1», del conjunto urbanístico denominado «Europa 2.000», sito en la plaza de Europa, sin número, de Salou. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salou, al tomo 1.281, libro 353, folio 19, finca número 32.210.

Dado en Tarragona a 4 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—46.399

TARRAGONA

Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 338/1992, instados por Caja de Ahorros del Penedés, representada por la Procuradora señora Espejo, contra finca especialmente hipotecada por doña María del Rosario Pérez Saiz, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el

próximo 9 de noviembre de 1993, y hora de las diez cuarenta y cinco, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 9 de diciembre de 1993, y hora de las diez cuarenta y cinco, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, para el próximo día 11 de enero de 1994, y hora de las diez cuarenta y cinco.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar, expresamente, que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva la presente de notificación en forma, en su caso, a la deudora.

Para tomar parte en la subasta se deberá consignar, previamente, el 20 por 100 de tasación en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, sito en rambla Nova, número 109, de Tarragona, cuenta corriente número 1-31.000-1.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 6.750.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana número 4. Local comercial sito en la planta baja de la escalera A del edificio en Cambrils, calle Pere III, número 11.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 548, libro 327, de Cambrils, folio 115, finca número 22.827.

Sin perjuicio de notificar los señalamientos de las subastas a los deudores en el lugar de la finca hipotecada, sirva también el presente de notificación complementaria o supletoria.

Dado en Tarragona a 4 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—46.402.

TARRAGONA

Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarragona,

En los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 88/1993 instados por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona que goza del beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don José María Escoda Pastor contra finca especialmente hipotecada por doña Marcelina González Pino y don José Sans Páez por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 16 de noviembre de 1993, a las once treinta horas, o en su caso, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 18 de enero de 1994, a las once treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, para el próximo día 22 de febrero de 1994, a las once treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, 3.525.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirva para la subasta respectiva, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el de la anterior.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda piso primero, puerta primera, tipo «A», con entrada en el portal de la escalera «A», sita en la primera planta del edificio hoy denominado «Baix Penedés», ubicado entre las calles A y B, del plan parcial de Sant Pere y Sant Pau, partida Creu de Valls. Tiene una superficie útil de 93 metros 73 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona, al tomo 1.612, libro 758, folio 118, finca número 58.074.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente para tal fin.

Dado en Tarragona a 6 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—46.405.

TERRASSA

Edicto

Don Juan Ramón Reig Purón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Terrassa (Barcelona).

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario seguido en este Juzgado al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 76/1992, promovido por Caixa d'Estalvis de Terrassa, que goza del beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Vicente Ruiz Amat, contra don Jaime Sánchez Lozano, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que más abajo se describe, por el precio que se indicará.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en el día y forma siguiente:

En tercera subasta, el día 16 de diciembre de 1993, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones número 0.87-000-3, subcuenta número 08740000187692, que tiene este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Terrassa, el 20 por 100 del tipo establecido en la segunda subasta.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas, en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente, en su caso, de notificación subsidiaria en forma al demandado.

Finca objeto de licitación

Casa o vivienda unifamiliar, sita en la urbanización «Marítima Residencial», de Torredembarra, partida «Cuadra d'en Clariana», parcela número B-8, en la manzana letra B del plano parcelario. Se levanta sobre un solar de superficie 554 metros 60 decímetros cuadrados. La casa se compone de planta baja solamente, y tiene una superficie construida de 111 metros cuadrados, distribuyéndose en comedor-estar, cocina, baño, aseo, distribuidor y tres dormitorios. El solar no edificado se destina a patio o jardín. Linda: Por el norte, en línea de 21 metros, con parcela B-7; al sur, en línea de 23,65 metros, con vía de Apoyo; al este, en línea de 28,60 metros, con calle número 3, y por el oeste, en línea de 23 metros, con parcela B-9.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell III, en el tomo 722 del archivo, libro 148 de Torredembarra, folio 224, finca número 9.493, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 10.510.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 16 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Ramón Reig Purón.—El Secretario.—46.358.

TERRASSA

Edicto

Don José Luis Valdivieso Polaino, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 264/1987, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Caja de Ahorros de Terrassa, con beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra don Julio Saco Díaz, doña Elena Llobet Costa, doña Manuela Fuentes Núñez y «Pronociones y Edificaciones Flama, Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, bajo las condiciones previstas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con una antelación de veinte días, los bienes que se describirán, por primera vez, el próximo día 13 de enero de 1994, a las trece treinta horas, con tipo inicial igual a la valoración dada de los bienes, y para el caso de que resultara desierta se señala segunda subasta para el 10 de febrero de 1994, a las trece treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y, si esta resultara igualmente desierta, se celebraría tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 10 de marzo de 1994, a las trece treinta horas, al igual que las dos anteriores, celebrándose dicho acto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y previniendo a los licitadores que deberán previamente depositar una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes y que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que se puedan exigir otros y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bienes objeto de subasta

Finca 1. Mitad indivisa: Vivienda en la que en la comunidad se le asigna el número 23, planta segunda o piso primero, puerta tercera, del edificio sito en Ripollet, calle Moncada, número 67. Tiene una superficie útil de 59 metros 24 decímetros cuadrados, con dos terrazas de 3 metros 25 decímetros cuadrados en conjunto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola, tomo 917, libro 215 de Ripollet, folio 109, finca 6.998.

Finca 2. Finca urbana 13. Piso 1.º, puerta 4.ª, vivienda en la segunda planta alta de la casa sita en Barcelona, con frente a la calle Padilla, números 338-340. Tiene una superficie construida de 135 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, tomo 2.088, libro 1.745, folio 30, finca 104.401.

Finca 3. Finca urbana número 17. Piso ático, puerta única, en la planta 9.ª, de la casa número 194 bis en la avenida Virgen de Montserrat de Barcelona. Se compone de recibidor, comedor, cocina, patio, tres habitaciones, lavadero y dos terrazas. Ocupa una superficie de 67 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro 2 de Barcelona, tomo 2.171, folio 186, libro 54, sección 1.ª B, finca 6.969.

Valoración inicial: Primera mitad indivisa, 3.775.625 pesetas; segunda, 27.000.000 de pesetas, y tercera, 12.186.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados, sin perjuicio de que se practique la notificación personal a los mismos.

Dado en Terrassa a 14 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis Valdivieso Polaino.—El Secretario judicial.—46.359.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 812/1990, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Alejandro Ferrándiz García, doña Pilar Ortola Acitores, don Alejandro Ferrándiz Minguet y doña Emilia García Muñoz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo y en cuatro lotes separados, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Propiedad de don Alejandro Ferrándiz Minguet y doña Emilia García Muñoz:

1. Urbana. Vivienda en quinta planta alzada, puerta 17, con acceso por el zaguán número 16, de 111,26 metros cuadrados de superficie, calle Humanista Furió, 16 y calle Fontaneres, 70. Registro de la Propiedad de Valencia número 2, tomo 1.175, libro 138, folio 124, finca 13.103. Valorada a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

Propiedad de don Alejandro Ferrándiz García y doña Pilar Ortola Acitores:

2. Urbana, planta baja de 135 metros cuadrados de superficie, de los cuales 78 metros cuadrados corresponden al corral, sita en Benimamet, calle San Carlos Borromeo, 33, Registro de Paterna, tomo 1.428, libro 82 de Benimamet, folio 70, finca 8.081. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

3. Vivienda, en primera planta alzada, puerta 1, de 88 metros cuadrados de superficie, sita en Benimamet, calle San Carlos Borromeo, 33. Registro de Paterna, tomo 1.428, libro 82 de Benimamet, folio 74, finca 8.083. Valorada en 900.000 pesetas.

4. Nuda propiedad de una casa, de planta baja con una superficie construida de 115,75 metros cuadrados, sobre parcela de 1.038,75 metros cuadrados, cuyo resto se destina a zona ajardinada y huerto de cultivo, en Puebla de Vallbona, partida Lloma larga, camino sin número de policía. Registro de Liria, tomo 124 de Puebla de Vallbona, folio 197, finca 14.358. Valorada en 3.000.000 de pesetas. Total valoración fincas: 7.400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 3 de noviembre de 1993, a las doce horas, con arreglo a las condiciones que señala el artículo 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil en su nueva redacción Ley 10/1992, de 30 de abril.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 4445 que este Juzgado tiene abierta en la agencia Juzgados de ésta del Banco Bilbao

Vizcaya una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 2 de diciembre de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de enero de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Valencia a 12 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—46.328.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 255/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María Angeles Miralles Ronchera, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José Ramón Torregrosa, doña María Isabel Sánchez López y don Miguel Novella Ruiz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Miguel Rogelio Novella Ruiz:

Urbana. Casa compuesta de tres plantas en el término de Chelva, calle Corazón de Jesús, 33. Superficie de 50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chelva, al tomo 73, folio 203, finca 3.029, inscripción tercera.

Valorada pericialmente a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 15 de diciembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones número 4449 de este Juzgado, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta sede, calle Navarro Reverter, número 1, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, resguardo bancario justificativo del ingreso efectuado del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, solamente en el caso, que sea la parte actora la adjudicataria.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que,

si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de enero, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de febrero, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo, en su caso, el presente de notificación al demandado del señalamiento de la subasta.

Décima.—En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Valencia a 27 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—46.185.

VALENCIA

Edicto

Don Alejandro Giménez Murria, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de venta en subasta pública que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.325/92, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Roberto Selva Sempere y doña María del Carmen Mira Moreno, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días y tipo de tasación, de los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 9 de noviembre de 1993, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle El Justicia, número 2, décimo, y con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 14 de diciembre de 1993, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno, el día 12 de enero de 1994, a las diez horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma

hora, o en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Por si no fueran habidos los demandados en sus domicilios, se entiende que por la publicación del presente quedan los mismos notificados del lugar, día y hora del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda tipo B, señalada con la letra A, en la planta segunda a la izquierda subiendo por la escalera de acceso a la misma, con todas las dependencias que la integran y una superficie útil de 88 metros 40 decímetros cuadrados. Linda, entrando en la misma: Frente, zaguán de entrada, caja de escalera y vivienda número 6, de esta misma planta y escalera; derecha, aires de la calle General Jordana; izquierda, aires de un patio y vivienda número 10 de esta planta, con entrada por la escalera de la calle Fal Conde, y espalda, aires de la calle Fal Conde. Tiene su entrada por la escalera de la calle General Jordana, número 2 (Elda).

Inscripción: Tomo 1.340, libro 414, folio 31, finca número 37.622, en el Registro de la Propiedad de Elda (Alicante).

Tipo de subasta: 6.700.000 pesetas.

Dado en Valencia a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Alejandro Giménez Murria.—El Secretario.—45.990-54.

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio procedimiento Banco Hipotecario, número 999/92, Ley 2 de diciembre de 1872, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Egea Llacer, contra «Edicol, Sociedad Anónima», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha acordado el día 8 de noviembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes, debiendo depositar los postores el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana, Colón, número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Primero.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segundo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 13 de diciembre, a las doce veinte horas; y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 10 de enero de 1994, a las doce horas.

Bienes que se subastan

Lote número 1. Número quince. Urbana: Vivienda letra A en la planta primera de este cuerpo de edificación, sin contar las de sótano, semisótano y baja. Tiene una superficie construida de 175,37

metros cuadrados, con parte proporcional de elementos comunes, siendo la útil de 139,29 metros cuadrados.

Esta distribuida en diferentes habitaciones, dependencia y servicio.

Linda: Al frente, mirando desde la plaza de su situación, con dicha plaza; a la derecha, entrando, con vivienda letra B de su planta, descansillo de su planta, caja de ascensor y patio de luces; izquierda, con patio de luces e igual planta del cuerpo de edificación destinado a hotel, y al fondo o espalda, con vacío de la edificación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 12, al tomo 1.603, libro 276 de la Sección Segunda de Ruzafa, folio 29, finca número 16.651.

Valorada a efectos de primera subasta en 24.368.714 pesetas.

Lote número 2. Número dieciséis. Urbana: Vivienda letra B en la planta primera de este cuerpo de edificación, sin contar las de sótano, semisótano y baja. Tiene una superficie construida, con parte proporcional de elementos comunes, de 118,82 metros cuadrados, siendo la útil de 93,52 metros cuadrados.

Esta distribuida en diferentes habitaciones, dependencia y servicio.

Linda: Al frente, mirando desde la plaza de su situación, con dicha plaza; a la derecha, entrando, con avenida Peris y Valero; izquierda, con descansillo de su planta, por donde se entra y vivienda letra A de su planta, y al fondo, con vivienda letra C de su planta y con descansillo de su planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 12, al tomo 1.603, libro 276 de la Sección Segunda de Ruzafa, folio 31, finca número 16.653.

Valorada a efectos de primera subasta en 16.510.752 pesetas.

Lote número 3. Número diecisiete. Urbana: Vivienda letra C en la planta primera de este cuerpo de edificación, sin contar las de sótano, semisótano y baja. Tiene una superficie construida, con parte proporcional de elementos comunes, de 140,62 metros cuadrados, siendo la útil de 112,80 metros cuadrados.

Esta distribuida en diferentes habitaciones, dependencia y servicio.

Linda: Al frente, mirando desde la plaza de su situación, con la vivienda letra B de su planta y descansillo de acceso; a la derecha, entrando, con avenida Peris y Valero; izquierda, con patio de luces y caja de escaleras, y al fondo, con vivienda número 51 de la avenida Peris y Valero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 12, al tomo 1.603, libro 276 de la Sección Segunda de Ruzafa, folio 33, finca número 16.655.

Valorada a efectos de primera subasta en 19.539.993 pesetas.

Lote número 4. Número dieciocho. Urbana: Vivienda designada con la letra A de la planta segunda. Su superficie, distribución, linderos y cuota es idéntica a la designada con el número 15, por estar encima de ésta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 12, al tomo 1.603, libro 276 de la Sección Segunda de Ruzafa, folio 35, finca número 16.657.

Valorada a efectos de primera subasta en 24.368.714 pesetas.

Lote número 5. Número diecinueve. Vivienda designada con la letra B de la planta segunda. Su superficie, distribución, linderos y cuota es idéntica a la designada con el número 16, por estar encima de ésta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 12, al tomo 1.603, libro 276 de la Sección Segunda de Ruzafa, folio 37, finca número 16.659.

Valorada a efectos de primera subasta en 16.510.752 pesetas.

Lote número 6. Número veinte. Vivienda designada con la letra C de la planta segunda. Su superficie, distribución, linderos y cuota es idéntica a la designada con el número 17, por estar encima de ésta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 12, al tomo 1.603, libro 276 de la Sección Segunda de Ruzafa, folio 39, finca número 16.661.

Valorada a efectos de primera subasta en 19.539.993 pesetas.

Lote número 7. Número veintiuno. Vivienda designada con la letra A de la planta tercera. Su superficie, distribución, linderos y cuota es idéntica a la designada con el número 15, por estar encima de ésta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 12, al tomo 1.603, libro 276 de la Sección Segunda de Ruzafa, folio 41, finca número 16.663.

Valorada a efectos de primera subasta en 24.368.714 pesetas.

Lote número 8. Número veintidós. Vivienda designada con la letra B de la planta tercera. Su superficie, distribución, linderos y cuota es idéntica a la designada con el número 16, por estar encima de ésta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 12, al tomo 1.603, libro 276 de la Sección Segunda de Ruzafa, folio 43, finca número 16.665.

Valorada a efectos de primera subasta en 16.510.752 pesetas.

Lote número 9. Número veintitrés. Vivienda designada con la letra C de la planta tercera. Su superficie, distribución, linderos y cuota es idéntica a la designada con el número 17, por estar encima de ésta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 12, al tomo 1.603, libro 276 de la Sección Segunda de Ruzafa, folio 45, finca número 16.667.

Valorada a efectos de primera subasta en 19.539.993 pesetas.

Lote número 10. Número veinticuatro. Vivienda designada con la letra A de la planta cuarta. Su superficie, distribución, linderos y cuota es idéntica a la designada con el número 15, por estar encima de ésta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 12, al tomo 1.603, libro 276 de la Sección Segunda de Ruzafa, folio 47, finca número 16.669.

Valorada a efectos de primera subasta en 24.368.714 pesetas.

Lote número 11. Número veinticinco. Vivienda designada con la letra B de la planta cuarta. Su superficie, distribución, linderos y cuota es idéntica a la designada con el número 16, por estar encima de ésta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 12, al tomo 1.603, libro 276 de la Sección Segunda de Ruzafa, folio 49, finca número 16.671.

Valorada a efectos de primera subasta en 16.510.752 pesetas.

Lote número 12. Número veintiséis. Vivienda designada con la letra C de la planta cuarta. Su superficie, distribución, linderos y cuota es idéntica a la designada con el número 17, por estar encima de ésta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 12, al tomo 1.603, libro 276 de la Sección Segunda de Ruzafa, folio 51, finca número 16.673.

Valorada a efectos de primera subasta en 19.539.993 pesetas.

Lote número 13. Número veintisiete. Vivienda designada con la letra A de la planta quinta. Su superficie, distribución, linderos y cuota es idéntica a la designada con el número 15, por estar encima de ésta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 12, al tomo 1.603, libro 276 de la Sección Segunda de Ruzafa, folio 53, finca número 16.675.

Valorada a efectos de primera subasta en 24.368.714 pesetas.

Lote número 14. Número veintiocho. Vivienda designada con la letra B de la planta quinta. Su superficie, distribución, linderos y cuota es idéntica a la designada con el número 16, por estar encima de ésta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 12, al tomo 1.603, libro 276 de la Sección Segunda de Ruzafa, folio 55, finca número 16.677.

Valorada a efectos de primera subasta en 16.510.752 pesetas.

Lote número 15. Número veintinueve. Vivienda designada con la letra C de la planta quinta. Su superficie, distribución, linderos y cuota es idéntica

a la designada con el número 17, por estar encima de ésta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 12, al tomo 1.603, libro 276 de la Sección Segunda de Ruzafa, folio 57, finca número 16.679.

Valorada a efectos de primera subasta en 19.539.993 pesetas.

Lote número 16. Número treinta. Vivienda designada con la letra A de la planta sexta. Su superficie, distribución, linderos y cuota es idéntica a la designada con el número 15, por estar encima de ésta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 12, al tomo 1.603, libro 276 de la Sección Segunda de Ruzafa, folio 59, finca número 16.681.

Valorada a efectos de primera subasta en 24.368.714 pesetas.

Lote número 17. Número treinta y uno. Vivienda designada con la letra B de la planta sexta. Su superficie, distribución, linderos y cuota es idéntica a la designada con el número 16, por estar encima de ésta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 12, al tomo 1.603, libro 276 de la Sección Segunda de Ruzafa, folio 61, finca número 16.683.

Valorada a efectos de primera subasta en 16.510.752 pesetas.

Lote número 18. Número treinta y dos. Vivienda designada con la letra C de la planta sexta. Su superficie, distribución, linderos y cuota es idéntica a la designada con el número 17, por estar encima de ésta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 12, al tomo 1.603, libro 276 de la Sección Segunda de Ruzafa, folio 63, finca número 16.685.

Valorada a efectos de primera subasta en 19.539.993 pesetas.

Lote número 19. Número treinta y tres. Vivienda designada con la letra A de la planta séptima. Su superficie, distribución, linderos y cuota es idéntica a la designada con el número 15, por estar encima de ésta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 12, al tomo 1.603, libro 276 de la Sección Segunda de Ruzafa, folio 62, finca número 16.687.

Valorada a efectos de primera subasta en 24.368.714 pesetas.

Lote número 20. Número treinta y cuatro. Vivienda designada con la letra B de la planta séptima. Su superficie, distribución, linderos y cuota es idéntica a la designada con el número 16, por estar encima de ésta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 12, al tomo 1.603, libro 276 de la Sección Segunda de Ruzafa, folio 67, finca número 16.689.

Valorada a efectos de primera subasta en 16.510.752 pesetas.

Lote número 21. Número treinta y cinco. Vivienda designada con la letra C de la planta séptima. Su superficie, distribución, linderos y cuota es idéntica a la designada con el número 17, por estar encima de ésta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 12, al tomo 1.603, libro 276 de la Sección Segunda de Ruzafa, folio 69, finca número 16.691.

Valorada a efectos de primera subasta en 19.539.993 pesetas.

Se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 6 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—45.991-54.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo otros títulos que se sigue en este Juzgado con el

número 1.044/1988, a instancia de la Procuradora doña María José Victoria Fuster, en nombre de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Juana Bermúdez García, don Agustín Alarcón Robles, doña María Isabel Tomás García y don Manuel Mas Falcó, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 16 de diciembre de 1993, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 20 por 100 del valor de su tasación, el día 18 de enero de 1994, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 10 de febrero de 1994, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; los artículos de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se citarán en su redacción tras la publicación de la Ley 10/1992, de 30 de abril (prohibición de ceder el remate, salvo para el ejecutante); haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 del valor de los bienes, es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Colón, número 39), cuenta 4442 abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada; los títulos de propiedad de los bienes o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la acotra, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Vivienda en tercera planta, puerta 5, del edificio sito en Valencia, calle Serratella, número 14. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia V, en el tomo 429, libro 237 de Campanar, al folio 34, finca número 21.473, anotación letra A. Valorada en 7.250.000 pesetas.

Dado en Valencia a 9 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—45.778-11.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 895/1992, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», contra «Edificio G.C., Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta el día 17 de noviembre de 1993, y once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 20.410.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de diciembre de 1993, y once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de enero de 1994, y once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 4444 del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se notifican dichos actos a los demandados del artículo 1.498 Ley Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar.—Del complejo residencia «Puerta del Mar», situada en el término de Valencia, calle Eslera, número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 11, al tomo 1.537, libro 104 de la sección quinta de Ruzafa, folio 103, finca 6.513, inscripción segunda.

Dado en Valencia a 14 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.989-54.

VERA

Edicto

Doña María Teresa Guerrero Mata, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 139/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Entidad «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Visitación Molina Cano, contra el bien especialmente hipotecado por la Entidad mercantil «Fervimar, Sociedad Anónima», que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda la cantidad de 7.206.724 pesetas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Hospital, de esta ciudad, el día 11 de noviembre, a las doce horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 1 de diciembre, a las trece horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 22 de diciembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que ha sido tasada la finca. Respecto de la segun-

da subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiere sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Número 14.—Local comercial, en planta segunda, con una superficie construida de 123 metros cuadrados, que linda: Derecha, entrando, finca número 13 y en suelo calle Pintor Velázquez; izquierda, aseos comunes, patio de luces, edificio Monte Maza y finca número 15, y fondo, Emilio Moldenahuer Gea. Tiene su acceso mediante caja de escaleras.

Forma parte de un edificio, denominado Mayor, compuesto de cuatro plantas y semisótano, debido al desnivel del terreno. Las plantas de semisótano, baja, primera y segunda, destinadas a local comercial y la terraza con tres viviendas. Y tiene dos entradas, una por la calle Pintor Velázquez y otra por la calle Mayor; dicha edificación está sita en la calle Pintor Velázquez, de la villa de Garrucha.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, al tomo 955, libro 48, folio 14, finca número 3.918, inscripción segunda.

Valorado, a efectos de subasta, en la cantidad de 12.048.750 pesetas.

Dado en Vera a 11 de junio de 1993.—La Juez, María Teresa Guerrero Mata.—46.357.

VIC

Edicto

Don Esteve Hosta Soldevila, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Vic y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 519/1992, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por don Mariano Canadell Castañer, contra doña Luisa Padilla Expósito y don Félix Nuño Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, que es de 24.000.000 de pesetas, la finca especialmente hipotecada que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Doctor Junyent, número 4, 2.ª, de Vic, el próximo día 2 de noviembre

de 1993, y hora de las doce, el bien embargado a doña Luisa Padilla Expósito y don Félix Nuño Fernández. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 30 de noviembre de 1993 y hora de las doce. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 30 de diciembre de 1993 y hora de las doce, celebrándose las mismas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores al tipo pactado en dicha escritura.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignación del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca.—Casa con su patio al detrás y unido a la misma, sita en la calle Nuria, número 75, hoy 87, de la villa de Torelló, que se compone de una planta de sótanos; cabida, 88 metros y 20 decímetros cuadrados, de una planta baja, destinada a almacén, de unos 116 metros cuadrados, y de un primer piso, de unos 116 metros cuadrados, y el conjunto, que es de superficie 198 metros y 64 decímetros cuadrados; linda, todo de por junto, frente, con la calle Nuria; derecha, entrando, con don Ramón Ferrer; espalda, con don Gabriel Cuevas, e izquierda, con don Luis Soler. Inscrita al tomo 1.731, libro 152 de Torelló, folio 172, finca 2.844, inscripción quinta.

Dado en Vic a 15 de septiembre de 1993.—El Juez, Esteve Hosta Soldevila.—El Secretario.—1-46.168.

VIC

Edicto

Don Benjamin Monreal Hajar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo número 0127/93-Civil, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra María Dolores Rey Palomar, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el

inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en rambla Hospital, 42, 1.º, el día 29 de octubre; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 26 de noviembre y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 28 de diciembre y hora de las once.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca.—Entidad número treinta y cuatro.—Local ubicado en la planta baja, de la casa sita en Torelló, con frente a la calle Congost, sin número señalado; de cabida 96 metros 23 decímetros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, con calle Congost; derecha, entrando e izquierda, con finca matriz, y fondo, con finca de viuda Criballés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic número 2, al tomo 1.544, libro 125 de Torelló, folio 1, finca número 5.593.

Tasado, a efectos de la presente, en 7.400.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a la deudora.

Dado en Vic a 16 de septiembre de 1993.—El Juez, Benjamin Monreal Hajar.—El Secretario judicial.—46.504.

VIC

Edicto

Don Benjamin Monreal Hajar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 0402/92-Civil, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra Marisol Morcillo Manzaneda y Ricardo Manzaneda Morcillo, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en rambla Hospital, 42, 1.º, el día 29 de octubre; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 26 de noviembre y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 28 de diciembre y hora de las doce.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca.—Entidad número uno.—Local comercial en la planta baja del inmueble sito en esta villa de Manlleu y en la calle Bajada Bonet, donde tiene señalado el número 10, haciendo esquina con la calle de la Font y al que se accede directamente por dicha calle Bajada Bonet. Tiene una superficie útil de 48 metros 34 decímetros cuadrados. Y linda: Tomando como frente el del total inmueble visto desde la calle de su situación; frente, con dicha calle Bajada Bonet; derecha, entrando, con la calle de la Font; izquierda, con la Entidad número dos, y fondo, Miguel Caballería Soler.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic, al tomo 1.680, libro 195 de Manlleu, folio 58, finca número 8.664, inscripción segunda.

Tasado, a efectos de la presente, en 10.120.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Vic a 16 de septiembre de 1993.—El Juez, Benjamin Monreal Hajar.—El Secretario judicial.—46.503.

VIGO

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo-otros títulos, número 854/1991, tramitados a instancia de «Créditos y Ahorros Mundiales, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Andrés Gallego Martín-Esperanza, contra doña María Luisa Moure Castro, don José Antonio Montes Salgado, don Jaime González Fernández y doña María Teresa Montes Salgado, en reclamación de 7.018.455 pesetas, se manda sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que luego se dirán.

Sitio, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Vigo, calle Lalin, número 4, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el 14 de diciembre de 1993, a las trece horas.
- La segunda subasta, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 14 de enero de 1994, a las trece horas.

c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 14 de febrero de 1994, a las trece horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes; en la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y en la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Únicamente por la ejecutante se podrán hacer las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de la Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, 36150000170854/91), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad de los bienes inmuebles, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bienes embargados objeto de subasta

Como de la propiedad de don Jaime González Fernández y de doña María Teresa Montes Salgado:

1. Los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio denominado «Discoteca Nova 76», sita en la calle Castor Elices, sin número, en Celanova.

Su avalúo es de 4.000.000 de pesetas.

2. Rústica. Cereal seco al sitio denominado «A Veiga», en término de Mandrás, municipio de Celanova, que mide una superficie aproximada de 194 metros cuadrados. Linda: Norte, María Rodríguez; sur, herederos de Aurelio Rodríguez; este, María Teresa Montes Salgado y esposo, y oeste, Carmen Montes.

Su avalúo es de 300.000 pesetas.

3. Rústica. Al sitio de «O Toxal Grande», en término del pueblo de Mandrás, municipio de Celanova, que mide 315 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, herederos de Antolin Pérez; sur, Juan Montes Salgado; este, familia Bouzo, de Orense, y oeste, herederos de Gumersindo Rodríguez.

Su avalúo es de 236.000 pesetas.

Como de la propiedad de don José Antonio Montes Salgado y de doña María Luisa Moure Castro:

1. Casa del horno-panadería, en el lugar de Mandrás, Ayuntamiento de Celanova, de una sola planta. Consta de varias dependencias anexas al horno-panadería. Ocupa lo edificado, incluido el patio cementado, unos 322 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, Encarnación Peaguda; sur, casa paterna de Antonio Montes y María Salgado; este, más de José Antonio Montes Salgado, y oeste, muro y herederos de Gumersindo Rodríguez.

Su avalúo es de 650.000 pesetas.

2. Rústica. Al sitio denominado «A Carretra», en término de Mandrás, Ayuntamiento de Celanova, de una superficie de 180 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, Consuelo Pérez; sur, carretera de Xinzo a Celanova; este, Juan Montes Salgado, y oeste, más de José Antonio Montes Salgado. Valorada en 360.000 pesetas.

3. Vehículo automóvil, turismo, marca «Toyota», modelo Supra, matrícula OR-2097-J. Valorado en 1.600.000 pesetas.

4. Vehículo automóvil, furgón, marca «Renault», modelo Trafic, TB 13, matrícula OR-1308-K. Valorado en 430.000 pesetas.

Las fincas objeto de subasta no se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad a nombre de persona alguna.

Asimismo se hace constar que los adquirentes de los derechos de traspaso objeto de subasta contraen la obligación de permanecer en el local adjudicado sin traspasarlo en el plazo mínimo de un año y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, al negocio de la misma clase que venía ejercitando el arrendatario, y que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días señalados para el derecho de tanteo, de conformidad con lo previsto en el artículo 33 y siguientes de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos efectuados, para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Vigo a 31 de julio de 1993.—El Juez.—El Secretario.—45.832.

VIGO

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo otros títulos, número 134/1990, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Toucedo Rey, contra don Jesús Delgado Baranga, doña María Isabel Alambiaga Iseli, domiciliados en travesía de Vigo, 69, primero, (Vigo) y Francisco Javier González Rodríguez, domiciliado en Alcalde Portanet, 32, tercero D, (Vigo), y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en tercera pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a la parte demandada, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Lalin, 4, cuarto, Vigo, el próximo día 28 de octubre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana.

Se advierte:

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana de la avenida de La Florida, número 4, de Vigo, en la cuenta número 3.561-000-17-0134-90, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación para la segunda.

Que la subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado

para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, aportando el justificante del ingreso correspondiente.

Que los bienes salen a subasta en lotes separados.

Que solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos Boletines oficiales que procedan.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Como de la propiedad de la sociedad conyugal de don Jesús Delgado Baranga y doña Isabel Alambiaga Iseli:

1. Casa de bajo y piso, conocida por «A Currelada», en el casco de la aldea de Corgomo, municipio de Villamartin de Valdeorras (provincia de Orense). Ocupa unos 200 metros cuadrados, y tiene los siguientes linderos: Frente-norte, casas de Adelmo Prada y de Socorro Gurriarán y calle; espalda-sur, callejón público, canal de riego y finca número 8.090, de los mismos propietarios; derecha, entrando al pasadizo, era pública (actualmente plaza denominada Aira dos Bolos), e izquierda, herederos de Magin López.

La casa es una edificación antigua, con paramentos exteriores de mampostería, revestida de mortero. Actualmente se halla en gran parte reconstruida interiormente, y se le ha adicionado en parte un desván.

La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de O Barco de Valdeorras, al libro 48 de Villamartin, tomo 372 del Archivo, finca número 8.089.

El avalúo es de 15.000.000 de pesetas.

2. Finca rústica a cereal regadío (actualmente a huerta), denominada «Cortinas», en la aldea de Corgomo, municipio de Villamartin de Valdeorras (provincia de Orense). Tiene una mensura de 5 áreas 46 centiáreas (546 metros cuadrados), y los siguientes linderos: Norte, callejón público, canal de riego y finca número 8.090, de los mismos propietarios; sur, herederos de Magin López, y oeste, sendero.

La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de O Barco de Valdeorras, al libro 48 de Villamartin, tomo 372 del Archivo, finca número 8.090.

El avalúo es de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 31 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—46.382.

VIGO

Edicto

Doña Victoria E. Fariña Conde, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 9 de los de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 35/1993, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Javier Toucedo Rey, contra don Carlos Diez Ordejón y doña Dolores Vaillo Cobos, en cuyos autos se acor-

dó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes hipotecados que al final se relacionarán, cuyas subastas se celebrarán, a las once horas de la mañana, en las fechas que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 14 de diciembre de 1993.

Segunda subasta: El día 14 de enero de 1994.

Tercera subasta: El día 14 de febrero de 1994.

Todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca. No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado para cada subasta.

Segunda.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para participar en la subasta será preciso consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3.640, clave 18, cuando menos, el 20 por 100 del tipo de subasta del bien, pudiéndose hacer posturas por escrito en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con resguardo de haber efectuado la consignación, en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Sexta.—En el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, si no las acepta, no les serán admitidas las proposiciones; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, don Carlos Diez Ordejón y doña Dolores Vaillo Cobos, de los señalamientos de subastas efectuados en caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1.º 98. Plaza de garaje y trastero número 17, ubicados en el edificio denominado «Apart-3», de Vigo, en el segundo sótano, de 14 metros y 85 decímetros cuadrados (de ellos, 11,25 de aparcamiento y 3,60 de trastero). Inscrita al tomo 982 de Vigo, folio 245, finca 49.000, inscripción 3.ª

Valorados a efectos de subasta en 593.148 pesetas.

2.º 271. Piso letra O de la 7.ª planta del edificio denominado «Apart-3», de Vigo, de 116 metros 76 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 985, folio 216 vuelto, finca número 49.173, inscripción 3.ª

Valorado a efectos de subasta en 7.921.394 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Vigo a 6 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Victoria E. Fariña Conde.—El Secretario.—45.831.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 72 de 1989, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Simeón, Sociedad Anónima» y otros, representados por el Procurador don José Marquina Vázquez, contra la Entidad «Gándara y Haz, Sociedad Anónima», y la herencia yacente de don Fernando de Haz de la Gándara, representada por su esposa, doña Elvira García Conde, y sus hijos, don Juan, don Fernando, doña Elvira y don José de Haz García, cuyos domicilios actuales se ignoran, y en los que se acordó sacar a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la misma el día 16 de diciembre próximo, hora de las doce de su mañana, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los bienes a subastar se sacan sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Al propio tiempo se hace saber el señalamiento de la subasta antes indicada a los ejecutados «Gándara y Haz, Sociedad Anónima», herencia yacente de don Fernando de Haz de la Gándara, su esposa, doña Elvira García Conde, y sus hijos don Juan, don Fernando, doña Elvira y don José de Haz García.

Bienes objeto de subasta

2. Urbana.—Edificio y terreno anejo, siendo dicho edificio parte del pabellón o almacén con muro de mampostería y pilares de ladrillo, superficie de 567 metros 60 decímetros cuadrados, sito en la antigua central eléctrica «Conte», al sitio de Fuente Nueva, próximo a la carretera de Cádiz a Málaga, de la ciudad de Algeciras. El edificio, que es totalmente independiente del resto del mismo que queda, también propiedad de los señores Carreras Conte y Baeza Echarrí que queda también independiente de éste. Medido por el exterior de sus muros testeros, más pequeños, miden 10 metros 90 centímetros de longitud. La planta de cimiento de este edificio tiene forma de rectángulo, con todos los muros cercados, sin ventanas ni puertas, excepto en el muro exterior, y está construido a base de pilares y cierres metálicos de jaulas o cocheras de garaje a que con anterioridad estuvo destinado. La superficie total del edificio de una sola planta y cubiertas metálicas y teja plana sobre armadura de madera es de 533 metros 1 decímetro cuadrados. El terreno anejo se encuentra en la parte anterior del edificio sin separación del mismo y tiene una superficie de 1.281 metros 18 decímetros cuadrados, teniendo toda la finca forma rectangular, exactamente y midiendo por el lado este, 26 metros 20 centímetros lineales;

por el oeste, por donde existe una casilla de mampostería en mal estado, igual medida; al norte, 48 metros 90 centímetros, y por el sur, igual medida, siendo por tanto la cabida total de dicha finca-barraca terreno y casilla en mal estado, 1.814 metros 19 decímetros cuadrados. Linda el conjunto: Este o frente, más terreno de los señores Carrera y Armijo; izquierda, entrando, sur o espalda, y oeste, más de los mismos señores, y derecha, norte, terrenos de la mancomunidad central eléctrica «Conte». Y por el viento sur de edificio, parte del pabellón o almacén, con muro de mampostería y pilares de ladrillo, que tienen una superficie total de 533 metros 1 decímetro cuadrados, que se reseñó al describir la finca, se construyó un barracón o nave de mampostería, con cubierta de tejas alicantinas en parte y en otro de plantas de uralita de una sola planta y que se destina actualmente a fábrica de conservas y salazones de pescados con los aparatos, instalaciones y enseres propios de dicha industria, ocupando esta última edificación 655 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 300 del archivo, libro 122 de Algeciras, finca número 8.197 del Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras. Valorada por las partes para el caso de subasta en 30.000.000 de pesetas.

3. Parcela de terreno en forma trapezoidal, al sitio de Fuente Nueva, en la ciudad de Algeciras, con la superficie de unos 710 metros cuadrados, que linda: Al este, en línea de 37 metros 10 centímetros, más de «Gándara y Haz, Sociedad Anónima»; norte, en línea de 14 metros 50 centímetros, parcela de los señores Benítez Barea y Benítez Arenaga, con quienes tiene un muro medianero; oeste, en línea de 39 metros, constituida por un muro de mampostería propiedad de esta finca de Melchor Moya, y sur, que es su frente, en línea de 24 metros 45 centímetros, de José y Manuel Rodríguez-Armijo Carreras. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras como finca registral número 10.079, al folio 232 del libro 147 de Algeciras, tomo 329 del archivo, inscripción primera. Valorada por las partes para el caso de subasta en 10.000.000 de pesetas.

4. Rústica, tojar Sobreiro, en Cedeira, La Portela, municipio de Redondela, de 1 hectárea 23 áreas 82 centiáreas. Linda: Norte, Agustín Amoedo y José Gómez; sur, carretera de Pontevedra a Vigo; este, herederos de José Fernández Dominguez y «Electromecánica Fernández Solmeiro, Sociedad Anónima», y oeste, camino vecinal a la Portela, Bernardo Balado y José Gómez. En dicho inmueble se ha construido una nave de planta baja a garaje y otros servicios y piso alto a vivienda, de 400 metros cuadrados en planta. De dicho bien inmueble se han segregado 8.298 metros cuadrados, con la casa de bajo o piso de 400 metros cuadrados, quedando reducida la originaria a 4.084 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela al folio 52 del libro 132 de Redondela, tomo 325, finca número 16.798, inscripción primera. Valorada por las partes para el caso de subasta en 33.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 7 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—La Secretaria.—46.221.

VIGO

Doña Victoria-Eugenia Fariña Conde, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 10 de los de Vigo y su partido, por sustitución de su titular,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 310/1993, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Javier Toucedo Rey, contra doña María del Pilar Salgueiro Garra, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 76890228, domiciliada en avenida Fragoso, número 55, bajo (Vigo) y Ricardo José Pugigner Alonso, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 35.995.253,

domiciliado en avenida Fragoso, número 55, bajo (Vigo) y en los que se acordó sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para la primera subasta el día 10 de enero de 1994; para la segunda, el día 11 de febrero de 1994, y para la tercera, el día 14 de marzo de 1994, todas ellas a las diez de su mañana y en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3641, clave-18, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél para poder tomar parte en la subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Caso de no poder celebrarse la subasta el día y hora indicados, se llevará a cabo a la misma hora del siguiente día hábil.

Y al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas a los ejecutados doña María del Pilar Salgueiro Garra y don Ricardo José Pugigner Alonso.

Bienes objeto de subasta

Finca número uno.—Planta baja comercial, del edificio señalado con el número 55 de la avenida del Fragoso. Este local es el de la derecha, entrando desde la calle. Mide 80 metros cuadrados y linda: Norte o frente, avenida del Fragoso; sur o espalda, medianera con el bajo de la izquierda del mismo edificio; este o izquierda, local destinado a portal, portería y escalera y, en parte, con el bajo izquierda, siendo esta divisoria también medianera con don Marciano Fernández. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, al libro 574, folio 128, finca 17.243.

Ha sido valorado por las partes para el caso de subasta en la suma de 26.408.560 pesetas.

Dado en Vigo a 13 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Victoria Eugenia Fariña.—El Secretario.—46.378.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

El ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 3 de Vilafranca del Penedés, en auto de fecha 5 de julio de 1993, dictado en el expediente de jurisdicción voluntaria número 184/1992, promovido por don Rafael Bravo i Pijoán, don Joan Font i Guasch y don Josep Alegret i Sanroma, representados por el Procurador don Josep Marico Carrio y doña Raimunda Marigo Cusine, estando la convocatoria judicial de Junta general extraordinaria de accionistas, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía Mercantil «Grexvi, Sociedad Anónima», señalándose

para su celebración en primera convocatoria, el día 3 de noviembre, a las diez horas, y en segunda si fuera preciso, el día 4 de noviembre siguiente, a las diez horas; la cual tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, sito en la calle Panyella, número 4, de esta ciudad, con las formalidades previstas en la Ley de Sociedades Anónimas, y bajo la presidencia de don Josep Alegret Sanroma, designado a tal fin por este Juzgado, con el siguiente orden del día:

- Subsanación de defectos de la escritura de constitución y adaptación a la Ley de Sociedades Anónimas, con ampliación de capital o con conversión de la Sociedad anónima limitada, y con aprobación de las correspondientes estatutos.
- Nombramiento de un nuevo Administrador.
- Ruegos y preguntas.
- Aprobación, en su caso, del acto de la Junta.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Y para que sirva de citación a los socios de la Sociedad extendiendo la presente que firmo en Vilafraña del Penedés, a 5 de julio de 1993.—La Secretaria.—45.595.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Doña Montserrat Sebastiá Julián, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial.

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 136/1992, seguido a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedés, representada por la Procuradora doña Begoña Calaf López, contra don Salvador Miró Ferrer, sobre reclamación de 6.641.764 pesetas, en concepto de capital no amortizado e importe de intereses devengados, y más costas, y los intereses al tipo pactado que devenguen hasta la fecha de pago, ha acordado en providencia de fecha 1 de septiembre de 1993, sacar a la venta en pública subasta la finca que se dirá, señalando para la celebración de la primera subasta el día 16 de diciembre de 1993, a las diez treinta horas, que saldrá por el precio de su valoración; señalándose para la celebración de la segunda subasta el día 19 de enero de 1994, a las diez treinta horas, que saldrá con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y señalándose para la celebración de la tercera subasta el día 18 de febrero de 1994, a las diez treinta horas, que saldrá sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, debiéndolas anunciar con veinte días de antelación a su celebración y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 9.837.500 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que la cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin

destinarse a su extinción el precio del remate. Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el siguiente día hábil; si fuere sábado, se entenderá el siguiente día hábil que no sea sábado.

Séptimo.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Edificio compuesto de planta baja destinada a la industria de ganadería, y planta piso destinada a vivienda del guarda. Ocupa la planta baja una superficie construida de 120 metros cuadrados y útil de 109 metros 26 decímetros cuadrados y se compone de una nave sin distribuir, y la planta piso ocupa una superficie construida de 129 metros 50 decímetros cuadrados y útil de 105 metros 45 decímetros cuadrados y se compone de las dependencias propias de una vivienda. Se comunican dichas plantas por medio de una escalera exterior. Se cubre por tejado de varias vertientes. Se halla dotado de servicios propios de inmuebles de sus características. Linda: Por todos los puntos cardinales con terrenos de la propia finca en la que se halla enclavada.

Construida sobre una porción de terreno, rústica, procedente de la «Masía d' en Sardets», de superficie 3 hectáreas 11 áreas 16 centiáreas, que construye las parcelas 25 a) y b) del polígono 27 del catastro, y que linda: Por su frente, sur, mediante camino, con la finca de que procede y con Juan Fortuny Nicolau; por la derecha, este, con Jaime Ferrer Mascaró; izquierda, oeste, parte con Heliberto Cucurella Tortosa, y fondo, norte, con el propio señor Tello.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú al tomo 1.199, libro 536, folio 179, finca 36.303. La hipoteca a que se contrae el presente procedimiento causó alta como inscripción tercera de la descrita finca registral.

La finca descrita ha sido valorada en la cantidad de 9.837.500 pesetas.

Respecto del segundo otrosi solicitado, se acuerda que el presente edicto, al amparo de lo dispuesto en los artículos 1 y 3 del Decreto-ley de 14 de marzo de 1993, goza del beneficio de justicia gratuita.

Y en su virtud, y a los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado, expido el presente en Vilanova y la Geltrú a 1 de septiembre de 1993.—La Secretaria.—45.823-16.

VILLAGARCIA DE AROSA

Edicto

Doña Dolores Rivera Frade, Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villagarçia de Arosa y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 342/1992, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Abalo Alvarez, contra los esposos don Carlos Julio Buceta Mourinho y doña María Rosa López Cortés, vecinos de Villagarçia de Arosa, con domicilio en Las Bocas, calle 3, número 14, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, la finca hipotecada que a continuación se describe:

Formando parte de un edificio señalado hoy con el número 38 de la calle Ramón y Cajal de Villagarçia de Arosa: Número 2 en el régimen de propiedad horizontal. Local para fines comerciales o industriales, que mide la superficie útil de 122 metros cuadrados. Linda, tomando como referencia su acceso directo por la citada calle Ramón y Cajal: Derecha, entrando, oeste, Dolores Beatriz Nartallo Méndez; izquierda, este, calle Gumersindo Nartallo,

caja de portal y escaleras a las viviendas y la finca segregada descrita en el apartado segundo; frente, norte, calle Ramón y Cajal y el aludido portal, y por la espalda, sur, Joaquina Nartallo Méndez. Inscrita al tomo 560, libro 140, folio 122 vuelto, finca número 13.424, del Registro de la Propiedad de Villagarçia de Arosa.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de La Marina, número 122, de Villagarçia de Arosa, celebrándose la primera el día 15 de diciembre; la segunda, el día 12 de enero de 1994, y la tercera, el día 2 de febrero de 1994, todas ellas a las doce horas. La segunda y tercera subastas se celebrarán en el supuesto de que las anteriores queden desiertas y no se solicite la adjudicación en forma.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca (19.500.000 pesetas), para la segunda, el 75 por 100 del pactado, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos, y celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado (cuenta 3660/18/342/92) en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 del tipo fijado para cada una de las subastas, y en la tercera, al 20 por 100 del fijado para la segunda.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, justificante de haber hecho la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación de las fechas de las subastas a los demandados, para el supuesto de que no pudiera realizarse en la finca subastada.

Dado en Villagarçia de Arosa a 1 de septiembre de 1993.—La Jueza, Dolores Rivera Frade.—El Secretario.—46.187.

VILLAGARCIA DE AROSA

Edicto

Doña Dolores Rivera Frade, Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villagarçia de Arosa y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 228/1992, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por el Procurador señor Abalo Alvarez, contra doña Luz Divina Rodríguez Mougán, vecina de Villagarçia de Arosa, con domicilio en urbanización «El Piñeirinho», portal sur o portal 2, piso tercero, C, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, la finca hipotecada que a continuación se describe:

Local número 12.—Vivienda situada en la tercera planta, señalada con la letra C, con acceso por el portal sur o portal número 2. Su superficie útil es de 88 metros 89 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, norte, hueco de escaleras y vivienda letra B de la misma planta; izquierda, sur, hueco de ascensor y calle transversal I; frente, este, hueco

de escaleras, pasillo de acceso, hueco de ascensor y vivienda letra D de la misma planta, y fondo, oeste, calle Camilo José Cela. Tiene como anejo un trastero sito en la planta baja cubierta del edificio. Su cuota de participación es del 4,35 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villagarcía, al libro 190, folio 32, finca 18.983.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de La Marina, número 122, de Villagarcía de Arosa, celebrándose la primera el día 15 de diciembre; la segunda el día 12 de enero de 1994, y la tercera el día 8 de febrero de 1994, todas ellas a las diez horas. La segunda y tercera subastas se celebrarán en el supuesto de que las anteriores queden desiertas y no se solicite la adjudicación en forma.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca (10.271.096 pesetas), para la segunda el 75 por 100 del pactado, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos, y celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado (cuenta 3660/18/228/92), en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 del tipo fijado para cada una de las subastas, y en la tercera, al 20 por 100 del fijado para la segunda.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, justificante de haber hecho la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación de las fechas de las subastas a los demandados, para el supuesto de que no pudiera realizarse en la finca subastada.

Dado en Villagarcía de Arosa a 1 de septiembre de 1993.—La Jueza, Dolores Rivera Frade.—El Secretario.—46.206.

VILLAGARCIA DE AROSA

Edicto

Doña Dolores Rivera Frade, Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villagarcía de Arosa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 108/1993, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor Abalo Alvarez, contra doña Beatriz Teijelo Lago, vecina de Villagarcía de Arosa, con domicilio en calle Juan García, número 5, primero, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, la finca hipotecada que a continuación se describe:

Urbana.—Casa de planta alta, con bodega debajo del piso, situada en lugar de Trabanca Badiña, municipio de Villagarcía de Arosa. Mide la casa en sí unos 60 metros cuadrados, con terreno unido dedicado a huerta, que todo mide, incluida la edificación, 11 áreas 50 centiáreas, equivalentes a 25 concas y media. Linda: Al norte, con camino y de Antonio Viqueira; sur, de Celestino Torres Franco; este, con camino, y oeste, de Antonio Viqueira. Inscrita al

tomo 703, libro 176 de Villagarcía, folio 106, finca 17.776, inscripciones primera y cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de La Marina, número 122, de Villagarcía, celebrándose la primera el día 15 de diciembre; la segunda, el día 12 de enero de 1994, y la tercera, el día 4 de febrero de 1994, todas ellas a las once horas. La segunda y tercera subastas se celebrarán en el supuesto de que las anteriores queden desiertas y no se solicite la adjudicación en forma.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca (5.845.213 pesetas), para la segunda el 75 por 100 del pactado, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos, y celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado (cuenta 3660/18/108/93), en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 del tipo fijado para cada una de las subastas, y en la tercera, al 20 por 100 del fijado para la segunda.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, justificante de haber hecho la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación de las fechas de las subastas a los demandados para el supuesto de que no pudiera realizarse en la finca subastada.

Dado en Villagarcía de Arosa a 1 de septiembre de 1993.—La Jueza, Dolores Rivera Frade.—El Secretario.—46.204.

VILLENA

Edicto

Doña Rosario Arenas Bedmar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Villena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 266/1992, seguidos a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Saucedo, contra «Mercantil Minera Biarense, Sociedad Anónima», calle Partida del Puerto de Castalla (Esperdeñal), Biar, cuantía de 16.802.685 pesetas de principal, y 3.000.000 de pesetas de intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de la demandada, que luego se describen con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de diciembre de 1993, a las diez cuarenta horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 14 de enero de 1994, a las diez diez horas, por el tipo

pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 14 de febrero de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Bienes objeto de subasta

Nueve hectáreas 82 áreas 86 centiáreas 50 decímetros cuadrados de tierra seco, en término municipal de Biar, partida del Puerto de Castalla, lugar denominado Esperdeñal, lindante: Por el norte, con finca que se describe a continuación y montes del Estado; por el oeste, con montes del Estado; por el sur, con montes del Estado y finca descrita anteriormente, y por el este, carretera de Alcoy y finca que se describe a continuación. Inscrición: En el Registro de la Propiedad de Villena, al tomo 1.018, libro 158 de Biar, folio 175, finca número 12.013, inscripción primera.

Valorada para primera subasta en 24.975.000 pesetas.

Dado en Villena a 13 de julio de 1993.—El Juez.—La Secretaria, Rosario Arenas Bedmar.—46.126.

VITORIA

Edicto

Doña María Mercedes Guerrero Romeo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 750/1992 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria y Alava contra doña María Aránzazu Bilbao Méndez y don Angel Santiago Sz. de Villaverde Dz. de Corcuera en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 00120000750/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 1 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha, tipo D de la planta de pisos séptimo-ático, correspondiente a la casa sita en Vitoria, calle Olaguibel, 22. Ocupa una superficie útil de 107,71 metros cuadrados, siendo la construida de 137,80 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, cuatro dormitorios y dos baños. Se le atribuye como anejo inseparable: 1.ª El uso y disfrute de dos terrazas a la altura del solado de su propia vivienda; 2.ª el trastero señalado con el número 16 de la planta de entrecubierta. Inscrita al tomo 2.773, libro 5, folio 97 vuelto, finca 214, inscripción cuarta, en el Registro de la Propiedad número 5 de Vitoria.

Tipo de subasta: Tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en 15.800.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 13 de julio de 1993.—La Magistrada-Juez, María Mercedes Guerrero Romeo.—El Secretario.—45.416-3.

VITORIA

Edicto

Don Ramón Ruiz Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 33/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Pilar Gamarra Zarategui y doña María Yolanda Calderón Rodríguez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera

vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de noviembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de diciembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de enero, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Bungalow denominado «Uno-B», sito en Santa Pola (Alicante), calle Hellin, urbanización «Las Águilas-13». Inscrito al tomo 1.242, libro 298, folio 73, finca 23.555.

Valorado en 9.828.648 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 3 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Ramón Ruiz Jiménez.—El Secretario.—45.512.

VITORIA

Edicto

Don Ramón Ruiz Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 331/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Úrvisa, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de diciembre del actual, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros solamente el ejecutante.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de enero de 1994, a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de febrero de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Dos pabellones industriales con terreno unido a los mismos, sitos en el número 9, de la calle Concejo, en jurisdicción de Gamarra y Betoño, de una superficie de 1.381 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.826, libro 390, folio 107 y finca 17.317 (procede de la finca número 44.986 duplicado, al folio 100 del libro 1.040 de Vitoria).

Tipo de subasta: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 8 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Ramón Ruiz Jiménez.—El Secretario.—45.509.

ZARAGOZA

Edicto

Don Pablo Santamaría Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 408/1993-D, a instancia del actor «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Fernando Peire Aguirre, y siendo demandados doña Consuelo López Cuello y don Israel Angos Romero, se ha acordado expedir el presente completando el expedido con fecha 30 de junio de 1993, a fin de completar la descripción de las fincas subastadas, haciendo constar que tanto el piso como la plaza de garaje están situados en la casa número 3 de la calle La Milagosa, de esta ciudad.

Dado en Zaragoza a 10 de septiembre de 1993.—El Secretario, Pablo Santamaría Moreno.—46.110-3.